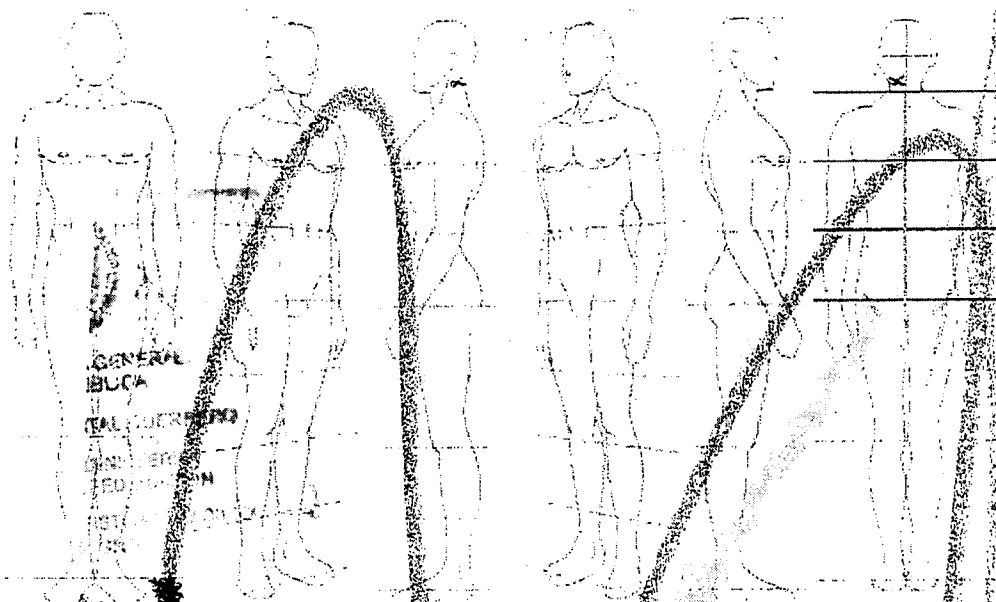
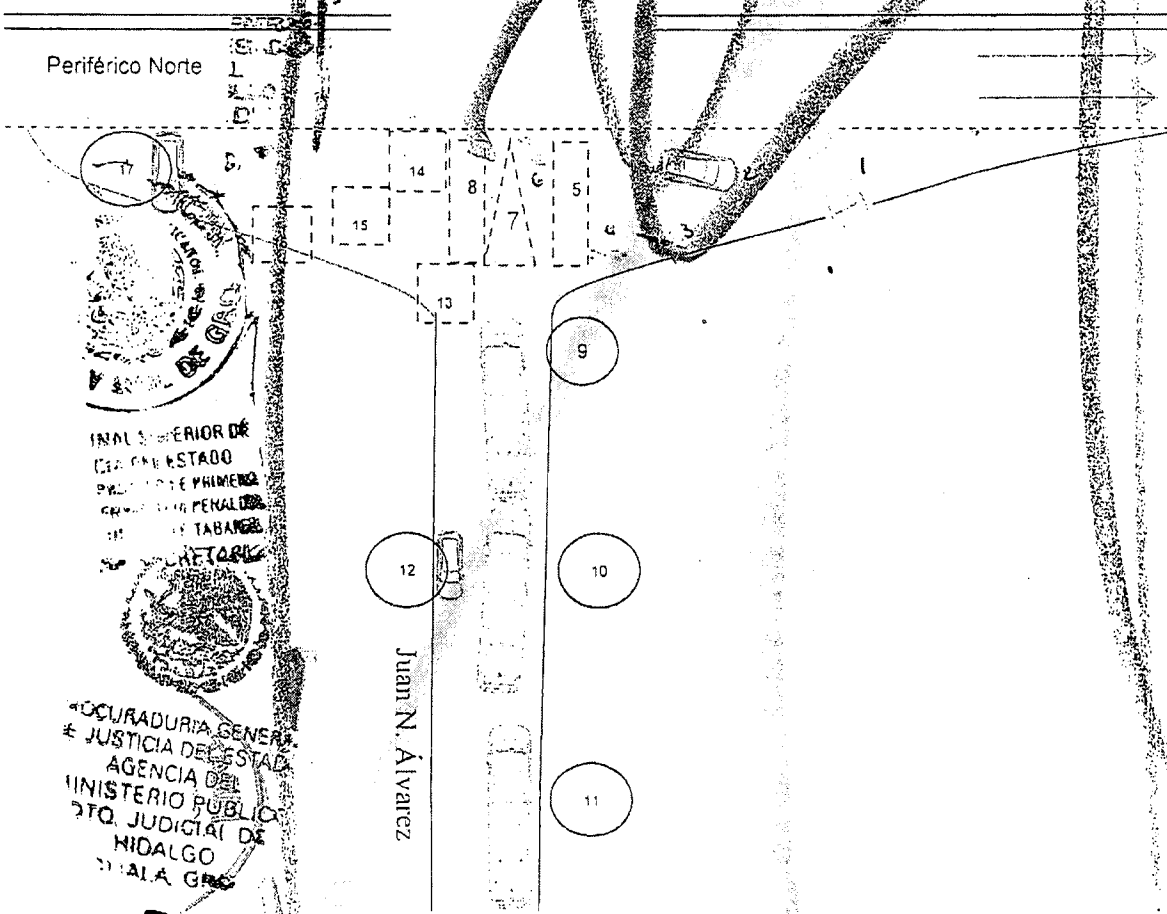


~~703~~

~~01003~~



CROQUIS ILUSTRATIVO



Periférico Norte

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
PROCURADURÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
CIUDAD DE GUADALAJARA

PROCURADURÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
CIUDAD DE GUADALAJARA

Juan N. Alvarez

LA REPUBLICA  
Humanos,  
a la Comunidad  
ón

~~701~~

~~01004~~

CONCLUSIONES

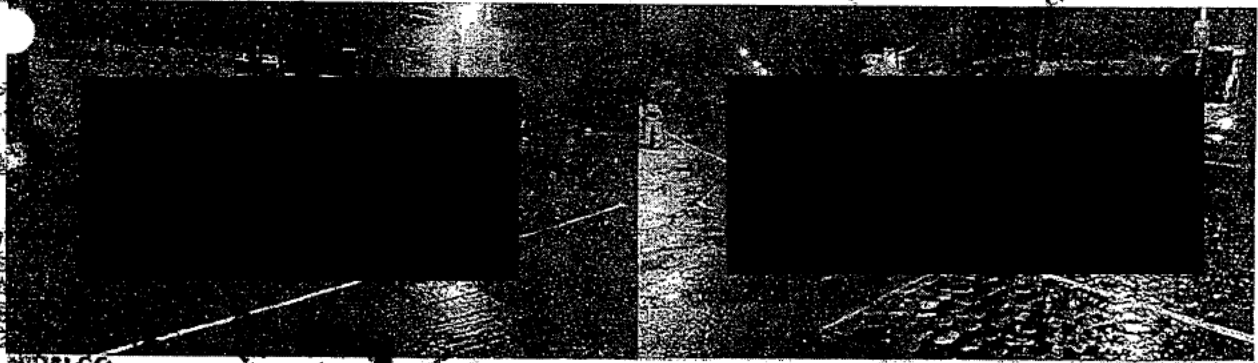
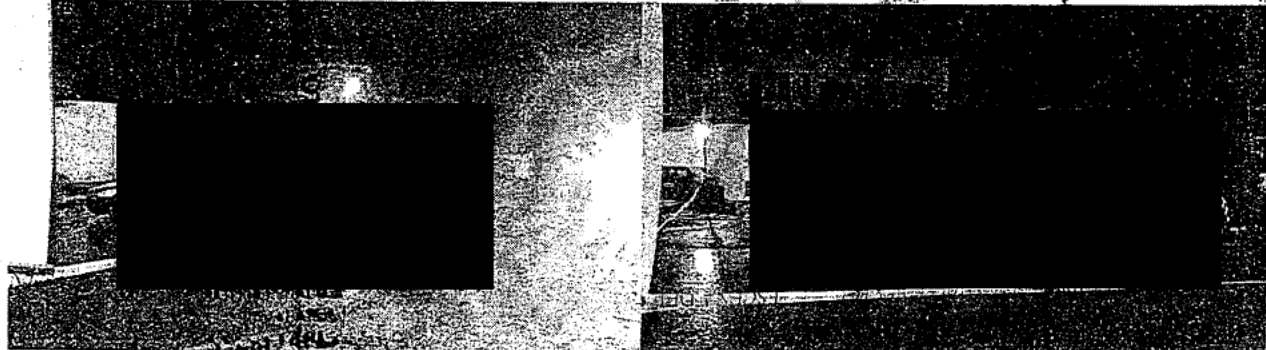
1. El que suscribe, se constituyó legalmente junto al personal de actuaciones hasta el lugar denominado como lugar de hechos y hallazgo de lo cual el personal de actuaciones da fe.
2. Que debido a las lesiones observadas en los [redacted] si como los indicios [redacted] es posible estimar su relación, es decir las heridas sucumben a [redacted]
3. Será el especialista de [redacted] de efectos quien determine la posición de los [redacted]
4. [redacted] encontrados corresponden a armas de fuego [redacted]
5. Los indicios balísticos y físicos son embalados y anexados bajo protocolo de cadena de custodia.
6. Será el especialista médico forense quien determine la causa real de muerte consecutiva a impacto [redacted] o quien determine si existieron factores alternos a dicha muerte violenta.
7. Será el especialista químico quien determine si en [redacted] que hayan alterado o intervenido en la muerte violenta.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

PERITO  
DE  
CRIMINALISTICA  
DE CAMPO  
Y FOTOGRAFIA FORENSE

Perito en materia de criminalística  
De campo y fotografía forense

IMÁGENES DIGITALES



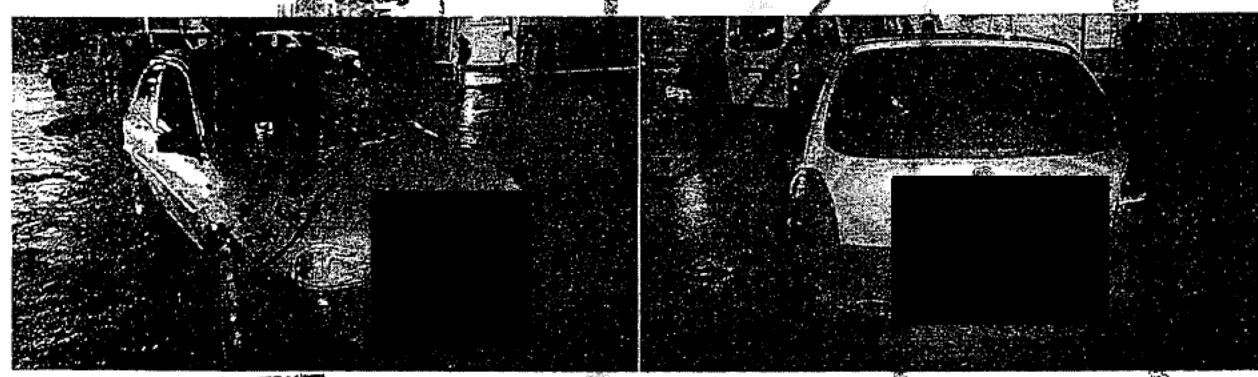
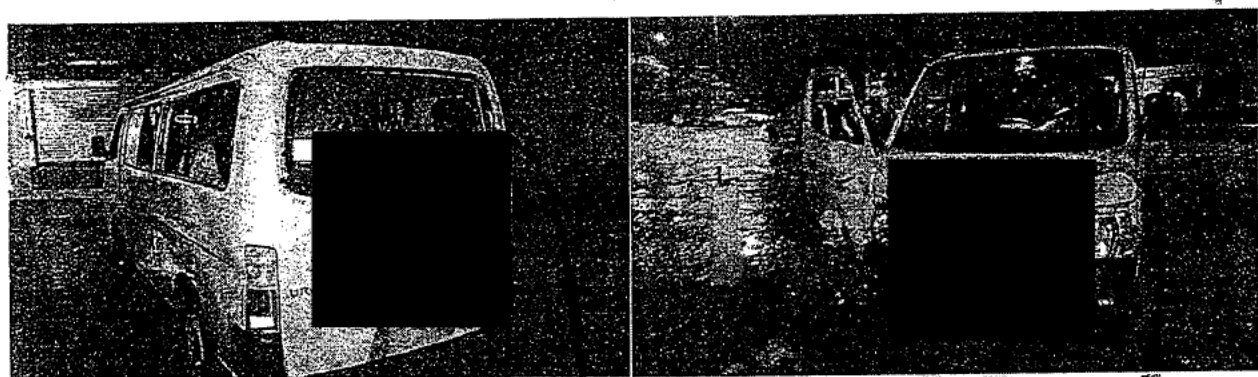
FOCU  
I JUST  
A  
MINI  
OTG  
MIDALGO  
MIDALA GAC

REPÚBLICA  
Uranos,  
Comunidad

0-8594

S33

~~0-1005~~



PROCURADURIA GENERAL  
 DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL  
 MINISTERIO PUBLICO  
 OFICINA JUDICIAL DE  
 HIDALGO

ESTADO  
 LIBRE  
 Y SOBERANO

Dirección General de Servicios Policiales

Página 7

DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

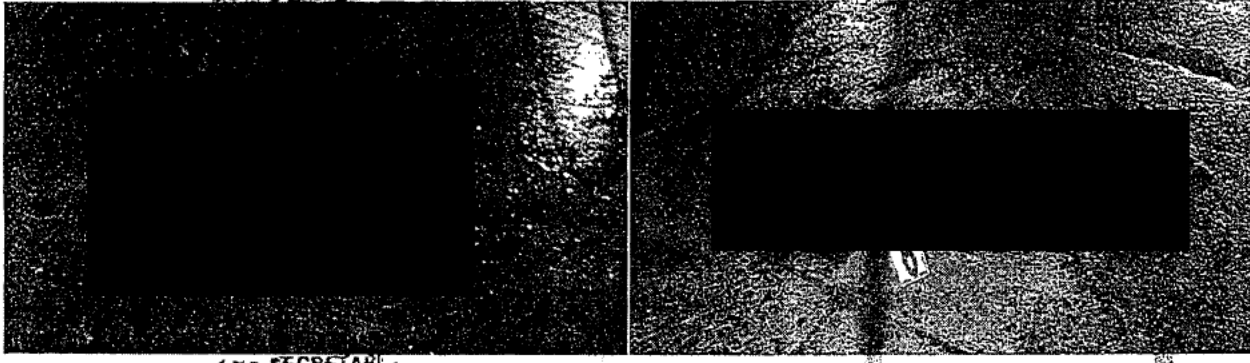
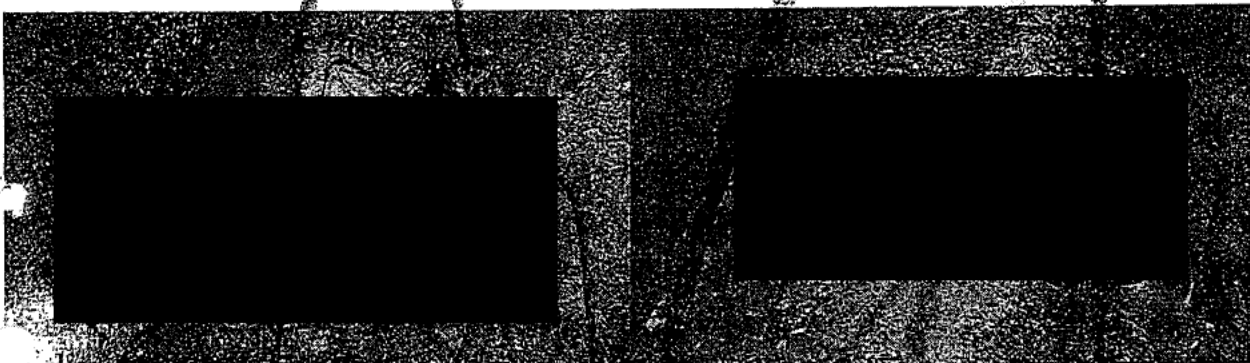
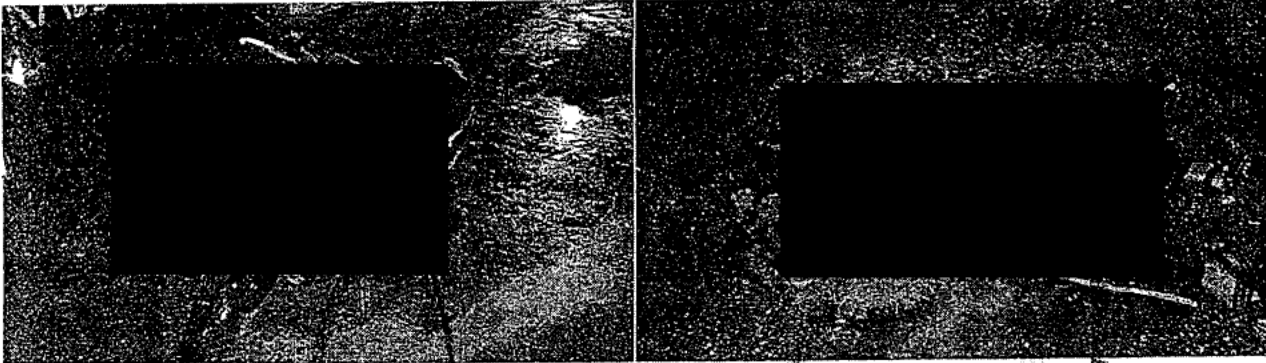
ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

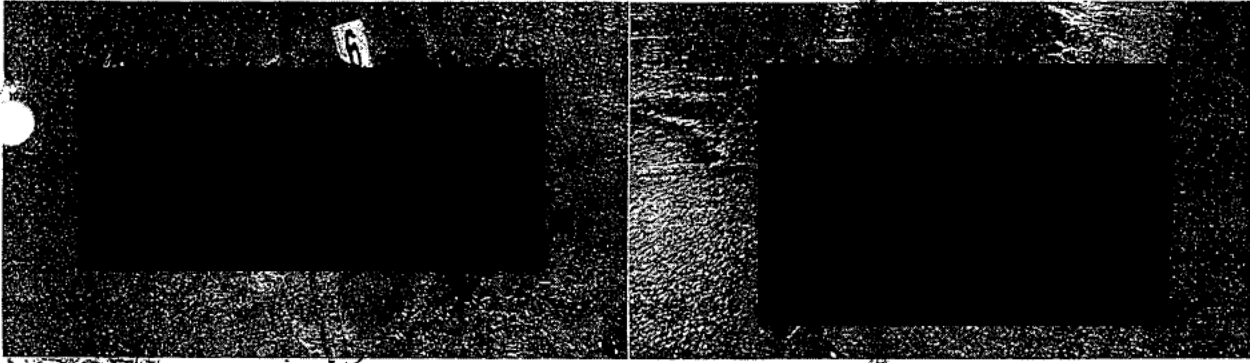
994591

S34

~~01008~~



EL SECRETARIO



SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE AGENCIAS DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL Y JUDICIAL DE  
SECRETARÍA DE FIDELIDAD



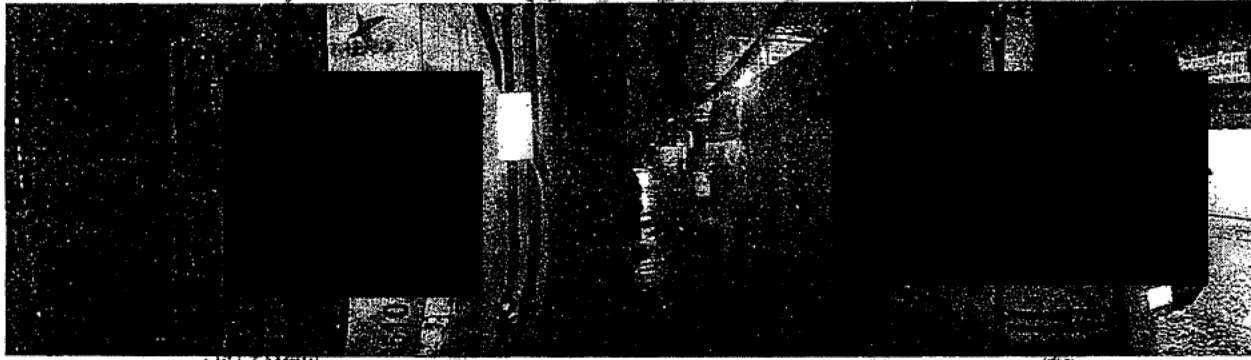
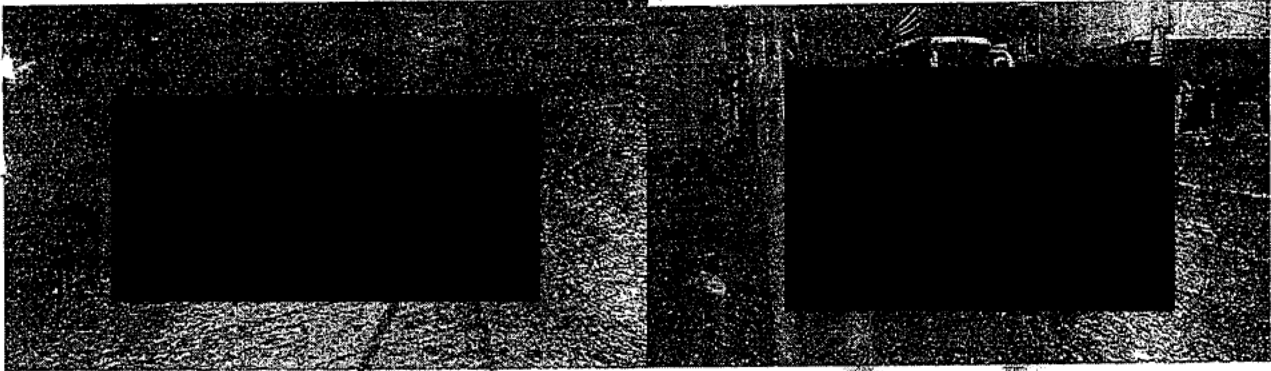
Página 8

REPÚBLICA  
de Yucatán,  
Yucatán

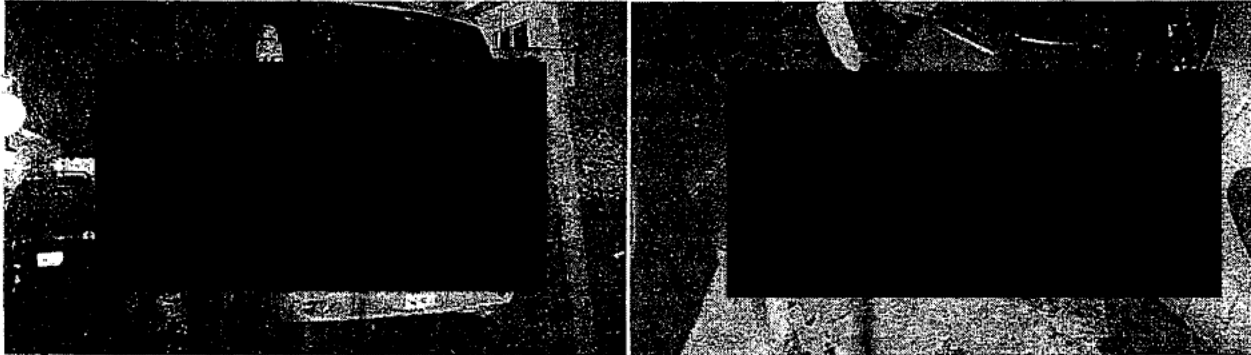
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

985-01007  
987



DEL ESTADO  
ASRO DE PRIMERO



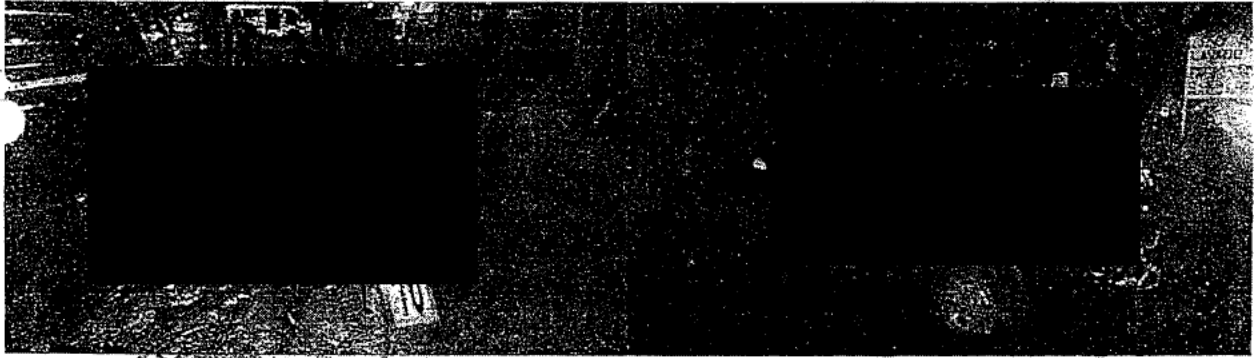
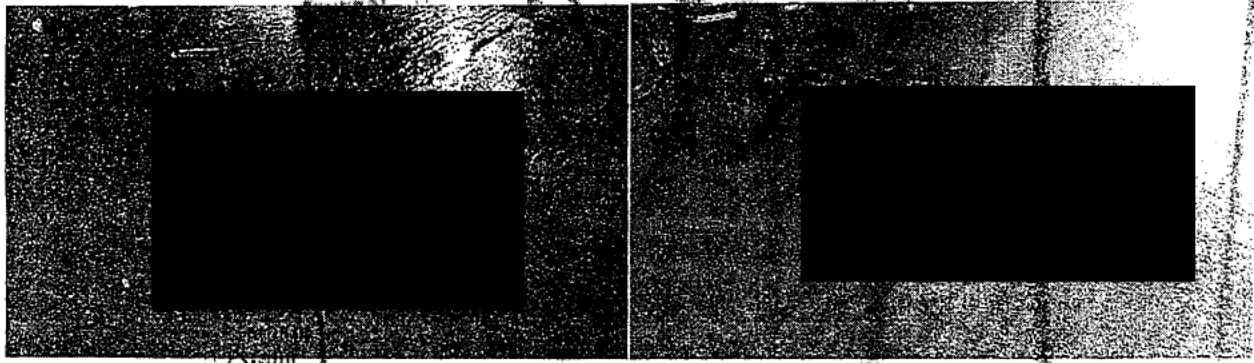
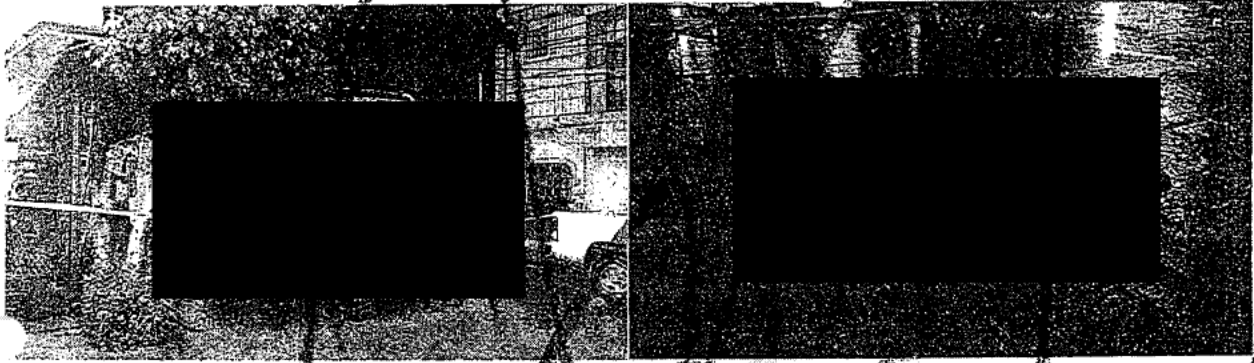
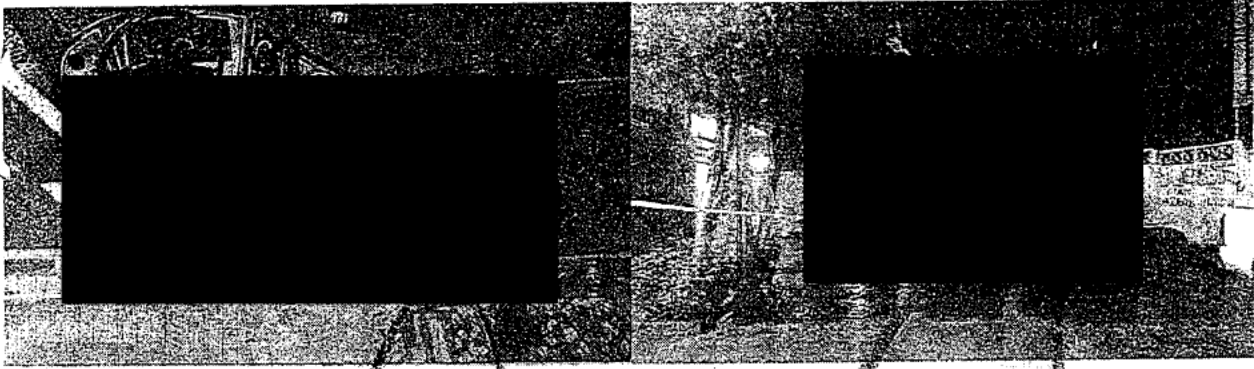
PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
COTO, JUDICIAL DE  
MIDALGO  
311414-0000



Dirección General de Servicios Periciales

Página 9

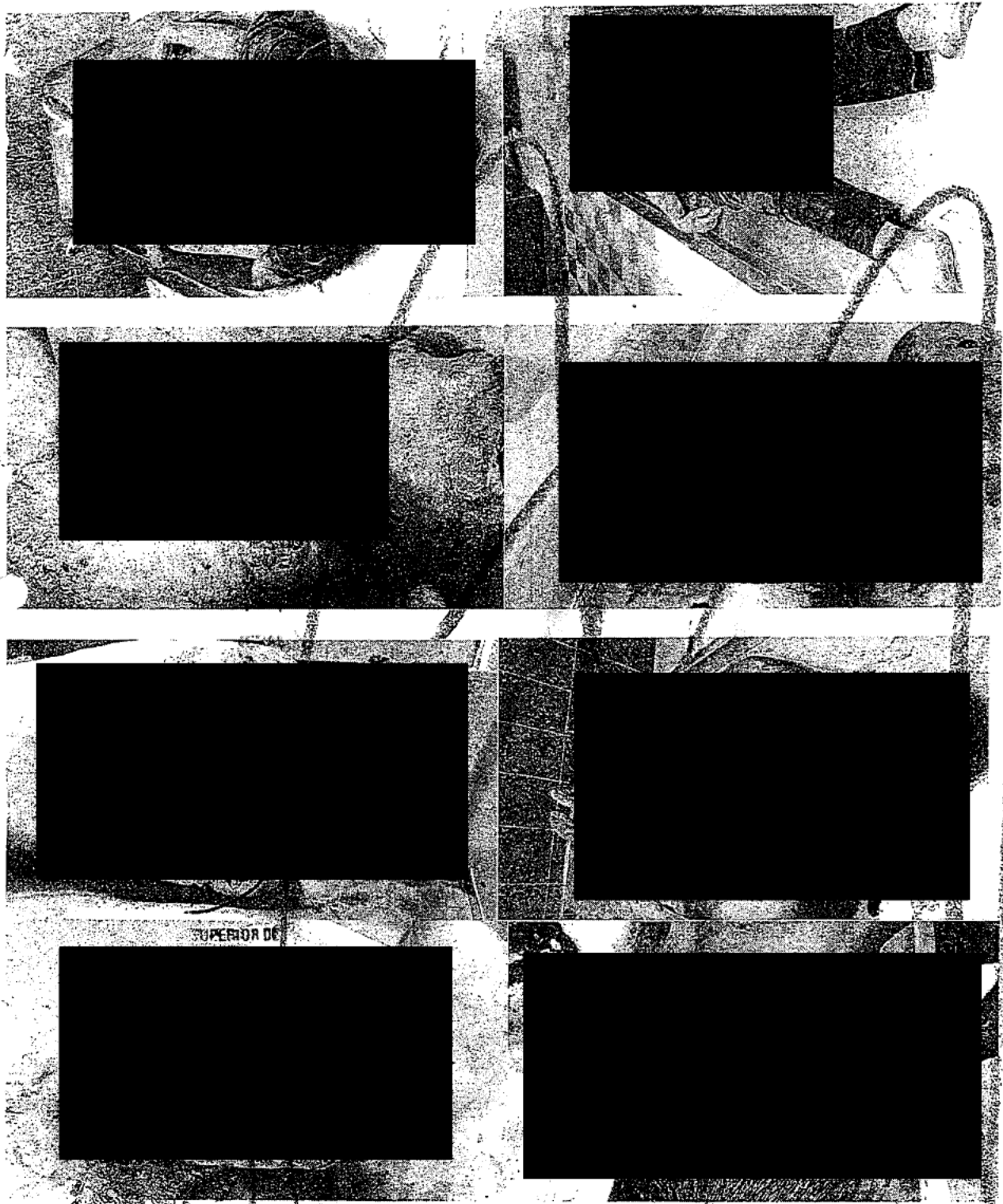
DE LA REPÚBLICA  
chos Humanos,  
cios a la Comunidad  
igación



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIONES PERICIALES GO  
DIF. HISTORICO PUBLICO DEL D.F. HUANUCO  
D.T.O. JUDICIAL

LA REPUBLICA  
es Humana,  
a la Comunidad  
ción

211  
987 01009



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO

Dirección General de Servicios Penitenciarios  
QUILA GAC

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

988542  
410  
01010

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA --- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 527/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, ADJUNTANDO DICHO OFICIO OCHO FOTOGRAFIAS EN BLANCO Y NEGRO IMPRESAS EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA Y DEBIDAMENTE EMBALADA EN UNA BOLSA DE PLASTICO DE COLOR NARANJA DIFERENTES PRENDAS, MISMAS QUE ADJUNTA CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA, OFICIO Y ANEXOS, RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE SE RECIBEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

----- CONSTE. ---

--- FE DE DICTAMEN Y ANEXOS. --- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANCIA DE DOS FOJAS TAMAÑO CARTA ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 527/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, ADJUNTANDO DICHO OFICIO OCHO FOTOGRAFIAS EN BLANCO Y NEGRO IMPRESAS EN UNA HOJA TAMAÑO CARTA EN DONDE SE APRECIA [REDACTED] QUE FUE MOTIVO DE INSPECCION, ASI COMO [REDACTED] QUE ADJUNTA AL DE CUENTA CON SU FORMATO DE CADENA, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EMBALADA EN UNA BOLSA DE PLASTICO DE COLOR NARANJA QUE CONTIENE DIFERENTES PRENDAS LAS CUALES YA FUERON FEDATADAS Y ASEGURADAS EN LA PRESENTE INDAGATORIA, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO. EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.

----- DAMOS FE. ---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA  
DE LA FISCALIA GENERAL DE LA DEFENSA  
AGENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA GUERRERO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

ENCUENTRO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA DEFENSA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, IGUALA GUERRERO, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

27/09/2014 22:55



987 - TP GH 539



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

01011

NÚMERO: 527/2014 AP: [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014

LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN PRESENTE

El que suscribe perito técnico en materia de CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio número 7252 de fecha 27 de Septiembre del año 2014, por este conducto me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO. Luis Rivera Bellar

En la elaboración del presente trabajo pericial el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

Se designe peritos en materia de criminalística de campo y fotografía forense, para que dicho perito se traslade en compañía del personal actuante hasta la carretera [REDACTED] que se encuentra frente a las [REDACTED] ciudad, a fin de que recabe los datos que considere pertinentes, así como las tomas fotográficas respectivas que ilustren el lugar donde se llevara a cabo la diligencia de inspección ocular. Hecho lo anterior, rendir a la brevedad el dictamen que se solicita.

MÉTODOS Y TÉCNICAS EMPLEADOS

- 1) Métodos: inductivo - deductivo. A través de las técnicas de observación y fijación.
- 2) Principios de la criminalística: tales como:
  - a) Probabilidad: la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad. Pueden ser de bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad.
  - b) Intercambio: al ocurrirse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos
  - c) Correspondencia de características: basado en un principio universal establecido criminalísticamente: "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos-testigos.
  - d) Reconstrucción: el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado
  - e) Producción: en la comisión de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictivos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reconstructores e identificadores
  - f) Certeza: las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes vulnerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia

ESTADO DE GUERRERO DE LA REPUBLICA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS VALORES DE LA COMUNIDAD Y DE LA PARTICIPACIÓN

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

990 S41  
912 S40

01012

g) Uso: en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos biológicos.

### UBICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION

Siendo las doce horas con veinte minutos del día veintisiete de Septiembre del año en curso me constituí en compañía del personal de actuaciones [REDACTED]

### DESCRIPCIÓN DEL LUGAR BAJO INSPECCION

Después de constituido se observó que dicha carretera es de concreto hidráulico con dirección de Norte a Sur y viceversa con dos carriles de circulación por cada sentido, divididos por camellón central tipo jardinera de tres metros de ancho, cabe mencionar que cada carril es imaginario ya que no cuenta con líneas delimitarias, siendo cada carril de tres y medio metros cada uno, observándose sobre el carril derecho (Poniente) de la vía con dirección de Norte a Sur [REDACTED]

[REDACTED] de la empresa comercial [REDACTED] vehículo e [REDACTED] en la parte inferior, dicho vehículo estacionado junto a barranca Poniente, notándose daños recientes sobre ventanillas y pinchaduras en sus neumáticos, observándose que dicho vehículo se encontró abandonado y abierto, por lo que a continuación se abordo dicha unidad encontrándose diversas rocas en su interior, fragmentos de vidrio y un ambiente irritante similar al gas lacrimogeno, por último se localizaron prendas de vestir con dirección Poniente del vehículo a cinco metros, sobre terreno de terracería y vegetación propia de la región, vestimenta fijadas y expuestas en este dictamen que constan de tres playeras blancas, cuatro oscuras, un suéter color gris, un pañuelo rojo y una playera color amarillo con la leyenda arsenal.

### CONSIDERACIONES TECNICAS Y EXAMEN DEL LUGAR

1. Para la fijación de imágenes digitales se utilizó: cámara digital OLYMPUS stylus 1050 Sw 10.1m
2. Para medir las huellas, indicios y demás objetos referidos se utilizó: flexometro
3. Para la orientación de los puntos cardinales: Brújula de aceite
4. Las imágenes digitales capturadas se encuentran expuestas e impresas en este dictamen.

### CONCLUSIONES

1. El que suscribe se constituyó legalmente junto al personal de actuaciones hasta el lugar denominado como lugar de hechos y hallazgo.
2. Se fijó la huella relacionado al hecho, mismo que se encontró abandonado.
3. Se fijó el motor del vehículo.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE HIDALGO  
GUALA GRC



Perito en materia de Criminalística

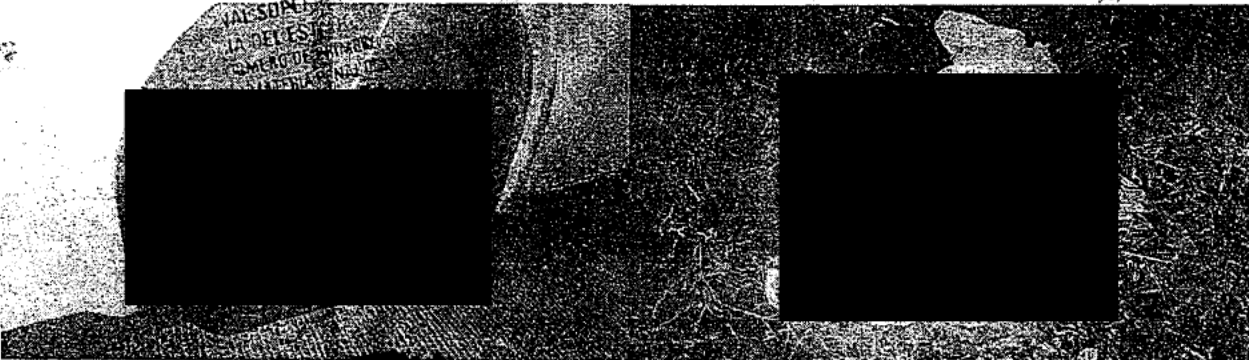
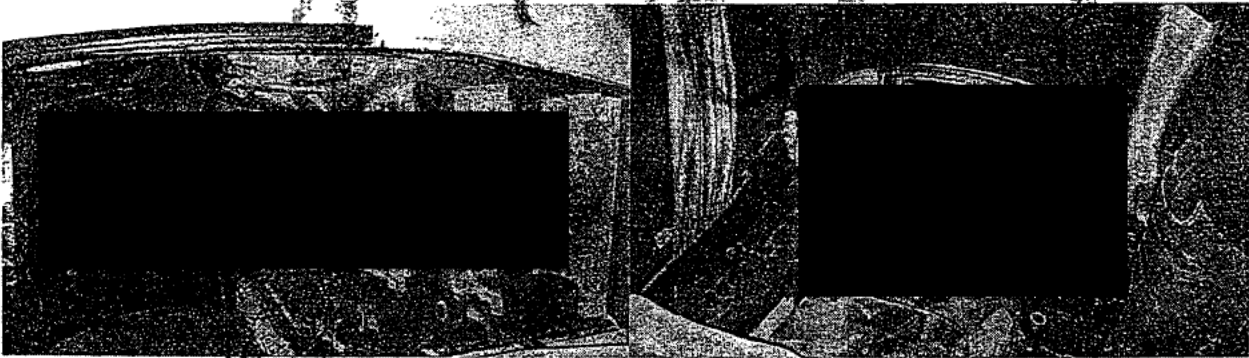
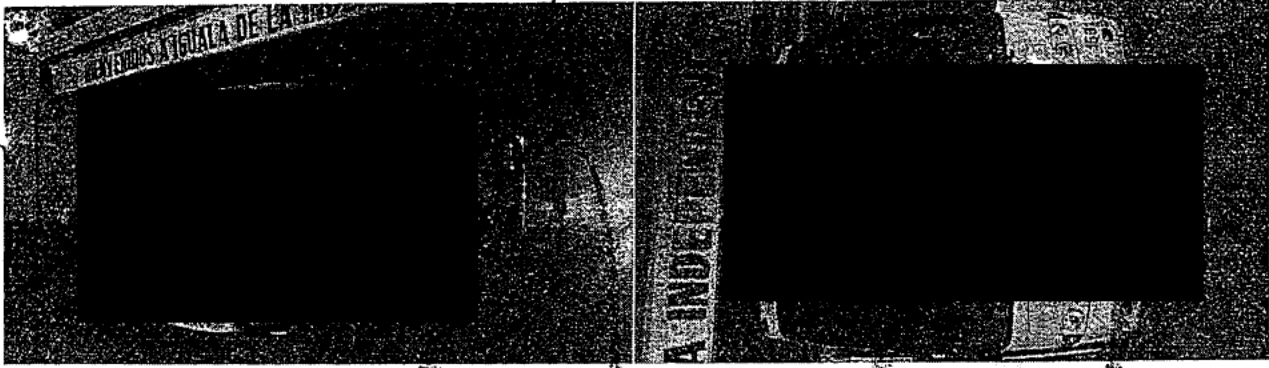
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IQUALA, GRC

LA REPUBLICA  
s Humana,  
a la Comunidad  
ción

~~548~~ 541  
~~991 913~~

IMÁGENES DIGITALES

~~01013~~



LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
os a la Comunidad  
jación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

992544  
01014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----  
-QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR-----CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 529/2014, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL C. PERITO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA -----  
-----CONSTE.-----

--- FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA, SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE TRES FOJAS ÚTILES TAMAÑO OFICIO, EL OFICIO NÚMERO 529/2014, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL EL C. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE SU DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA ANEXO AL MISMO DICTAMEN 10 FOTOCOPIAS BLANCO Y NEGRO DIGITAL, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, POR QUIEN LO SUSCRIBE, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.---

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
SECRETARÍA DE FISCALÍA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA LEGAL  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

vicios a la Comunidad.  
Investigación.

IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA DE ESCRIBIR

27/09/2014 03:55

993 590  
~~01015~~



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES. SECCIÓN: CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE. NÚMERO: 529/2014. AV. PREVIA. [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO; A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

PROCURADOR AGENTE DEL M. P. DEL FUERO COMUNAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. PRESENTE.

El que suscribe C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE, adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la zona norte dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en atención a su oficio no. 7274, de fecha 27 de Septiembre del 2014, se permite emitir el siguiente:

- DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito, realizó la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta fecha dentro de la indagatoria citada al rubro con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la constitución Política Local, 1, 4, 13, 54, 58, 63, 64, 105, 106, 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero en vigor, solicito a usted perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, para que junto con el personal de actuaciones se constituya física y legalmente en la [REDACTED] ubicada en la [REDACTED] esta ciudad para que proceda a la toma de placas fotográficas [REDACTED] relacionado en actuaciones para que a la brevedad posible emita su dictamen que solicita.

METODO EMPLEADO

Inductivo-Deductivo, a través de la observación y descripción de lugar relacionado con los hechos y cadáver a la vista en forma directa.

UBICACION Y DESCRIPCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.

Siendo las 11:50 Hrs. del día 27 de Septiembre del año en curso me constituí en compañía del personal actuante, me constituí en el interior de [REDACTED] observándose que se trata de un cuarto de forma rectangular que mide aproximadamente 6 metros de largo por 3 metros de ancho que cuenta con un acceso cubierto por una puerta de dos hojas de cancelería

915  
01016  
994-51

de aluminio y vidrio y en el interior del cuarto se ubica una camilla rodante sobre la cual se observa el cuerpo de una persona [REDACTED]

[REDACTED] descubrirlo se observa que se encuentra en posición decúbito dorsal con la extremidad cefálica al poniente con los miembros inferiores en extensión y en sentido opuesto con los miembros superiores flexionados y sobre el tórax, asimismo la autoridad ministerial actuante ordena al personal del SEMEFO, el levantamiento del [REDACTED] para su traslado a las instalaciones del SEMEFO para la práctica de la necropsia de ley.

**SIGNOS CADAVERICOS**

Muerte real y reciente, con rigidez cadavérica, ausencia de las funciones cardiorespiratorias, con midriasis ocular bilateral.

**ROPAS**

Ninguna.

**MEDIA FILIACION**

NOMBRE: [REDACTED]  
SEXO: [REDACTED]  
TEZ: [REDACTED]  
COMPLEXION: [REDACTED]  
ESTATURA: [REDACTED]  
EDAD: A [REDACTED]  
CABELLO: [REDACTED]  
FRENTE: [REDACTED]  
CEJAS: [REDACTED]  
OJOS: [REDACTED]  
NARIZ: [REDACTED]  
BOCA: [REDACTED]  
LABIOS: [REDACTED]  
MENTON: [REDACTED]

SEÑAS PARTICULARES: NINGUNA.

**LESIONES EXTERNAS**

Herida suturada con cuatro puntos de hilo nylon separados, localizada en la región occipital izquierda [REDACTED]

2.- Se observa la presencia de una [REDACTED] del lado izquierdo de [REDACTED] centímetro por .3 centímetros.

3.- Presenta tres equimosis en el hemitorax posterior izquierdo, localizadas de arriba hacia abajo, la primera mide 2 x 1 centímetro, la segunda mide 3 x 2 centímetros, la tercera mide 3 x 2.5 centímetros.

4.- Sobre la línea media axilar posterior izquierda se observa [REDACTED] centímetros de diámetro y en relación con esta lesión se observa una zona de equimosis de 10 x 5 centímetros.

5.- A nivel del hombro izquierdo del tercio medio cara posterior, se observa una herida suturada con cuatro puntos separados con hilo negro.

6.- Se observa una herida suturada a nivel del hombro izquierdo con dos puntos separados con hilo nylon y relacionando con una zona de equimosis de 10 x 9 centímetros.

~~917~~  
~~995~~ ~~01017~~

7.- Se observa una herida suturada con cinco puntos con hilo nylon, ubicada en el brazo izquierdo en su cara externa en su tercio distal relacionada en su tercio distal relacionándolo con una equimosis de 18 x 16 centímetros.

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir las siguientes:

**CONCLUSIONES**

PRIMERA: Se trata de una [redacted] el lugar donde se tuvo a [redacted] no se corresponde con el lugar de los hechos.

SEGUNDA: La posición y orientación en la que se encontró el cadáver no corresponden con la original inmediata a su muerte.

TERCERA: De la necropsia médico legal la que determine la causa real de su muerte.

CUARTA: Las investigaciones posteriores serán las que aportaran mayores datos al respecto.

Lo que me permito comunicar a usted para los fines y usos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

[Redacted signature]

C.C.P.- Director General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.-  
Chilpancingo, Gro.  
C.C.P. Archivo Ciudad.

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
MEXICO  
DTC JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

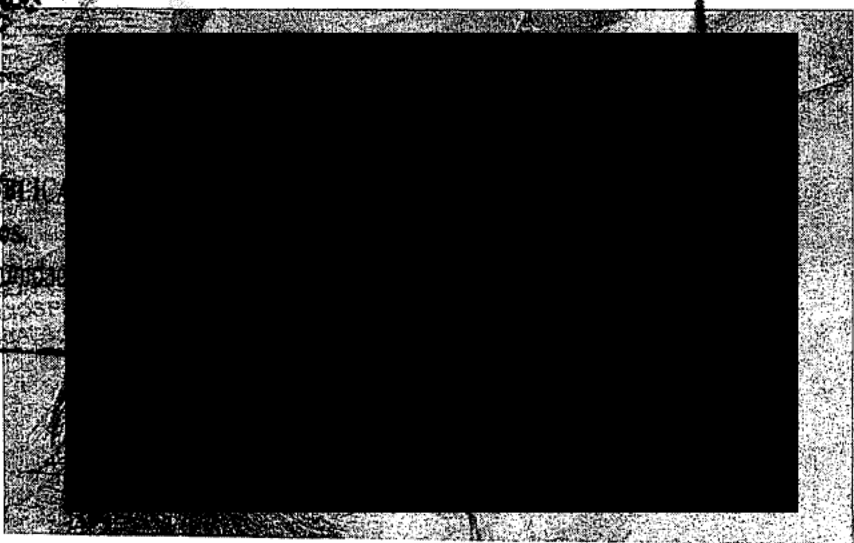
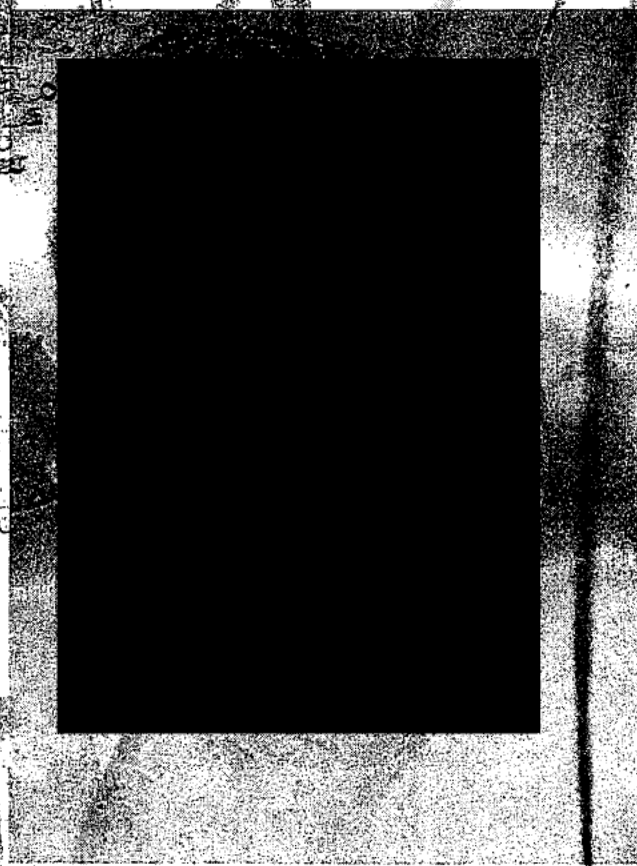
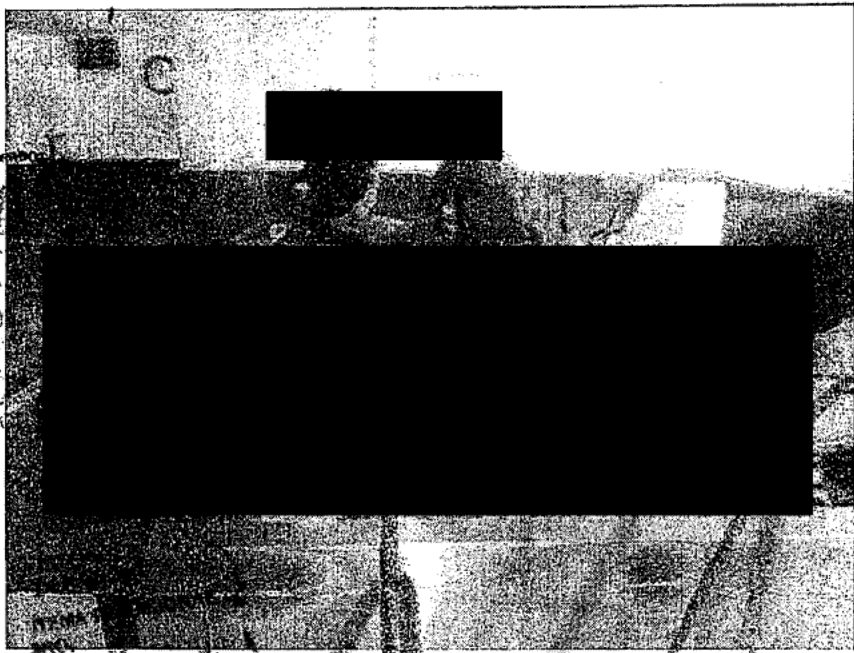
DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Litigación

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
SISTEMA PUBLICO  
DTC JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

SECRETARIA  
DE JUSTICIA  
DEL ESTADO  
PROCURADURIA  
GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
MEXICO  
DTC JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

~~910~~  
~~996~~ ~~293~~ ~~01018~~

ANEXO FOTOGRAFICO

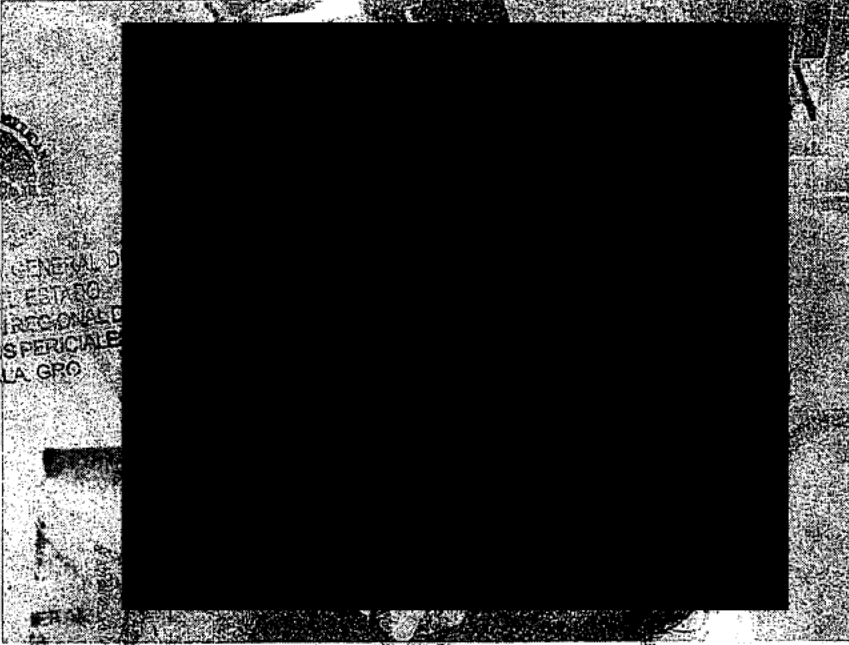




~~997~~  
~~914~~  
~~594~~

~~01019~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO.

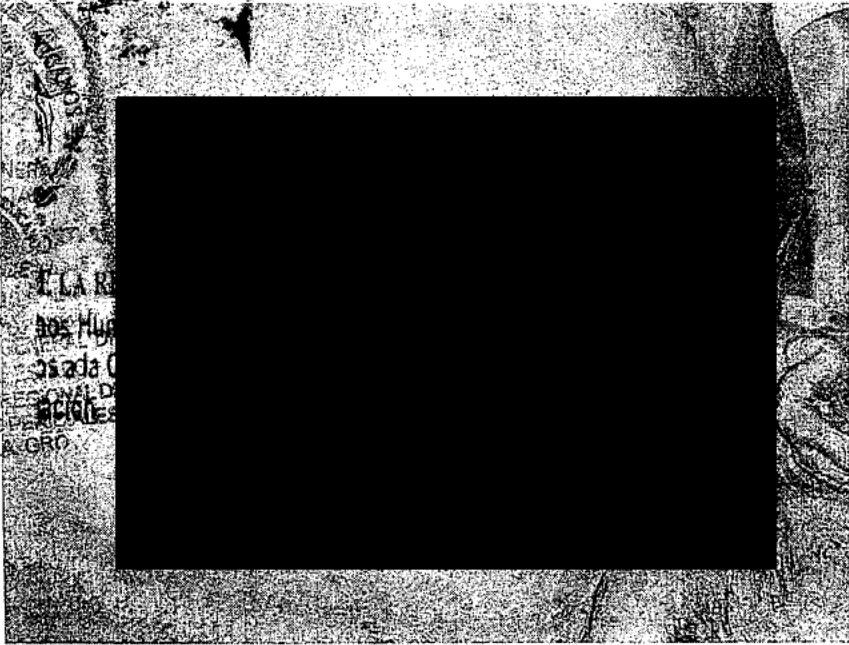


GUERRA  
SECRETARIA DE DEFENSA  
SERVICIO PERICIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
MINISTERIO PUBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE IGUALA, GRO.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO.

~~420~~  
~~998~~ 01020  
~~95~~



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION DE  
LOS SERVICIOS PERIFERICOS  
DE IGUALA



PERO  
OK  
RADIO



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION DE  
LOS SERVICIOS PERIFERICOS  
DE IGUALA, GRO.

NAL SU  
CIA DEL  
U FIERE  
KAL MA  
INDIC  
AND S

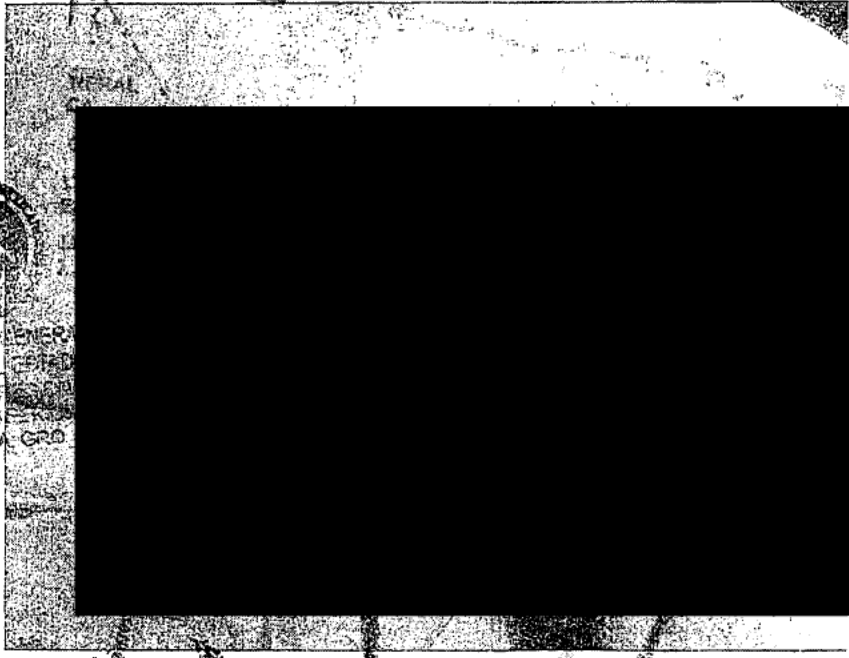


PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
D.T.O. JUQUETAY DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
D.T.O. JUQUETAY DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.  
COORDINACION DE  
LOS SERVICIOS PERIFERICOS  
DE IGUALA, GRO.

994 ~~994~~ S49  
694 ~~01021~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION DE LOS SERVICIOS DE IGUALDAD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
MINISTERIO PUBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

INVESTIGACION  
FELICIANO  
DE  
MATEO  
MATEO  
NO  
CITE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Tribunal Superior de Justicia del Estado  
Tribunales de Primer Instancia  
en Materia Penal del Poder Judicial de la Federación  
SECRETARÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
D.T.O. JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
D.T.O. JUDICIAL DE HIDALGO  
a la Comunidad  
ión

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LA UNA, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE. --

-- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 622/2014, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA C. PERITO QUIMICA BIOLÓGICA PARASITÓLOGA [REDACTED] QUIEN RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODISONATO DE SODIO) DEL OCCISO [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA -----

CONSTE.-----

--- FE DE DICTAMEN, CADENA DE CUSTODIA Y MUESTRAS.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS UTILES TAMAÑO OFICIO EL OFICIO NÚMERO 622/2014, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL LA QUIMICA BIOLÓGICA PARASITÓLOGA [REDACTED] RINDE SU DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (RODISONATO DE SODIO) MISMO QUE CONCLUYE DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LAS MUESTRAS TOMADAS DE AMBAS MANOS DEL [REDACTED]

[REDACTED] AXESO AL MISMO SE TIENE A LA VISTA CADEMA DE CUSTODIA, ASI COMO LOS FRAGMENTOS DE TELA BLANCA CON MUESTRAS TOMADAS DE LAS REGIONES DORSAL Y PALMAR DE AMBAS MANOS. DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EN CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.-

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

SECRETARIA  
SUPERIOR  
RIO DE  
AL DE  
LA REPUBLICA  
LOS HUMANOS,  
IS a la Comunidad  
TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

-----

28/09/2014 01:00

900 SSI  
100/01  
01023



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL  
ESTADO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES.

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE

NUMERO PROGRESIVO: 622/2014

EXPEDIENTE

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.O.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA  
INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 7279 DE FECHA 27 DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN  
PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO  
LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA

PROBLEMA PLANTEADO.

TOMAR MUESTRAS AMBAS MANOS AL [REDACTED]  
QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE [REDACTED]  
ETERMINE SI SE ENCUENTRAN PLOMO Y BARIO, QUE SON ELEMENTOS  
CARACTERÍSTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE  
JEGO, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

TÉCNICAS EMPLEADAS.  
RODIZONATO DE SODIO

1. LIMPIAR CUIDADOSAMENTE LAS MANOS DE LAS ZONAS MAS FRECUENTES  
DE MACULACIÓN CON FRAGMENTOS DE TELA BLANCA, HUMEDECIDA CON  
SOLUCIÓN DE HNO3 AL 5%.
2. ADICIONAR SOLUCIÓN BUFFER A UN pH de 2.79.
3. ADICIONAR SOLUCIÓN ACUOSA DE RODIZONATO DE SODIO AL 0.2%.
4. OBSERVAR LOS RESULTADOS.

RESULTADOS.

MANO DERECHA	MANO DERECHA	MANO IZQUIERDA	MANO IZQUIERDA
REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR	REGIÓN DORSAL	REGIÓN PALMAR

[REDACTED]

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE.

CONCLUSION:

DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LAS MUESTRAS TOMADAS DE AMBAS MANOS DEL OCCISO [REDACTED] SE ESTABLECE QUE [REDACTED]

NOTA SE REMITE LA MUESTRA ANALIZADA CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA. [REDACTED]

LO QUE COMUNICÓ A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GRU

C.C.P. EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA SU CONOCIMIENTO, CHILPANCINGO, GRO.  
C.C.P. EL ARCHIVO

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GRU

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SEGUNDO DE PRIMERA  
EL RAMO PENAL DEL  
JUDICIAL REPUBLICA

Humanos,  
a la Comunidad  
ión



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIO PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	[REDACTED]

01025

425 E  
#003  
553

**CADENA DE CUSTODIA**

IGUALA, GRO, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 HORA 13:00

Lugar del levantamiento de la evidencia: Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

Responsable del levantamiento: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )  
P [REDACTED]

Responsable del embalaje: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )  
[REDACTED]

Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )  
[REDACTED]

**CADENA DE CUSTODIA**

**DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS**

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
	DEBAGMENTOS DE TELA BLANCA, CON MUESTRAS TOMADAS DE LAS REGIONES DORSALES Y PALMARES DE AMBAS MANOS	[REDACTED]	RODIZONATO DE SODIO

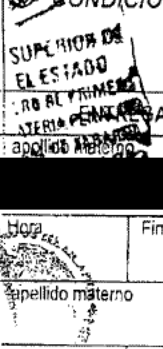
**OBSERVACIONES**

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.  
EMBALADAS CADA UNA EN UNA SOBRE COLOR BLANCO, CON SU RESPECTIVA ETIQUETA.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

**RECIBE**

Apellido paterno [REDACTED]	Apellido materno [REDACTED]	nombre(s)** [REDACTED]	Apellido paterno [REDACTED]	Apellido materno [REDACTED]	nombre(s) [REDACTED]
Día/mes/año [REDACTED]	Hora [REDACTED]	Firma [REDACTED]	Día/mes/año 28/09/14	Hora 0:55	Firma [REDACTED]



PROCURADURIA  
GENERAL  
DEL ESTADO  
DE GUERRERO  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

MINISTERIO  
DE JUSTICIA  
DEL ESTADO  
DE GUERRERO

A REPÚBLICA  
Humanos,  
y la Comunidad  
en

1004

01026

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma



PROCURADURÍA GENERAL  
 Subprocuraduría de Delitos de  
 Prevención del Delito y Servicios  
 Oficina de Investigación



~~917~~

562  
1005

~~01027~~

ESTADO LIBRE  
ESTADO GUERPEÑO  
MINISTERIO  
FEDERACIÓN  
EL SISTEMA TRADICIONAL  
LA GRO.



DE LA REPÚBLICA  
chos Humanos,  
cios a la Comunidad  
igación

470  
#006509  
01028  
SSS

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LA UNA Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA. --- SEGUNDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 621/2014, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA C. PERITO QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (TOXICOLOGICO) DEL OCCISO [REDACTED] RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA ----- CONSTE. ---

--- FE DE DICTAMEN. --- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA, SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS EL OFICIO NÚMERO 621/2014 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL LA C. PERITO QUIMICA BIOLOGA PARASITOLOGA [REDACTED] QUIEN RINDE SU DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE (TOXICOLOGICO) DEL OCCISO [REDACTED]

[REDACTED] MISMO QUE CONCLUYE QUE DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LA MUESTRA DE SANGRE ANALIZADA DEL OCCISO [REDACTED]

[REDACTED] SE ESTABLECE QUE NO SE LE ENCONTRO RESIDUOS DE ALCOHOL, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----- DAMOS FE. ---

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR [REDACTED] HIDALGO

PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA  
DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

LA REPÚBLICA  
respetamos  
los Derechos  
Humanos,  
y el Interés  
de la Comunidad  
Nacional

Y PERIODO DE VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO ES DE CINCO (5) DIAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SU EMISIÓN

28/09/2014 01:10

929  
~~10074~~ 556



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE

01029

NUMERO PROGRESIVO: 621/2014.

EXPEDIENTE [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO  
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA  
INTERVENIR POR MEDIO DEL OFICIO NUMERO 47275 DE FECHA 27 DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN  
PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL

DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA  
REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

TRASLADARME AL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD,  
DONDE SE ENCUENTRA EL CADAVER DEL SEXO MASCULINO QUE EN VIDA  
RESPONDIERA AL NOMBRE D [REDACTED] Y UNA VEZ QUE  
O TENGA A LA VISTA, LE RECABE MUESTRA DE URINA Y/O SANGRE Y LE  
REALICE EXAMEN TOXICOLOGICO, HECHO LO ANTERIOR REMITIR EL  
DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

TÉCNICA EMPLEADA

- I.- DETERMINACIÓN DE ALCOHOL POR MICRO DIFUSIÓN EN LA CÁMARA DE CONWAY.
  - 1.-DEPOSITAR UN MILILITRO DE LA MEZCLA DEL REACTIVO DE ANSTIE, EN EL COMPARTIMIENTO INTERNO DE LA CÁMARA.
  - 2.-DEPOSITAR LA MUESTRA PROBLEMA EN EL COMPARTIMIENTO EXTERNO DE LA CÁMARA Y ADICIONARLE UN MILILITRO DE SOLUCIÓN SATURADA DE CARBONATO DE POTASIO Y HOMOGENEIZAR.
  - 3.- INCUBAR DURANTE UNA HORA.
  - 4.-OBSERVAR EL RESULTADO.

RESULTADO

OCCISO [REDACTED]  
NEGATIVO PARA ALCOHOL.

Humanos,  
a la Comunidad  
ción

1000  
567  
01030

EXPEDIENTE: [REDACTED]

CONSIDERACIONES.

1.-DE ACUERDO CON LA NORMA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, LAS MUESTRAS SE DEBEN ALMACENAR DURANTE UN PERIODO MAXIMO DE 30 DIAS.

2.-NO SE LLEVO A CABO LA DETERMINACIÓN DE METABOLITOS DE COCAÍNA, CANNABINOIDES, ANFETAMINAS Y OPIACEOS, TODA VEZ QUE POR EL MOMENTO NO SE CUENTA CON MATERIAL Y EQUIPO PARA REALIZAR LA DETERMINACIÓN EN SANGRE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE:

CONCLUSIÓN

DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LA MUESTRA DE SANGRE ANALIZADA DE [REDACTED] SE ESTABLECE QUE NO SE LE ENCONTRÓ RESIDUOS DE ALCOHOL.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE  
LA PERITO

AL SUPERIOR  
DEL ESTADO  
JEFERO DE PRISIONES  
MATERIA PERICIAL  
PROCURADAJA  
SECRETARIA  
COORDINACION  
LOS SERVICIOS  
DE IGUALdad

[REDACTED]

C.c.p. al C. Director General de Servicios Periciales. Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.  
C.c.p. El Archivo.



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

AV. PREVIA [REDACTED]

477  
100 01031

--- En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero de este Distrito Judicial de Tabares, siendo las (03:00), tres horas del día 28 veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **H a c e            c o n s t a r** -----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar diligencias que practicar.- **Conste.** -----

--- **Constancia:-** seguidamente el suscrito **nace constar** que se recibió el oficio de puesta a disposición numero 1637/2014, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, suscrito y firmado por el C. [REDACTED] Coordinador General de Zona de la Policía Ministerial, mediante el cual deja a disposición de esta autoridad a quienes dijeron llamarse: 1.- [REDACTED] 2.- [REDACTED]

- 3.- [REDACTED] 4.- [REDACTED]
- 5.- [REDACTED] 6.- [REDACTED] 7.- [REDACTED]
- 8.- [REDACTED] 9.- [REDACTED]
- 10.- [REDACTED] 11.- [REDACTED] 12.- [REDACTED]
- 13.- [REDACTED] 14.- [REDACTED]
- 15.- [REDACTED] 16.- [REDACTED] 17.- [REDACTED]
- 18.- [REDACTED] 19.- [REDACTED]
- 20.- [REDACTED] 21.- [REDACTED]
- 22.- [REDACTED]

Relacionados con la indagatoria citada al rubro; como probables responsables de la comisión del delito de homicidio calificado cometido en agravio de [REDACTED]

quien resulte agraviado, anexando a la misma un informe de intervención signado con el mismo oficio y fecha, suscrito por [REDACTED], Coordinador General de Zona de la Policía Ministerial, [REDACTED] Coordinador de Zona de la P.M., y [REDACTED]

Agente de la Policía Ministerial, documentos que se dará fé por separado, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes a que haya lugar. - **Conste.** - -

**Fe ministerial del oficio donde se deja a disposición.** - seguidamente y en la misma fecha en que se actúa, se da fe de tener a la vista en original y sus respectivas copias fotostáticas el oficio numero 1637/2014, de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, suscrito y firmado por el C. [REDACTED] Coordinador General de Zona de la Policía Ministerial, mediante el cual deja a disposición de esta autoridad a quienes dijeron llamarse: 1.- [REDACTED]

[REDACTED]

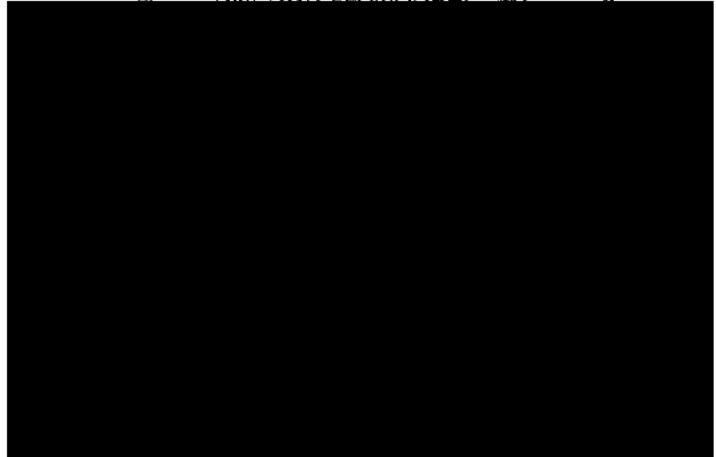




PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: PROC.GRAL DE JUST.DEL ESTADO.  
SECCION: POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.  
OF. NUM: 1637/2014.  
EXPEDIENTE: [REDACTED]

DELITOS: HOMICIDIO, HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES Y LO QUE RESULTE.  
ASUNTO: SE DEJA A SU DISPOSICION A QUIENES DIJERON LLAMARSE:



AGE  
E L E  
A D E  
P L  
I C I  
U G  
A. G R

ACAPULCO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO,  
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
ACAPULCO, GUERRERO.  
P R E S E N T E

En relación al oficio en el que ordena la detención de fecha 27 de septiembre del año en curso, ordenado en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, dentro de la indagatoria al rubro citada, en el área de seguridad que ocupa la Coordinación de Zona de la Policía Ministerial del Estado, de la Fiscalía Regional Acapulco, me permito dejar a su disposición a quienes dijeron llamarse: 1-



Relacionados con la indagatoria citada al rubro; como probables responsables de la comisión del delito de homicidio calificado, cometido en agravio de [REDACTED] y quien resulte agraviado.

Anexo al presente, informe de intervención y certificado médico de integridad física corporal de las personas de referencia.

Lo que informo a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DERECHOS HUMANOS Y LA COMUNIDAD

Respetuosamente  
El Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado

COORDINACION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL REGIONAL ACAPULCO, GRO.

- C. c. p.- EL C. DIRECTOR GRAL. DE LA POL. MIN. DEL EDO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-CHILPANCINGO, GRO.
- C. c. p.- EL C. SUB.DIR. DE LA POL. MINIST. DEL EDO.- MISMO FIN.- CHILPANCINGO, GRO.
- C. c. p.- EL C. SUB.DIR. OPERATIVO DE LA POL. MINIST. DEL EDO.- MISMO FIN.- CHILPANCINGO, GRO.
- C. c. p.- EL C. JEFE DEL ARCHIVO CRIMINALISTICO.- PARA CONTROL DEL MISMO.- CHILPANCINGO, GRO.
- C.C.P.- EL COORD. DE ZONA DE LA POL. MINIST. DEL EDO. DEL SECTOR CENTRAL.- PARA QUE RECIBA A LOS DETENIDOS.- PRESENTE.
- C. c. p.- A R C H I V O.

930 01033 S66  
S66 78H

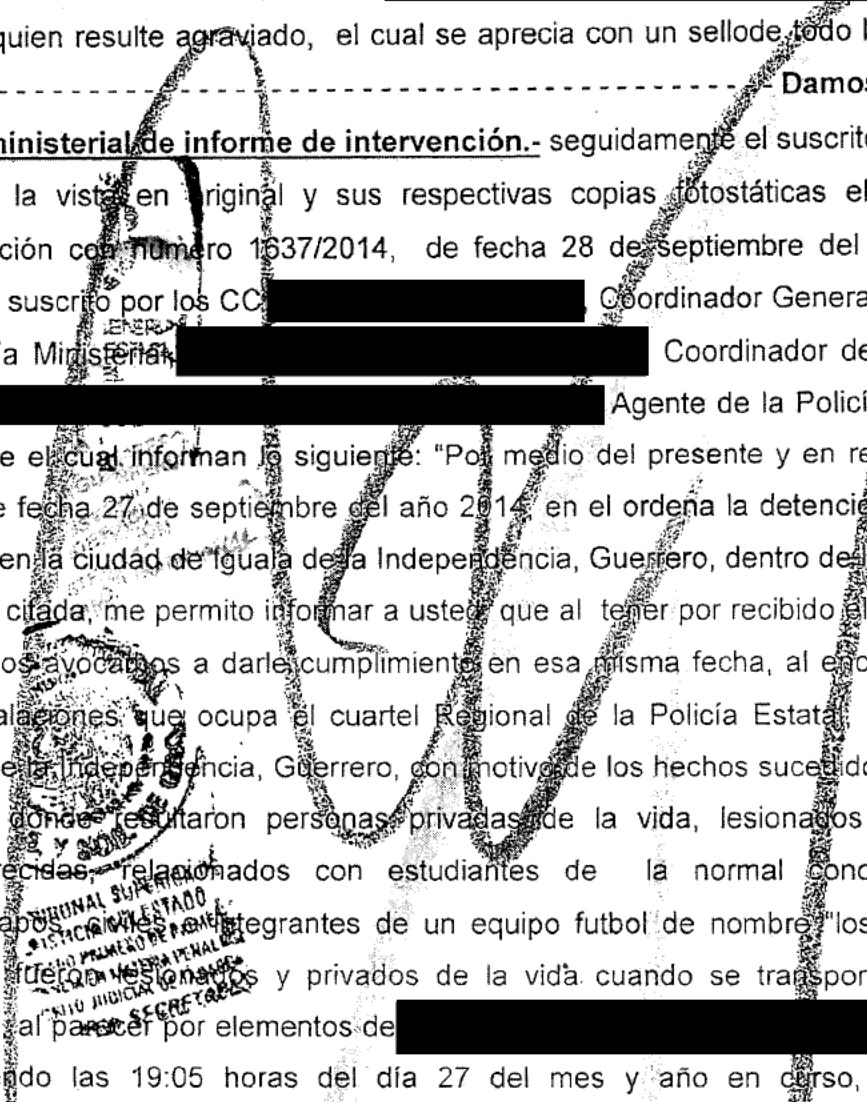
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Relacionados con la indagatoria citada al rubro; como probables responsables de la comisión del delito de homicidio calificado, cometido en agravio de [Redacted]

[Redacted] quien resulte agraviado, el cual se aprecia con un sello de todo lo cual se da fe. ----- Damos fe. -----

-- Fe ministerial de informe de intervención. -- seguidamente el suscrito da fe de un tener a la vista en original y sus respectivas copias fotostáticas el informe de intervención con número 1637/2014, de fecha 28 de septiembre del año dos mil catorce, suscrito por los CC [Redacted] Coordinador General de Zona de la Policía Ministerial, [Redacted] Coordinador de Zona de la P.M., y [Redacted] Agente de la Policía Ministerial, mediante el cual informan lo siguiente: "Por medio del presente y en relación a sus oficio de fecha 27 de septiembre del año 2014 en el ordena la detención y traslado, dictado en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, dentro de la indagatoria al rubro citada, me permito informar a usted que al tener por recibido el mencionado oficio, nos avocamos a darle cumplimiento en esa misma fecha, al encontrarnos en las instalaciones que ocupa el cuartel Regional de la Policía Estatal, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, con motivo de los hechos sucedidos en aquella ciudad, donde resultaron personas privadas de la vida, lesionados y personas desaparecidas, relacionados con estudiantes de la normal conocidos como "ayotzinabos", integrantes de un equipo futbol de nombre "los avispones", quienes fueron asesinados y privados de la vida cuando se transportaban en un autobús al parecer por elementos de [Redacted]. Por lo que siendo las 19:05 horas del día 27 del mes y año en curso, se logro el



TRIBUNAL SUPERIOR  
ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
PRIMER JUZGADO DE FAMILIA  
SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA  
TERCER JUZGADO DE FAMILIA  
CUARTO JUZGADO DE FAMILIA  
QUINTO JUZGADO DE FAMILIA  
SEXTO JUZGADO DE FAMILIA  
SEPTIMO JUZGADO DE FAMILIA  
OCTAVO JUZGADO DE FAMILIA  
NOVENO JUZGADO DE FAMILIA  
DIEZ JUZGADO DE FAMILIA  
DIEZ Y UNO JUZGADO DE FAMILIA  
DIEZ Y DOS JUZGADO DE FAMILIA  
DIEZ Y TRES JUZGADO DE FAMILIA  
DIEZ Y CUATRO JUZGADO DE FAMILIA  
DIEZ Y CINCO JUZGADO DE FAMILIA  
DIEZ Y SEIS JUZGADO DE FAMILIA  
DIEZ Y SIETE JUZGADO DE FAMILIA  
DIEZ Y OCHO JUZGADO DE FAMILIA  
DIEZ Y NUEVE JUZGADO DE FAMILIA  
VEINTE JUZGADO DE FAMILIA

[Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES  
PUNTA GORDA, GUERRERO

Se ubica a un lado del Centro de Reinserción Social del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, dando cumplimiento al mencionado oficio de sentención". Documento que al calce se encuentra debidamente sellado y firmado por quienes lo suscribe, mismo que consta de dos fojas útiles tamaño oficio y se agrega a las actuaciones para los efectos legales, de todo lo cual se da fe. -----

----- Damos fe. -----



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DEPENDENCIA: PROC. GRAL DE JUST. DEL ESTADO.  
SECCION: POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.  
OF. NUM: 1637/2014.  
EXPEDIENTE: [REDACTED]

DELITOS: HOMICIDIO, HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES Y LO QUE RESULTE.

01034

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE INTERVENCION.

ACAPULCO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.

C. Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado.  
Presente.

Los que suscriben [REDACTED] Coordinador General de la Policía Ministerial, [REDACTED] Coordinador de Zona y [REDACTED] Agente de la Policía Ministerial del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República, 137 de la Constitución Política Local, 1º y 4º del Código de Procedimientos Penales en vigor, 23 fracción I, inciso a) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el estado, y en observancia a las funciones propias y exclusivas de la corporación a la cual pertenecemos, nos permitimos rendir a usted el presente:

INFORME:

Por medio del presente y en relación a su oficio de fecha 27 de septiembre del año 2014, en el ordena la detención y traslado, dictado en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, dentro de la indagatoria a [REDACTED] ciudad, me permito informar a usted que al tener por recibido el mencionado oficio, nos comprometimos a darle cumplimiento en esa misma fecha, al encontrarnos en las instalaciones que ocupa el cuartel Regional de la Policía Estatal, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, con motivo de los hechos sucedidos en aquella ciudad, donde resultaron [REDACTED] personas heridas de la vida, lesionados y personas desaparecidas relacionados con estudiantes de la [REDACTED] conocidos como "ayotzinapos, civiles e integrantes de un equipo futbol de nombre "Los [REDACTED]", quienes fueron lesionados y privados de la vida cuando se transportaban en un autobús, al parecer por [REDACTED] Guerrero. Por lo que siendo las 19:05 horas del día 27 del mes y año en curso, se logro el

[REDACTED]

en el interior del Cuartel Regional de la Policía del Estado, que se ubica a un lado del Centro de Reinserción Social del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, dando cumplimiento al mencionado oficio de sentención.

Lo que informamos a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Atentamente

El Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado.

LA REPUBLICA  
os Humanos,  
s a la Comunidad  
ción  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECCION GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL

[REDACTED]

[REDACTED]



01035 937  
562  
420  
1013

GUERRERO  
PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL EDO. DE GRO.  
SERVICIOS PERICIALES  
DEPTO. DE MEDICINA LEGAL  
AV. PREVIA [REDACTED]

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. [REDACTED]  
EL COORDINADOR GENERAL DE LA POLICIA  
MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTE.

El que suscribe Médico legista, adscrito al distrito judicial de TABARES, en la agencia del Ministerio Público del fuero común del Sector Central, con cédula profesional Número 1366921, emito el presente:

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, sexo masculino, Ocupación [REDACTED] estado civil [REDACTED]. Domicilio [REDACTED] Gro., quien presenta: -----  
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones. -----  
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED] -----  
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS. -----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [REDACTED] años de edad, sexo [REDACTED] Ocupación [REDACTED] estado civil [REDACTED]. Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: -----  
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones. -----  
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED] -----  
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS. -----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, sexo [REDACTED]. Ocupación: [REDACTED], estado civil [REDACTED]. Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: -----  
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones. -----  
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED] -----  
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS. -----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, sexo [REDACTED] Ocupación [REDACTED] estado civil: [REDACTED] Domicilio: Chilpancingo, Gro., quien presenta: -----  
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona), coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas de lesiones. -----  
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [REDACTED] -----  
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS. -----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted], de [redacted] años de edad, sexo [redacted]  
Ocupación: [redacted], estado civil [redacted] Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: -----  
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona),  
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas  
de lesiones.-----  
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted]  
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA  
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted]  
Ocupación: [redacted] estado civil [redacted] Domicilio: Iguala, Gro. quien presenta: -----  
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona),  
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas  
de lesiones.-----  
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted]  
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA  
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted] AS, de [redacted] años de edad, sexo [redacted]  
Ocupación: [redacted] estado civil [redacted] Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: -----  
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona),  
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas  
de lesiones.-----  
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted]  
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA  
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

AL SEÑOR DA  
IA DEL ESTADO  
NUMERO DE PUNTO  
EN MATERIAL ON

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted]  
Ocupación: [redacted] estado civil [redacted] Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: -----  
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona),  
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas  
de lesiones.-----  
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted]  
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA  
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted]  
Ocupación: [redacted] estado civil [redacted] Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: -----  
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona),  
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas  
de lesiones.-----  
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted]  
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA  
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Educativa

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted]  
Ocupación: [redacted] estado civil [redacted] Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: -----  
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona),  
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas  
de lesiones.-----  
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted]  
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA  
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----



CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted]  
Ocupación: [redacted] estado civil [redacted] Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: ---  
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona).  
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas  
de lesiones.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted]  
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA  
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL

De quien refiere llamarse [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted] Ocupación:  
[redacted] estado civil [redacted] Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: ---  
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona).  
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas  
de lesiones.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO [redacted]  
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA  
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted]  
Ocupación: [redacted] estado civil [redacted] Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: ---  
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona).  
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas  
de lesiones.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted]  
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA  
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted] Ocupación:  
[redacted] estado civil [redacted] Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: ---  
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona).  
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas  
de lesiones.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO [redacted]  
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA  
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted]  
Ocupación: [redacted] estado civil: [redacted] Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: -----  
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona).  
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas  
de lesiones.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO [redacted]  
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA  
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----

CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL:

De quien refiere llamarse: [redacted] de [redacted] años de edad, sexo [redacted]  
Ocupación: [redacted] estado civil: [redacted] Domicilio: Iguala, Gro., quien presenta: ---  
Paciente tranquilo, consciente, orientado en las tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona).  
coopera al interrogatorio directo, a la exploración física de la superficie corporal, no se le aprecian huellas  
de lesiones.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO: [redacted]  
1.-CLASIFICACION: ACTUALMENTE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES EN TODA LA  
SUPERFICIE CORPORAL VISIBLES, RECIENTES, VALORABLES, OBJETIVAS.-----



01040  
S67  
1000

[Redacted]

----- Se autoriza lo actuado. ----- Damos fe. -----

El Agente del Ministerio Publico.

[Redacted]

Testigo de asistencia

[Redacted]

[Redacted]

--- **Acuerdo.** - vistas las diligencias que anteceden, y en virtud de que se encuentran presentes en la oficina que ocupa esta fiscalía regional en Acapulco, los CC. [Redacted] Coordinador General de Zona de la Policía Ministerial [Redacted] Coordinador de Zona de la P.M., y [Redacted] Agente de la Policía Ministerial, quienes suscriben el informe de intervención signado mediante oficio 1637/2014, de fecha 28 de septiembre del año 2014, presentado en esta Representación Social; con la finalidad de corroborar el contenido de dicho informe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política Local, 1, 63, 64, 120 y 121 del Código de Procedimientos Penales en vigor, y 10 fracción I, 11 fracciones I y II, 14 fracción I, 22 fracción VI, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero, el suscrito: -----

----- **A c u e r d a:** -----

--- **Único.** - Recabese la ratificación de los CC. [Redacted] Coordinador General de Zona de la Policía Ministerial, [Redacted] Coordinador de Zona de la P.M., y [Redacted] Agente de la Policía Ministerial, quienes se encuentran presentes en la oficina que ocupa la Fiscalía Regional en Acapulco, para que ratifiquen el contenido del informe de intervención signado mediante oficio 1637/2014, de fecha 28 de septiembre del año 2014, que presentaron en este órgano ministerial. ----- Cúmplase. ---

- Así lo acordó y firma el suscrito Agente del Ministerio Público, quién actúa en forma legal ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- Se autoriza lo actuado. ----- Damos fe. -----

El Agente del Ministerio Publico.

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PRESENCIALES CHILPANCHINGO, GRO.

LA REPÚBLICA Testigo de asistencia a la Comunidad

[Redacted]

Testigo de asistencia.

[Redacted]

011  
01041  
1019

--- Ratificación ministerial del C. [REDACTED] Mando superior de la

Policía Ministerial.- en la fecha antes indicada, el suscrito Agente del Ministerio Público, hace constar, que se encuentra presente en la oficina que ocupa la fiscalía regional de Acapulco, la persona del sexo masculino que en su estado normal dice llamarse [REDACTED] quien se identifica con la credencial numero [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, que lo acredita como Mando superior de la Policía Ministerial, en la que aparece una fotografía a colores que concuerda fielmente con los rasgos físicos del compareciente, por lo que se procede a profesarlo para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y se le hacen saber las penas a que se hacen acreedoras las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad, según lo dispuesto por el artículo 257 del Código Penal vigente en nuestro estado, a lo que manifiesta que ofrece no mentir, y por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, se de nacionalidad [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] al, de religión [REDACTED] de instrucción [REDACTED] de estado civil [REDACTED] con domicilio convencional en la [REDACTED] tramo [REDACTED] colonia [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] una vez examinado como corresponde declaro: que comparezco ante esta Representación Social, con la finalidad de ratificar el contenido de la puesta a disposición e informe de intervención ambos con numero 1687/2014 de fecha 28 de este mes y año en curso, este ultimo el cual suscribo en compañía de [REDACTED] Coordinador de Zona de la P.M., y [REDACTED] Agente de la Policía Ministerial, por lo que una vez que se me ha puesto a la vista y leído íntegramente su contenido, en este acto lo ratifico y reproduzco en todas y cada una de sus partes su contenido, en razón que son totalmente ciertos los hechos que menciono en dichos oficios, por lo que reconozco como mías las firmas que aparecen estampadas sobre mi nombre, por haber sido puestas de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis asuntos tanto públicos como privados, que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal.-

----- Damos fe. ---  
 ----- Se autoriza lo actuado ----- Damos fe. ---

ESTADO DE GUERRERO  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 AL CALCE  
 1687

[REDACTED]

A REPÚBLICA  
 Humanos,  
 a la Comunidad  
 ión

El Agente del Ministerio Público  
 [REDACTED]

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

Testigo de asistencia  
 [REDACTED]

369  
17  
1622

[Redacted]

--- **Fe ministerial de identificación.** - Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original y copias fotostáticas una credencial de trabajo con numero [Redacted] expedida a nombre de [Redacted] por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, identificación en la que en la cual aparece una fotografía en el margen superior izquierdo cuyos rasgos fisiológicos coinciden con los de su presentante; la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. --- **Damos Fe.** ---

----- **Se Autoriza lo Actuado** ----- **Damos Fe.** ---

El Agente del Ministerio Público.

[Redacted]

Testigo de asistencia.

[Redacted]

Testigo de asistencia.

[Redacted]

--- **Ratificación ministerial del C.** [Redacted]

**Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.** - en la fecha antes indicada, suscrito Agente del Ministerio Público, hace constar que se encuentra presente en oficina que ocupa la fiscalía regional de Acapulco, la persona del sexo masculino que en su estado normal dice llamarse [Redacted] quien se identifica con la credencial numero [Redacted] expedida a su favor por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, que lo acredita como Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, en la que aparece una fotografía a colores que concuerda fielmente con los rasgos físicos del compareciente, por lo que se procede a protestarlo para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y se le hacen saber las penas a que se hacen acreedoras las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad, según lo dispuesto por el artículo 257 del Código Penal vigente en nuestro estado, a lo que manifiesta que ofrece no mentir, y por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, se de nacionalidad [Redacted] de [Redacted] años de edad, originario de [Redacted] Guerrero, de religión [Redacted] de instrucción [Redacted] de estado [Redacted] con domicilio convencional en la [Redacted] Petaquillas, [Redacted] con número telefónico [Redacted] y una vez **examinado como corresponde declaró:** que comparezco ante esta Representación Social, con la finalidad de ratificar el informe de intervención numero 1637/2014, de fecha 28 de este mes y año en curso, que suscribo en



1022 945 568  
570  
~~01043~~

compañía de [redacted], mando superior de la Policía Ministerial, y [redacted] Agente de la Policía Ministerial, por lo que una vez que se me ha puesto a la vista y leído íntegramente su contenido, en este acto lo ratifico y reproduzco en todas y cada una de sus partes su contenido, en razón que son totalmente ciertos los hechos que menciono en dicho oficio, por lo que reconozco como mías las firmas que aparecen estampadas sobre mi nombre, por haber sido puestas de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis asuntos tanto públicos como privados, que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal.

----- Damos fe. -----  
----- Se autoriza lo actuado. ----- Damos fe. -----  
El compareciente.

[redacted]

El Agente del Ministerio Público.

[redacted]



Testigo de asistencia  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
EN MATERIA PENAL  
MUNICIPAL DE TABARE

Lic [redacted]

Testigo de asistencia  
[redacted]

- Fe ministerial de identificación.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original y copias fotostáticas una credencial de trabajo con numero [redacted] expedida a nombre de [redacted] por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, identificación en la que en la cual aparece una fotografía en el margen superior izquierdo cuyos rasgos fisiológicos coinciden con los de su presentante, la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

----- Damos Fe. -----  
----- Se Autoriza lo Actuado ----- Damos Fe. -----

El Agente del Ministerio Público.

[redacted]

LA REPUBLICA  
derechos Humanos.  
vicio de la Comunidad

Testigo de asistencia  
Lic [redacted]

Testigo de asistencia  
C [redacted]

01044 591

GUERRERO  
CORPORACIÓN DEL ESTADO  
No. de empleado  
COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL

Con fundamento en el Artículo 29, fracción I párrafo "B" de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, queda autorizado el titular de la presente, para portar arma de fuego, de conformidad con la licencia oficial colectiva número 67, según oficio S.L./00005, del 2 de enero del 2014, expedida por la SEDENA.

Vigencia: 30 de junio de 2014

Arma de cargo  
Tipo: [redacted]  
Marca: [redacted]  
Modelo: [redacted]  
Calibre: [redacted]  
Matrícula: [redacted]

Huella

El Director General de la Policía Ministerial

Gral. Marcos Esteban Juárez Escalera  
Datos y firma del interesado  
Tipo de sangre: O (+) Positivo  
Tel. Particular: 01 747 47 - 1 - 94 - 13  
Domicilio: Carretera Nacional México - Acapulco, Km. 6 + 300, CP 39089, Chilpancingo, Gro.  
Firma

Se solicita a las autoridades civiles y militares prestar su colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenta.

Chilpancingo, Gro., el 21 de enero de 2014.  
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

LIC. MAKY BLANCO CABRERA

CERTIFICACION DE DOCUMENTO

--- En la ciudad de Acapulco Guerrero, a los 28 días de septiembre del año 2014, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa con testigos que al final firmamos, dan fe

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, concuerda fiel y exactamente con su original que se tuvo a la vista, en el interior de estas oficinas, con la que fue cotada y compulsada debidamente. Lo que se certifica para los efectos legales a que haya lugar

Damos Fe

--- y se autoriza lo actuado.

Damos Fe

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PREVIAS  
TELEFONO 01 747 47 1 94 13

El Agente del Ministerio Público

Lic. [redacted]

Testigo de asistencia

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Compromiso a la Comunidad  
Seguridad y Justicia

[Redacted]

945 100370 572  
01045

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO CRED.: 068  
ESTADO DE GUERRERO



Se solicita a las autoridades civiles y militares prestar su colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenta.

Chilpancingo, Gro., 4 de septiembre de 2014.  
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

LIC. INAKY BLANCO CABRERA



Con fundamento en el Artículo 29, inciso I, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos queda autorizado el titular de la presente, para portar arma de fuego, de conformidad con la licencia oficial colectiva número 67, según oficio S.L.00005, del 2 de enero del 2014, expedida por la SEDENA.

Vigencia: 31 de diciembre de 2014

Arma de cargo  
Tipo: [Redacted]  
Marca: [Redacted]  
Modelo: [Redacted]  
Calibre: [Redacted]  
Matrícula: [Redacted]

El Director General de la Policía Ministerial

Almirante Alejandro Samartón Velmar  
Datos y firma de interesado

Tipo de sangre: [Redacted]  
Tel. Particular: 01 747 492 29 99  
Domicilio: Boulevard René Juárez Cisneros, S/N, Esquina con Juan Jiménez Sánchez, Col. El Firmante

CERTIFICACION DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Acapulco Guerrero, a los 28 días de septiembre del año 2014, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa con testigos que al final firman y dan fe.

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, concuerda fiel y exactamente con su original que se tuvo a la vista, en el interior de estas oficinas, con la que fue cotejada y compulsada debidamente. Lo que se certifica para los efectos legales a que haya

Damos fe

Se cierra y se autoriza lo actuado. Damos fe

El Agente del Ministerio Público



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PRELIMINARES CHILPAN

Testigos de asistencia.  
Li [Redacted]

EL ESTADO DE GUERRERO  
JEFATURA DE LA FISCALIA  
GENERAL DEL MINISTERIO PUBLICO  
ACAPULCO

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
y Justicia

9116  
2/2  
1024-91  
573  
01046

--- Ratificación ministerial del C.

Coordinador de Zona de la Policía Ministerial. - en la fecha antes indicada, el

suscrito Agente del Ministerio Público, hace constar, que se encuentra presente en la oficina que ocupa la fiscalía regional de Acapulco, la persona del sexo masculino que en su estado normal dice llamarse

quien se identifica con la credencial número , expedida a su favor por la

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, que lo acredita como

Agente de la Policía Ministerial, en la que aparece una fotografía a colores

concuera fielmente con los rasgos físicos del compareciente, por lo que se procedió

protestarlo para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir

se le hacen saber las penas a que se hacen acreedoras las personas que se

conducen con falsedad ante una autoridad según lo dispuesto por el artículo 257 del

Código Penal vigente en nuestro estado, a lo que manifiesta que ofrece no mentir, y

por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, se de nacionalidad

de años de edad originario de Mexico Distrito Federal, de

religión de instrucción de estado civil con domicilio

convencional en la

con número telefónico

una vez examinado como corresponde declaró: que comparezco ante

esta Representación Social, con la finalidad de ratificar el informe de intervención

numero 1637/20 de fecha 28 de este mes y año en curso, que suscribo en

compañía de a, mando superior de la Policía Ministerial, y

Coordinador de Zona de la Policía Ministerial, por

lo que una vez que se me ha puesto a la vista y leído íntegramente su contenido, en

este acto lo ratifico y reproduzco en todas y cada una de sus partes su contenido, en

razón que son totalmente ciertos los hechos que menciono en dicho oficio, por lo que

reconozco como mías las firmas que aparecen estampadas sobre mi nombre, por

haber sido puestas de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis asuntos

tanto públicos como privados, que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura

de lo expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal.-

----- Damos fe.-----

-----Se autoriza lo actuado.----- Damos fe.-----

El compareciente.

DE LA RE  
chos Muni  
cios a la Comunidad  
ligación

El Agente del Ministerio Publico

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia

~~OUT~~  
~~1025/02~~

--- Fe ministerial de identificación.- Seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista, en original y copias fotostáticas una credencial de trabajo con numero [redacted] expedida a nombre de [redacted] por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, identificación en la que en la cual aparece una fotografía en el margen superior izquierdo cuyos rasgos fisiológicos coinciden con los de su presentante, la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

01047

----- Damos Fe.-----

----- Se Cierra y se Autoriza lo Actuado -----

----- Damos Fe.-----

El Agente del Ministerio Público.

[redacted]

Testigo de asistencia

[redacted]

Lid

Testigo de asistencia.

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
CASO PRIMERO DE PRIMERA  
CICLO EN MATERIA PENAL DEL  
JURISDICCION JUDICIAL DE TABASCO  
SECRETARIA

DE LA REPUBLICA  
DIGNIDAD  
HUMANOS.  
COMUNIDAD  
NACIONAL

970 1026 502 575

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO Cred. [Redacted]

Con fundamento en el Artículo 29, fracción I, párrafo 1º de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, queda autorizado el titular de la presente, para portar arma de fuego, de conformidad con la licencia oficial colectiva número 67, según oficio S.L./00005, del 2 de enero del 2014, expedida por la SEDENA.

Vigencia: 31 de diciembre de 2014

Arma de cargo  
Tipo:  
Marca:  
Modelo:  
Calibre:  
Matrícula:

01048

El Director General de la Policía Ministerial

Se solicita a las autoridades civiles y militares prestar su colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenta.

Chilpancingo, Gro., 28 de septiembre de 2014.  
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

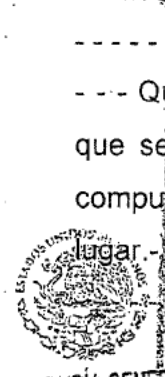
Mirante Alejandro Salomón Velmar  
Datos y firma del interesado  
Tipo de sangre: A- (NEGATIVO)  
Tel. Particular: (01 977) 49 4 29 99  
Domicilio: Carretera Nacional México Acapulco, Km. 6 + 300, C.P. 38090, Chilpancingo, Gro.  
Firma

CERTIFICACION DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de Acapulco Guerrero, a los 28 días de septiembre del año 2014, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa con testigos que al final firman y dan fe.---

CERTIFICA.

--- Que la presente copia fotostática, concuerda fiel y exactamente con su original que se tuvo a la vista, en el interior de estas oficinas, con la que fue cotejada y compulsada debidamente. Lo que se certifica para los efectos legales a que haya lugar. --- Damos Fe. ---



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA

El Agente del Ministerio Público

Testigo de asistencia

LA REPÚBLICA  
de los Humanos,  
de la Comunidad  
Internacional

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, SIENDO LAS (04:30) CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIAS QUE AL FINAL FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----

HACE CONSTAR.-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- ACUERDO MINISTERIAL DE RETENCIÓN LEGAL.- VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, EN DONDE SE ADVIERTE QUE SE HA RECIBIDO EL OFICIO NUMERO 1637/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED]

[REDACTED] COORDINADOR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DEJA A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL LOS CC. 1.- [REDACTED] 2.- [REDACTED]

- 3.- [REDACTED] 4.- [REDACTED]
- 5.- [REDACTED] 6.- [REDACTED]
- 7.- [REDACTED] 8.- [REDACTED]
- 9.- [REDACTED] 10.- [REDACTED]
- 11.- [REDACTED] 12.- [REDACTED]
- 13.- [REDACTED] 14.- [REDACTED]
- 15.- [REDACTED] 16.- [REDACTED]
- 17.- [REDACTED] 18.- [REDACTED]
- 19.- [REDACTED] 20.- [REDACTED]
- 21.- [REDACTED]

22.- [REDACTED] QUIENES SON SEÑALADOS COMO PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO DE HOMICIDIO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DE DETENCIÓN, DE FECHA VEINTISIETE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR LO TANTO ES NECESARIO REALIZAR EL ESTUDIO DE LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE INTEGRAN LA PRESENTE, LOS CUALES A SABER SON:

1. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED], QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

"... QUE [REDACTED] QUE SE UBICA EN TIXTLA, GUERRERO; QUE EL DÍA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS SEIS DE LA TARDE SALIMOS DE TIXTLA, GUERRERO, A BORDO DE DOS AUTOBUSES DE LA LÍNEA ESTRELLA DE ORO, QUE TENIAMOS DESDE HACER APROXIMADAMENTE [REDACTED] EN LA ESCUELA, JUNTO CON LOS CHÓPERS DE ESTOS QUE SE ENCONTRABAN VOLUNTARIAMENTE PARA APOYARNOS, POR LO QUE SALIMOS DESDE LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, CON DIRECCION A ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE TRAER OTROS DOS AUTOBUSES, DE LA LINEA COSTA ONLINE, Y QUE PARA ESTO VIAJABAMOS [REDACTED] PASAJEROS EN CADA UNO DE LOS AUTOBUSES, TODOS [REDACTED]

[REDACTED] DE LOS GRADOS CONDUCIENDO DICHS

AUTOBUSES LOS PROPIOS CONDUCTORES DE LA ESTRELLA DE ORO, SIN TENER NINGUN INCIDENTE EN EL TRAYECTO DE TIXTLA A ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, EN DONDE LLEGAMOS APROXIMADAMENTE A LAS NUEVE DE LA NOCHE A LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE COSTA ONLINE, EN DONDE NOS BAJAMOS DE LOS AUTOBUSES DE LA ESTRELLA DE ORO EN QUE HABIAMOS LLEGADO Y NOS DIRIJIMOS HACIA DONDE ESTABAN DOS CONDUCTORES DE LA LINEA COSTA ONLINE, PIDIENDOLE A AMBOS QUE NOS APOYARAN PARA LLEARNOS ESTOS AUTOBUSES, HACIA LA COSTA CHICA, EN LO QUE UNO DE ESTOS CONDUCTORES SI ESTABA DE ACUERDO, UNA VEZ QUE DIALOGABAMOS CON ESTO, PERO TODA VEZ QUE MANIFESTABA QUE TENIA PROBLEMAS FAMILIARES PERO DE TANTA INSISTENCIA ACEPTO TAMBIEN ACOMPANARNOS PARA LLEARNOS A LA COSTA CHICA, EN DONDE ACLARO NO TENIAMOS EXACTAMENTE EL LUGAR A DONDE IBAMOS A IR, PERO QUE SERIA COMO EL LUNES UNOS COMPAÑEROS A UN LUGAR DE LA COSTA CHICA Y OTROS NO SE DONDE, Y FUE ASI QUE ESTANDO CONCIENTES LOS CONDUCTORES DE ESTOS DOS AUTOBUSES DE LA LINEA COSTA ONLINE, PROCEDIMOS A ABORDAR LOS MISMOS Y ENSEGUIDA LOS CONDUCTORES EMPEZARON A CIRCULAR SOBRE LA AVENIDA ALVAREZ, EN ESTA CIUDAD, CIRCULANDO OTROS VEHICULOS MAS A TRAS DE ESTOS, IBAN OTROS VEHICULOS MAS DIVERSOS, Y DESPUES IBAMOS CON RUMBO HACIA LA CARRETERA FEDERAL QUE LLEVA A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PERO DESPUES EMPEZO A LLEGAR

DE [REDACTED] VIENDO [REDACTED] CUALES IDENTIFICO [REDACTED] CON LOS NUMEROS [REDACTED] APROXIMADAMENTE [REDACTED]

TODOS CON ARMAS DE FUEGO, VIENDO PISTOLAS Y RIFLES, QUE EL DECLARANTE FUE EN LO QUE VI EN ESE MOMENTO PORQUE ESTABA EN LA PARTE DE ATRÁS DEL INTERIOR DEL AUTOBUS, PERO QUE SE VEHIA ATRAVES DE LA VENTANILLAS LATERALES Y FUE ENTONCES QUE EL CONDUCTOR DEL AUTOBUS EN EL QUE VIAJABA DETUVO LA MARCHA Y EN EL CUAL ME ACOMPAÑABAN COMO VEINTICINCO COMPAÑEROS, APROXIMADAMENTE Y EMPEZARON A BAJAR DEL MISMO, PERO EN ESE MOMENTO, FUE QUE LOS [REDACTED] NOS EMPEZARON A [REDACTED] QUE PORTABAN Y EN ESE MOMENTO AL SENTIRNOS QUE NOS AGREDIAN A BALAZOS LE GRITAMOS AL CHOFER QUE SE ARRANCARA Y CONTINUARA LA MARCHA PERO YA ALGUNOS COMPAÑEROS DE [REDACTED] HABIAN BAJADO Y EMPEZARON A CORRER JUNTO AL AUTOBUS CON LA INTENCION DE SUBIRSE PERO NO LO LOGRARON PORQUE UNOS [REDACTED] SE DISPERSARON LOS CUALES NO PUDIERON SUBIRSE AL AUTOBUS YA QUE ACLARO EL PRIMER AUTOBUS, ES EL QUE IBA AL PRINCIPIO POR LO QUE CIRCULO EL AUTOBUS APROXIMADAMENTE CINCO MINUTOS DESDE QUE INICIARON LOS DISPAROS IBA A UNA VELOCIDAD MODERADA, HASTA QUE [REDACTED]

[REDACTED] CON [REDACTED] APROXIMADAMENTE, DE PRONTO, QUE SE APARECIO POR OTRO LADO, LE TAPO EL PASO AL AUTOBUS Y FUE QUE YA NO PUDO CONTINUAR SU MARCHA EL



01051  
1001

HOJA NUMERO

AUTOBUS Y FUE EN ESE MOMENTO QUE NOS BAJAMOS DEL AUTOBUS Y COMO EN EL LUGAR DONDE BAJAMOS HABIA UNAS PIEDRAS, LAS CUALES LAS TOMAMOS ENTRE LAS MANOS SE LAS AVENTAMOS A LOS [REDACTED] QUE NOS CERRARON EL PASO, POR LO QUE LOS [REDACTED] CORRIERON PORQUE ERAN POCOS Y NOSOTROS TRATAMOS DE MOVER [REDACTED] QUE NOS ESTORBABA EL PASO PERO EN ESE MOMENTO EN QUE LOS HACIAMOS, LLEGARON COMO [REDACTED] Y LOS [REDACTED] QUE [REDACTED] NOS [REDACTED] UNA DISTANCIA APROXIMADA DE CIENTO A CIENTO CINCUENTA METROS CON LAS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN POR LO QUE EL DECLARANTE Y MIS COMPAÑEROS EMPEZAMOS A CORRER HACIA ATRÁS ES DECIR REGRESANDONOS PARA CUBRIRNOS DE LOS IMPACTOS DE BALA, PRECISAMENTE EN LA PARTE TRASERA DEL AUTOBUS, AGACHANDONOS, Y SALIMOS CON LAS MANOS ALZADAS PARA QUE VIERAN QUE NO TENIAMOS NADA [REDACTED] Y VI QUE UNO DE MIS COMPAÑEROS ESTABA TIRADO ADELANTE DEL AUTOBUS YA HERIDO POR LOS DISPAROS QUE HABIAN HECHO [REDACTED] QUE SOLO RECUERDO CON EL APODO DE [REDACTED] QUE TAMBIEN ERA DE PRIMER AÑO, SIN RECORDAR EL GRUPO Y QUE ESTE AUN SE MOMIA, Y LE GRITABAMOS A LA [REDACTED] E LE HABLARA A UNA AMBULANCIA Y QUE LE AYUDARA PER [REDACTED] NOS SEGUIAN APUNTANDO, Y FUE TAMBIEN CUANDO UN COMPAÑERO DEL CUAL NO RECUERDO EL NOMBRE, TRATO ACERCARSE A DONDE ESTABA TIRADO HERIDO NUESTRO COMPAÑERO [REDACTED] PARA AUXILIARLO PORQUE A UN [REDACTED] PERO [REDACTED] POR LO QUE SE REGRESO, SIN PODER AUXILIAR AL COMPAÑERO QUE DE APODABA [REDACTED] QUE ESTABA AHÍ TIRADO, POR LO QUE CUATRO COMPAÑEROS DECIDIERON SALIR DE ATRÁS DEL AUTOBUS, CON LAS MANOS EN ALTO, EN SEÑAL DE QUE NO LLEVABAN ARMAS, PARA ACERCARSE DONDE ESTABA TIRADO EL COMPAÑERO QUE LE ARDAN [REDACTED] LO RODEARON PARA CUBRIRLO, PERO LOS [REDACTED] POR LO QUE VI [REDACTED] SE TIRARON AL SUELO, Y [REDACTED] OTRA VES PERO AHORA AL AIRE, Y AL ESCUCHAR ESTO MIS COMPAÑEROS LE DEJARON UNA PLAYERA EN DONDE TENIA LA HERIDA, Y LOS COMPAÑEROS DECIDIERON REGRESAR OTRA VES A LA PARTE DE ATRÁS DEL AUTOBUS, DANDOME CUENTA TAMBIEN QUE PARA ESE MOMENTO [REDACTED] SIN PODER VER SI TAMBIEN LE DISPARARON A MIS DEMAS COMPAÑEROS QUE IBAN EN UN TERCER AUTOBUS, Y FUE TAMBIEN QUE PARA ESTE MOMENTO PUDE DARME CUENTA QUE TAMBIEN SALIO LESIONADO POR ROZON DE LOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, A LA ALTURA DEL PECHO, DEL CUAL NO SE COMO SE LLAMA, Y TAMBIEN NO SE DE QUE AÑO Y QUE GRUPO ES, Y FUE APROXIMADAMENTE QUE VENITE MINUTOS DESPUES ESCUCHE QUE UNOS COMPAÑEROS DECIAN YA LLEGO LA AMBULANCIA DE LA CUAL SOLO ESCUCHE LA SIRENA DE LA

SECRETARIA DE JUSTICIA  
 DEPARTAMENTO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
 SECRETARIA DE DEFENSA  
 SECRETARIA DE ECONOMIA  
 SECRETARIA DE EDUCACION  
 SECRETARIA DE SALUD  
 SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
 SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS  
 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESQUERIA  
 SECRETARIA DE ENERGIA  
 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO  
 SECRETARIA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO  
 SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA  
 SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL Y DEFENSA NACIONAL  
 SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA  
 SECRETARIA DE REFORMA AGROPECUARIA  
 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
 SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
 SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS  
 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESQUERIA  
 SECRETARIA DE ENERGIA  
 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO  
 SECRETARIA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO  
 SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA  
 SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL Y DEFENSA NACIONAL  
 SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA  
 SECRETARIA DE REFORMA AGROPECUARIA

CUAL NO LA VI Y ABORDO DE ESTA SE LLEVARON A MI COMPAÑERO QUE LE APODAN EL GÜERO, IGNORANDO HACIA A DONDE, PARA RECIBIR ATENCION MEDICA; QUE

... TODOS ESTOS HECHOS CON LA FINALIDAD DE TENER EVIDENCIAS, PERO EL DECLARANTE NO GRAVE NADA PORQUE LA PILA DE MI CELULAR SE HABIA DESCARGADO, QUE TAMBIEN POSTERIORMENTE SEGUIMOS

... PERO UN COMPAÑERO DEL CUAL NO SE SU NOMBRE, PERO QUE ESTABA ENFERMO DEL PULMON, YA QUE EL SIEMPRE MANIFESTABA ESTO EN LA ESCUELA Y QUE POR ESO NO HACIA UNAS ACTIVIDADES, Y ESTE COMPAÑERO NO PODIA RESPIRAR Y LE DECIAMOS GRITANDO A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA, QUE OTRO COMPAÑERO SE SENTIA MAL, QUE LLAMARAN A LA AMBULANCIA, Y QUE UNOS COMPAÑEROS TAMBIEN LES LLAMARON PERO NUNCA LLEGO, Y ASI TARDOS HASTA EN DIEZ MINUTOS Y SE PUSO MAS GRAVE POR LO QUE CINCO COMPAÑEROS ALZARON SUS MANOS EN SEÑAL DE QUE NO ESTABAN ARMADOS, Y CARGARON AL COMPAÑERO QUE SE SENTIA MAL DE SALUD, Y LO LLEVARON HASTA DONDE ESTABAN

... DICIENDOLLES QUE LO LLEVARAN ELLOS MISMOS, ... EMPEZARON A BURLAR SIN HACER CASO POR LO QUE VOLVIERON A REGRESAR LOS CINCO COMPAÑEROS A DONDE ESTABA INICIALMENTE, Y DE ESE LUGAR LE EXIGIMOS A LOS

... QUE LO LLEVARAN A UN HOSPITAL ... PARA QUE FUERA ATENDIDO, Y DESPUES ESTUVIERON DE ACUERDO EN LLEVAR A ... AL COMPAÑERO PARA QUE SE LE ATENDIERA MEDICAMENTE, POR LOS QUE CINCO COMPAÑEROS QUE LO HABIAN CARGADO MOMENTOS ANTES LO VOLVIERON A CARGAR Y LO ACERCARON A

... Y SE LOS LLEVARON, Y QUE POSTERIORMENTE PERMANECIMOS EN ESE LUGAR APROXIMADAMENTE DE TREINTA MINUTOS, Y DESPUES DE ESTO LOS POLICIAS SE EMPEZARON A RETIRARSE CON LAS PATRULLAS, Y DESPUES UN COMPAÑERO SE ASOMO Y SE DIO CUENTA QUE YA NO ESTABAN, POR LO QUE SALIMOS PARA IR A VER DONDE HABIA CAIDO NUESTRO COMPAÑERO CONOCIDO COMO EL

... TAMBIEN GRABARON ALGUNOS COMPAÑEROS, LA SANGRE QUE SE ENCONTRABA EN ESE LUGAR ASI COMO LOS

... LOS CUALES LOS SENALAMOS CON PIEDRAS PARA QUE USTEDES SE DIERAN CUENTA, DESPUES RECORRIMOS LOS AUTOBUSES DANDONOS CUENTA QUE PRESENTABAN IMPACTOS DE BALAS Y EN EL TERCER AUTOBUS QUE ESTABA ATRÁS PRESENTABA SANGRE EN LA PARTE INFERIOR DONDE ESTABA LA PALANCA DE VELOCIDADES Y EL PASILLO, Y ESCUCHE QUE COMENTABAN ALGUNOS COMPAÑEROS ES DONDE HABIAN RESULTADO LESIONADO UN COMPAÑERO DE UN BRAZO PERO QUE NO SE COMO SE LLAMA ESE COMPAÑERO, TAMBIEN UBICAMOS UN LUGAR DE UNA PARED EN DONDE HABIA SANGRE Y QUE FUE EL LUGAR DONDE REVISARON ... TAMBIEN A UNOS COMPAÑEROS ESTUDIANTES Y ENSEGUIDA

EMPEZO A LLEGAR LA PRENSA Y ALGUNAS PERSONAS, Y ALGUNOS  
 COMPAÑEROS DE APOYO, ENTRE ESTOS MAS COMPAÑEROS DE LA  
 NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, A QUIENES SE LES INFORMO LO  
 QUE HABIA PASADO Y LA PRENSA TOMO DATOS DE ESTOS HECHOS  
 Y EVIDENCIAS QUE ENCONTRO Y EMPEZARON A ENTREVISTAR A  
 LOS COMPAÑEROS QUE FUIMOS AGREDIDOS Y DESPUES  
 ESTUBIMOS ESPERANDO QUE LLEGARAN EL PERSONAL DE ESTA  
 INSTITUCION Y LOS PERITOS, PARA QUE REALIZARAN LAS  
 DILIGENCIAS DEL ASEGURAMIENTO, PERO QUE A UN CUANDO NO  
 LLEGABA EL PERSONAL DE LA PROCURADURIA, CUANDO NOS  
 ENCONTRABAMOS EN EL MISMO LUGAR, DE PRONTO SE  
 ESCUCHARON PROCEDENTES DE LA CARRETERA, RAFAGAS DE  
 ARMAS DE FUEGO, ESTO SERIA COMO ENTRE LAS ONCE O DOCE  
 HORAS DE LA NOCHE SIN VER QUIEN DISPARO SOLAMENTE  
 ESCUCHE YA QUE YO CORRI RUMBO A LA CALLE POR DONDE  
 ESTABA LOS AUTOBUSES PARA CUBRIRME, Y LOS DEMAS  
 COMPAÑEROS HACIA DIFERENTES PARTES, Y DESPUES DE QUE SE  
 SUCCEDIERON ESTOS DISPAROS, ME DI CUENTA QUE UN COMPAÑERO  
 QUE DESCONOZCO SU NOMBRE Y APODO ESTABA LESIONADO DE  
 LA BOCA Y POSTERIORMENTE TAMBIEN ME ENTERE QUE HABIA  
 [REDACTED] LOS CUALES SOLO SE QUE ESTUDIABAN EN EL  
 PRIMER AÑO, DE LOS CUALES DESCONOZCO SUS NOMBRES, Y  
 DESPUES NOS FUIMOS CORRIENDO COMO VEINTE PERSONAS  
 BUSCANDO AYUDA MEDICA PARA EL COMPAÑERO QUE ESTABA  
 LESIONADO DE LA BOCA, [REDACTED]

EN DONDE LE HICIMOS DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS QUE  
 SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR, QUE NUESTRO COMPAÑERO  
 NECESITABA ATENCIÓN MEDICA URGENTE, PASANDO AL LUGAR Y  
 YA DENTRO NOS DIJERON QUE ESA HERIDA NECESITABA  
 CIRUJANO, Y QUE NO TENIA EN ESE LUGAR YA QUE NO TENIAN ESA  
 ATENCIÓN, Y NOSOTROS LE DECÍAMOS QUE POR LO MENOS LE  
 ATENDIERAN PARA QUE NO SE SIGUIERA DESANGRANDO, Y QUE A  
 NOSOTROS NOS RESGUARDARAN EN ESE LUGAR PORQUE  
 TEMÍAMOS POR NUESTRA INTEGRIDAD FÍSICA, PERO OTRA VES NOS  
 DIJERON QUE NO PODÍAN ATENDERLO, QUE HABLÁRAMOS A LA  
 AMBULANCIA O A UN TAXI PARA LLEVARLO A UN HOSPITAL, POR LO  
 QUE UNOS COMPAÑEROS SALÍAN PARA VER SI PODÍAN SOLICITAR  
 EL SERVICIO DE UN TAXI PERO NUNCA SE DETENÍAN, PERO  
 DESPUÉS DE DIEZ MINUTOS NOS DIMOS CUENTAS QUE LLEGARON

LA CLÍNICA DONDE ESTÁBAMOS, Y COMO NOSOTROS ESTÁBAMOS  
 EN LA PARTE DE ARRIBA, SUBIERON POR NOSOTROS, Y NOS  
 DIJERON LA ORDEN DE QUE NOS BAJÁRAMOS TODOS, A LO CUAL  
 OBEDECIMOS, Y FUE QUE NOS REVISARON PARA VER SI  
 LLEVÁBAMOS ALGÚN ARMA, Y AL NO ENCONTRARNOS NADA, NOS  
 DIJERON QUE TENÍAMOS QUE SALIR DE ESE LUGAR PORQUE ERA  
 UN LUGAR PRIVADO Y NO PODÍAMOS ESTAR AHÍ, Y FUE TAMBIÉN  
 QUE LE HICIMOS DEL CONOCIMIENTO QUE SE ENCONTRABA  
 HERIDO UN COMPAÑERO DE LA BOCA Y QUE NECESITÁBAMOS UNA  
 AMBULANCIA, PARA QUE SE TRASLADARA A RECIBIR ATENCIÓN  
 MEDICA A OTRO LUGAR POR LO QUE ELEMENTOS DEL MISMO

[REDACTED] PIDIERON UNA AMBULANCIA PARA QUE LLEVARA NUESTRO COMPAÑERO LESIONADO DE LA BOCA, A OTRO LUGAR, Y POR INDICACIÓN DE LOS MISMOS ELEMENTOS DEL [REDACTED] DECIDIMOS SALIR Y NOS FUIMOS POR CALLES Y EN UN DOMICILIO SE ENCONTRABAN OTROS COMPAÑEROS MISMOS QUE NOS HABLARON Y EN ESTE LUGAR NOS RESGUARDO HASTA QUE AMANECÍO FUERON A TRAERNOS LOS ELEMENTOS MINISTERIALES, Y FUE TAMBIÉN QUE PASAMOS POR DONDE SE ENCONTRABAN TRES COMPAÑEROS MUERTOS EN EL LUGAR DONDE NOS RAFAGUEARON, DE IGUAL FORMA UNA VEZ QUE SE ME HICIERON SABER TODOS MIS DERECHOS COMO TESTIGO Y TAMBIÉN COMO AGRAVIADO, MANIFIESTO QUE DE MOMENTO ES MI DESEO NO PRESENTAR DENUNCIA O QUERRELLA ALGUNA EN MI AGRAVIO RESERVÁNDOME ESTE DERECHO PARA HACERLO VALER EN CASO DE SER NECESARIO CON POSTERIORIDAD DE IGUAL FORMA TAMBIÉN AUTORIZO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, QUE ME PRACTIQUEN LOS EXÁMENES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESCLARECER LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA...".

2. LA DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

EL DECLARANTE CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO [REDACTED]

[REDACTED] QUE SE UBICA EN TIXTLA GUERRERO, EN DONDE [REDACTED] PARA [REDACTED] Y Q EL DÍA DE AYER VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN COMPAÑÍA DE APROXIMADAMENTE DE SETENTA COMPAÑEROS, PROCEDIMOS A TRASLADARNOS DE DONDE SE UBICA LA ESCUELA A ESTA CIUDAD DE TIXTLA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, A BORDO DE DOS AUTOBUSES, [REDACTED] DE LA LÍNEA ESTRELLA DE ORO, ESTO CON LA FINALIDAD DE TRAER OTROS AUTOBUSES PARA TRASLADARNOS HACIA LA ESCUELA DE AYOTZINAPA, TAL Y COMO YA LO DECLARE EN MI PRIMERA DECLARACIÓN QUE RENDI CON ANTERIORIDAD, Y AL LLEGAR A CIUDAD. PRECISAMENTE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE COSTA ONLINE, PROCEDIMOS HA DIALOGAR CON DOS CHOFERES DE AUTOBUSES DE LA CITADA EMPRESA QUIENES ESTUVIERON DE ACUERDO QUE NOS LLEVÁRAMOS LOS AUTOBUSES JUNTO CON ELLOS, PERO CUANDO YA DECIDIAMOS A RETIRARNOS EN DICHS AUTOBUSES, EMPEZARON A LLEGARON [REDACTED] Y POSTERIORMENTE [REDACTED] CON APROXIMADAMENTE [REDACTED] QUIENES SE BAJARON Y NOS EMPEZA [REDACTED] LOS CITADOS [REDACTED] CON LAS ARMAS QUE

HOJA NUMERO

PORTABAN CONSISTENTES CON PISTOLAS Y RIFLES, Y EN ESE MOMENTO LOS CONDUCTORES DE LOS AUTOBUSES EN QUE VIAJÁBAMOS, MISMOS QUE ERAN TRES NO SE DETUVIERAN PORQUE ASI SE LOS INDICAMOS PARA EVITAR QUE NOS CAUSARON UN DAÑO EN NUESTRA INTEGRIDAD FÍSICA Y POSTERIORMENTE

UNA PATRULLA QUE SE ENCONTRO EN EL CAMINO SE COLOCO EN LA PARTE DELANTERA DEL PRIMER AUTOBÚS, EN EL CUAL VIAJABA DEL DECLARANTE IMPIDIENDO TOTALMENTE QUE SIGUIERAMOS AVANZANDO, TODA VEZ QUE OBSTRUÍA EL PASO EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE EN ESE MOMENTO VARIOS COMPAÑEROS INCLUYENDO EL DECLARANTE NOS BAJAMOS DEL AUTOBÚS Y NOS DIRIGIMOS HACIA

PASO PARA TRATAR PERO NO LA PUDIMOS QUITAR PORQUE EN ESE PRECISO MOMENTO VOLVIERON A DISPARARNOS, RESULTANDO HERIDO DE GRAVEDAD UNO DE MIS COMPAÑEROS, DE QUIEN NO SE SU NOMBRE NI SU APODO, EL DECLARANTE Y OTROS COMPAÑEROS NOS CUBRIMOS CON EL MISMO AUTOBÚS EN QUE VIAJÁBAMOS, Y COMO CONTINUARON DISPARANDO FUE QUE LESIONARON A TRES COMPAÑEROS CON LOS PROYECTILES QUE DISPARARON CON LAS ARMAS QUE PORTABAN, DE LOS CUALES DOS DE MIS COMPAÑEROS QUE RESULTARON LESIONADOS SON LOS QUE VIAJABAN EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO EN LA PARTE DE ADELANTE, MIENTRAS QUE UN TERCER COMPAÑERO RESULTO

QUE POSTERIOR MENTE SE CALMARON UN POCO DEJANDO DE DISPARAR HASTA QUE POSTERIORMENTE LLEGO UNA AMBULANCIA, Y SE LLEVO SOLAMENTE LA PERSONA QUE ESTABA HERIDA CON UN DISPARO EN LA CABEZA, Y EN ESE PRECISO MOMENTO UNA VEZ QUE SE RETIRO LA AMBULANCIA CON MI COMPAÑERO LESIONADO, LOS ELEMENTOS DE RODEARON LOS AUTOBUSES EN LOS QUE VIAJÁBAMOS, Y CON LUJO DE VIOLENCIA, GOLPEANDO CON LAS CULATAS DE LAS ARMAS QUE TRAÍAN, O A MIS COMPAÑEROS QUE SE ENCONTRABA EN EL TERCER AUTOBÚS,

DE DICHO AUTOBÚS HASTA EN LOS CUALES HABIAN LLEGADO DICHO ALCANZANDO EL DECLARANTE CON NUEROS ECONÓMICOS EN LOS COSTADOS OBSERVANDO, QUE DICHS ESTABAN REALIZANDO ACTOS TOTALMENTE ARBITRARIOS HACIA MIS COMPAÑEROS, A LOS CUALES LOS PUDE OBSERVAR A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE QUINCE METROS, Y QUE ERAN UN TOTAL DE DE LOS CUALES EN ESTE ACTO SE ME PONEN A LA

COMO COMO DE NUESTROS COMPAÑEROS, DE ENTRE LAS QU

LA CUAL SE ENCUENTRA MARCADA CON EL COMO QUIEN CONDUÍA OFICIAL LA CUA

Y LAS QUE SE ENCUENTRAN MARCADAS CON

01056 1037

HOJA NUMERO

LOS NÚMEROS [REDACTED] SON A LAS PERSONAS QUE [REDACTED]

[REDACTED] COMO LOS QUE NOS [REDACTED], POR LO CUAL Y UNO DE NUESTROS COMPAÑEROS RESULTO CON UN DISPARO EN LA CABEZA ESTANDO GRAVEMENTE HERIDO, [REDACTED]

[REDACTED] Y LAS FOTOGRAFÍAS DE LAS PERSONAS QUE TAMBIEN [REDACTED] MUNICIPAL MARCADOS CON LOS NÚMEROS [REDACTED]

[REDACTED] A EQUIVOCARME COMO [REDACTED] Y NOS ECHABAN LA LUZ DE LA LAMPARA A LA CARA, TAMBIEN SON [REDACTED]

[REDACTED] NUESTROS, QUE HASTA AHORITA NO SABEMOS NADA DE ELLOS, NI SABEMOS A DONDE LOS LLEVARON, SIENDO ELLOS LOS CAUSANTES DEL SECUESTRO DE NUESTROS COMPAÑEROS Y QUE SON UN TOTAL [REDACTED] QUE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTE DENUNCIA FORMAL POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO EN AGRAVIO DE MIS COMPAÑEROS QUE RESULTARON PRIVADOS DE LA VIDA Y TAMBIEN POR EL DELITO DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y LO QUE RESULTE COMETIDO EN AGRAVIO DE MIS COMPAÑEROS ESTUDIANTES, ASI COMO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, COMETIDOS EN MI AGRAVIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES...".

3.- DECLARACIÓN [REDACTED] DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN [REDACTED]

[REDACTED]

4.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN COMO LAS PERSONAS QUE DISPARARON EN SU CONTRA CON LOS NOMBRES [REDACTED]



~~970~~ 01058 SB5  
1036 SA?

[REDACTED]

COMO RESPONSABLES DE LOS HECHOS DONDE RESULTARON AGRAVIADOS Y PERDIERON LA VIDA LOS HOY OCCISO DE REFERENCIA.

8.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y REALICEN SEÑALAMIENTO DIRECTO EN CONTRA DE LOS HOY INCU

[REDACTED]

A QUIENES MANIFIESTAN QUE ESTOS ACCIONARON ARMAS DE FUEGO EN CONTRA DE SU INTEGRIDAD FÍSICA Y DE SUS COMPAÑEROS.

9.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN [REDACTED]

[REDACTED]

TESTIMONIOS QUE ANALIZADOS QUE SON SE CONSIDERAN ESENCIALES PARA ACREDITAR DENTRO DE ACTUACIONES QUE EXISTE UNA DENUNCIA PREVIAMENTE ESTABLECIDA EN LA QUE SE ESTABLECE EL SEÑALAMIENTO DIRECTO QUE REALIZAN EN CONTRA DE LOS ELEMENTOS POLICIACOS ARRIBA RELACIONADOS, AL PRONUNCIAR QUE FUERON ESTOS QUIENES DISPARARON EN CONTRA DE SU INTEGRIDAD CON SUS ARMAS DE FUEGO, CUANDO LOS AGRAVIADOS SE TRANSPORTABAN EN LOS AUTOBUSES, DEJANDO ESTABLECIDO QUE

EL ESTADO  
NO DE VIOLENCIA  
MATERIA PENAL  
AL DE TAJ...

LA RE...  
Los Humasos  
de la Com...



RD/SG/02/0993/2014.

ESTOS SON LOS QUE INTERVINIERON EN EL MOMENTO PRECISO, CUANDO LAS PERSONAS QUE RESPONDÍAN A LOS NOMBRES DE [REDACTED] PERDIERON LA VIDA A CONSECUENCIA DE LOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO QUE REALIZARON, EN CIRCUNSTANCIAS QUE LES SON ATRIBUIDOS A LOS SUJETOS ACTIVOS, PUESTO QUE AL ACCIONAR CON SUS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN PARA EL DESEMPEÑO DE SU [REDACTED] Y [REDACTED] OCASIONARON LA MUERTE DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS; EN ESTE SENTIDO ESTA LA JURISPRUDENCIA, CON EL RUBRO DENUNCIA EN MATERIA PENAL, SU CONNOTACIÓN:

**DENUNCIA EN MATERIA PENAL. SU CONNOTACIÓN.** POR DENUNCIA EN MATERIA PENAL DEBE ENTENDERSE LA NOTICIA QUE TIENE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA EXISTENCIA DE UN HECHO DELICTUOSO, MOTIVO POR EL QUE EN TRATÁNDOSE DE UN DELITO PERSEGUIBLE DE OFICIO ES SUFICIENTE QUE EL ACUSADOR PÚBLICO TENGA ESA NOTICIA PARA QUE ESTÉ EN APTITUD DE EJERCITAR LA CORRESPONDIENTE ACCIÓN PENAL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO. T.O. AMPARO EN REVISIÓN 145/93. VICTORIA MORALES PINEDA. 6 DE JULIO DE 1993. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: LUIS ALFONSO PÉREZ Y PÉREZ. SECRETARIA: LETICIA LÓPEZ VIVES. INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCTAVA EPOCA. TOMO XII, SEPTIEMBRE DE 1993. PÁG. 207. TESIS AISLADA.

AL SUPERIOR DE  
A DEL ESTADO  
NÚMERO DE PRIMERA  
MATERIA PENAL  
SECRETARÍA

PARA CORROBORAR LO MANIFESTADO POR LOS AHORA DENUNCIANTES, SE TIENE LAS ACTUACIONES DESEMPEÑADAS POR EL ÓRGANO INVESTIGADOR CONSISTENTES EN: (A).- LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS POR ESTA AUTORIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, CONSISTENTES EN LA INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, FE DE CADAVER Y LEVANTAMIENTO DE CUERPOS, INSPECCIÓN OCULAR, FE MINISTERIAL DE LESIONES Y MEDIA FILIACIÓN, DE LOS FINADOS

[REDACTED]  
EN DONDE SE SEÑALA LO SIGUIENTE: EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDOLAS TRES HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE... TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, INSPECCIÓN OCULAR Y LEVANTAMIENTO DE CADAVER. A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE EN EL [REDACTED] ESTA CIUDAD, EN COMPAÑÍA DEL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO [REDACTED] DE LA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE [REDACTED] Y DEL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE A LA LLEGADA DEL PERSONAL ACTUANTE, YA SE ENCONTRABA EL LUGAR DEBIDAMENTE ACORDONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE

ENCONTRABAN RESGUARDANDO EL LUGAR ELEMENTOS DE LA POLICÍA ESTATAL, Y ELEMENTOS DEL 27/O BATALLÓN DE INFANTERÍA, POR LO QUE HECHA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE, SE DA FE QUE SE TRATA DE UNA VÍA DE CIRCULACIÓN CON DIRECCIÓN VEHICULAR DE ORIENTE A PONIENTE, Y VICEVERSA, DE DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN CADA UNO, OBSERVÁNDOSE Y SIENDO DE IMPORTANCIA LOS QUE LLEVAN CON DIRECCIÓN DE PONIENTE A ORIENTE, LOS CUALES COLINDAN POR LA PARTE SUR CON UN ESPACIO DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE TREINTA POR VEINTE METROS, ASIMISMO COLINDA POR LA PARTE SUR CON

NOTÁNDOSE CON ORIENTACIÓN ORIENTE EN DICHO ESPACIO DE TERRAGERÍA A LA ALTURA DE LA NEGOCIACIÓN CON RAZÓN SOCIAL ACABADOS AUTOMOTIVOS VINÍLICOS DONDE SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL PRIMER INDICIO CONSISTENTE EN UN VEHÍCULO DE LA MARCA

DEL ESTADO DE

COLOR BLANCA CON

PRESENTANDO EN SU PARTE DE LA SALPICADERA TRASERA DERECHA LA BEYENDA QUE DICE GUERRERO, VEHÍCULO QUE PRESENTA SU FRENTE HACIA EL SUROESTE, ASÍ COMO TAMBIÉN PRESENTA ABIERTA SU PORTEZUELA DELANTERA DERECHA ASÍ COMO SU PUERTA LATERAL DERECHA, NOTÁNDOSE EN SU INTERIOR PERTENENCIAS VARIAS, ASÍ MISMO SE OBSERVA FRACTURA EN SUS VENTANILLAS LATERALES, A CONTINUACIÓN Y SIGUIENDO CON LA BÚSQUEDA SE OBSERVA EL INDICIO NUMERO DOS A TRES METROS DEL PONIENTE DEL INDICIO UNO, EL CUAL CONSISTE EN UN VEHÍCULO DE LA

EL CUAL SE ENCUENTRA CON SU FRENTE HACIA EL SURESTE EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO, CONTINUANDO CON LA INSPECCIÓN, SE TIENE A LA VISTA A SIETE METROS DE DISTANCIA DEL INDICIO DOS Y A CINCO METROS DE LA NEGOCIACIÓN LAVADO Y ASPIRADO EL INDICIO MARCADO CON EL NÚMERO 3, CONSTANTE DE UN VEHÍCULO TIPO

VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA CON SU FRENTE HACIA EL ORIENTE, SEGUIDAMENTE SE DA FE QUE AL LADO PONIENTE DEL INDICIO TRES Y A UNA DISTANCIA DE TRES METROS, SE TIENE A LA VISTA UN CUARTO INDICIO, EL CUAL CONSTA DE UN

MISMO QUE AL REALIZARLE UNA REVISIÓN EXTERNA SE DA FE QUE DICHO PRESENTA AUSENCIA DE TODAS SUS FUNCIONES

TEMPERATURA INFERIOR A LA MANO QUE LO EXAMINA, POR LO QUE SE DA FE QUE SE

QUE SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE POSICIÓN Y ORIENTACIÓN, EN POSICIÓN DECÚBITO VENTRAL CON SU EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL LADO ORIENTE, SUS EXTREMIDADES SUPERIORES AMBAS FLEXIONADAS Y DIRIGIDAS HACIA LA CABEZA, LAS EXTREMIDADES INFERIORES EN EXTENSIÓN Y SEPARADAS LIGERAMENTE Y HACIA EL LADO PONIENTE, DÁNDOSE FE QUE VISTE UNAP PI AVERA DE COLOR ROJO. PANTS COLOR AZUL MARINO CON

FRANJAS LATERALES EN BLANCO Y ROJO, Y CALZA HUARACHES DE CORREA DE COLOR CAFÉ, CON ORIENTACIÓN OESTE Y EN UN ÁREA DE 4 X 8 METROS, SE OBSERVAN SOBRE EL SU

PERCANTIDOS DE COLOR DORADO, MISMOS QUE PRESENTAN LA LEYENDA EN SU A UNA DISTANCIA DE DOS METROS CON DIRECCIÓN OESTE DEL INDICIO 5, SE OBSERVA UN MISMO QUE ES MARCADO COMO INDICIO NÚMERO 6, MISMO QUE AL REALIZARLE UNA REVISIÓN EXTERNA SE DA FE QUE PRESENTA

TEMPERATURA INFERIOR A LA MANO QUE LO EXAMINA, POR LO QUE SE DA FE QUE SE TRATA DE QUE SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE POSICIÓN Y ORIENTACIÓN: EN POSICIÓN DECÚBITO VENTRAL CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL LADO SURESTE, LAS EXTREMIDADES SUPERIORES FLEXIONADAS Y HACIA EL TÓRAX, LAS INFERIORES EN EXTENSIÓN Y DIRIGIDAS HACIA EL NORTE, DÁNDOSE FE QUE DICHO CADÁVER VISTE UNA SUDADERA DE COLOR VERDE Y BAJO ESTA UNA PLAYERA DE COLOR GRIS, PANTALÓN AZUL Y ZAPATOS NEGROS. }

SE APOYA LO ANTERIOR EN EL DIVERSO CRITERIO SOSTENIDO POR :

INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. FUENTE SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, EN LA TESIS CON REGISTRO NÚMERO 2202.112. TESIS AISLADA: TOMO III, JUNIO DE 1996. TESIS: VI.30.20 P. NOVENA ÉPOCA. PÁGINA: 885, CONSULTABLE EN EL DISCO ÓPTICO IUS 2009 (3), EDITADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE RUBRO Y TEXTO: INSPECCION OCULAR PRACTICADA POR EL MINISTERIO PUBLICO. POR SER INSTITUCION DE BUENA FE QUE ADEMAS GOZA DE FE PUBLICA, SE PRESUME CIERTO LO ASENTADO EN ELLA. ES INCONCUSO QUE LO ASENTADO EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSPECCIÓN OCULAR, PRACTICADA POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SE PRESUME CIERTO, SIN QUE SEA ÓBICE PARA ELLO, QUE NO HAYA SIDO FIRMADA POR LA PERSONA QUE SE ENCONTRABA EN EL LUGAR DONDE SE PRACTICÓ, PUES DEBE TOMARSE EN CUENTA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO ES UNA INSTITUCIÓN DE BUENA FE QUE ADEMÁS GOZA DE FE PÚBLICA...".



DE LA REPÚBLICA  
B) DICTAMENES DE NECROPSIA NECROPSIA DE LEY, PRACTICADOS A LOS CADÁVERES DE LOS SEÑORES 1

LOS CUALES POR HABER SIDO RECABADAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, TIENE VALOR JURÍDICO PLENO, ENTRE ELLOS ESTA PRIMERAMENTE, EL DICTAMEN DE NECROPSIA, CUCRITO POR MÉDICO

PERITO, ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE. ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, RESPETO DEL QUE EN ESE INSTANTE SE RECONOCIÓ COMO [REDACTED] (QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA SUSCRITO POR [REDACTED] ES LA PERSONA QUE VESTÍA CON SUDADERA DE COLOR VERDE, PANTALÓN AZUL Y ZAPATOS NEGROS Y PLAYERA COLOR GRIS, CON MANGA CORTA) Y QUE AHORA SE SABE, RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] POR DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SE REALIZÓ LA NECROPSIA DE LEY, DE QUIEN EN VIDA LLEVO POR NOMBRE; MASCULINO: D E S C O N O C I D O. (CUERPO NÚMERO UNO) PARA DETERMINAR LA CAUSA DE SU MUERTE, EN RELACIÓN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA [REDACTED]

LESIONES AL EXTERIOR: -----

CRÁNEO: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

CARA: 1.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA ABRASIVA UBICADA A NIVEL DEL ÁNGULO EXTERNO DEL [REDACTED] 1.5 CMS POR 0.5 CMS CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

2.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA CORTANTE A NIVEL DEL ÁNGULO EXTERNO [REDACTED] COMO LA ANTERIOR DESCRITA COMO NÚMERO UNO, DE 1.0 CMS POR 0.5 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

3.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA CORTANTE EN LA [REDACTED] DEL LADO IZQUIERDO, UBICADA POR ARRIBA DE [REDACTED] A NIVEL DE SU ÁNGULO EXTERNO DE 1.3 CMS POR 0.3 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

4.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LIGERA EQUIMOSIS VIOLÁCEA [REDACTED] DEL LADO DERECHO., CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

5.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA EQUIMOSIS VIOLÁCEA CIRCULAR DE 0.1 CMS POR 0.1 CMS DE DIÁMETRO UBICADA SOBRE [REDACTED] DEL LADO DERECHO, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

6.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE [REDACTED] DE FORMA REGULAR DE 0.8 CMS POR 0.8 CMS DE DIÁMETRO UBICADO EN LA REGIÓN MALAR DERECHA EN SU BORDE INFERIOR A 6 CMS A LA DERECHA DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR Y A 154 CMS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN, CON LA PRESENCIA DE UN CINTILLA DE CONTUSIÓN (CONFORMADO POR LA CONTUSIÓN [REDACTED])

[REDACTED] DE LA PIEL ANTES DE ROMPERSE, FROTACIÓN DE LA PIEL CON EL [REDACTED] ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA SUCIEDAD PORTADA [REDACTED]

[REDACTED] Y UN TATUAJE ( QUEMADURA, RESTOS DE POLVO NEGRO, ASÍ COMO INCRUSTACIÓN DE GRANOS DE

[REDACTED] PÓLVORA), DETERMINÁNDOSE COMO [REDACTED]

[REDACTED] DE ADELANTE ATRÁS, DE ARRIBA HACIA ABAJO Y DE DERECHA A IZQUIERDA DE ACUERDO A LA CORRELACIÓN DE LESIONES. -----

[REDACTED] 7.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LESIÓN UBICADA EN [REDACTED] SU CARA POSTERIOR DE 2.4 CMS POR 1.7 CMS DE DIÁMETRO A 2 CMS A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR Y A 152 CMS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN, DETERMINÁNDOSE [REDACTED] POR LO SIGUIENTE; TAMAÑO MAYOR QUE EL DE ENTRADA, FORMA IRREGULAR, BORDES EVERTIDOS; AUSENCIA DE ANILLOS DE ENJUGAMIENTO ASÍ COMO DE CONTUSIÓN Y AUSENCIA DE TATUAJE Y AHUMAMIENTO, EN CORRELACIÓN CON LA LESIÓN DESCRITA EN EL NÚMERO SEIS. ----

[REDACTED] ANTERIOR: 8.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LIGERA EQUIMOSIS VIOLÁCEA CIRCULAR DE 0.3 CMS DE DIÁMETRO A NIVEL DEL HEMITORAX DEL LADO DERECHO SOBRE LA LÍNEA MEDIA AXILAR ANTERIOR SOBRE EL TERCER BORDE COSTAL, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

[REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

[REDACTED] DERECHO: 9.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UN EQUIMOSIS DE COLOR VIOLÁCEO DE 0.2 CMS DE DIÁMETRO UBICADA EN LA [REDACTED] SOBRE LA BASE DEL [REDACTED] CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

[REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

[REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

[REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

[REDACTED] -SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

[REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. ---

[REDACTED]: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

[REDACTED] 10.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA EQUIMOSIS VIOLÁCEA UBICADA EN LA [REDACTED] DE [REDACTED] DE 0.2 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, UBICADA EN LA CARA EXTERNA DE LA [REDACTED] EN SU TERCIO DISTAL, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

[REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: -----

SE PRÁCTICA UNA INCISIÓN TRANSVERSAL RETRO AURICULAR, RETIRÁNDOSE OBSERVÁNDOSE SIN LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, LA BÓVEDA SIN LA PRESENCIA DE TRAZOS DE FRACTURA, LA BASE DE CRÁNEO SIN LA PRESENCIA DE TRAZOS DE FRACTURA, EL CEREBRO PÁLIDO A LOS CORTES, SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL CEREBELO PÁLIDO A LOS CORTES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, LAS MENINGES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS. -----

CEREBRO: 1300 GRAMOS, CEREBELO: 200 GRAMOS. -----

TRÁQUEA, MÚSCULOS DEL CUELLO, CARÓTIDAS, VENAS); LOS MÚSCULOS DEL CUELLO EN SU CARA ANTERIOR SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL ESÓFAGO Y LA TRÁQUEA SE OBSERVAN LIBRES EN SU LUZ, SE OBSERVA ENTRE LOS MÚSCULOS COMPLEJO MAYOR Y OBLICUO MAYOR DE LA CABEZA DEL LADO IZQUIERDO LA PRESENCIA DE INFILTRADOS DE MANERA IMPORTANTE, LOS MÚSCULOS ADYACENTES SE OBSERVAN CONTUNDIDOS, HEMORRÁGICOS Y CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, OBSERVÁNDOSE SECCIONADA DE MANERA PARCIAL LA ARTERIA CARÓTIDA EXTERNA DEL LADO IZQUIERDO, LOS MÚSCULOS ADYACENTES A DICHA ESTRUCTURA SE OBSERVAN CONTUNDIDOS Y CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

CORAZÓN, AORTA); AL

QUIRÚRGICO SE OBSERVAN AMBAS PARRILLAS COSTALES CON LA PRESENCIA DE LIGEROS INFILTRADOS HEMÁTICOS, EL MEDIASTINO SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, AMBOS PULMONES SE OBSERVAN CON ZONAS GENERALIZADAS DE ANTRACOSIS DE MANERA BILATERAL, EL PULMÓN DERECHO SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL PULMÓN IZQUIERDO SE OBSERVA SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, LOS GRANDES VASOS SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL CORAZÓN SE OBSERVA SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, CON LA PRESENCIA DE SANGRE EN SUS CUATRO CAVIDADES. -----

¿FRACTURADO? NO, ¿CUÁLES ARCOS COSTALES? NO SE OBSERVA. -----

¿FRACTURADO? NO, ¿CUÁLES ARCOS COSTALES? NO SE OBSERVA. -----

96

592

1043 01065

HOJA NUMERO

PESO DE ÓRGANOS; PULMÓN IZQUIERDO; 320 GRAMOS, PULMÓN DERECHO; 330 GRAMOS, CORAZÓN; 340 GRAMOS. -----

(EPIPLÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESÍCULA BILLIAR, PÁNCREAS, BAZO, RIÑONES, GLÁNDULAS SUPRARRENALES, URETEROS, VEJIGA, UTERO(SOLO MUJERES), OVARIOS (SOLO MUJERES), CORREDERAS PARIETOCÓLICAS); EL EPIPLÓN MAYOR Y MENOR SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, PÁLIDO AL CORTE, EL HÍGADO SE OBSERVA PÁLIDO A LOS CORTES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL BAZO SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL ESTÓMAGO SE OBSERVA CON LA PRESENCIA DE EROSIONES A DIFERENTES NIVELES DEL MISMO, ALIMENTO PAPILLA EN POCA CANTIDAD, LAS ASAS INTESTINALES CORRESPONDIENTES AL INTESTINO DELGADO Y GRUESO SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS CON LA PRESENCIA DE INFILTRACIONES, LA VEJIGA CON LA PRESENCIA DE ORINA, 10 CC, LAS CORREDERAS PARIETOCÓLICAS SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE LÍQUIDO ALGUNO. -----

COLUMNA: SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS DE TIPO TRAUMÁTICO O PATOLÓGICO. -----

PESO DEL HÍGADO; 1400 GRAMOS, ES MANTENIDO EN SU POSICIÓN POR VENA CAVA INFERIOR, A LA CUAL ESTÁ UNIDO A TRAVÉS DE LAS VENAS SUPRAHEPÁTICAS, LIGAMENTO REDONDO DEL HÍGADO, QUE SUPLENTE EN EL ADULTO LA VENA UMBILICAL DEL FETO, REEMPLAZA EN EL ADULTO LA VENA UMBILICAL DEL FETO, LAS PERITONEALES. -----

CONCLUSIONES: -----

- 1.- LAS LESIONES DESCRITAS EN [REDACTED] SE CONSIDERAN COMO ANTE MORTEM. -----
- 2.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR COMO HERIDAS ABRASIVAS Y EQUIMOSIS, SE CLASIFICAN COMO DE LAS QUE NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS. -----
- 3.- LA HERNIA DESCRITA AL EXTERIOR COMO [REDACTED] SE CLASIFICA COMO DE LAS QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MAS DE QUINCE DÍAS. -----
- \*4.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR SE DETERMINAN COMO LESIONES INTENCIONALES. -----
- 5.- LAS LESIONES DESCRITAS EN ABIERTAS [REDACTED] SON DE LAS QUE DE ACUERDO A SUS [REDACTED] -----

104401066

CARACTERISTICAS EN SU CONJUNTO SE CONSIDERAN COMO MORTALES.

\*6.- SE DETERMINA UN CRONO TANATO DIAGNÓSTICO DE 6 A 8 HORAS AL MOMENTO DE REALIZAR LA NECROPSIA, REALIZADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014., CON INICIO DE NECROPSIA A LAS 07:00 HORAS Y TERMINO A LAS 08:50 HORAS EN LAS

DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO. --\*7.- TIPO DE MUERTE; RECIENTE; VIOLENTA INTENCIONAL; HOMICIDA; SI, ACCIDENTAL; NO, SUICIDA; NO.

\*8. MECANISMO DE PRODUCCIÓN: LESIONES PRODUCIDAS POR

9.- CAUSA DE MUERTE; MASCULINO: D E S C O N O C I D O (CUERPO NÚMERO UNO) FALLECIO POR:

\* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACION NO. 78/2009 DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

C).-DICTAMEN DE NECROPSIA, SUSCRITO POR [REDACTED] MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE, PRACTICADO EN EL CADÁVER IDENTIFICADO EN UN PRINCIPIO COMO DOS (QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA, SUSCRITO POR [REDACTED] ES LA PERSONA QUE VESTIA PLAYERA DE MANGA ROJA COLOR TIPO POLO, PANS AZUL MARINO, CON FRANJA LATERALES DE COLOR BLANCO); Y QUE AHORA SE SABE SE LLAMA [REDACTED], EN DONDE SE SEÑALA

POR DISPOSICION DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DIS. JUDICIAL DE HIDALGO, SE REALIZÓ LA NECROPSIA DE LEY, DE QUIEN EN VIDA LLEVO POR NOMBRE; MASCULINO D E S C O N O C I D O (CUERPO NÚMERO DOS) PARA DETERMINAR LA CAUSA DE SU MUERTE, EN RELACION A LA AVERIGUACION PREVIA; EL CADÁVER OBSERVADO EN

IGUALAGUERRERO, CORRESPONDIA AL DE UN SUJETO DEL SEXO MASCULINO DE ENTRE [REDACTED] DE EDAD CON LOS SIGUIENTES HALLAZGOS: --CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: ----

SEXO: MASCULINO, EDAD; ENTRE [REDACTED] COMPLEXIÓN: D [REDACTED] TEZ; [REDACTED] CABELLO; [REDACTED] LACI [REDACTED] FRENTE [REDACTED] CEJAS [REDACTED] OBLADAS, OJOS; [REDACTED] NARIZ [REDACTED] BOCA; [REDACTED] LABIOS; [REDACTED] MENTÓN; C [REDACTED] BARBA; N [REDACTED] BIGOTE; N [REDACTED]

SIGNOS TANATOLÓGICOS: [REDACTED] SE OBSERVA CON LA PRESENCIA DE [REDACTED] A POCO MODIFICABLE A LA MANIPULACION EXTERNA, MIDRIASIS DE MANERA BILATERAL, TEMPERATURACADAVÉRICA MENOR A LA DE LA MANO



EXPLORADORA, CON LA PRESENCIA DE LIVIDECECADAVÉRICAS NO MODIFICABLES A LA MANIPULACIÓN EXTERNA. -----

LESIONES AL EXTERIOR: -----

SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA EQUIMOSIS DE COLOR VIOLACEA A NIVEL DEL LABIO SUPERIOR SOBRE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR DE 1.0 CMS POR 0.8 CMS, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS.

2.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA ABRASIVA A NIVEL DEL LABIO SUPERIOR, SOBRE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR DE 1.0 CMS POR 1.5 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS

3.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE DOS HERIDAS ABRASIVAS A NIVEL DEL LABIO SUPERIOR DEL LADO IZQUIERDO DE 0.2 CMS POR 0.4 CMS DE DIÁMETRO CADA UNA DE ELLAS, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS.

SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

4.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LESIÓN DE 0.5 CMS POR 0.5 CMS DE DIÁMETRO UBICADO EN EL LABIO SUPERIOR A 2.0 CMS A LA DERECHA DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR Y A 134 CMS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN, CON LA PRESENCIA DE UN CINTILLA DE CONTUSIÓN (CONFORMADO POR LA CONTUSIÓN DE LA PIEL, ROTURAS DE LAS FIBRAS ELÁSTICAS DE LA PIEL ANTES DE ROMBERSE, FROTACIÓN DE LA PIEL CON [REDACTED] ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA SUCIEDAD PORTADA POR [REDACTED] ATRAVESAR LA PIEL) Y UN TATUAJE (QUEMADURA, RESTOS DE POLVO NEGRO, ASÍ COMO INCRUSTACIÓN DE GRANOS DE PÓLVORA) DETERMINÁNDOSE COMO [REDACTED]

5.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LESIÓN UBICADA EN EL LABIO SUPERIOR DEL LADO IZQUIERDO DE 2.5 CMS POR 1.5 CMS DE DIÁMETRO A 11 CMS A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR Y A 147 CMS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN, DETERMINÁNDOSE COMO [REDACTED] POR LO SIGUIENTE; TAMAÑO MAYOR QUE EL DE ENTRADA, FORMA IRREGULAR, BORDES EVASIVOS, AUSENCIA DE ANILLOS DE ENJUGAMIENTO ASÍ COMO DE CONTUSIÓN Y AUSENCIA DE TATUAJE Y AHUMAMIENTO, EN CORRELACION CON LA LESIÓN DESCRITA EN EL NÚMERO CUATRO. -

[REDACTED] DE ATRÁS HACIA ADELANTE, DE DERECHA A IZQUIERDA Y DE ABAJO HACIA ARRIBA, DE ACUERDO A LA CORRELACIÓN DE LESIONES. -----

[REDACTED]: DERECHO: 6.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA ABRASIVA A NIVEL DEL CODO

~~900~~

~~104601068~~  
67

HID/SC/02/0993/2014.

HOJA NUMERO

DERECHO DE 1.2 CMS POR 1.0 CMS CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS.-----

██████████ N LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

██████████ SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

██████████ SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA ABRASIVA LINEAL A NIVEL DE LA CRESTA ILIACA DEL LADO DERECHO DE 11 CM POR 0.7 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

██████████ -----

SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

██████████ SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. ---

██████████ SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. ---

██████████ 8.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE MÚLTIPLES PEQUEÑAS HERIDAS ABRASIVAS, LOCALIZADAS EN LA RODILLA DEL LADO IZQUIERDO EN DONDE LA MAYOR MIDE 1.5 CMS POR 0.2 CMS Y LA MENOR DE 0.2 CMS POR 0.1 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

██████████ -----

██████████ SE PRÁCTICA UNA INCISIÓN TRANSVERSAL RETRO AURICULAR, RETIRÁNDOSE LA PIEL CABELLUDA, OBSERVÁNDOSE SIN LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, LA BÓVEDA SIN LA PRESENCIA DE TRAZOS DE FRACTURA, LA BASE DE CRÁNEO SIN LA PRESENCIA DE TRAZOS DE FRACTURA, EL CEREBRO PÁLIDO A LOS CORTES, SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL CEREBELO PÁLIDO A LOS CORTES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, LAS MENINGES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS.-----

PESO DE ÓRGANOS; CEREBRO: 1260 GRAMOS, CEREBELO: 210 GRAMOS.-----

██████████ (TRAQUEA, MUSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); LOS MUSCULOS DEL CUELLO EN SU CARA ANTERIOR SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL ESÓFAGO Y LA TRÁQUEA SE OBSERVAN LIBRES EN SU LUZ, LOS MUSCULOS DEL CUELLO EN SU CARA POSTERIOR SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS. -----

TÓRAX. (PULMONES, CORAZÓN, AORTA); AL ██████████ QUIRÚRGICO SE OBSERVAN AMBAS PARRILLAS COSTALES CON LA PRESENCIA DE LIGEROS INFILTRADOS HEMÁTICOS EL MEDIASTINO

104-01069  
E04

HOJA NUMERO

SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, AMBOS PULMONES SE OBSERVAN CON ZONAS GENERALIZADAS DE ANTRACOSIS DE MANERA BILATERAL, EL PULMÓN DERECHO SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS,

CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, SE OBSERVA LA PRESENCIA DE LÍQUIDO HEMÁTICO EN LA CAVIDAD PLEURAL DE 2200 CC, LOS GRANDES VASOS SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL CORAZÓN SE OBSERVA SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, CON LA PRESENCIA DE SANGRE EN SUS CUATRO CAVIDADES.

FRACTURADO? NO, ¿CUALES ARCOS COSTALES? NO SE OBSERVA. ---

FRACTURADO? NO, ¿CUALES ARCOS COSTALES? NO SE OBSERVA. ---

PESO DE ORGANOS; PULMÓN IZQUIERDO, 310GRAMOS, PULMÓN DERECHO; 320GRAMOS, CORAZÓN; 330 GRAMOS.

(EPIPLÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESÍCULA BILIAR, PANCREAS, BAZO, RIÑONES, GLÁNDULAS SUPRARRENALES, URETEROS, VEJIGA, UTERO (SOLO MUJERES), OVARIOS (SOLO MUJERES), CORREDERAS PARIETOCOLICAS); EL EPIPLÓN MAYOR Y MENOR SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, PÁLIDO AL CORTE, EL HÍGADO SE OBSERVA PÁLIDO A LOS CORTES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL BAZO SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL ESTOMAGO SE OBSERVA CON LA PRESENCIA DE EROSIONES A DIFERENTES NIVELES DEL MISMO, ALIMENTO PAPILLA EN POCA CANTIDAD, LAS ASAS INTESTINALES CORRESPONDIENTES AL INTESTINO DELGADO Y GUESO SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS CON LA PRESENCIA DE INFILTRACIONES, LA VEJIGA CON LA PRESENCIA DE ORINA, 20 CC, LAS CORREDERAS PARIETOCOLICAS SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE LÍQUIDO ALGUNO. ---

SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS DE TIPO TRAUMÁTICO O PATOLÓGICO. ---

PESO DEL HÍGADO; 1400 GRAMOS, ES MANTENIDO EN SU POSICIÓN POR LA VENA CAVA INFERIOR, A LA CUAL ESTÁ UNIDO A TRAVÉS DE LAS VENAS SUPRAHEPÁTICAS, LIGAMENTO REDONDO DEL HÍGADO, QUE REPLAZA EN EL ADULTO LA VENA UMBILICAL DEL FETO, REPLIEGUES PERITONEALES. ---

CONCLUSIONES: -----

1.- LAS LESIONES DESCRITAS EN [REDACTED] SE CONSIDERAN COMO ANTE MORTEM. -----

2.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR COMO HERIDAS ABRASIVAS Y EQUIMOSIS, SE CLASIFICAN COMO DE LAS QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS. -----

3.- LAS LESIÓN DESCRITA AL EXTERIOR COMO [REDACTED] SE CLASIFICA COMO DE LAS QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MAS DE QUINCE DÍAS. -----

\*4.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR SE DETERMINAN COMO LESIONES INTENCIONALES. -----

5.- LAS LESIONES DESCRITAS EN [REDACTED] SON DE LAS QUE DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS EN SU CONJUNTO SE CONSIDERAN COMO MORTALES. -----

\*6.- SE DETERMINA UN CRONO TANATO DIAGNOSTICO DE 8 A 10 HORAS AL MOMENTO DE REALIZAR LA NECROPSIA REALIZADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014., CON INICIO DE NECROPSIA A LAS HORAS Y TERMINO A LAS 11:00 HORAS EN LAS [REDACTED] -----

TIPO DE MUERTE; RECIENTE, VIOLENTA INTENCIONAL; HOMICIDA SI, ACCIDENTAL; NO, SUICIDA; NO. -----

MECANISMO DE PRODUCCIÓN; LESIONES PRODUCIDAS POR [REDACTED] -----

9. CAUSA DE MUERTE; MASCULINO: D E S C O N O C I D O (CUERPO NÚMERO DOS) FALLECIÓ POR: CHOQUE HIPOVOLEMICO CONSECUTIVO HERIDA PRODUCIDA [REDACTED] -----

\* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN NO. 78/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. -----

DICTAMENES A LOS CUALES ES DE CONCEDERLE EFICACIA JURÍDICA EN TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 58 PÁRRAFO CUARTO, 122 Y 126 DEL CÓDIGO PROCESAL YA INVOCADO, TODA VEZ QUE DICHA OPINIÓN TÉCNICA CUMPLE CON LAS REGLAS QUE EXIGE EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA Y QUE POR HABER SIDO EMITIDO DE ACUERDO A LOS CONOCIMIENTOS, COMO ES EL CASO POR PERITO Y MATERIA A DICTAMINAR EN ESTE CASO DE MEDICINA, PUES SE TRATA DE ESCLARECER LA GRAVEDAD Y CAUSAS DE LA MUERTE REAL DEL PASIVO, POR ELLO SE REQUIERE DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ESA MATERIA, EL DICTAMINAR QUE LAS LESIONES QUE PRESENTARON LOS PASIVOS

~~971~~ ~~01071~~  
1049/504

HOJA NUMERO

SON AQUELLAS QUE AFECTAN ÓRGANOS VITALES, MISMAS QUE CAUSAN LA MUERTE INMEDIATA.

DEL TAL SUERTE QUE PARA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE HASTA EL MOMENTO NO SE ENCUENTRAN AGOTADAS LAS INVESTIGACIONES EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y COMO CONSECUENCIA SE PRETENDEN REUNIR OTROS MEDIOS DE PRUEBA POR CONSIGUIENTE NO SE HA EJERCITADO LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE CIRCUNSTANCIA QUE EN ESTE CASO SE CONSIDERA COMO URGENTE ORDENAR LA DETENCIÓN DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN AL NOMBRE DE 1.-



POSIBLE MATERIALMENTE ACUDIR ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL Y SOLICITAR A ESTE LA ORDEN DE CAPTURA MISMA QUE POR SER UN EVENTO DELICTIVO GRAVE SEÑALADO EN NUESTRA LEGISLACIÓN PROCESAL PENAL QUE PREVIENE EL DIVERSO NUMERAL 75 MISMO QUE SEÑALA QUE TRATÁNDOSE DE DELITOS GRAVES QUE SEÑALA EL ARTICULO 76 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUE SE HA CITADO EL JUZGADOR RESOLVERÁ LA ORDEN DE APREHENSIÓN DENTRO DE UN TERMINO DE SETENTA Y DOS HORAS LO QUE IMPLICA CONTABILIZANDO UN TERMINO DE TRES DÍAS TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE EL ACTIVO SEÑALADO SE SUSTRAYA A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA AMEN DE QUE MATERIALMENTE TAMPOCO ES POSIBLE ACUDIR AL ÓRGANO JURISDICCIONAL A SOLICITAR LA RESPECTIVA ORDEN DE APREHENSION, TODA VEZ QUE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PREVALEN EN EL INMUEBLE DONDE AUTORIDAD SE ENCUENTRA PRACTICANDO LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS, EN VIRTUD EL AMBIENTE HOSTIL QUE PREVALECE EN LAS SALIDAS Y ACCESO DE EL INMUEBLE EN DONDE EL PERSONAL MINISTERIAL DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL SE ENCUENTRA REALIZANDO DIVERSAS DILIGENCIAS PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS.

DE TAL FORMA QUE PARA ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL NO PASA DESAPRECIADO QUE EXISTEN DATOS Y EVIDENCIAS QUE HACEN PRESUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LOS HECHO CRIMINOSOS A LOS HOY INCULCADOS DE REFERENCIA, TODA VEZ QUE EXISTE Y DATOS Y EVIDENCIA QUE LOS INCRIMINAN, COMO SON LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE LOS CC. [REDACTED]



[REDACTED] EN DONDE MANIFIESTAN QUE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MI CATORCE,

CUANDO ELLOS VIAJABAN A BORDO DE AUTOBÚSES DE PASAJEROS, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CUANDO SERÁN DESPUÉS DE LAS VEINTIUNA HORAS, FUERON INTERCEPTADOS PRECISAMENTE CON DESTINO AL CENTRO DE DICHA CIUDAD, Y FUERON PERSEGUIDOS POR LOS HOY INculpADOS, SIENDO ESTOS [REDACTED] QUE UTILIZARON LAS UNIDADES [REDACTED] PARA REALIZAR DICHS ACTOS EN LOS QUE TAMBIÉN UTILIZARON [REDACTED] EN CONTRA DE LOS SUJETOS PASIVO, DANDO COMO RESULTADO QUE DOS DE ELLOS PERDIERON LA VIDA Y OTROS AUN SE ENCUENTRAN EN CARÁCTER DE DESAPARECIDOS, DERIVADOS DE ESTOS HECHOS DE IGUAL FORMA EN EL CAUDAL DE MEDIOS PROBATORIOS QUE HAN QUEDADO CITADOS Y DESCRITOS SE ADVIERTE QUE EXISTEN QUE EFECTIVAMENTE SE LOCALIZARON A DOS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO PRIVADAS DE LA VIDA, MISMA FUERON IDENTIFICADOS COMO LAS QUE EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE [REDACTED] QUIENES A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE NECROPSIA DE LEY, HA QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADO QUE PERDIERON LA VIDA A CONSECUENCIA DE HERIDAS PRODUCIDA POR [REDACTED] ESTO EN RAZÓN DE LAS CONCLUSIONES EMITIDAS POR LOS PERITOS MEDICOS FORENSE QUE EMITIERON EXAMINAROS LOS CADÁVERES DE REFERENCIA.

POR CONSIGUIENTE RESULTA APREMIANTE Y PROCEDENTE CONFORME A DERECHO ORDENAR LA DETENCIÓN INMEDIATA DEL ACUSADO SEÑALADO Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA SE PROCEDE A DECRETARLE LA DETENCIÓN MINISTERIAL CON EL INTERÉS DE ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS LEGALES PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES JURÍDICOS Y EL ASEGURAMIENTO DE PERSONA, ESTO AJUSTADO A LO EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR Y EL 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y PODEMOS SEÑALAR QUE UNA DE LAS EXCEPCIONES DE LA REGLA ES LA URGENCIA MISMA QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA PLENAMENTE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTO A).- DEBE TRATARSE DE UN CASO URGENTE.- Y EFECTIVAMENTE EL CASO CONCRETO QUE NOS OCUPA SE TRATA DE UN CASO DE URGENCIA POR LA NATURALEZA DEL DELITO QUE SE PERSIGUE YA QUE EL RIESGO DE QUE LOS INculpADOS DE REFERENCIA SE DEN A LA FUGA EXISTE, PUESTO QUE COMO INTEGRANTES DE UN CUERPO DE SEGURIDAD CONOCER PERFECTAMENTE LOS ALCANCES LEGALES DE TALES SITUACIONES Y ADEMÁS DE QUE CUENTA CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL MINISTERIAL EN LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA ESTATAL, DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EN LA QUE SE PROCEDIDO A REALIZAR ESTUDIOS PERICIALES RELACIONADOS CON SUS PERSONAS, ES MÁS QUE EVIDENTE EL ACTUAR DEL REPRESENTA SOCIAL CONSISTE EN INVESTIGAR SU POSIBLE PARTICIPACIÓN EN LOS HECHOS QUE SE CONTRAEN EN LA INDAGATORIA EN COMENTO, Y POR ELLO CONSECUENCIA SE SUSTRAYA A LA ACCIÓN DEL JUSTICIA POR ELLO

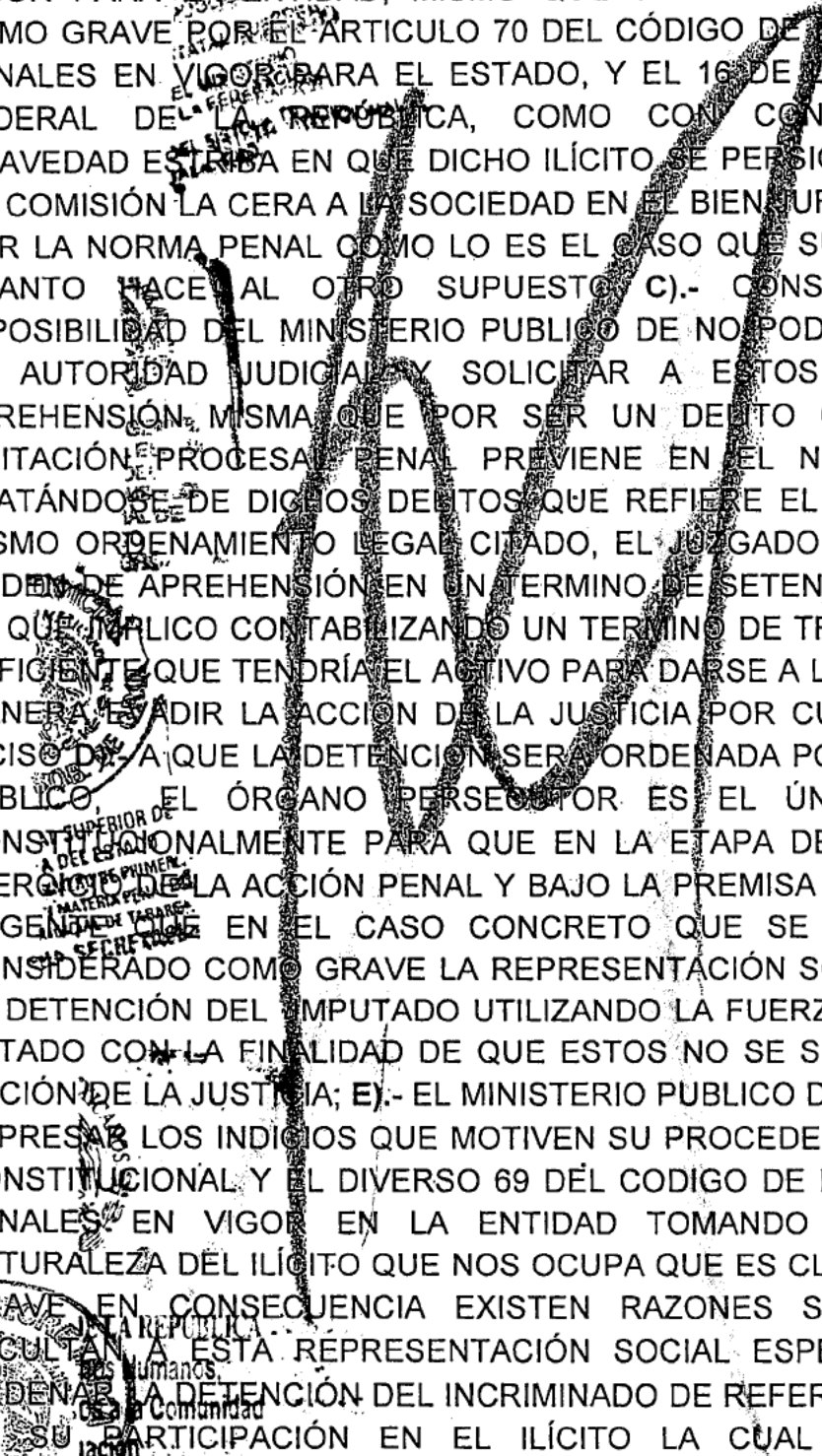
444  
1051  
600

HOJA NUMERO

EN OPINIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EXISTE EL RIESGO DE FUGA,

01073

EL OTRO SUPUESTO QUE ES EL SIGUIENTE B).- ES QUE DEBE TRATARSE DE DELITOS GRAVES ASÍ CALIFICADOS POR LA LEY Y EL HECHO ANTIJURÍDICO QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA PREVISTO POR EL ARTICULO 103 Y SANCIONADO POR EL PRECEPTO LEGAL 108 FRACCIÓN II, INCISOS A) C), Y E) DEL CÓDIGO SUSTANTIVO PENAL EN VIGOR PARA LA ENTIDAD, MISMO QUE SE ENCUENTRA CALIFICADO COMO GRAVE POR EL ARTICULO 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA EL ESTADO, Y EL 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LA REPÚBLICA, COMO CON CONSECUENCIA TAL GRAVEDAD ESTABA EN QUE DICHO ILÍCITO SE PERSIGUE DE OFICIO, Y SU COMISIÓN LA CERA A LA SOCIEDAD EN EL BIEN JURÍDICO TUTELADO POR LA NORMA PENAL COMO LO ES EL CASO QUE SE INVESTIGA POR CUANTO HACE AL OTRO SUPUESTO C).- CONSISTENTE EN LA IMPOSIBILIDAD DEL MINISTERIO PUBLICO DE NO PODER ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y SOLICITAR A ESTOS LA ORDEN DE APREHENSIÓN, MISMA QUE POR SER UN DELITO GRAVE NUESTRA LICITACIÓN PROCESAL PENAL PREVENE EN EL NUMERAL 75 QUE TRATÁNDOSE DE DICHOS DELITOS QUE REFIERE EL DIVERSO 70 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL JUZGADOR RESOLVERÁ LA ORDEN DE APREHENSIÓN EN UN TERMINO DE SETENTA Y DOS HORAS LO QUE IMPULSO CONTABILIZANDO UN TERMINO DE TRES DÍAS, TIEMPO SUFICIENTE QUE TENDRÍA EL ACTIVO PARA DARSE A LA FUGA Y DE ESA MANERA EVADIR LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA POR CUANTO HACER AL INCISO D).- A QUE LA DETENCIÓN SERA ORDENADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO, EL ÓRGANO PERSECUTOR ES EL ÚNICO FACULTADO CONSTITUCIONALMENTE PARA QUE EN LA ETAPA DE LA ACCIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y BAJO LA PREMISA DE SER UN CASO URGENTE EN EL CASO CONCRETO QUE SE INVESTIGA ESTÁ CONSIDERADO COMO GRAVE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL ORDENARA LA DETENCIÓN DEL IMPUTADO UTILIZANDO LA FUERZA CURSIVITA DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE QUE ESTOS NO SE SUSTRAGAN A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA; E).- EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ FUNDAR Y EXPRESAR LOS INDICIOS QUE MOTIVEN SU PROCEDER EL NUMERAL 16 CONSTITUCIONAL Y EL DIVERSO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN LA ENTIDAD TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ILÍCITO QUE NOS OCUPA QUE ES CLASIFICADO COMO GRAVE EN CONSECUENCIA EXISTEN RAZONES SUFICIENTES QUE FACULTAN A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA PARA ORDENAR LA DETENCIÓN DEL INCRIMINADO DE REFERENCIA EN VIRTUD DE SU PARTICIPACIÓN EN EL ILÍCITO LA CUAL SE ENCUENTRA ADECUADA A LA EXCEPCIÓN DE LA REGLA COMO ES LA CIRCUNSTANCIA DEL CASO URGENTE DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA ANTES CITADOS, EN CONSECUENCIA ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR ARRIBA A LA CONVICCIÓN QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE LA SITUACIÓN DE UN DELITO GRAVE, ASÍ CALIFICADO POR LA LEY DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA EL ESTADO, Y ES LA



- SITUACIÓN DE UN CASO URGENTE YA QUE COMO SE HA HECHO MENCIÓN POR LAS RAZONES DE LA HORA TIEMPO Y CIRCUNSTANCIAS ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL NO PODRÍA OBTENER UNA ORDEN DE APREHENSIÓN INMEDIATA POR PARTE DEL JUZGADO COMPETENTE EN CONTRA DE LOS INculpADOS
- 1.- [REDACTED]
  - 2.- [REDACTED]
  - 3.- [REDACTED]
  - 4.- [REDACTED]
  - 5.- [REDACTED]
  - 6.- [REDACTED]
  - 7.- [REDACTED]
  - 8.- [REDACTED]
  - 9.- [REDACTED]
  - 10.- [REDACTED]
  - 11.- [REDACTED]
  - 12.- [REDACTED]
  - 13.- [REDACTED]
  - 14.- [REDACTED]
  - 15.- [REDACTED]
  - 16.- [REDACTED]
  - 17.- [REDACTED]
  - 18.- [REDACTED]
  - 19.- [REDACTED]
  - 20.- [REDACTED]
  - 21.- [REDACTED]
  - 22.- [REDACTED]

QUIENES ES PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED]

TOMANDO EN CUENTA QUE EL BIEN JURÍDICO TUTELADO DEL DELITO DE HOMICIDIO ES LA VIDA HUMANA QUE ES EL BIEN JURÍDICO MAS PROTEGIDO POR LA LEY POR LO QUE DICHO INculpADO SE PUEDE DAR A LA FUGA SUSTRAYENDOSE DE LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA POR FALTA DE UN DEBER LEGAL DE ESTA INSTRUCCIÓN QUE NOS COLOCARIA EN UN HECHO DE IMPUNIDAD Y DE FALTA DE CREDIBILIDAD DE LA SOCIEDAD EN LAS AUTORIDADES Y COMO CONSECUENCIA DE IMPUNIDAD ANTE UN EVENTO DELICTIVO, POR LO TANTO DEBERÁ DE ORDENARSE LA RETENCIÓN MINISTERIAL DE LOS INculpADOS DE REFERENCIA POR EL TERMINO CONSTITUCIONAL DE CUARENTA Y OCHO HORAS, A FIN DE RESOLVER SU SITUACIÓN LEGAL, DEBIÉNDOSE PARA TALES FINES GIRAR LA BOLETA DE RETENCIÓN AL C. COORDINADOR DE LA SECCIÓN CENTRAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, SECCIÓN CENTRAL DE ESTE CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, PARA QUE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEBIDA TENGA BAJO SU RESGUARDO A LOS INdICIADOS DE MERITO POR EL TERMINO YA MENCIONADO HASTA QUE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL RESUELVA SU SITUACIÓN LEGAL, ASI TAMBIÉN DEBERÁ DE COMPUTARSE EL TERMINO CONSTITUCIONAL QUE LE CORRE A LOS DETENIDOS, EN CONSECUENCIA Y POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1ª, 4ª, 58, 59, 63, 69 Y 70-A, DEMÁS RELATIVOS Y APPLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTES EN EL ESTADO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTES EN LA ENTIDAD, EL SUSCRITO:

ACUERDA

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 69 Y 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA LA ENTIDAD CON RELACIÓN AL PRECEPTO 16 CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DECRETA CON EFECTO RETROACTIVO LA RETENCIÓN LEGAL A LOS



925 01075 602  
1055/10

- ██████████
- INCUPLADOS 1.- ██████████
- ██████████
- ██████████ 8.-
- ██████████
- ██████████ 7.-
- ██████████
- ██████████ 17.-
- ██████████ 18.-
- 19.- ██████████ 21.-

██████████ POR SER PROBABLES RESPONSABLES DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, COMETIDO EN AGRAVIO D ██████████

██████████ DEBIÉNDOSE GIRAR LA BOLETA DE RETENCIÓN MINISTERIAL AL C. COORDINADOR DE ZONA SECCIÓN CENTRAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, NOTIFICÁNDOLE QUE DICHO RETENIDO QUEDA BAJO SU MAS ESTRUCTA RESPONSABILIDAD GUARDA Y CUSTODIA EN EL AREA DE SEGURIDAD DE ESA CORPORACIÓN POLICIACA HASTA EN TANTO SE DETERMINE LO QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA, EN UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE HORA Y FECHA. -

- - - **SEGUNDO**:- CERTIFÍQUESE EL TERMINO MINISTERIAL CON QUE CUENTA ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS INCUPLADOS 1. ██████████ 2.-

- ██████████
- ██████████ 5.- ██████████ 6.-
- ██████████ 7.- ██████████ 8.-
- ██████████ 9.- ██████████
- ██████████ 12.- ██████████ 13.-
- ██████████ 14.- ██████████ 15.-
- ██████████ 16.- ██████████ 17.-
- ██████████ 18.-
- 19.- ██████████ 20.- ██████████ 21.-
- ██████████ 22.- ██████████

- - - **TERCERO**:- GÍRESE EL MEMORÁNDUM RESPECTIVO AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA CIUDAD DE ACAPULCO GUERRERO, A EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO MEDICO LEGISTA Y SE TRASLADÉ HASTA EL ÁREA DE SEGURIDAD DONDE PERMANECERÁN LOS RETENIDOS DE REFERENCIA Y PREVIA EXPLORACIÓN SE SIRVA EMITIR LOS DICTÁMENES MÉDICOS DE INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL A SU FAVOR. -----

- - - **CUARTO**:- ASÍ TAMBIÉN GÍRESE EL OFICIO RESPECTIVO AL C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO), A EFECTO DE QUE PROCEDA CON LA TÉCNICA ADECUADA A RECADAR LAS MUESTRAS DE SANGRE U ORINA A

970 01076  
1054/11  
603

LOS RETENIDOS DE REFERENCIA, Y PREVIO ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS DEBERÁ DE REALIZAR EL ESTUDIO TOXICOLÓGICO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO DE EMITIR LOS DICTÁMENES PERICIALES RESPECTIVOS Y SEAN AGREGADOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES LEGALES. -----CÚMPLASE.-

- - -RAZÓN. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE GIRA LA BOLETA DE RETENCIÓN DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

----- CONSTE.--

- - -RAZÓN. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE GIRA EL MEMORANDUM RESPECTIVO, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

----- CONSTE.--

- - -RAZÓN. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, SE GIRO EL OFICIO NUMERO 2958/2014, RESPECTIVO, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

----- CONSTE.-

--- CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN DE TERMINO MINISTERIAL.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE EL TERMINO MINISTERIAL CON QUE CUENTA ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS INCLUIDOS 1.- [REDACTED] 2.- [REDACTED]

- 3.- [REDACTED], 4.- [REDACTED]
- 5.- [REDACTED] 6.- [REDACTED]
- 7.- [REDACTED] 8.- [REDACTED]
- 9.- [REDACTED]
- 10.- [REDACTED] 11.- [REDACTED]
- 12.- [REDACTED], 13.- [REDACTED]
- 14.- [REDACTED] 15.- [REDACTED]
- 16.- [REDACTED] 17.- [REDACTED]
- 18.- [REDACTED]
- 19.- [REDACTED] 20.- [REDACTED] 21.- [REDACTED]
- 22.- [REDACTED]

COMENZÓ A CORRER CON EFECTO RETROACTIVO A A PARTIR DE LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y FENECE A LA MISMA HORA DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTO EN RAZÓN DE QUE LOS INDICIADOS DE REFERENCIA FUERON DETENIDOS EN ESA HORAS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, LO QUE SE HACE CONSTAR Y SE CERTIFICA PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----CONSTE.--

977  
~~1055-01077~~  
604

HOJA NUMERO

[REDACTED]

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DA FE, QUIENES ACTÚAN CON EL VISTO BUENO DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS. ----- DAMOS FE. --

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.

GENERAL  
BLISSA  
AL MINISTERIO  
MINISTERIO  
FEDERATIVO  
MINISTERIO DE  
JUSTICIA  
CIVIL

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

VO. BO.  
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE AVERIGUACIONES PREVIAS

[REDACTED]

SIN TEXTO

LA REPUBLICA  
de Honduras,  
y la Comunidad  
Nacional

19  
1983  
RE.  
1983

978  
1056 01078  
613 605

Sección: Agencia del Ministerio Público del Fuero Común.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Av. Previa: [Redacted]

Asunto: BOLETA DE RETENCIÓN.

Acapulco Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO SECCION CENTRAL, DE ACAPULCO, GRO.

PRESENTE

En cumplimiento del acuerdo dictado con esta fecha en la averiguación Previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1ª, 4ª, 58, 59, 63, 69 Y 70.-A; demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, le comunico a usted, que en esta fecha queda retenido y a disposición de esta representación social, interno en el área de seguridad de esa corporación policiaca a su cargo y bajo su más estricta responsabilidad y custodia, hasta en tanto se les resuelva su situación jurídica las personas que responden a los nombres de 1. [Redacted]

[Redacted]

asunto como probables responsables del delito de Homicidio (Por proyectil de Arma de Fuego) cometido en agravio del [Redacted]

No omito hacerle de su conocimiento que el termino constitucional a los retenidos de referencia, comenzó a correr con efectos reactivos a partir de LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y FENECE A LA MISMA HORA DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, esto en razón de que los indiciados de referencia fueron detenidos en esa horas en la ciudad de Iguala, Guerrero.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"Sufragio Efectivo. No reelección"

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

DE LA REPUBLICA Mexicana la Dirección General de Control de

los Humanos JUSTICIA D [Redacted]  
os a la Comunidad [Redacted]  
ción [Redacted]  
ACI [Redacted]  
ANCINGO, GR

Vo. Bo. El Director General de Control

[Redacted]

977  
1057 01079  
6H 606

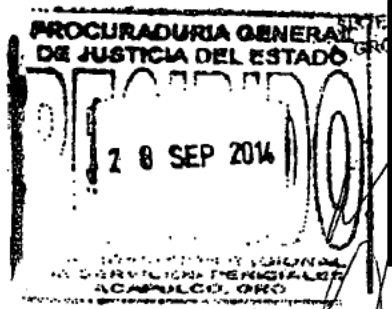


PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de  
Averiguaciones Previas.

Av. Previa: [Redacted]

Oficio Num: 2957/2014.



MORANDUM: SE SOLICITA DICTAMEN EN  
INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL.  
(URGENTE CON DETENIDO.)

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

**C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DE ACAPULCO..**

Acapulco, Gro. ERN...  
ELESIA...  
VE...  
FR...  
CH...  
E...

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta fecha dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 105, 106, 107 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Penales Vigente en el estado; he de agradecer a usted se traslade hasta el área de seguridad que ocupa la Coordinación Regional de la Policía Ministerial del Estado, en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, para el efecto de que examine la integridad física corporal, de las personas que dijeron llamarse [Redacted]



encuentra en el interior de dicha corporación policíaca y puestos a disposición de esta Representación Social, y una vez hecho lo anterior deberá de remitir los dictámenes médicos correspondientes a la mayor brevedad posible, para que se agregue a la indagatoria de merito.

**ATENTAMENTE.**

DE LA REPUBLICA "Sufragio Efectivo. No reelección"  
El Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
de los Humanos  
Adscrito a la Dirección General de Control de  
de la Comunidad Averiguaciones Previas.



AV...  
CHILPANCI...  
Gro.

01060  
7054 01060  
617 607



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de  
Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/2958/2014.

Av. Previa: [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
28 SEP 2014

[REDACTED]

Asunto: SE SOLICITA DICTAMEN EN  
MATERIA QUIMICA FORENSE  
(TOXICOLIGICO).  
(URGENTE CON DETENIDO)

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DE ACAPULCO  
Acapulco, Gro.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de Homicidio ( Por arma de Fuego) cometido en agravio de Quien Resulte Agravado, en contra de [REDACTED] y otros mas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la Republica; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción I Inciso B y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; solicito a Usted designe Perito en Química Forense, a que efecto de que se traslade hasta el área de seguridad que cuenta las instalaciones de la Coordinación Regional de la Policía Ministerial del Estado, en esta ciudad, lugar donde se encuentra retenidos y puestos a disposición de esta Representación Social los CC. Salvador Herrera Roman, 2. [REDACTED]

[REDACTED] lo anterior para que le recabe con la técnica adecuada fluidos orgánicos Sangre u Orina, esto para que sean sometidos a estudios de laboratorios en materia de Toxicología y determine si existe o no residuos o presencia de alcohol o de alguna droga o enervante o alguna otra sustancia toxica, para que hecho lo anterior emita a la brevedad posible el dictamen pericial antes solicitado ante esta autoridad ministerial y sea agregado a las presentes actuaciones.

Sin otro en particular, le envió un saludo cordial.

ATENTAMENTE.  
"Sufragio Efectivo. No reelección"  
El Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
Asiento a la Dirección General de Control de  
Averiguaciones Previas.

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL DE  
AVERIGUACIONES  
PREVIAS

[REDACTED]

---En la ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero; Siendo las siete horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**Hace Constar**-----

---Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----**Conste:**-----

---**Acuerdo.** Seguidamente el Agente del Ministerio Público, del Fuero Común, dijo. Visto el Estado que guarda la presente Averiguación Previa, de cuyo contenido se desprende que resulta necesario, primeramente girar oficio con carácter de Urgente, al Ingeniero [redacted] [redacted] Encargado de Plataforma México, para que este informe, sin la base de datos y archivos con los que cuentan y tienen acceso, los hoy inculcados 1.- [redacted]

[redacted] 7.-  
[redacted] 13.-

[redacted] 20.-  
[redacted] y 22.-

---cuentan o no con antecedentes penales en su contra, debiendo especificar si tienen alguna orden de aprehensión, detención, presentación u orden de captura, emitida por alguna autoridad, así también cuentan o no con alguna Averiguación Previa o carpeta de investigación en su contra, así también deberá de informar la fecha de la misma, el delito y el nombre de quien se le imputa, así también resulta necesario girar oficio con carácter de urgente, al licenciado [redacted] Jefe del Archivo Criminológico de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que informe, si en la base de datos y archivos con los que cuentan y tiene acceso los inculcados en líneas anteriores mencionados, cuentan o no con antecedentes penales en su contra, debiendo especificar si tienen alguna orden de aprehensión, detención, presentación u orden de captura, emitida por alguna autoridad, así también cuentan o no con alguna Averiguación Previa o carpeta de investigación en su contra, debiendo informar la fecha de la misma el delito y el nombre de quien se lo imputa, lo anterior nos resulta de gran importancia para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan, por lo que con fundamento, legal en los artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 109 de la Constitución Política Local; 1,4,18,58,63,103 y 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en la Entidad, el suscrito

**Acuerdo**-----

-----**Primero:** Gírese oficio al c. Ing. [redacted] Encargado de Plataforma México, con la finalidad que con carácter de urgente informe a esta representación social, lo anteriormente solicitado-----

--- Segundo: Gírese oficio al c. Licenciado [REDACTED] Jefe del Archivo Criminalística de la Procuraduría general de justicia del estado con la finalidad que con carácter de urgente informe a esta representación social, lo anteriormente solicitado---**cúmplase**---  
 --- razón: a continuación y a la misma fecha se giran los oficios números PGJE/DGCAP/2955 Y PGJE/DGCAP/2956, dando cumplimiento al acuerdo que antecede-----**conste**-----  
 --- Así lo acordó y firma el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---**Damos Fe**---  
 -----**Se cierra y autoriza lo actuado.**-----**Damos Fe.**-----

El Agente del Ministerio Público del F.C.  
 de la P [REDACTED] del Estado

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

AL SUPERIOR DE  
 A DEL ESTADO  
 NÚMERO DE PRIMERA  
 MATERIA PENAL  
 JUDICIAL DE TABASCO  
 SECRETARÍA

S  
I  
N

T  
E  
X  
T  
O

LA REPUBLICA  
 Humanos,  
 a la Comunidad  
 LGO



983 01083  
6/8 10/1  
610



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de  
Averiguaciones Previás.

Número: PGJE/DGCAP/2955/2014.

Av. Previa: [REDACTED]

Asunto: SE SOLICITA ANTECEDENTES  
PENALES-  
(URGENTE CON DETENIDO)

HIJERO  
O  
COM  
RADICIONAL

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. ING. [REDACTED]  
ENCARGADO DE PLATAFORMA MEXICO..  
Chilpancingo, Gro.  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro instruida por el delito de Homicidio ( Por arma de Fuego) cometido en agravio de Quien Resulta Agravado, en contra de [REDACTED] y otros mas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado: solicito a Usted EN CARÁCTER DE URGENTE, informe a esta Representación Social, si en la base de datos y archivos con los que cuenta y tiene acceso, los hoy inculpados

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]
- 4.- [REDACTED]
- 5.- [REDACTED]
- 6.- [REDACTED]
- 7.- [REDACTED]
- 8.- [REDACTED]
- 9.- [REDACTED]
- 10.- [REDACTED]
- 11.- [REDACTED]
- 12.- [REDACTED]
- 13.- [REDACTED]
- 14.- [REDACTED]
- 15.- [REDACTED]
- 16.- [REDACTED]
- 17.- [REDACTED]
- 18.- [REDACTED]
- 19.- [REDACTED]
- 20.- [REDACTED]
- 21.- [REDACTED]

[REDACTED] cuentan o no con antecedentes penales en su contra, debiendo de especificar si tiene alguna orden de aprehensión, detención, presentación o orden de captura, emitida por alguna autoridad, así también cuentan o no con alguna averiguación previa o carpeta de investigación en su contra, así también deberá de informar la fecha de la misma, el delito y el nombre de quien se lo imputa; lo anterior por ser de gran importancia para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa.

La REPUBLICA  
de los Humanos,  
de la Comunidad  
de los Pueblos  
Saludo

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

ATENTAMENTE.

Sufragio Efectivo. No reelección

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

asunto a la Dirección General de Control de

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE CONTROL DE  
AVERIGUACIONES  
CHILPANCINGO

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/2956/2014.

Av. Previa: [REDACTED]

Asunto: SE SOLICITA ANTECEDENTES PENALES. (URGENTE CON DETENIDO)

934  
01084  
611 611  
1062

GUERRERO

REPRESENTACIÓN

TRADICIONAL

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. LIC. [REDACTED]

Jefe del Archivo Criminalística de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Chilpancingo, Gro. Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro instruida por el delito de Homicidio ( Por arma de Fuego) cometido en agravio de Quien Resulte Agravado, en contra de [REDACTED] otros más, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado: solicito a Usted EN CARACTER DE URGENTE, informara esta Representación Social, si en la base de datos y archivos con los que cuenta y tiene acceso, los hoy inculpados

[REDACTED]

11.-

[REDACTED] cuentan o no con antecedentes penales en su contra, debiendo de especificar si tiene alguna orden de aprehensión, detención, presentación o orden de captura, emitida por alguna autoridad, así también cuentan o no con alguna averiguación previa o carpeta de investigación en su contra, así también deberá de informar la fecha de la misma, el delito y el nombre de quien se lo imputa, lo anterior por ser de gran importancia para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa.

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Atención a la Comunidad

Saludo. Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"Sufragio Efectivo. No reelección"

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
Lic. [REDACTED]

985 01085  
120 1063

612

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS SIETE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- CONSTANCIA:--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 624/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA C.B.P. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE EN RODIZANOTA DE SODIO, ADJUNTANDO A DICHO OFICIO CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA LAS RESPECTIVAS MUESTRAS QUE LE FUERON RECAVADAS A [REDACTED] QUE FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFÉRICO NORTE Y CALLE JOAN N ALVAREZ COLONIA JUAN N ALVAREZ, DE ESTA CIUDAD, OFICIO Y ANEXOS RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE SE RECIBEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----CONSTE.---

--- FE DE DICTAMEN Y ANEXOS.--- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOJAS TAMAÑO CARTA ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 624/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA C.B.P. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE EN RODIZANOTA DE SODIO, ADJUNTANDO A DICHO OFICIO CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA LAS RESPECTIVAS MUESTRAS QUE LE FUERON RECAVADAS A [REDACTED] QUE FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFÉRICO NORTE Y CALLE JUAN N ALVAREZ COLONIA JUAN N ALVAREZ DE ESTA CIUDAD, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE.---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.---

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

28/09/2014 07:55

~~996~~  
613  
1064 613  
~~01086~~

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCION: QUIMICA FORENSE  
NUMERO : 624  
EXPEDIENTE: [REDACTED]  
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IQUALA, GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
PRESENTE

MATERIA  
EDUCACION  
SISTEMA TRADICIONAL  
GRO.

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUIMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 7258 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON LA AVERIGUACION PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITA RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACION METODOLOGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE ( RODIZONATO DE SODIO ) PARA QUE ACOMPAÑE AL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, DONDE SE ENCUENTRAN LOS [REDACTED] QUE FUERON LEVANDADOS SOBRE EL PERIFERICO NORTE Y LA CALLE JUAN "N" ALVAREZ DE ESTA CIUDAD, Y UNA VEZ TENGA A LA VISTA SE SIRVA RECARBARLES LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATOMICAS COMUNES, Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN DE ESTAS, RESIDUOS DE POLVORA Y BARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERISTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACION DE UN ARMA DE FUEGO. DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. ME CONSTITUI FISICAMENTE EN COMPAÑIA DEL MINISTERIO PUBLICO AL SEMEFO DE ESTA CIUDAD, PARA LA TOMA DE MUESTRAS ANTES MENCIONADAS. [REDACTED] QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, MUESTRAS TOMADAS POR LA QUE SUSCRIBE, EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

TECNICA EMPLEADA

RODIZONATO DE SODIO

- PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCION QUIMICA FORENSE  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IQUALA, GRO.
1. CUIDADOSAMENTE AMBAS MANOS EN LAS ZONAS MAS SUSCEPTIBLES DE MACULACION, CON FRAGMENTOS DE TELA BLANCA PREDECIDADA CON ACIDO NITRICO AL 5 %.
  2. AÑADIR SOLUCION BUFFER
  3. AÑADIR SOLUCION ACUOSA DE RODIZONATO DE SODIO AL 0.5 %.
  4. OBSERVAR EL RESULTADO.

~~01087904~~  
1065  
614

RESULTADOS

NOMBRE	MANO DERECHA DORSAL	MANO DERECHA PALMAR	MANO IZQUIERDA DORSAL	MANO IZQUIERDA PALMAR
[REDACTED]	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
[REDACTED]	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TECNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO EMITIR LA SIGUIENTE:

J. GUERRERO  
SISTEMA  
EDERASO  
ESTERILIZACION  
2005

CONCLUSIÓN

DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA MANO DERECHA DORSAL Y PALMAR Y IZQUIERDA DORSAL Y PALMAR DE LOS [REDACTED] QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, NO SE LE ENCONTRARON RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA

ATENTAMENTE

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DIO JUDICIAL DE HICAGO  
GUALA GRC

QB.

C.c.p. [REDACTED] Directora General de Servicios Periciales. Para su conocimiento. Chilpancingo Gro.

Tribunal Superior de Justicia del Estado  
Primer Turno de Primer Instancia Penal  
Municipal de Tabasco

LA REPUBLICA  
Humanos,  
a la Comunidad  
ción.

01088

615

Distrito Judicial:	HIDALGO
Unidad Administrativa:	COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE
Av. Prev. o Expediente:	[REDACTED]

1666

GUERRERO  
 PROCURADURÍA GENERAL  
 DE JUSTICIA DEL  
 ESTADO DE GUERRERO

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014		HORA	
Lugar del levantamiento de la evidencia	Número	Colonia	Municipio Estado
SEMEFO, CARRETERA IGUALA-CHILPANCINGO,	RANCHO DEL CURA.	IGUALA	GUERRERO
Responsable del levantamiento: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) ) PERITO QUIMICO [REDACTED]			
Responsable del embalaje: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) ) PERITO QUIMICO [REDACTED]			
Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )			

CADENA DE CUSTODIA

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1.	[REDACTED]	[REDACTED]	TOMA DE MUESTRA PARA RODIZONTO DE SODIO.
2	[REDACTED]	[REDACTED]	

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.  
 EMBALDAS Y DETALLAS EN FAMILIA BOLSA DE PAPEL EN EL INTERIOR DE UN BOLSA DE PLASTICO  
 TRANSPARENTE MATEMÁTICA PENAL DE MINISTERIO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
 DIO. JUDICIAL DE HIDALGO GUERRERO GRC

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

ENTREGA

RECIBE

Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora
28/09/2014	7:55h	[REDACTED]	28/09/14	7:55
Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora
28/09/14	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Justicia a la Comunidad  
 Nación

904  
2067

01089

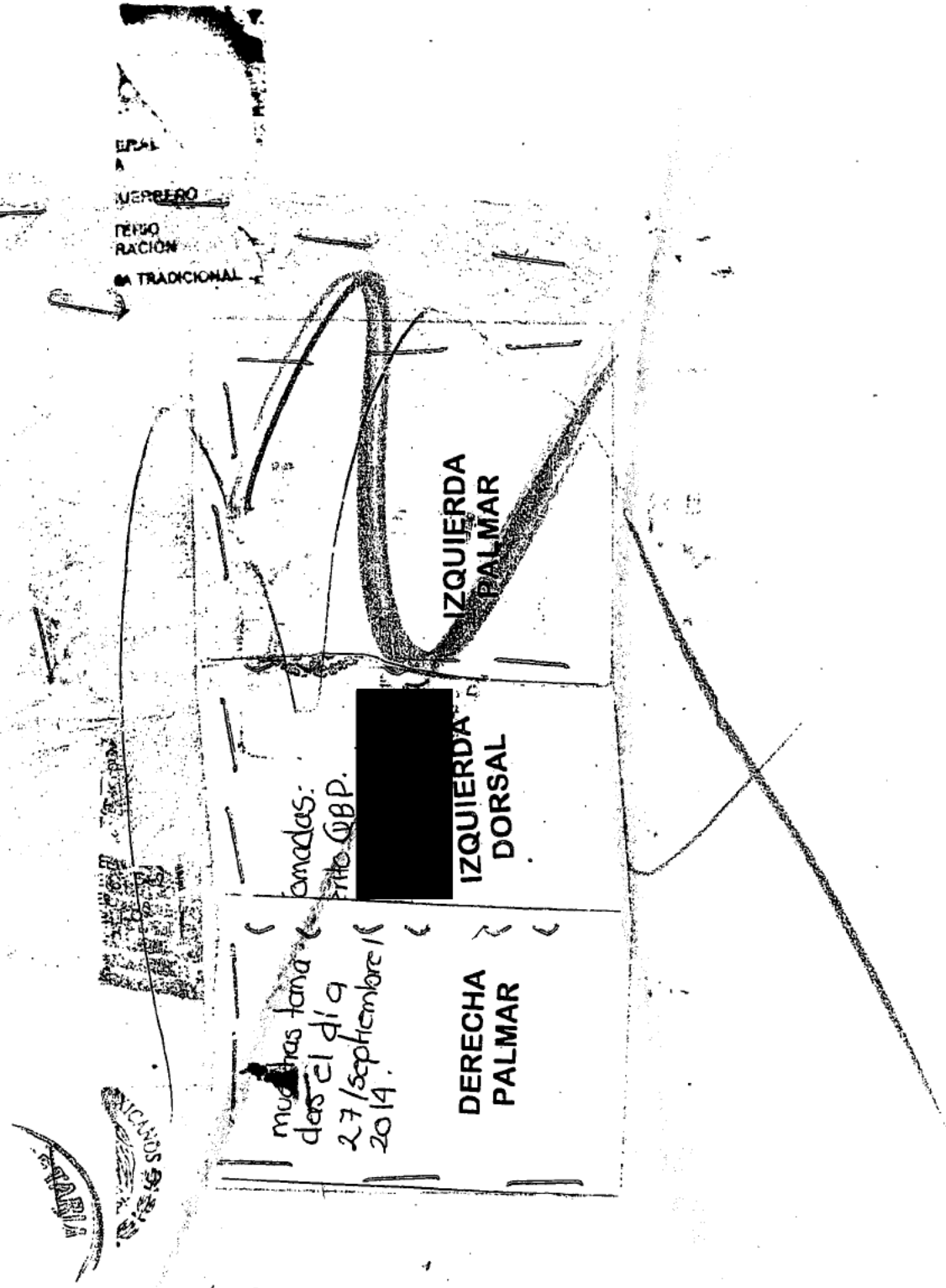
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

ASOCIACIÓN GENERAL  
 Subprocuraduría de Dar  
 Revocación del Dato y Serv  
 Oficina de Investi  
 TANCOS  
 SERVICIO

~~01030~~ ~~970~~ 616  
~~625~~  
~~1068~~

EPAL  
A  
MERRERO  
TERMO  
RACION  
TRADICIONAL

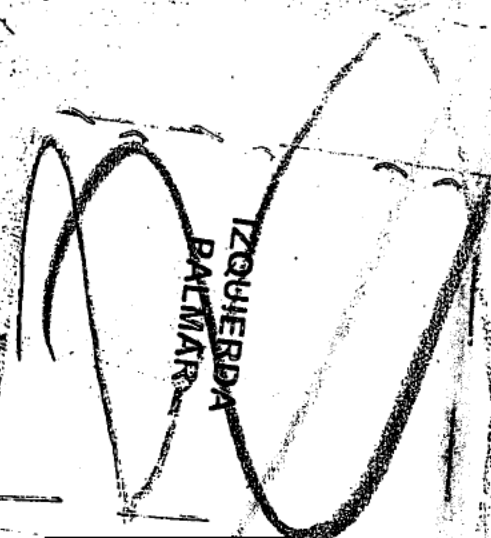


DE LA REPUBLICA  
nos Humanos,  
os a la Comunidad  
jación



~~01091~~ ~~971~~ 617  
~~626~~  
1069

VAL  
ERRERO  
NO  
CIÓN  
TRADICIONA



restros  
nadas



REPUBLICA  
os Humanos,  
a la Comunidad  
ción

AL DEL  
VDR DE PA  
TAMBO  
L GE 1985

1070 442  
627 618

HID/SC/02/0993/2014

01092

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR-----CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 626/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA Q.B.P. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE DE LAS MUESTRAS QUE LE FUERON RECAVADAS A [REDACTED] FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFERICO NORTE Y CALLE JUAN N ALVAREZ COLONIA JUAN N ALVAREZ, DE ESTA CIUDAD, DICTAMEN RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE VERIFICACION PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE SE RECIBEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----CONSTE.---

--- FE DE DICTAMEN.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOLIOS TAMAÑO CARTA ÚTILES EN OFICIO NÚMERO 626/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE SUSCRITO Y FIRMADO POR LA Q.B.P. [REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN

MATERIA DE QUIMICA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE DE LAS MUESTRAS QUE LE FUERON RECAVADAS A [REDACTED] QUE FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFERICO NORTE Y CALLE JUAN N ALVAREZ COLONIA JUAN N ALVAREZ DE ESTA CIUDAD, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE.---

--- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GRC

DE LA REPUBLICA TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

VERIFICACION PREVIA

28/09/2014 08:15

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1071 903 619  
01093

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE

NUMERO PROGRESIVO: 626/2014.

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. C.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR POR MEDIO DEL OFICIO NÚMERO 6257 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DE PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

DESIGNÉ PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, AEFECTO DE QUE SE TRASLADÉ EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUACIONES HASTA EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DONDE SE

QUE FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFERICO NORTE Y LA CALLE JUAN "N" ALVAROZ DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO Y UNA VEZ QUE LOS TENGA A LA MANO SE TOMARON MUESTRAS DE ORINA Y/O SANGRE Y LE REALICE UN EXAMEN TOXICOLOGICO, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ME CONSTITUI FÍSICAMENTE EN COMPAÑÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN EN TURNO AL SEMEFO DE ESTA CIUDAD PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE Y HUMOR VITRIO DE [REDACTED]

BIENES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, MUESTRA TOMADA POR LA QUE SUSCRIBE EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

TÉCNICA EMPLEADA

DE COMPARACIÓN DE ALCOHOL POR MICRO DIFUSIÓN EN LA CÁMARA DE CONWAY

- 1.-DEPOSITAR UN MILILITRO DE LA MEZCLA DEL REACTIVO DE ANSTIES, EN EL COMPARTIMIENTO INTERNO DE LA CÁMARA.
- 2.-DEPOSITAR LA MUESTRA PROBLEMA EN EL COMPARTIMIENTO EXTERNO DE LA CÁMARA Y ADICIONARLE UN MILILITRO DE SOLUCIÓN SATURADA DE CARBONATO DE POTASIO Y HOMOGENEIZAR.-
- 3.- INCUBAR DURANTE UNA HORA.
- 4.-OBSERVAR EL RESULTADO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS PERICIALES  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

1090  
601  
620  
~~01094~~

RESULTADOS

NEGATIVO. PARA RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL PARA [REDACTED]

NEGATIVO. PARA RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL PARA [REDACTED]

CONSIDERACIONES.

1.- DE ACUERDO CON LA NORMA NOM-087-ESOL-SSA1-2002, LAS MUESTRAS SE DEBEN ALMACENAR DURANTE UN PERIODO MÁXIMO DE 30 DÍAS.

2.- NO ES POSIBLE REALIZAR LA DETERMINACION DE METABOLITOS DE COCAINA, CANNABINOIDES, ANFETAMINAS Y OPIACEOS, TODA VEZ QUE ESTE LABORATORIO DE QUÍMICA NO CUENTA CON MATERIAL Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LO SOLICITADO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO, ME PERMITO REMITIR LAS SIGUIENTES:

CONCLUSIONES

1.- DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LA MUESTRA DE SANGRE ANALIZADA DEL [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO SE ESTABLECE QUE NO SE LE ENCONTRO RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL.

2.- DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LA MUESTRA DE SANGRE ANALIZADA DEL [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, SE ESTABLECE QUE NO SE LE ENCONTRO RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE GUERRERO  
JUDICIAL DE TALA  
HIDALGO  
TALA, GRC

C.c.p. al C. Director General de Servicios Periciales. Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.  
C.c.p. El Archivo.

1075/977 621  
21095

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

-- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. --

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 625/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA Q.B.P. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE DE LAS MUESTRAS QUE LE FUERON RECAVADAS A [REDACTED] QUE FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFERICO NORTE Y CALLE JUAN N ALVAREZ COLONIA JUAN N ALVAREZ, DE ESTA CIUDAD, DICTAMEN RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE SE RECIBEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. ---

--- FE DE DICTAMEN.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE DOS FOLIAS TAMAÑO CARTA ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 625/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA Q.B.P. [REDACTED]

[REDACTED] EN SU CARATER DE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE DE LAS MUESTRAS QUE LE FUERON RECAVADAS A [REDACTED] FUERON LEVANTADOS SOBRE EL PERIFERICO NORTE Y CALLE JUAN N ALVAREZ COLONIA JUAN N ALVAREZ, DE ESTA CIUDAD, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



[REDACTED]

AGENTE DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

28/09/2014 08:30

1077 622

01096

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE

NUMERO PROGRESIVO: 625/2014.

EXPEDIENTE [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. C.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR POR MEDIO DEL OFICIO NÚMERO 7256 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

DESIGNÉ PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, AFECTO DE QUE TRASEGUE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUACIONES HASTA EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, DONDE SE ENCUENTRAN DOS CUERPOS EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, EL PRIMERO DEL SEXO [REDACTED] Y EL SEGUNDO DEL SEXO [REDACTED] QUE FUERON LEVANTADOS EN CALIDAD DEL CRUCERO DE SANTA TERESA, MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO UNA VEZ QUE LOS TENGA A LA VISTA RECAVE MUESTRAS DE ORINA Y/O SANGRE Y LE REALICE UN EXAMEN TOXICOLOGICO, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ME CONSTITUI FÍSICAMENTE EN COMPAÑÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN EN TURNO AL SEMEFO DE ESTA CIUDAD PARA LA TOMA DE MUESTRA DE SANGRE Y HUMOR VITRIO AL PRIMER CADAVER DEL SEXO [REDACTED] AL SEGUNDO CADAVER DEL SEXO [REDACTED] QUIENES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, MUESTRA TOMADA POR LA QUE SUSCRIBE EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

TÉCNICA EMPLEADA

- 1.- DETERMINACIÓN DE ALCOHOL POR MICRO DIFUSIÓN EN LA CÁMARA DE CONWAY DE LA REPÚBLICA
- 1.- DEPOSITAR UN MILILITRO DE LA MEZCLA DEL REACTIVO DE ANSTIES, EN EL COMPARTIMIENTO INTERNO DE LA CÁMARA.
- 2.- DEPOSITAR LA MUESTRA PROBLEMA EN EL COMPARTIMIENTO EXTERNO DE LA CÁMARA Y ADICIONARLE UN MILILITRO DE SOLUCIÓN SATURADA DE CARBONATO DE POTASIO Y HOMOGENEIZAR.
- 3.- INCUBAR DURANTE UNA HORA.
- 4.- OBSERVAR EL RESULTADO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DE SERVICIOS PERICIALES  
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

1070 944 623  
6 01097

RESULTADOS

NEGATIVO PARA RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL PARA EL CADAVER DEL SEXO [REDACTED]

NEGATIVO PARA RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL PARA EL CADAVER DEL SEXO [REDACTED]

CONSIDERACIONES.

1.- DE ACUERDO CON LA NORMA NOM-037-ECOL-SSA1-2002, LAS MUESTRAS SE DEBEN ALMACENAR DURANTE UN PERIODO MÁXIMO DE 30 DÍAS.

2.- NO ES POSIBLE REALIZAR LA DETERMINACION DE METABOLITOS DE COCAINA, CANNABINOIDES, ANFETAMINAS Y OPIOCEOS, TODA VEZ QUE ESTE LABORATORIO DE QUIMICA NO CUENTA CON MATERIAL Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LO SOLICITADO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUERTO, QUE ES EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO PERICIAL LLEVADO A CABO ME PERMITO REMITIR LAS SIGUIENTES:

CONCLUSIONES

1.- DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LA MUESTRA DE SANGRE ANALIZADA DEL [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO SE ESTABLECE QUE NO SE LE ENCONTRO RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL.

2.- DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LA MUESTRA DE SANGRE ANALIZADA DEL [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO SE ESTABLECE QUE NO SE LE ENCONTRO RESIDUOS METABOLICOS DE ALCOHOL.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE  
LA PERITO

[REDACTED SIGNATURE]



C.c.p. al C. Director General de Periciales. Para su conocimiento. Chilpancingo, Gro.  
C.c.p. El Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE HIDALGO, GRO.  
CHILPANCINGO, GRO.  
Q.B.F.  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
y Justicia

1076 490 624  
01098

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- ACUERDO MINISTERIAL:- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDA TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS Y LAS QUE SE DESPRENDEN DE LA MISMA Y TODA VEZ QUE RESULTE NECESARIO GIRAR EL OFICIO RESPECTIVO AL ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE PARA QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA LLEVE A CABO EL TRASLADO DE [REDACTED] SE ENCUENTRAN EN [REDACTED] LOS DOS PRIMEROS MARCADOS COMO [REDACTED] RELACIONADOS CON LA INDAGATORIA [REDACTED] MISMOS QUE SERAN ENTREGADOS EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO MIENTRAS QUE EL [REDACTED] QUIEN CORRESPONDE EL NOMBRE DE [REDACTED] SERA ENTREGADO EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO GUERRERO, A EFECTO DE DAR SEGUIMIENTO A LA PRESENTE INDAGATORIA, EFECTO DE REALIZAR LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, EL 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 54, 58, 63, 64, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO EN VIGOR EL SUSCRITO -----

-----ACUERDA:-----  
--- ÚNICO:--- GÍRESE EL OFICIO RESPECTIVO AL ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, A EFECTO DE QUE PROCEDA A EFECTUAR EL TRASLADO DE LOS [REDACTED] ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO.-----CUMPLASE.---

--- RAZÓN:- SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A GIRAR EL OFICIO NUMERO 7288 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTEGEDE.-----CONSTE.---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO QUE ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---  
-----DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE AND STAMPS]

estigación

\*\*\*\*\*

28/09/2014 09:00



911-625  
01099  
1077



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 7288

ASUNTO: SE SOLICITA TRASLADO DE CADAVERES  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28)  
VEINTOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS  
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

Recibido

RECEPCION  
GUERRERO  
28 de Septiembre de 2014

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
IGUALA GUERRERO  
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, DENTRO DE LA  
INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, EL 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 54, 58,  
63, 64, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES EN VIGOR, SOLICITO A USTED PARA QUE  
ORDENE A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE PROCEDA A HACER EL TRASLADO DE  
[REDACTED] QUIENES SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, DOS DE ELLOS RELACIONADOS CON LA  
INDAGATORIA [REDACTED] Y MARCADOS [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LA INDAGATORIA  
[REDACTED] ESTO ES CON EL FIN DE LLEVAR A CABO OTRAS DILIGENCIAS.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.)

C C. P. - C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO  
GUERRERO A EFECTO DE QUE SE SIRVA RECIBIR [REDACTED] S CUALES SE  
ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS. ----- PARA SU CONOCIMIENTO. ---  
C C. P. - C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD Y PUERTO DE  
ACAPULCO GUERRERO A EFECTO DE QUE SE SIRVA RECIBIR [REDACTED]  
[REDACTED] ----- PARA SU CONOCIMIENTO. ---



H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

EL ESTADO DE LA REPUBLICA  
PRIMER  
PENAL DE  
HIDALGO a la Comunidad  
ción

I

1000 626  
01:00  
1078

-- En la Ciudad de Iguala, Guerrero; siendo las nueve horas cero minutos, del día 28 veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Hidalgo, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

-----Hace Constar.-----Que se abre nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar.-----  
-----conste-----

--- Constancia.- A continuación el personal de actuaciones hace constar, que se recibe el oficio numero 532/2014 de fecha veintiocho de septiembre del dos mil catorce, signado por el C. [REDACTED] perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, adscrito a la coordinación de los servicios periciales de la zona norte, oficio mediante el cual remite a esta representación social su dictamen de [REDACTED] en materia de criminalística de campo y fotografía forense, compuesto de tres fojas, oficio mediante el cual adjunta diez fotografías impresas en blanco y negro [REDACTED]

[REDACTED] un par de [REDACTED] indicios remitidos con su respectiva cadena de custodia, oficio constante de tres fojas tamaño oficio lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----Conste.-----

--- fe ministerial de oficio y anexos, seguidamente el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en el interior de esta oficina un oficio numero 532/2014 de fecha veintiocho de septiembre del dos mil catorce, signado por el C. [REDACTED] perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, adscrito a la coordinación de los servicios periciales de la zona norte, oficio mediante el cual remite a esta representación social su dictamen de ampliación pericial en materia de criminalística de campo y fotografía forense, oficio compuesto de tres fojas, dándose fe que en el mismo adjunta diez fotografías impresas en blanco y negro, así como [REDACTED]

[REDACTED] un par de [REDACTED] que se reciben con su respectiva cadena de custodia, dictamen que se encuentra debidamente firmado y sellado el cual se agrega a las presentes actuaciones para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----damos fe.

-----Se cierra y Se Autoriza lo Actuado.-----

Agente del Ministerio Público.

SECRETARIA  
JEFATURA DEL SUPLENTE  
DE LA PROCURADURIA GENERAL  
DEL ESTADO  
DE JUSTICIA DEL FUERO  
COMUN  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRC

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA  
AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DEL FUERO  
COMUN DEL ESTADO DE GUERRERO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRC  
Derechos Humanos,  
Defensa Comunitaria  
y Promoción

627  
01101  
T079



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO.  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.  
SECCION: CRIMINALISTICA DE CAMPO FOTOGRAFIA FORENSE  
NUMERO: 532/2014  
AV.PREV. [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO; A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC [REDACTED]  
AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. C.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
PRESENTE.

El que suscribe C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la zona norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en atención a su oficio no. 7293, de fecha 27 de Septiembre del año en curso, se permite emitir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado de esta fecha y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 de la Constitución Política Local; 1, 4, 54 y 58 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 11 fracción III, 23 fracción I inciso B) y 25 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; solicito a usted designe perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense a efecto de ampliar la inspección ocular, para que se traslade en compañía del personal actuante hasta la calle de Juan N. Álvarez, entronque con periférico Benito Juárez lado norte en esta misma ciudad, con la finalidad de [REDACTED] a fin de que recabe los datos que considere pertinentes, así como la tomas fotografías respectivas que ilustren el lugar donde se llevara a cabo la diligencia de inspección ocular; emita a la brevedad el dictamen que se solicita

METODO EMPLEADO

Inductivo-Deductivo, a través de la observación y descripción de lugar relacionado con los hechos.

Humanos, Comunidad

UBICACION Y DESCRIPCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS

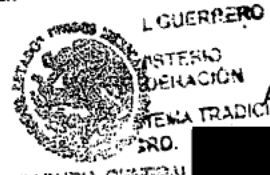
Siendo las 08:00 horas del día 27 de Septiembre del año en curso, me constituí en compañía del personal actuante, a la altura del cruce formado por el anillo periférico Benito Juárez lado norte y la calle prolongación de Juan N. Álvarez, con la finalidad de llevar a cabo la diligencia de ampliación de inspección ocular, en



~~1005~~  
~~01103~~  
~~1087~~

CONCLUSIÓN

El presente dictamen se rinde a solicitud de la autoridad ministerial actuante y las impresiones fotográficas corresponden fielmente a los lugares donde se llevo a cabo las diligencias de inspección ocular y relacionadas con el expediente que nos ocupa.



ASENTAMENTE

PROCURADURIA GENERAL  
JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REGIONAL  
LOS SERVICIOS PERICIALES  
DE IGUALA, GRO



C. c. p.- ELC DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- Para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.  
C. c. p.- El archivo.

SECRETARIA  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REGIONAL  
LOS SERVICIOS PERICIALES  
DE IGUALA, GRO

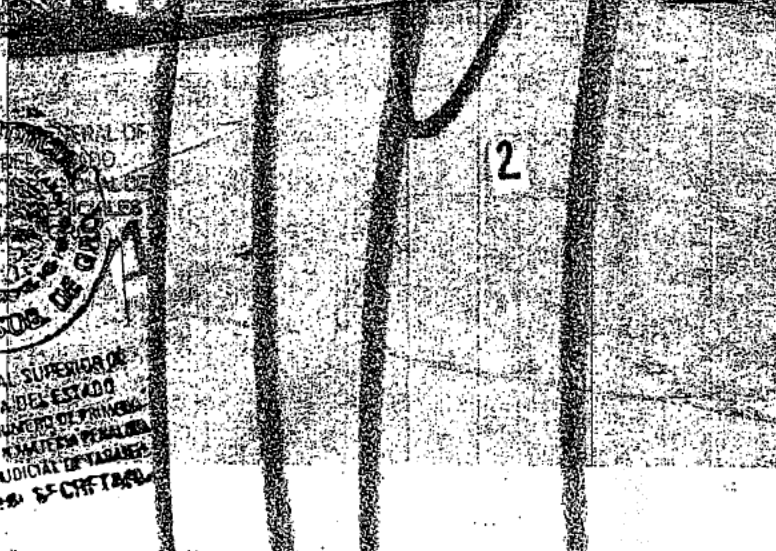
PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REGIONAL  
LOS SERVICIOS PERICIALES  
DE IGUALA, GRO

SECRETARIA  
DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Compromiso a la Comunidad  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
PERICIALES DE IGUALA, GRO

~~1004~~ 630  
~~63901104~~  
~~1002~~

ANEXO FOTOGRAFICO [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRC



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, GRC

AL SUPERIOR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, GRC SECRETARIA

SECRETARIA

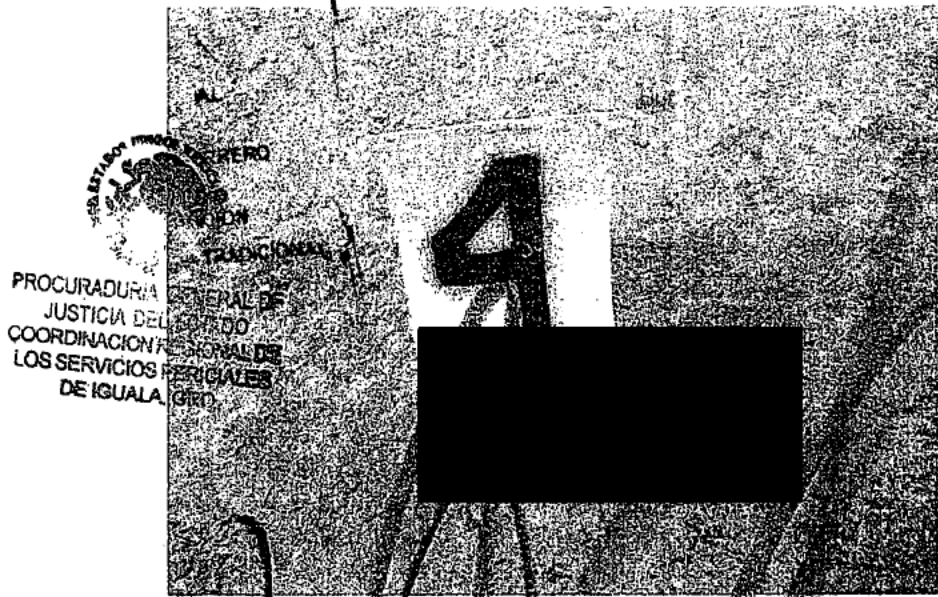


DE LA REPUBLICA Derechos Humanos y Acceso a la Justicia y a la Comunicación

1005 631  
647-01105

1005

ANEXO FOTOGRAFICO



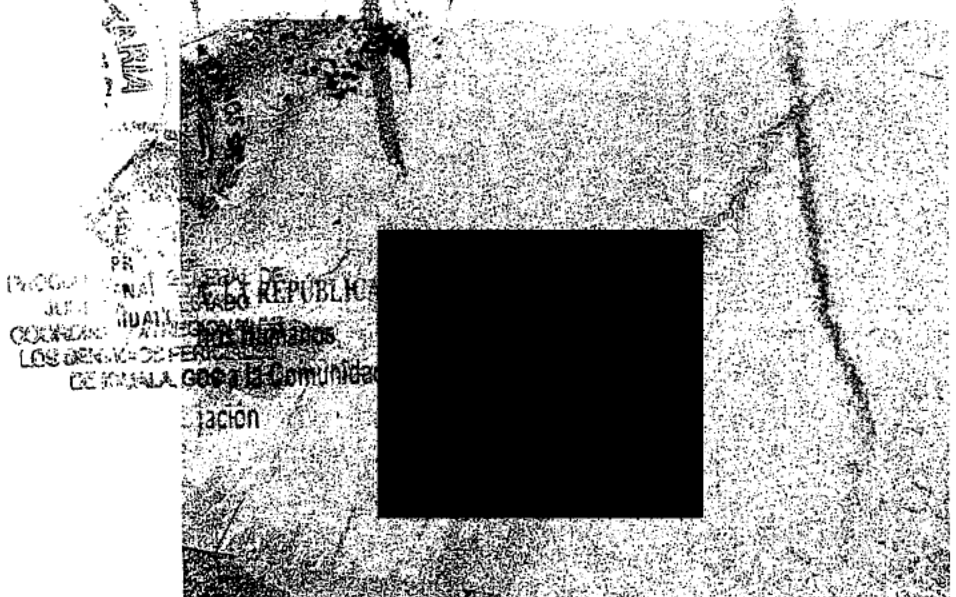
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE IGUALDAD



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE IGUALDAD

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE IGUALDAD

Procuraduría



~~1006~~ 632

~~641~~ 01106

~~1004~~

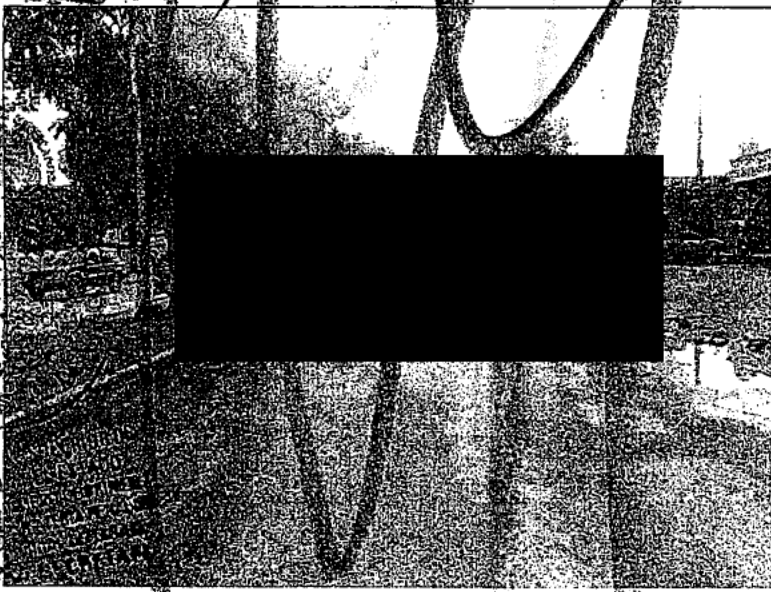
ANEXO FOTOGRAFICO



PROCURADURIA  
JUSTICIA DEL  
COORDINACION  
LOS SERVICIOS P  
DE IGUALA, GRO



PROCURADURIA  
JUSTICIA DEL  
COORDINACION  
LOS SERVICIOS  
DE IGUALA



PROCURADURIA  
DE JUSTICIA  
AGENCIA  
MINISTERIO  
DETO. JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA, GRC



PROCURADURIA  
DE JUSTICIA  
COORDINACION  
LOS SERVICIOS P  
DE IGUALA, GRO



~~1007~~ 633

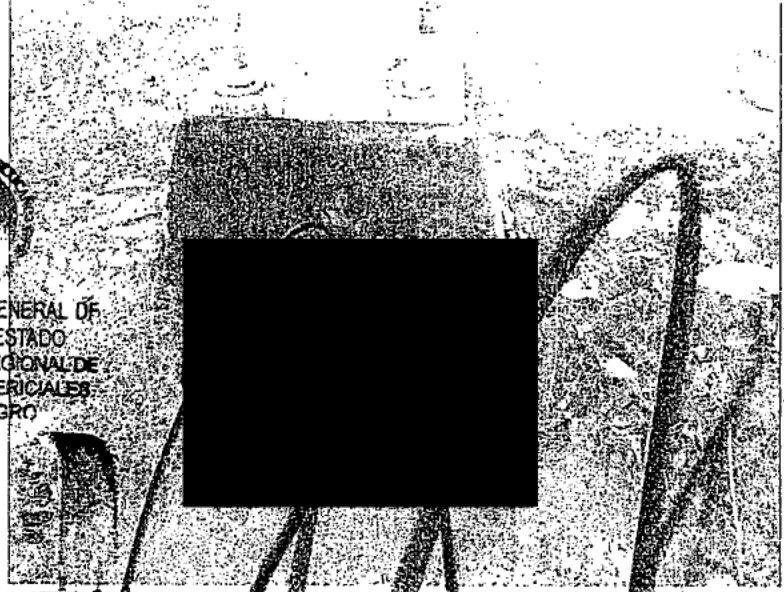
~~01107~~

~~1085~~

ANEXO FOTOGRAFICO



PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REGIONAL DE  
LOS SERVICIOS PERICIALES  
DE IGUALA, GRO.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
TRIBUNAL SUPLENTE  
CAUSA PRIMER DE PRONUNCIAMIENTO EN MATERIA PENAL  
JEFES DE TRIBUNAL DE TAMPICO  
SECRETARÍA

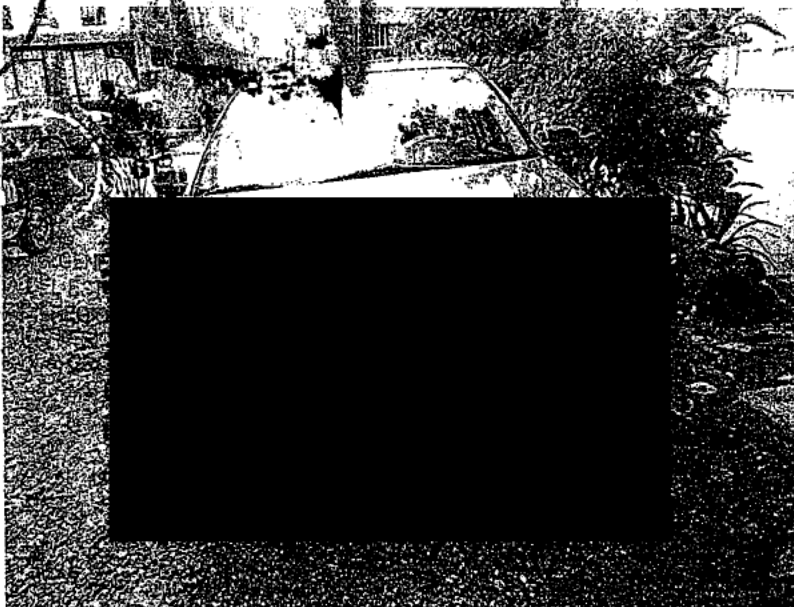
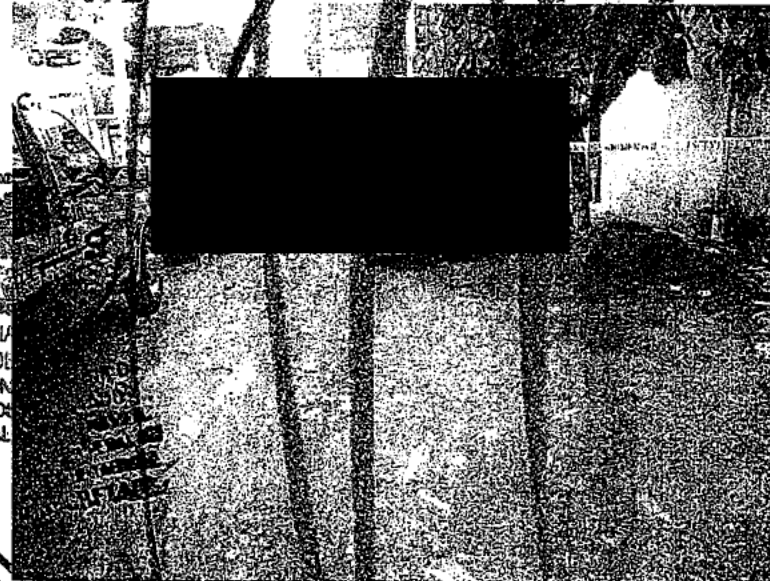
LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Guerrero  
Comunidad  
ESTERILIZACIÓN  
TRADICION  
D.

~~1003~~ 634  
~~4401198~~  
~~1086~~

ANEXO FOTOGRAFICO

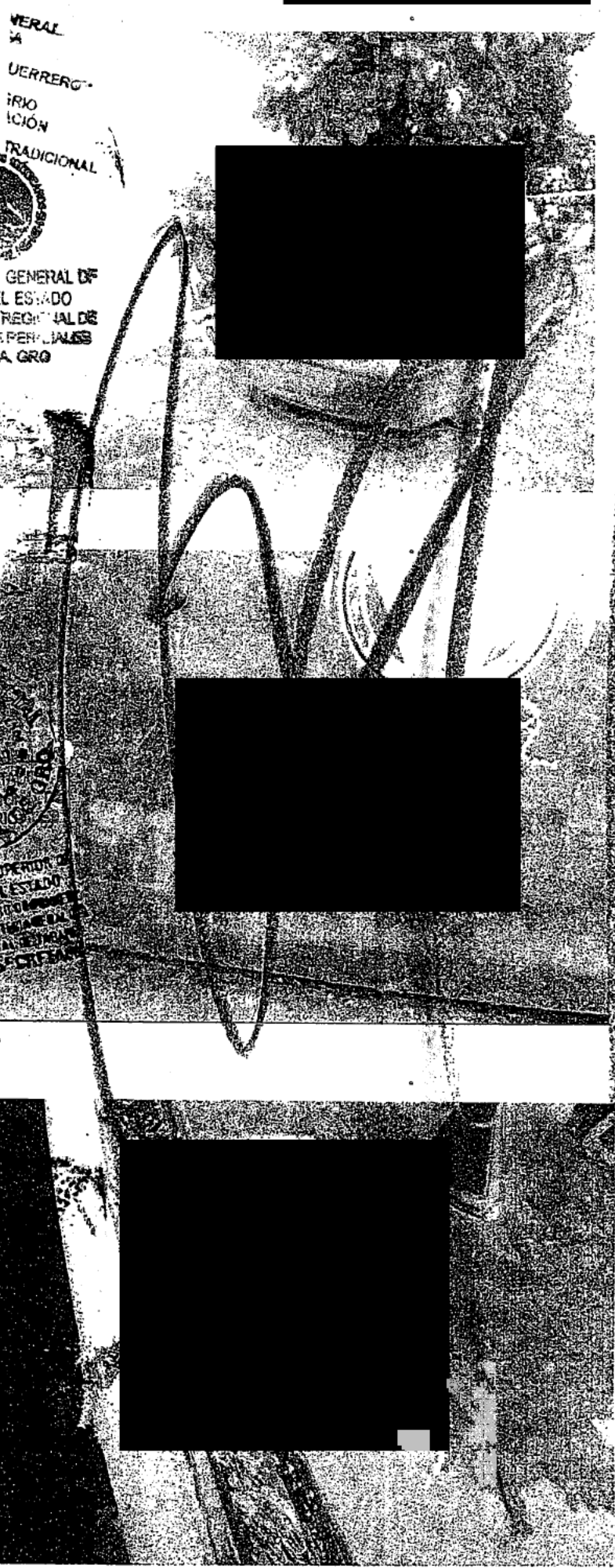


GENERAL  
M.P.A.



~~1004~~ 635  
~~01109~~  
1087

ANEXO FOTOGRAFICO



VERAL  
UERRERO  
IRIO  
CIÓN  
TRADICIONAL



PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REGIONAL DE  
LOS SERVICIOS PERIFERICOS  
DE IGUALA, GRO



PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REGIONAL DE  
LOS SERVICIOS PERIFERICOS  
DE IGUALA, GRO

AL SUPERIOR  
CITA DEL ESTADO  
JAMBERTO  
Y MONTAÑA  
JUDICIAL GENERAL  
NO SECRETARIA



PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DE  
MINISTERIO  
D.T.O. JUDICIAL  
MIDAL  
IGUALA, GRO

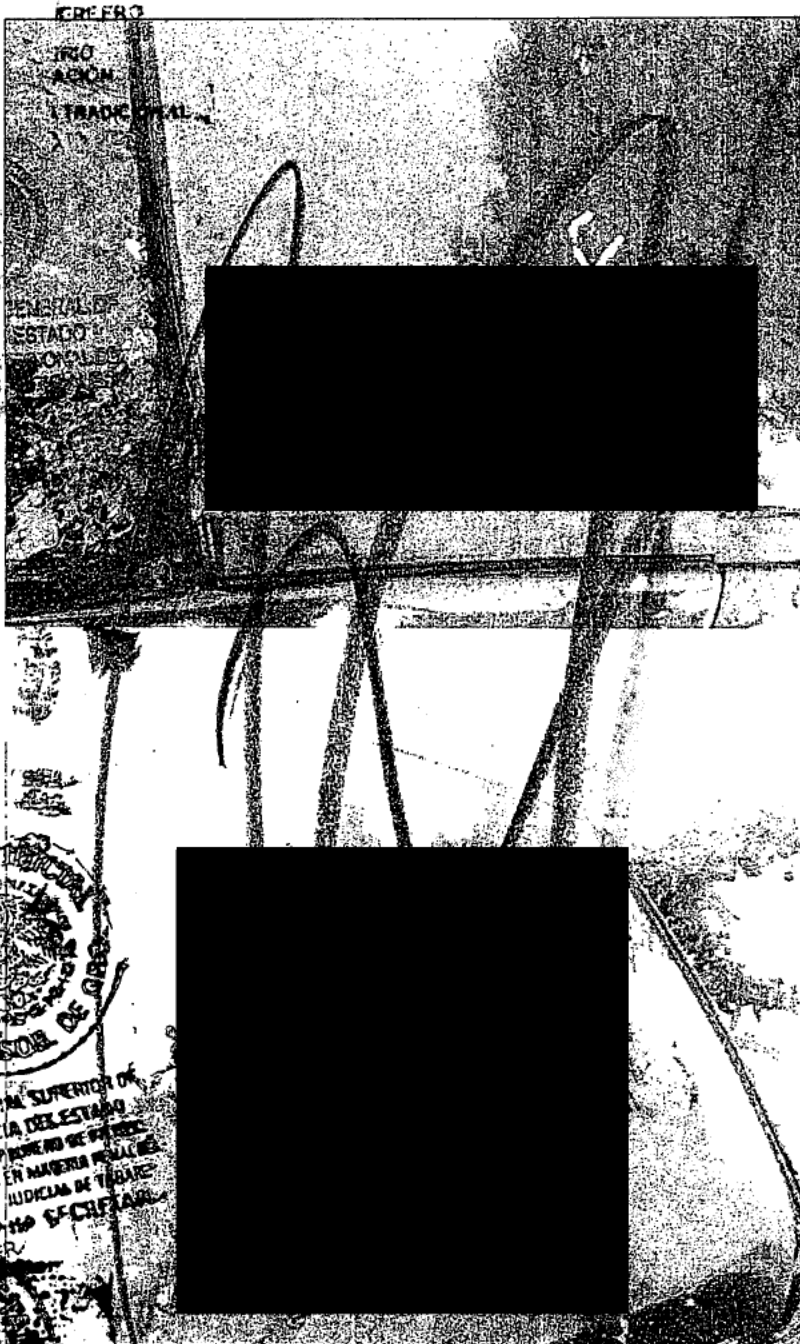
PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REGIONAL DE  
LOS SERVICIOS PERIFERICOS  
DE IGUALA, GRO

~~OTITO~~

~~1010~~ 636  
615  
~~1088~~

ANEXO FOTOGRAFICO

RAI.



PROCURADIA DE JUSTICIA DEL AGENCIA DEL ESTADO  
MINISTERIO DTO.

REPUBLICA  
Guatemala,  
Comunidad

PROCURADIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL ESTADO  
EN MANERA PENAL  
JUDICIAL DE TABAQUE  
SECRETAR

PROCURADURIA GENERAL

GUERRERO

Distrito Judicial:	HIDALGO
Unidad Administrativa:	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente:	[REDACTED]

~~1041~~  
~~637~~  
~~1089~~

CADENA DE CUSTODIA

PROCURADURIA  
 JUDICIAL  
 COORDINACION  
 LOS SERVICIOS  
 DE PERICIALES

LUGAR Y FECHA.					HORA
CALLE JUAN N. ALVAREZ, ENTONQUE CON PERIFERICO JUAREZ, LADO NORTE, IGUAL GUERRERO, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014					08:00
Lugar del levantamiento de la evidencia	Calle (s)	Número	Colonia	Municipio	Estado
Responsable del levantamiento: [REDACTED] go, apellido paterno, materno y nombre(s)					
Responsable del embalaje: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )					
Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )					

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	[REDACTED]	CALLE JUAN N. ALVAREZ, ENTONQUE CON PERIFERICO JUAREZ, LADO NORTE	
2	[REDACTED]		
3	[REDACTED]		
4	[REDACTED]		
5	[REDACTED]		
6	[REDACTED]		
7	[REDACTED]		

SECRETARIA  
 DE JUSTICIA  
 DE GUERRERO  
 MENOR  
 ESTADO  
 DE BUENAS  
 TERA PERICIALES  
 AL DE TA  
 SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Justicia a la Comunidad  
 y Transparencia

PRO...  
 2000...  
 10...

<b>OBSERVACIONES</b>			
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS. EMBALADOS Y ETIQUETADOS CORRECTAMENTE.			
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.			
<b>ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA</b>			
<b>ENTREGA</b>		<b>RECIBE</b>	
Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Día/mes/año	
28/09/11	19:00	28/09/11	
<b>ENTREGA</b>		<b>RECIBE</b>	
Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno nombre(s) y cargo.
Día/mes/año	Hora	Día/mes/año	Hora Firma
Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno nombre(s) y cargo.
Día/mes/año	Hora	Día/mes/año	Hora Firma
<b>ENTREGA</b>		<b>RECIBE</b>	
Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno nombre(s) y cargo.
Día/mes/año	Hora	Día/mes/año	Hora Firma
Apellido paterno	Apellido materno	Apellido paterno	Apellido materno nombre(s) y cargo.
Día/mes/año	Hora	Día/mes/año	Hora Firma



DE LA REPÚBLICA  
 chos Humanos,  
 ios a la Comunidad  
 gación

102

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

01112

01113

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma



PROCURADURÍA GENERAL  
 Subprocuraduría de Derechos  
 Prevención del Delito y Servicio  
 Oficina de Investigación

~~01113~~ ~~1014~~  
1014

Av. Previa: [REDACTED]

Hoja Numr: [REDACTED]

~~01114~~

- - - En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares, siendo las nueve horas con diez minutos del día veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- H A C E   C O N S T A R -----

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltar diligencias que practicar. ----- Conste. -----

- - - ACUERDO MINISTERIAL QUE ORDENA SOLICITAR LA EMISIÓN DE DICTÁMENES EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE Y EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA (FICHA DECACTILAR).- Visto el estado jurídico que guardan las actuaciones de la averiguación previa en que se actúa, desprendiéndose de su contenido para el debido perfeccionamiento deberá de girarse el oficio correspondiente al C. Director General de Servicios Periciales, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a efecto de que remita en carácter de urgente, ante esta Fiscalía Regional, los dictámenes en materia de Química forense, mediante el cual se le haya practicado la prueba de Rodizonato de sodio, a los retenidos 1.- [REDACTED]

- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]
- 4.- [REDACTED]
- 5.- [REDACTED]
- 6.- [REDACTED]
- 7.- [REDACTED]
- 8.- [REDACTED]
- 9.- [REDACTED]
- 10.- [REDACTED]
- 11.- [REDACTED]
- 12.- [REDACTED]
- 13.- [REDACTED]
- 14.- [REDACTED]
- 15.- [REDACTED]
- 16.- [REDACTED]
- 17.- [REDACTED]
- 18.- [REDACTED]
- 19.- [REDACTED]
- 20.- [REDACTED]
- 21.- [REDACTED]
- 22.- [REDACTED]
- 23.- [REDACTED]
- 24.- [REDACTED]
- 25.- [REDACTED]
- 26.- [REDACTED]
- 27.- [REDACTED]
- 28.- [REDACTED]
- 29.- [REDACTED]
- 30.- [REDACTED]
- 31.- [REDACTED]
- 32.- [REDACTED]
- 33.- [REDACTED]
- 34.- [REDACTED]
- 35.- [REDACTED]
- 36.- [REDACTED]
- 37.- [REDACTED]
- 38.- [REDACTED]
- 39.- [REDACTED]
- 40.- [REDACTED]
- 41.- [REDACTED]
- 42.- [REDACTED]
- 43.- [REDACTED]
- 44.- [REDACTED]
- 45.- [REDACTED]
- 46.- [REDACTED]
- 47.- [REDACTED]
- 48.- [REDACTED]
- 49.- [REDACTED]
- 50.- [REDACTED]
- 51.- [REDACTED]
- 52.- [REDACTED]
- 53.- [REDACTED]
- 54.- [REDACTED]
- 55.- [REDACTED]
- 56.- [REDACTED]
- 57.- [REDACTED]
- 58.- [REDACTED]
- 59.- [REDACTED]
- 60.- [REDACTED]
- 61.- [REDACTED]
- 62.- [REDACTED]
- 63.- [REDACTED]
- 64.- [REDACTED]
- 65.- [REDACTED]
- 66.- [REDACTED]
- 67.- [REDACTED]
- 68.- [REDACTED]
- 69.- [REDACTED]
- 70.- [REDACTED]
- 71.- [REDACTED]
- 72.- [REDACTED]
- 73.- [REDACTED]
- 74.- [REDACTED]
- 75.- [REDACTED]
- 76.- [REDACTED]
- 77.- [REDACTED]
- 78.- [REDACTED]
- 79.- [REDACTED]
- 80.- [REDACTED]
- 81.- [REDACTED]
- 82.- [REDACTED]
- 83.- [REDACTED]
- 84.- [REDACTED]
- 85.- [REDACTED]
- 86.- [REDACTED]
- 87.- [REDACTED]
- 88.- [REDACTED]
- 89.- [REDACTED]
- 90.- [REDACTED]
- 91.- [REDACTED]
- 92.- [REDACTED]
- 93.- [REDACTED]
- 94.- [REDACTED]
- 95.- [REDACTED]
- 96.- [REDACTED]
- 97.- [REDACTED]
- 98.- [REDACTED]
- 99.- [REDACTED]
- 100.- [REDACTED]

[REDACTED] estudio que le fue solicitado mediante el oficio numero PGJE/DGCAP/2951/2014, de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso, y que fue practicada en las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, Así también deberá de solicitarse mediante el oficio respectivo al C. Director General de Servicios periciales, de esta Institución, que en carácter Urgente, remita ante esta autoridad ministerial los estudios periciales en materia de Dactiloscopia, (Ficha Decadactilar) que se les haya practicado a los retenidos de referencia, estudio que le fue solicitado mediante el oficio numero PGJE/DGCAP/2955/2014, de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso, y que fue practicada en las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en tal tenor y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 1º, 4º, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción I, Inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; El suscrito. -----

----- A C U E R D A -----



Av. Previa: [REDACTED]

- - - **Primero.**- para los fines antes citados gírese el oficio respectivo al C. Director General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a efecto de que ordene a quien corresponda para que emita en carácter de urgente los estudios periciales realizados en materia de química forense ( prueba de rodizonato de sodio), a los retenidos mencionados en el cuerpo del presente acuerdo ministerial. -----

- - - **Segundo.**- De igual forma gírese el oficio correspondiente al C. Director General de Servicios Periciales, de esta institución, a fin de que remita en carácter de urgente los dictámenes periciales realizados en materia de dactiloscopia (Ficha Decadactilar), practicados a los retenidos ya citados, esto para que sean agregados a las presentes actuaciones. ----- Cúmplase.

- - - **Razón.**- Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que se procedió a girar el oficio número PGJE/DGCAP/2965/2014, dando cumplimiento al tenor de acuerdo que antecede. ----- **Conste.**

- - - **Razón.**- Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que se procedió a girar el oficio número PGJE/DGCAP/2966/2014, dando cumplimiento al tenor de acuerdo que antecede. ----- **Conste.**

- - - Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----- Damos Fe.

**Se Cierra y Autoriza lo Actuado.**

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

SECRETARÍA  
DEL ESTADO  
FUERO DE PRIMER  
GRADO  
MINISTERIO PÚBLICO  
JEFATURA DE LA  
SECRETARÍA

Lic [REDACTED]

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

Lic [REDACTED]

[REDACTED]

**SIN TEXTO**

EL REPÚBLICA  
los Humanos,  
is a la Comunidad  
ación

~~011161010~~ 641  
651  
1094



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de  
Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/29565/2014.

Av. Previa: [REDACTED]

Asunto: SE SOLICITA DICTAMENES  
PERICIALES  
(URGENTE CON DETENIDOS)

Acapulco Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
Chilpancingo, Gro.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de Homicidio (Por arma de Fuego) cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [REDACTED] otros, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado; 23 Fracción I, Inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado: solicito a Usted, EN CARÁCTER DE URGENTE, remita ante la Fiscalía Regional de la ciudad de Acapulco, Guerrero, todos y cada uno de los estudios periciales en materia de Química Forense, mediante el cual se le ha practicado la prueba de Lunge a los retenidos 1.- [REDACTED]

- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]
- 4.- [REDACTED]
- 5.- [REDACTED]
- 6.- [REDACTED]
- 7.- [REDACTED]
- 8.- [REDACTED]
- 9.- [REDACTED]
- 10.- [REDACTED]
- 11.- [REDACTED]
- 12.- [REDACTED]
- 13.- [REDACTED]
- 14.- [REDACTED]
- 15.- [REDACTED]
- 16.- [REDACTED]
- 17.- [REDACTED]
- 18.- [REDACTED]
- 19.- [REDACTED]
- 20.- [REDACTED]
- 21.- [REDACTED]

estudio que le fue solicitado mediante el oficio numero PGJE/DGCAP/2951/2014, de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso, y que fue practicada en las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Lo anterior por ser de gran importancia para resolver la situación legal de los inculpados de referencias. Y dichos estudios sean agregados a las presentes actuaciones.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
Adscrito a la Dirección General de Control de  
Averiguaciones Previas.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
Atención  
LA JUSTICIA  
LA FEDERACIÓN  
EL SISTEMA TRADICIONAL  
AL ABOGADO

1017 642  
01117  
7095



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

Sección: Dirección General de Control de  
Averiguaciones Previas.

Número: PGJE/DGCAP/29567/2014.

Av. Previa: [REDACTED]

Asunto: SE SOLICITA DICTAMENES  
PERICIALES  
(URGENTE CON DETENIDOS)

Acapulco, Gro., a 28 de Septiembre del 2014.

**C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

Chilpancingo, Gro.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro instruida por el delito de Homicidio (Por arma de Fuego) cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [REDACTED] y otros, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución General de la República; 139 de la Constitución Política Local; 49, 18, 58, 63, 103, 106, 107, 108, 109 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 23 Fracción I inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; solicito a Usted, **EN CARÁCTER DE URGENTE**, remita ante la Fiscalía Regional de la ciudad de Acapulco, Guerrero, todos y cada uno de los estudios periciales en materia de Dactiloscopia, (Ficha Decadística) que se les haya practicado a los retenidos 1. [REDACTED]

2. [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] 12.-  
[REDACTED]  
15. [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] estudio que le fue solicitado mediante el oficio numero PGJE/DGCAP/2955/2014, de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso, y que fue practicada en las instalaciones que ocupa el Cuartel Regional de la Policía Estatal de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Lo anterior por ser de gran importancia para resolver la situación legal de los inculpados de referencias, y dichos estudios sean agregados a las presentes actuaciones.

Con amor a la Comunidad Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

GUERRERO  
ESTERNO  
DEPARTAMENTO  
TEMA TRADICIONAL  
NO.



**ATENTAMENTE.**

[REDACTED] Sufragio Efectivo. No reelección"  
[REDACTED] del Ministerio Público del Fuero Común  
[REDACTED] a la Dirección General de Control de

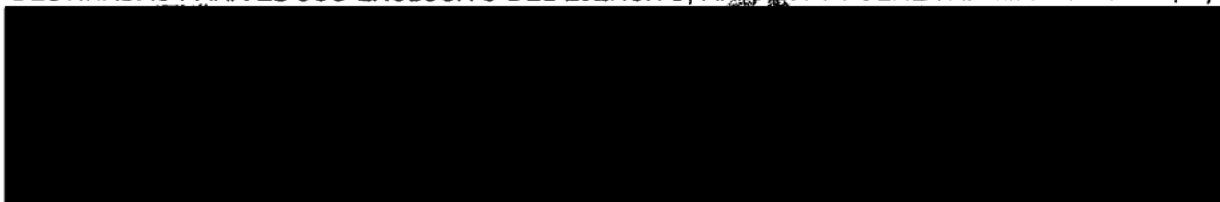
PROCURADURÍA  
JUSTICIA DEL  
DIRECCIÓN G  
CONTR  
AVERIGUACION

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO, DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---

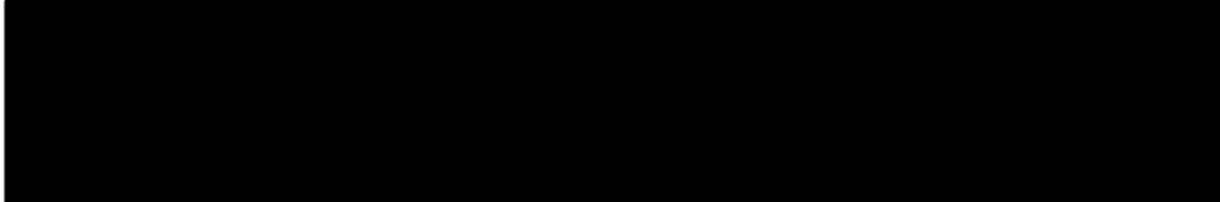
-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----CONSTE.-----

--- ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR PERITO EN BALISTICA.-:VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE, PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE LOS CARTUCHOS UTILES, ESQUIRLAS, PROYECTILES Y CASQUILLOS QUE SE REMITEN, DETERMINE LO SIGUIENTE: A) DETERMINE EL TIPO DE ARMA QUE PERCUTIDO DICHS CASQUILLOS; B) SI ESTOS FUERON DISPARADOS POR LA MISMA ARMA O POR ARMAS DISTINTAS; C) SI LA O LAS ARMAS QUE LOS PERCUTIERON SON DE LAS QUE SE ENCUENTRAN DESTINADAS PARA EL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA MEXICANA; D)



CORRESPONDIENTES MISMOS QUE SE ENCUENTRAN MARCADOS CON LOS NUMEROS DE INDICIO NUMERO 5 (CINCO); INDICIO NUMERO 7 (SIETE); INDICIO NUMERO 8 (OCHO); INDICIO NUMERO 13 (TRECE); INDICIO NUMERO 14 (CATORCE); INDICIO NUMERO 15 (QUINCE); INDICIO NUMERO 16 (DIECISEIS); INDICIO NUMERO 17 (DIECIOCHO); INDICIOS LO CUALES FUERON ASEGURADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS (EN PERIFERICO NORTE, CALLE JUAN N ALVAREZ SIN NUMERO IGUALA, GUERRERO,) ASI MISMO RESULTA NECESARIO REMITIR PARA EL MISMO ESTUDIO LOS INDICIOS RECOLECTADOS EN AL AREA DE INDICIO NUMERO 1 (UNO); (CRUCERO DE CONDUE AL POBLADO DE SANTA TERES, MUNICIPIO DE IGUALA,



TAMBIEN REMITIR LOS CARTUCHOS PERCUTIDOS ENCONTRADOS EN LA AMPLIACION DE INSPECCION REALIZADA EN LA CALLE JUAN N ALVAREZ EN TRONQUE CON PERIFERICO BENITO JUAREZ CARO NORTE, EN IGUALA, GUERRERO, CONSISTENTES EN LOS INDICIOS MARCADOS CON LOS NUMEROS ( 1, 2, 4, 8); INDICIOS LOS CUALES SE REMITEN CON SU CORRESPONDIENTE CON SU FORMATO DE GADENA DE CUSTODIA; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 51, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO: -----

-----ACUERDA-----

---- UNICO: GIRESE OFICIO AL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE Y DE CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN. -----

-----CÚMPLASE-----

--- RAZÓN: SEGUIDAMENTE PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR: QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NUMERO 7286, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----CONSTE.---

- ASÍ LO ACORDO FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIÉN ACTÚA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE. -----

---SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:----- DAMOS FE-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

EN LA REPUBLICA DE LOS Estados Unidos Mexicanos, en la Ciudad de Iguala, Guerrero, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2014.



TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA



~~01119~~

loga

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
AVER. PREVIA NUMERO; [REDACTED]  
OFICIO NUMERO; 7286  
ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN BALISTICA  
FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28) VEINTIOCHO  
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

**URGENTE CON DETENIDO**

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.  
CHILPANCINSO, GRO.  
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO DE MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS  
ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO,  
23 FRACCIÓN I, INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE PARA QUE PREVIO  
ESTUDIO DE LOS CARTUCHOS ÚTILES, ESQUIRILAS, PROYECTILES Y CASQUILLOS QUE SE REMITEN,  
DETERMINE LO SIGUIENTE: A) DETERMINE EL TIPO DE ARMA QUE PERCUTIO DICHS CASQUILLOS; B) SI  
ESTOS FUERON DISPARADOS POR LA MISMA ARMA O POR ARMAS DISTINTAS; C) SI LA O LAS ARMAS QUE  
LOS PERCUTIERON SON DE LAS QUE SE ENCUENTRAN DESTINADAS PARA EL USO EXCLUSIVO DEL  
EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA MEXICANA;

[REDACTED]

UNHA INDICIOS QUE SE ANEXA MISMO QUE SE ENCUENTRAN MARCADOS CON LOS NUMEROS DE  
INDICIO NUMERO 5 (CINCO); INDICIO NUMERO 7 (SIETE); INDICIO NUMERO 8 (OCHO); INDICIO NUMERO 13  
(TRECE); INDICIO NUMERO 14 (CATORCE); INDICIO NUMERO 15 (QUINCE); INDICIO NUMERO 16 (DIECISEIS);  
INDICIO NUMERO 18 (DIECIOCHO); INDICIOS LOS CUALES FUERON ASEGURADOS EN EL LUGAR DE LOS  
HECKOS EN PERIFERICO NORTE CALLE JUAN N ALVAREZ SIN NUMERO IGUALA, GUERRERO,) ASI MISMO  
SE LE ENVIAN PARA EL MISMO ESTUDIO LOS INDICIOS RECOLECTADOS EN AL AREA DE INDICIO NUMERO 1  
(UNO) (CRUCERO DE CONDUCE AL POBLADO DE SANTA TERESA, MUNICIPIO DE IGUALA,  
GUERRERO); CONSISTENTES [REDACTED]  
CON SU FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA ASI COMO TAMBIEN LOS INDICIOS RECOLECTADOS EN LOS  
[REDACTED] POR EL PERSONAL DE ACTUACIONES 1.-  
VEHICULO NUMERO [REDACTED] CON NUMERO DE INDICIO (1); 2.- VEHICULO [REDACTED] INDICIO 1 Y  
2; VEHICULO [REDACTED] INDICIO 1 Y 2; VEHICULO CON NUMERO [REDACTED] INDICIO (1);  
VEHICULO CON NUMERO [REDACTED] INDICIO(1); VEHICULO CON NUMERO [REDACTED] INDICIO  
NUMERO (1); ASI MISMO TAMBIEN REMITO [REDACTED] ENCONTRADOS EN LA  
AMPLIACION DE INSPECCION REALIZADA EN LA CALLE JUAN N ALVAREZ ENTRONQUE CON PERIFERICO  
BENITO JUAREZ LINDO NORTE EN IGUALA, GUERRERO, CONSISTENTES EN LOS INDICIOS MARCADOS CON  
LOS NUMEROS [REDACTED] INDICIOS LOS CUALES SE REMITEN CON SU CORRESPONDIENTE CON SU  
FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA;

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL  
DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

Respetuosamente,  
Atentos a la Comunidad

ATENTAMENTE.

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

021120  
1070

RELACION DE POLICIAS MUNICIPALES DE IGUALA

No.	NOMBRE	ARMA CORTA	ARMA LARGA
1.	[REDACTED]	calibre nueve milímetros, marca pietro beretta, con numero de matricula: [REDACTED] en un cargador abastecido	un fusil marca beretta, matricula [REDACTED] calibre 5.56 x 45 milímetros, que cuenta con un cargador con capacidad para treinta cartuchos no tengo asignada ningún arma
2.	[REDACTED]	no tengo asignada ningún arma	un arma larga del calibre .223, de la marca colt, modelo [REDACTED] matricula [REDACTED] que cuenta con un cargador anexo de treinta cartuchos utiles, tambien cuento con cuatro cargadores mas, con capacidad para veinte cartuchos utiles
3.	[REDACTED]	al Arma de la corta esta es de la marca Pietro Beretta, calibre 9mm, modelo 92FS, matricula [REDACTED]	arma de fuego larga tipo fusil de la marca Beretta, calibre 5.56x 45, de los conocidos como .223, con dos cargadores con capacidad de treinta tiros cada uno, abastecidos con veintinueve cartuchos utiles cada uno es de diez y seis cartuchos utiles y seis cartuchos utiles calibre .223, de los cuales desconozco la marca
4.	[REDACTED]	arma de fuego corta que tengo asignada que es una pistola semiautomática de la marca Beretta, calibre 9 mm. Modelo [REDACTED] con un cargador de diecisiete tiros de capacidad, abastecido con [REDACTED] cartuchos utiles de los cuales desconozco la marca	un arma de fuego larga tipo fusil de la marca Beretta, calibre 5.56x 45, de los conocidos como .223, con tres cargadores con capacidad de treinta tiros cada uno abastecidos dos de ellos con treinta cartuchos utiles y otro con veintin cartuchos utiles de los cuales desconozco la marca
5.	[REDACTED]	arma de fuego corta que tengo asignada que es una pistola semiautomática de la marca Pietro Beretta, calibre 9 mm. Del cual no recuerdo el modelo, pero su matricula es [REDACTED] en un cargador de quince tiros de capacidad, abastecido con [REDACTED] cartuchos utiles de los cuales desconozco la marca	un Fusil, Marca H [REDACTED] Modelo [REDACTED] Matricula [REDACTED] Calibre 5.56x45 mm (.223)
6.	[REDACTED]	una Pistola, Marca Pietro Beretta, Modelo 92 FS, Matricula [REDACTED] del calibre 9x19 mm	un arma larga con las características tipo FUSIL MARCA [REDACTED] MODELO [REDACTED] TRICUL [REDACTED] CALIBRE 5.56X45MM (.223)
7.	[REDACTED]	marca PIETRO BERETTA, MODELO [REDACTED] MATRICULA [REDACTED] CALIBRE 9 X 19 MM	arma larga tipo fusil, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] matricula [REDACTED] calibre 5.56 x 45 mm
8.	[REDACTED]	arma de fuego marca pietro beretta, modelo [REDACTED] matricula [REDACTED] calibre 9mm	un Rifle Beretta color negro 7.22 no recordando la marca
9.	[REDACTED]	una pistola corta Pietro Beretta 9 milímetros color negro, no recordando la matricula	una arma larga tipo fusil marca varetta modelo [REDACTED] calibre 5.56x45mm (.223)
10.	[REDACTED]	una pistola nueva mm, marca pietro beretta con número de serie [REDACTED] calibre 9mm	un Fusil, marca COLT, [REDACTED] matricula [REDACTED] calibre [REDACTED]
11.	[REDACTED]	una Pistola, Marca Beretta, Modelo [REDACTED] matricula [REDACTED] calibre 9x19 mm	una arma larga tipo fusil de la marca [REDACTED] matricula [REDACTED] modelo [REDACTED] calibre [REDACTED]
12.	[REDACTED]	una pistola de la marca Pietro berreta, modelo [REDACTED] matricula [REDACTED] calibre 9x19mm	una arma larga tipo fusil de la marca [REDACTED] matricula [REDACTED] modelo [REDACTED] calibre [REDACTED]
13.	[REDACTED]	portaba la pistola de la marca prieto beretta modelo [REDACTED] matricula [REDACTED] calibre 9 x19 milímetros	un arma larga de la marca beretta, modelo [REDACTED] matricula [REDACTED] calibre 5.56 x 45 mm. (.223)
14.	[REDACTED]	Una arma corta pistola marca pietro beretta. Modelo [REDACTED] x 19 mm	una arma larga tipo fusil, marca beretta modelo 5.56 x 45 mm
15.	[REDACTED]	un arma corta que es una pistola semiautomática de la marca pietro beretta calibre 9 mm. En un cargador abastecidos con quince cartuchos utiles, sin [REDACTED] marca	es un fusil calibre 5.56x45 de la marca beretta, conocido como el .223 y un cargador, con veintinueve cartuchos utiles, sin recordar la marca de este

0112104

16.	[REDACTED]	una pistola Pietro Beretta , modelo 9x19 mm	Matricula [REDACTED] calibre [REDACTED]	un fusil marca Beretta, Modelo 5.56x45mm. (.223")	matricula [REDACTED] calibre [REDACTED]
17.	[REDACTED]			un fusil MARCA [REDACTED] no recordando la matricula, que no recuerdo el calibre, pero al parecer es .223, y cuento con un cargador, con capacidad, para 30 cartuchos útiles	
18.	[REDACTED]	una pistola Pietro beretta tipo corta, calibre 9 milímetros, con número de matricula [REDACTED]		un fusil marca beretta, con número de matricula [REDACTED]	
19.	[REDACTED]	un arma corta tipo pistola, calibre 9mm, marca Pietro bereta, tipo escuadra, de la cual no recuerdo ni la matricula pero los datos viene al reverso de mi credencial de trabajo		un arma larga tipo fusil, marca Pietro bereta, calibre .223, los datos del modelo y matricula están al reverso de mi identificación	
20.	[REDACTED]	un arma corta tipo pistola, calibre 9mm, marca Pietro bereta, tipo escuadra, de la cual no recuerdo ni la matricula pero los datos viene al reverso de mi credencial de trabajo		una arma larga marca hk calibre 2.23,	
21.	[REDACTED]	una pistola de la marca prieto beretta modelo italiana, calibre 9mm, milímetros, con numero de matriculo 696, con la cual cubro mi servicio			
22.	[REDACTED]	un arma de fuego tipo pistola de la marca Pietro beretta, modelo 92 fs, con número de matricula [REDACTED] calibre 9x19 mm.		un arma larga tipo fusil de la marca beretta, modelo [REDACTED] calibre 5.56x45 mm, (.223)	con número [REDACTED]

REPERO  
SO  
NON  
TRADICION

UNAL SUPERIOR DE  
FICIA DEL ESTADO  
PRIMERO DE PRIMER  
IA EN MATERIA PENAL  
O ASOCIOS DE TABAQUE  
SECRETARIA

SECRETARIA

LA REPUBLICA  
Los Humanos,  
os a la Comunidad  
jación

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----CONSTE.-----

--- ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR PERITO EN GENETICA FORENSE:-VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE PARA EFECTO DE QUE PREVIO ESTUDIO QUE REALICE, A LA PORCIÓN [REDACTED] LA CUAL SE LE REMITE CON SU CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, CON LA FINAIDAD DE QUE EXTRAIGA EL PERFIL GENETICO DE DICHO MIEMBRO (FALANGE DISTAL); PARA FUTURAS CONFRONTAS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO: -----

-----ACUERDA-----

--- UNICO GIRESE OFICIO AL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y DE CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN. -----

-----CÚMPLASE-----

--- RAZON: SEGUIDAMENTE PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR: QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NUMEROS 7297 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----CONSTE.-----

--- ASI MISMO SE FIRMA Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE. -----

-----SE GIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GUERRERO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]  
LIC.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]  
LIC.



~~1025~~

11

~~01123~~

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
AVER. PREVIA NUMERO; [REDACTED]  
OFICIO NUMERO; 7297.  
ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA  
FORENSE

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28) VEINTIOCHO  
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;

"2014, Año de Octavio Paz"

**URGENTE CON DETENIDO**

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.  
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109  
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23  
FRACCIÓN I, INCISO B), 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A  
USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE PARA  
QUE REALICE ESTUDIO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE PARA  
EFECTO DE QUE PREVIO ESTUDIO QUE REALICE, A LA PORCION DE  
[REDACTED] LA CUAL SE LE REMITE CON SU  
CORRESPONDIENTE FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, CON LA  
FINALIDAD DE QUE EXTRAIGA EL PERFIL GENETICO DE DICHO  
MIEMBRO DE RANCHO DISTAL; PARA FUTURAS CONFRONTAS.

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD  
POSIBLE ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS  
HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

**ATENTAMENTE.**

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

[Handwritten signature and [REDACTED]

A. P. [REDACTED]

1102

CONSTANCIA DE VISITA

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [REDACTED], Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares,, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, -----

HACE CONSTAR.

--- Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presentaron a estas oficinas la persona que dijo llamarse [REDACTED], quien dijo ser **VECINO** de [REDACTED], quien se identifica, con la Credencial de Elector con clave numero [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial que cuenta con una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante persona señalada con anterioridad; así mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector, la cual se agrega en copia simple certificada; y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse con su **VECINO** de nombre [REDACTED] persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común, por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso de visita al C. [REDACTED], por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. lo anterior en términos de los artículos 1º y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del **Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero**, y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las once horas con diez minutos del día domingo, veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron. -----

-----

-----

-----

----- DAMOS FE.-----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

403

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
PREEDENCIAL PARA VOTAR

PREMIERO  
SEGUNDO  
TERCERO  
CUARTO  
QUINTO  
SEXTO  
SEPTIMO  
OCTAVO  
NOVENO  
DIEZMO  
ONCEavo  
DOCEavo  
TRECEavo  
CATORCEavo  
QUINCEavo  
DIECISEISavo  
DIECISIETEavo  
DIECIOCHOavo  
DIECINUEAVO

CLASE [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]  
SEXO: 21  
DOMICILIO [REDACTED]  
CORREOS [REDACTED]  
CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]  
CURP [REDACTED]  
AÑO DE REGISTRO 1996 04  
ESTADO 12 MUNICIPIO 036 SECCION 1518  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024



TRIBUNAL SUPERIOR DE ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
PRIMER JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL MUNICIPIO DE TABASCO  
SECRETARÍA

[REDACTED]

PARA  
FIRMA  
DEL  
JUEZ

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
derechos a la Comunidad  
Internacional

1109  
01126

---En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas con quince minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

- CERTIFICA -

--- Que la presente copias fotostática compuesta de una sola foja útil, concuerda fielmente con su original que se tuvo a la vista en esta representación social, las que remito para su certificación. --- damos fe. ---

--- LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio Social  
Oficina de Investigación

~~01127~~ 651  
602  
1105

A. P. [REDACTED]

**CONSTANCIA DE VISITA**

---En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas con veinte minutos, del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita **Licenciada** [REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los **artículos 16 y 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, -----

**HACE CONSTAR.**

--- Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presentó en estas oficinas la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien dijo ser [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica, con la Credencial de Elector número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial que cuenta con una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, persona señalada con anterioridad; así mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector la cual se agrega en copia simple certificada; y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse con su [REDACTED] de nombre [REDACTED] persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común, por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de Mérito, se le permite el acceso de visita a la C. [REDACTED] por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. lo anterior en términos de los artículos 1º y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y no habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las once horas con treinta minutos, del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron. ----- CONSTE. -----

**FIRMA DE CONFORMIDAD.**

C. [REDACTED]

----- SE GUERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE. -----

DE LA REPÚBLICA LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
los Derechos Humanos del FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES  
os a la Comunidad  
jación LIC [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

652

1106

~~1023~~

~~01128~~

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

SECCION: 12

PARTE: 036

SECRETARÍA FEDERAL DE ELECTORES

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA  
 los Humanos,  
 os a la Comunidad  
 gación

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

01129

-- -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas con cuarenta minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

CERTIFICA

-- - Que la presente copias fotostática compuesta de una sola foja útil, concuerda fielmente con su original que se tuvo a la vista en esta representación social, las que remito para su certificación. -- damos fe.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES  
Subprocuraduría de Derechos  
Prevención del Delito y Servicios  
Oficina de Investigación

01129

632  
103001130653

A. P. [REDACTED]

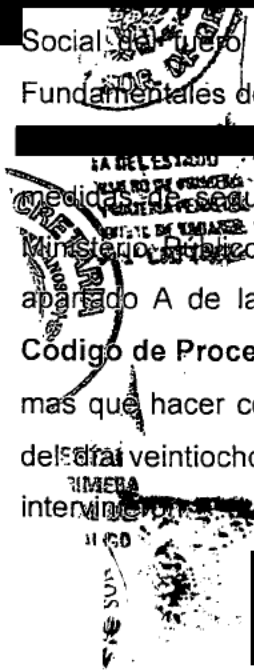
H08

CONSTANCIA DE VISITA

--En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas con cincuenta minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares,, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero

HACE CONSTAR.

-Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presentaron a estas oficinas la persona que dijo llamarse [REDACTED], quien dijo ser [REDACTED] del [REDACTED], quien se identifica, con la Credencial de Elector número de folio [REDACTED] pedida por el Instituto Federal Electoral, credencial que cuenta con una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, persona señalada con anterioridad; así mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector, la cual se agrega en copia simple certificada; y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse con su esposo de nombre [REDACTED], persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común; por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso de visita a la C. [REDACTED] por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, lo anterior en términos de los artículos 1º y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las doce horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervienen



FIRMA DE CONFORMIDAD.

[REDACTED]

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.- DAMOS FE.-

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

LIC [REDACTED]

LIC [REDACTED]



~~1031~~  
660 6S  
1109  
01131



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]  
 DOMICILIO [REDACTED]  
 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
 FOLIO [REDACTED] AÑO DE EMISIÓN [REDACTED] 00  
 ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]  
 LOCALIDAD [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED] PRIMA [REDACTED]

RA...  
NO...  
CIC...  
TRADIC...

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.  
 EDUARDO JACORO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EN LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
as a la Comunidad  
ación

1072

01132

--- En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce horas con quince minutos de día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita Licenciada [Redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

CERTIFICA

--- Que la presente copias fotostática compuesta de una sola foja útil, concuerda fielmente con su original que [Redacted] relación social, las que remito para su certificación.---

LA AC [Redacted]  
DEL FUERO COM [Redacted] TABARES

TES [Redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA [Redacted]  
LIC. [Redacted]

PROCURADURIA  
DE JUSTICIA DEL  
AGENCIADO  
MINISTERIO P  
STO. JUDICIAL  
HIDALGO  
ACAPULCO, GR



PROCURADURIA GENERAL DE  
DEFENSA Y SERVICIOS  
PREVENCIONES DELITO Y SERVICIOS  
OFICINA DE INVESTIGACION

Av. Previa [Redacted]

Hoja Num: [Redacted]

- - - En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, Distrito Judicial de Tabares, siendo las doce horas con cinco minutos del día veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

- - - Que se abren nuevamente las presentes actuaciones en virtud de faltas otras diligencias que practicar. ----- Conste. -

- - - ACUERDO MINISTERIAL DE EXCARCELACIÓN.- Visto el estado jurídico que guardan las actuaciones de la averiguación previa en que se actúa, desprendiéndose de su contenido resulta procedente y conforme a derecho ordenar la excarcelación correspondientes los hoy retenidos 1.-

- 2.- [Redacted]
- 3.- [Redacted]
- 4.- [Redacted]
- 5.- [Redacted]
- 6.- [Redacted]
- 7.- [Redacted]
- 8.- [Redacted]
- 9.- [Redacted]
- 10.- [Redacted]
- 11.- [Redacted]
- 12.- [Redacted]
- 13.- [Redacted]
- 14.- [Redacted]
- 15.- [Redacted]
- 16.- [Redacted]
- 17.- [Redacted]
- 18.- [Redacted]
- 19.- [Redacted]
- 20.- [Redacted]

a efecto de que sean traslado con las medidas de seguridad debidas y correspondientes hasta las instalaciones que ocupa en esta Fiscalía Regional de esta ciudad, para el efecto de que le sean recabadas conforme a derecho sus respectivas declaraciones ministeriales en carácter de inculpados, y de estar en forma sean escuchados respecto al delito que se les atribuyen, en tal razón deberá de girarse la boleta respectiva al C. Coordinador Regional de la Policía Ministerial del Estado, con sede en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, para que ordene a elementos policíacos bajo su mando y trasladen a los retenidos de referencias hasta la representación social a la diligencias citada en líneas anteriores, hecho lo anterior deberá de trasladar de nueva cuenta hasta el área de seguridad donde se encuentran hasta en tanto esta autoridad ministerial resuelva su situación legal, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 20 y 21 de la Constitución General de la República, 139 de la Constitución Política Local; 1, 4, 58 y 63 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, y 11 Fracción III, 23 Fracción I Inciso A) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; El Suscrito. -----

ACUERDA

- - - Único.- Para los fines antes citados gires la correspondiente **BOLETA DE EXCARCELACIÓN**, al C. Coordinador de Regional de la Policía



LA REPUBLICA  
s Humanos.  
a la Comunidad

Av. Previa: [Redacted]

Hoja Num: 66

Ministerial del Estado, con sede en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, a efecto de que con las medias de seguridad debidas y bajo su más estricta responsabilidad ordene a elementos policiacos bajo su mando trasladen los retenidos de referencia hasta esta Fiscalía Regional y le sean tomada su declaraciones ministeriales a los retenidos de referencia, en relación a los hechos que se les atribuyen en la presente averiguación previa. ----- Cúmplase. -

--- Razón. - Acto seguido el personal de actuaciones hace constar que se procedió a girar la Boleta de Excarcelación, dando cumplimiento al tenor de acuerdo que antecede. ----- Conste. -

- - - Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----- Damos Fe. ---

**Se Cierra y Autoriza lo Actuado.**

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
Adscrito a la Dirección General de Control de  
Averiguaciones Previa.

[Redacted Signature]

Testigo de Asistencia.

[Redacted Testimony]

Testigo de Asistencia.

[Redacted Testimony]

ESTAI  
MERA  
AL DE  
ALGO

**SIN TEXTO**

LA REPÚBLICA  
s Humanos,  
a la Comunidad  
ción

~~1057~~ 01135  
657  
113

Sección: Agencia del Ministerio Publico del F. C.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

Av. Previa: [REDACTED]

ASUNTO: BOLETA DE EXCARCELACIÓN.

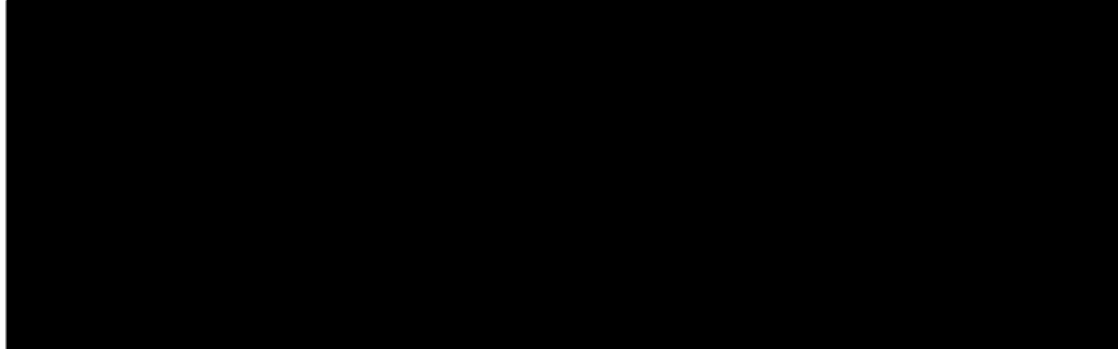
Acapulco, Gro., 28 de Septiembre 2014.

C. Coordinador Sector Central de la Policía Ministerial  
Del Estado de Guerrero:

Acapulco Gro.

PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta fecha, dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, instruida por el delito de Homicidio (Por arma de Fuego) cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de [REDACTED] otros mas y en lo dispuesto por los artículos 14, 20 y 21 de la Constitución General de la República, 139 de la Constitución Política Local; 1, 4, 58 y 60 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, y 11 Fracción III, 23 Fracción I inciso A) y 24 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, solicito a usted, se sirva designar elementos de esa corporación a su cargo, a efecto de que con las seguridades necesarias y debidas, proceda a excarcelar a los retenidos 1.-

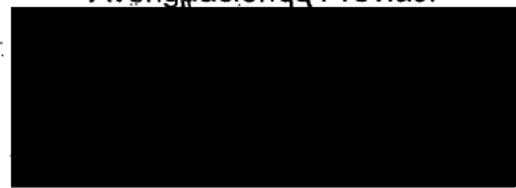


que sean trasladados a las instalaciones que ocupa la Fiscalía Regional de esta ciudad. Ya sean tomadas sus declaraciones ministeriales en relación a los hechos que se les tratan de atribuir en la presente averiguación previa. Hecho lo anterior deberán de trasladarnos de nueva cuenta hasta el área de seguridad donde permanecen hasta en tanto esta autoridad ministerial les resuelve su situación legal.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle en Cordinal saludo.

ATENTAMENTE.

A REPUBLICA  
Humanos,  
ria Comunidad "Sufragio Efectivo. No reelección"  
jn El Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
Adscrito a la Dirección General de Control de  
Averiguaciones Previas.



1034  
01136  
658  
1114

--- En la Ciudad de Acapulco, Guerrero; siendo las 12:10 doce horas con diez minutos, del día 28 veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Tabares, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**Hace Constar.**-----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar.----- conste.---

--- Constancia.- Seguidamente el personal de actuaciones, hace constar: que se encuentran presentes en el interior de estas oficinas, previa excarcelación, las personas que dijeron llamarse: [REDACTED]

[REDACTED] en su carácter de detenidos, a fin de que rindan su declaración ministerial en relación a los hechos que se les atribuye.----- conste.---

--- Acuerdo Ministerial.- Vista la constancia que antecede, de la cual se desprende que se encuentran en el interior de estas oficinas previa excarcelación, las personas que dijeron llamarse: [REDACTED]

[REDACTED] para efectos de que estos rindan su declaración ministerial, como probables responsables de los hechos presuntamente delictivos que dieron origen a la presente Averiguación Previa, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución Política Federal, 1, 36, 56, 58 Y 59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, el suscrito: -----

**A c u e r d o .**-----

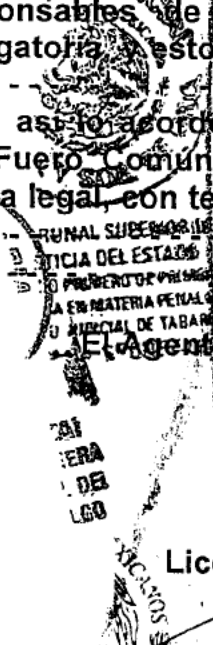
--- Único.- Recábase la declaración ministerial de [REDACTED] como presuntos responsables de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, éstos manifiesten lo que a su derecho convenga.-----

----- cúmplase.-----

--- así lo acordó y firmó el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----Damos fe.-----

Se cierra y se autoriza lo actuado.-----



El Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
Del Distrito Judicial de Tabares.

Licenciado [REDACTED]

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

DE LA REPÚBLICA

Lic. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

1077 01132

[Redacted] 659

115

-- En la Ciudad de Acapulco, Guerrero; siendo las 12:20 doce horas con treinta minutos, del día 28 veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrito al Distrito Judicial de Tabares, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

-----Hace Constar-----

-- Que se abre nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar.----- conste-----

-- Excarcelación y declaración ministerial del retenido [Redacted]

[Redacted] nombramiento y protesta de su abogado defensor

Lic. [Redacted] (Defensor de Oficio).- A continuación el

personal de actuaciones hace constar: que se encuentra presente en esta oficina, previa excarcelación y con las seguridades debidas, la persona que en su estado normal dijo llamarse [Redacted] acto seguido el personal actuante, procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, consagrados en el artículo 20 de la constitución política federal, apartado b, siendo los siguientes: I.- ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; II.- queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpaado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad, la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; VIII.- cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público, existirá un registro inmediato de la detención; IX.- solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y reprobando los indicios que motiven su proceder; X.- la autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpaado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, XI.- ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

10701138  
673  
660  
1116

judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada; todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; XII.- a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, XIII.- a declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio; queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura; la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; XIV.- a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; XV.- se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; XVI. le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; XVII.- ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; XVIII. tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención; si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público; también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso. éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; XIX. en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; XX. queden prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marcas, los azotes, los paños, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas o trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sanciona y al bien jurídico afectado; XXI.- nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; XXII.- a que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; XXIII.- que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de retenido, por lo que en uso de la palabra, el retenido manifiesta que es su deseo declarar; y manifiesta de manera libre y sin presión alguna, llamarse [redacted] y en este acto manifiesta, que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle al Licenciado [redacted] Defensor de Oficio quien este acto se encuentra presente y quien se le hace saber tal designación, manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto, se identifica con el original y copias



de su credencial laboral, que lo identifica como defensor de oficio, con número de empleado [REDACTED] Expedida por la Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado, a favor de Roberto Barrera Gallardo, con patente para ejercer la profesión de Lic. Derecho [REDACTED] misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas, pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, así mismo se hace constar la presencia del c. Licenciado [REDACTED] en su carácter de Observador de la Comisión Estatal de la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, quien se identifica con credencial oficial con número de folio [REDACTED] acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a exhortar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advirtiéndole de las penas en que incurrir los falsos declarantes, ofreció no mentir por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [REDACTED] ser de [REDACTED] años de edad, estado civil [REDACTED] de religión [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con instrucción [REDACTED] originario y vecino, de la Ciudad de [REDACTED] Guerrero, con domicilio en calle [REDACTED] de la Ciudad de [REDACTED] Guerrero, con número de teléfono [REDACTED] de la compañía telefónica [REDACTED] de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] "a", de color negro, el cual se encuentra estrellado de la pantalla del lado superior derecho, que es poco afecto a las [REDACTED] que no es afecto a los cigarro comercial, pero es afecto a los narcóticos, que [REDACTED] de los señores [REDACTED] (vive) y [REDACTED] (vive), y en este acto se identifica con su credencial para votar con fotografía, con número de folio [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral, la cual exhibe en original y copias fotostáticas pidiendo que le devuelva la original previo cotejo que se haga en las copias fotostáticas que exhibe, por lo que sin más generales que manifestar: **Exhortado como corresponde declaro:** Que después de haber sido informado el motivo por el cual me encuentro a disposición de esta autoridad y de haberseme dado lectura de los derechos que a mi favor consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesto que tengo aproximadamente com [REDACTED], de trabajar como [REDACTED] en la ciudad de Iguala, Guerrero, trabajando un horario de veinticuatro por veinticuatro, por tal motivo el día viernes veintiséis del mes y año en curso, aproximadamente a las ocho horas me presente a trabajar a los terrenos de la feria ya que en dicho lugar se realiza el pase de lista, y en ese momento se hizo el reparto de servicios por parte del Supervisor de la Corporación Alejandro Tenexcalco, y se me asigno para dirigirme al puesto de revisión ubicado en la [REDACTED] bajo las órdenes del Comandante [REDACTED], de quien desconozco su nombre completo, indicándoseme que tenía que llevar a cabo la revisión de los números de series de los vehículos que entraban y salían de la [REDACTED] actividad que realice a partir de las seis y media de la mañana, y siendo aproximadamente las seis y media o siete de la noche el [REDACTED] me presente al puesto de revisión, diciéndome que me llevaba de apoyo a la explanada del zócalo de la ciudad ya que se iba a llevar a cabo el informe de la presidenta del DIF municipal, por lo que me traslado a dicho lugar, indicándome que iba a estar bajo las órdenes del Comandante [REDACTED] sin ninguna

1118

llegara a realizar alguna contingencia y poder actuar, dándome cuenta que éramos aproximadamente entre cinco o seis elementos bajo las órdenes del comandante [redacted] y que distribuidos en la explanada y cuándo serian aproximadamente las siete cuarenta de la noche nos trasladamos con el comandante hacia la UDI (unidad deportiva de iguala), ya que se estaba llevando a cabo un evento deportivo de futbol, también con la finalidad de resguardar dicho evento deportivo, lugar donde permanecemos hasta que termino el evento, es decir hasta las diez treinta o diez cuarenta de la noche, y al terminar dicho evento nos subimos a la patrulla que conducía el compañero [redacted] desconociendo sus apellidos dirigiéndonos hacia la comandancia de la corporación a la cual pertenecemos, lugar en el cual se nos indicó que quedaríamos en apoyo lugar en el cual permanecemos toda la noche, sin haber salido a ningún lugar, así mismo manifiesto que no porto arma de fuego ya que no tengo asignada ningún tipo de arma, y cuando serian aproximadamente las tres de la mañana ya de día sábado veintisiete de los corrientes llegaron algunos elementos ministeriales sin poder precisar de que corporación, y estos dieron la indicación de que se desarmaran a todos los elementos de la policía municipal que nos encontrábamos en la comandancia percatándome

[redacted] hasta ese momento lo que sucedía ya que no dijeron por qué hacían esto, y ya por la mañana procedieron a [redacted]

y cuando serian aproximadamente las ocho y media o nueve de la mañana los elementos ministeriales nos trasladaron al cuartel de la policía del estado, lugar en el cual se nos indicó que nos formaríamos, percatándome además de que aparte de nosotros ya había más elementos de la policía preventiva del cuartel es decir éramos aproximadamente [redacted]

[redacted] nos formaron específicamente en las instalaciones del CRAPOL (Centro Regional De Adiestramiento Policial), lugar en el cual de un pasillo nos metieron a un pasillo que divide el CRAPOL y el módulo de área donde se encontraba una persona del sexo masculino [redacted]

[redacted] y la persona [redacted] y a estos procedieron a separarnos es decir a los que señalaba la persona, siendo un [redacted] y habiendo transcurrido aproximadamente tres [redacted] horas permaneciendo en el área a la que me refiero en donde procedieron a dirigirse hacia las ventanas que se encuentran en el pasillo citado pero que pertenecen al edificio de la CRAPOL, dirigiéndose una persona del sexo masculino vestida de civil quien nos dijo que pasáramos al interior del CRAPOL lugar en el cual, una persona del sexo femenino procedió a tomarnos una foto y posteriormente de uno por uno fuimos saliendo al pasillo anteriormente señalado, así mismo se nos solicitó que hiciéramos entrega [redacted] lo cual hicimos y se lo entregamos a una señorita vestida de civil que usaba lentes, momentos más tarde salió otra persona preguntándonos que quien quería declarar de manera voluntaria, refiriéndose a lo que por comentarios de algunos compañeros ya me había enterado de lo que había sucedido por la noche del día [redacted] y que había unos problemas ahí por la calle guerrero, y que al parecer habían roto unos cristales del ayuntamiento, ofreciéndose el [redacted]

[redacted] a declarar por lo que se dirigió hacia las instalaciones del CRAPOL, asa mismo se concentraron los compañeros del turno entrante también en las instalaciones del CRAPOL y momentos más tarde se presentó el [redacted] para comentarnos sobre la situación que acontecía, es decir que [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

~~1011~~

01141

1119 663

se habían manifestado y que habían escuchado algunos disparos, y que todos nosotros teníamos que declarar voluntariamente, situación que no le pareció a los compañeros percatándome también para ese momento había valla de oficiales sin poder precisar si eran del estado y se encontraban para evitar que alguno de nosotros fuera a salir, así mismo me percaté de que llego una persona de la Procuraduría del Estado diciéndonos que nosotros estábamos involucrados directamente con los hechos acontecidos, instantes después de los que estábamos señalados procedieron a mencionar nuestros nombres y meternos al interior del CRAPOL, lugar en el cual permanecemos siendo informados además por parte del subprocurador de la Procuraduría del Estado de que además había [redacted] de los hechos ocurridos el día anterior, así mismo nos dieron a conocer que nos encontrábamos arraigados por señalamientos directos que se realizaban en nuestra contra, permaneciendo en el interior de dicha instalación hasta ya entrada la noche y posteriormente fuimos informados de que nos trasladarían a la ciudad de Chilpancingo; procediendo el suscrito a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primera pregunta: Que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaría de Seguridad Pública y de Protección Civil. Respuesta: [redacted] a la segunda pregunta.- Que diga si conoce cual es la normatividad interna de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal. Respuesta: [redacted]

[redacted] tercera pregunta.- Que indique donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la Secretaria de Seguridad Publica. Respuesta: [redacted] a la cuarta.- Por desconoce sus obligaciones. Respuesta: [redacted]

[redacted] a la quinta. Que indique la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de personas. Respuesta: [redacted]; a la sexta. Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. Respuesta: [redacted]

[redacted] a la séptima. Que indique si sabe a que se refiere el empleo de la fuerza pública Respuesta: [redacted]

[redacted] a la octava. Que indique si sabe en qué supuesto se puede hacer un uso de la fuerza pública. Respuesta: [redacted] a la novena. Que indique si sabe en donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública, Respuesta: [redacted] a la décima; Que señale sin ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública; Respuesta: [redacted]

[redacted] a la décima primera; Indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo de la fuerza pública, Respuesta: [redacted] a la décima segunda; En que consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. Respuesta: [redacted] a la décima tercera; indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza, respuesta: [redacted]

[redacted] a la décima cuarta. Que indique en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. Respuesta: [redacted]

[redacted]; a la décima quinta. Indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. Respuesta: [redacted]

[redacted] a la décima sexta. Indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. Respuesta: [redacted]

[redacted] a la décima séptima. Indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. respuesta.- [redacted]

[redacted] a la décima octava. Indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos: Respuesta: en [redacted]

[redacted] a la décima novena.- Indique que persona fue quien le dio esa indicación, Respuesta: [redacted]

[redacted] a la veinteava.- Que indique si al estar en el lugar de los hechos identificó algún probable responsable en la comisión de algún delito: Respuesta: [redacted]

[redacted] a la veinteava primera.- que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones, como elemento de la secretaria de seguridad; Respuesta: [redacted]

[redacted] a la veinteava segunda.- Indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- Respuesta: [redacted]

[redacted] a la veinteava tercera.- que indique si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, acudió al lugar de los hechos armando. Respuesta: [redacted]

[redacted] a la veinteava cuarta.- indique que armas era la que portaba el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta: [redacted]

[redacted] a la veinteava quinta.- que indique si el día de los hechos acciono algún arma el día de los hechos.- Respuesta.- [redacted]

[redacted] a la veinteava sexta.- Indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. Respuesta: [redacted]

[redacted] a la veinteava séptima.- Indique si alguno de esos compañeros de la secretaria de seguridad pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- Respuesta: [redacted]

[redacted] a la veinteava octava.- Indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. Respuesta: [redacted] al respecto; a la

veinteava novena.- diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. Respuesta: [redacted]

[redacted] a la trigesima.- Indique si después de los hechos acontecidos en la Ciudad de Iguala informo de los mismos algún jefe superior jerárquico. Respuesta: [redacted]

[redacted] a la trigesima primera.- Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública.- Respuesta: [redacted]

[redacted] a la trigesima segunda.- Indique que persona de la secretaria de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta: [redacted]

[redacted] a la trigesima tercera.- Indique si algún mando de la Secretaria de Seguridad Pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que

1043  
01143  
1121 665

se encontraban en la vía pública de la Ciudad de Iguala. **Respuesta:** [redacted]  
al respecto; a la treintava cuarta.- Que indique si alguno de sus  
compañeros de la secretaría de seguridad pública no portaba su uniforme;  
**Respuesta:** [redacted]

[redacted] a la treintava quinta.- Que indique si conoce el acuerdo número  
002/2011, por el que se estable los lineamientos para regular el uso de la  
fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la Secretaría De  
Seguridad Pública y Protección Civil, del Gobierno del Estado de Guerrero.

**Respuesta:** [redacted] a la trigesima sexta.- Mencione si cuenta o  
conoce los protocolos de persuasión, contención y disuasión de  
manifestaciones. **Respuesta:** [redacted] trigesima septima.- Mencione si cuenta

o conoce los protocolos de actuación en caso de atención a víctimas;  
**Respuesta:** [redacted] a la trigesima octava.- Mencione si cuenta o  
conoce los protocolos de aseguramiento de probables responsables o  
protocolo de custodia; **Respuesta:** [redacted] a la trigesima novena.-  
Mencione si el día veintiséis de septiembre del presente año, durante su  
desempeño laboral, se percató si subieron a la caja de carga de la patrulla  
en la cual se trasladaba, a algún civil o persona ajena a la corporación a la  
cual pertenece. **Respuesta:** [redacted]

[redacted]

[redacted] a la cuartagésima.- Mencione si el día veintiséis de septiembre del  
año en curso entre las veinte a las veintidós horas circulo sobre la calle  
periférico norte edificio c-a, de la Ciudad de Iguala; **Respuesta:** [redacted]

[redacted] a la  
cuartagésima primera.- Mencione si el día veintiséis de septiembre del  
año en curso entre las veinte a las veintidós horas, circulo por el puente  
elevado periférico norte esquina Álvarez, sobre la carretera iguala;  
**Respuesta:** [redacted] a

la cuartagésima segunda.- Mencione si el día veintiséis de septiembre del  
año en curso entre las veinte a las veintidós horas circulo sobre el periférico  
norte a la altura de la colonia PPG, de la Ciudad de Iguala; **Respuesta:** [redacted]

[redacted] acto seguido se procede a mostrar al  
probable responsable una videograbación en la cual aparecen imágenes  
nocturnas, de diversas avenidas de la ciudad de iguala, guerrero y respecto  
a las mismas se procede a continuar con el interrogatorio; a la pregunta  
cuadragésima tercera; Que diga si puede precisar el lugar de donde  
fueron tomadas las videograbaciones que le fueron mostradas; **Respuesta.-**

[redacted] a la cuartagésima cuarta.- Que diga  
si dicha grabación aprecia alguna patrulla de corporación policiaca;  
**respuesta:** [redacted]

[redacted] a la cuartagesima quinta.- Que diga si puede precisar el  
lugar que ubica la segunda videograbación que le fue mostrada;  
**respuesta.-** [redacted]

1074  
666  
1122  
01144

[redacted] a la cuadragésima sexta.- Que diga si aprecia en dicha grabación alguna patrulla de corporación policiaca; respuesta.- que [redacted]

[redacted]; a continuación el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de oficio, el cual manifestó: que con el carácter indicado y toda vez como lo manifiesta mi defenso en la declaración aquí rendida, en la cual refiere categóricamente no haber estado el día ni a hora en el lugar de los hechos, en consecuencia es incongruente que haya participado en los hechos delictivos que se investigan, por ello solicito a este Órgano Investigador Ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi representado se le conceda libertad, esto en razón por faltar elementos para procesarlo; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, que es todo lo que tiene que declarar, previa lectura de lo antes expuesto firman al margen y al calce las que en ella intervinieron, visto lo manifestado por el licenciado [redacted]

[redacted] se le hace saber que en su momento procesal oportuno y dentro de las cuarenta y ocho horas con que cuenta esta representación social para resolver la situación jurídica de su defendido, finalmente el detenido **Fernando Delgado Sánchez**, estampa las huellas dactilares de sus dedos pulgares de ambas manos para debida constancia legal. -----  
----- conste. -----

El Retenido  
[redacted]

Defensor De Oficio  
[redacted]

Observador De La Comisión De  
Defensa De Los Derechos  
Humanos Del Estado.  
SECRETAR

El Agente Del Ministerio Publico

Lic [redacted]

Lic [redacted]

Testigo De Asistencia.  
EL ABOGADO

Testigo De Asistencia.

Lic [redacted]

[redacted]

1048  
01145  
1123 667

--- Fe Ministerial de Integridad Física-Corporal.- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presenta en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [redacted] a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones alguna por lo que se considera integro físicamente, de todo lo cual se da fe.----- damos fe.-----

--- Fe Ministerial de Identificaciones.- A continuación el Agente del Ministerio Público da fe de tener a la vista tres identificaciones en original y sus respectivas copias, la primera a nombre del Licenciado [redacted] expedida por la Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio, que lo acredita como Defensor Público con número de empleado [redacted] suscrita por el Licenciado [redacted] Director General, apreciándose una firma ilegible del mismo, así mismo se aprecia un sello oficial y una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de su presentante, la segunda a nombre del Licenciado [redacted] expedida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con número de folio [redacted] en la cual se aprecia una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de su presentante, así mismo se parecía dos firmas ilegibles, la tercera a favor de [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio [redacted] en la cual se aprecia una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de su presentante, así mismo se parecía dos firmas ilegibles, así mismo se les hace la devolución de sus originales por ser de gran utilidad, dejando sus respectivas copias fotostáticas que se certifican, de todo lo cual se da fe.----- damos fe.-----

Se Autoriza lo Actuado.  
El Agente Del Ministerio Público.

SUPERIOR DE  
EL ESTADO  
O DE PRIMERA  
RIA PENAL DE  
DE TABASCO  
-CHFTAR-

Lic [redacted]



Testigo De Asistencia.

DE PRIMERA  
PENAL DE  
FISCALIA

Lic [redacted]

Testigo De Asistencia.

Lic [redacted]

01146 ~~10146~~ 61

H24668

Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio

Acredita al C.

LIC [REDACTED]

GUERRERO  
GOBIERNO DEFENSOR PÚBLICO

DIRECTOR GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA  
DE OFICIO EN GUERRERO

GENERAL  
LICA  
EL GUERRERO  
MINISTERIO  
DE DEFENSA  
Y PROTECCIÓN  
CIVIL

Dirección: JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

CED [REDACTED]  
de empleo [REDACTED]

[REDACTED]

Vigencia: ENERO - DICIEMBRE 2014

Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el título de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo.

Este encargo es personal e intransferible y será revocado en cualquier momento si la institución lo considere necesario.



JEFATURA SUPLENTE  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DE OFICIO EN GUERRERO

SECRETARÍA

SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DE OFICIO EN GUERRERO

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Compromiso con la Comunidad  
y Responsabilidad Social



187  
1428

01147

--- El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**C e r t i f i c a:**

--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja útil, concuerda fielmente con su original, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, lo que certifico para los fines legales a que haya lugar.-----damos fe.-

Acapulco, Gro., 28 de Septiembre del 2014.

[Redacted signature area]

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDECO  
AGENCIA TERCERA DEL SUR  
IGUALA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios al Ciudadano  
Prevención del Delito y Servicios al Ciudadano  
Oficina de Investigación

COMISION DE DEFENSA DE  
LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE GUERRERO



DERECHOS HUMANOS  
GUERRERO

Categoría:  
COORDINADOR REGIONAL  
AUXILIAR

Area de Adscripción:  
COORDINACIÓN REGIONAL  
ACAP

COORDINADOR REGIONAL  
LIC. RAMÓN NAVARRETE MAGDALENA  
CARRERA DE DERECHO

SECRETARÍA  
ESTADAL  
DE  
DEFENSA  
DE  
LOS  
DERECHOS  
HUMANOS  
DEL  
ESTADO  
DE  
GUERRERO



SECRETARÍA  
ESTADAL  
DE  
DEFENSA  
DE  
LOS  
DERECHOS  
HUMANOS  
DEL  
ESTADO  
DE  
GUERRERO



SECRETARÍA  
ESTADAL  
DE  
DEFENSA  
DE  
LOS  
DERECHOS  
HUMANOS  
DEL  
ESTADO  
DE  
GUERRERO

REPUBLICA  
Mexicana  
de la Comunidad  
Norteamericana

~~1010~~

01148

66

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

DIRECCION: EDIFICIO MORELOS, AV. JUARROS  
ESQ. CON SOREROMY PARKA  
C. P. 35000 CHILPANCHINGO, GTO.  
TELEFONOS: 01(777) 49 42000 (Cau. 34 líneas)  
01 800 710 66 00  
LADA COSTO: 01 800 710 25 00  
01 800 710 66 18



FIRMAS DEL TRABAJADOR



VICENCIA ENERO 2011

10  
1127  
01149

--- El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

-----**Certifica**-----

--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja útil, concuerda fielmente con su original, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, lo que certifico para los fines legales a que haya lugar. --- damos fe.---

Acapulco, Gro., 28 de Septiembre del 2014

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN



Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

Lic



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE LA REPUBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios  
Oficina de Investigación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

~~01150~~ 1110

670

1050

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED]  
 SEXO [REDACTED]  
 MUNICIPIO [REDACTED]  
 AÑO DE REGISTRO 2010  
 ESTADO [REDACTED]  
 LOCALIDAD [REDACTED]  
 FIRMA [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.  
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.  
 EDUARDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 ELEGIDORES FEDERALES LOCALS Y DISTRICTUALES

RAJ  
 FEBRERO  
 ERIO  
 LACION  
 A TRANCION  
 AC  
 E  
 R  
 V  
 S

SECRETARIA  
 DE JUSTICIA  
 FEDERAL  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARIA  
 DE JUSTICIA  
 FEDERAL  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARIA  
 DE JUSTICIA  
 FEDERAL  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA  
 DE JUSTICIA  
 FEDERAL  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTAI  
 PRIMERA  
 PENAL DEL  
 HIDALGO

LA REPUBLICA  
 is Humanos,  
 a la Comunidad  
 sion

112  
~~107~~

01151

--- El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----Certifica-----

--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja útil, concuerda fielmente con su original, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, lo que certifico para los fines legales a que haya lugar.-----damos fe.-

Acapulco Gro., 28 de Septiembre del 2014

[Redacted signature area]

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

Lic. [Redacted]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

ESTRUCOS OMI...  
PROCURADURIA...  
Subprocuraduría...  
Prevención del Delito...  
PROCURADURIA DE JUSTICIA FEDERAL...  
Oficina de Inversión...  
DELEGACION ESTAD...  
AMERICA DEL N...  
PUBLICO DE LA...  
AGENCIA TENDERA DEL...  
IGUAL...

1070

01252

671

H30

--- Excarcelación y declaración ministerial del retenido

nombramiento y protesta de su abogada defensora Lic. [redacted] (Defensor de Oficio).

A continuación el personal de actuaciones hace constar: que se encuentra presente en esta oficina previa excarcelación y con las seguridades debidas, la persona que en su estado normal dijo llamarse [redacted].

Acto seguido el personal actuante, procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que a su favor consagra el artículo 20 apartado B, de la Constitución Política Federal, siendo los siguientes: I.- Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II.- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y con datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculcado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionada por la ley penal; VIII.- Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato de la detención; IX.- Solo en casos urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; X.- La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculcado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días. XI.- Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial. Este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; XII.- A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa, XIII.- A declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la Ley Penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor será de nula valor probatorio; XIV.- A que se le informe tanto en el

1131

momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; XV.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; XVI. le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; XVII.- Ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; XVIII. Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y XIX.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; XX.- Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marcas, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; XXI.- Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; XXII.- A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; XXIII.- Se le nombre un perito traductor intérprete cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atiende. Ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de inculpado y manifiesta de manera libre y sin presión alguna, llamarse [redacted] y en este acto manifiesta, que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre al defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle a Licenciada [redacted] Defensora de Oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación, manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto, se identifica con el original y copia de su cédula profesional, con número de cédula [redacted] Expedida por la Secretaria de Educación Pública, a favor de Lic. [redacted] con patente para ejercer la profesión de Lic. Derecho misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas, pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide su le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, en los estrados de esta representación social, así mismo se hace constar la presencia del Licenciado Concepción Redella Vega en su carácter de Observador de

01154-1051  
671 673  
H32

la Comisión Estatal de la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, quien se identifica con credencial oficial con número de folio 00004, acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a exhortar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir por sus generales dijo llamarse [redacted] ser de [redacted] años de edad, estado civil [redacted] de religión [redacted] de ocupación [redacted] con instrucción secundaria incompleta, originario de [redacted] Guerrero y vecino de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; con domicilio en la Calle [redacted] Sin Número, [redacted] de la colonia [redacted] de la Ciudad de Iguala Guerrero; que es poco afecto a las bebidas embriagantes, que es poco afecto a los cigarrillos de uso comercial, no es afecto a los narcóticos, que no padece ninguna enfermedad crónica, que es hijo de los señores [redacted] (vive) y [redacted] (vive), y en este acto no se identifica con identificación alguna, por no contar con ella en estos momentos, que cuenta con teléfono celular número [redacted] de la compañía telefónica [redacted] marca LG, de color negro, por lo que sin más generales que manifestar:

Exhortado como corresponde declaro Que después de haber sido informado el motivo por el cual me encuentro a disposición de esta autoridad y de haberseme dado lectura de los derechos que a mi favor consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesto que tengo aproximadamente [redacted] años de trabajar en la [redacted] de la [redacted] de la Ciudad de Iguala, Guerrero, teniendo hasta la fecha el cargo de [redacted] con un horario de trabajo de [redacted] horas, por tal motivo, el día **viernes veintiséis de Septiembre del año en curso**, me presente a las ocho de la mañana a la [redacted] a la que pertenezco, levándose a cabo el respectivo pase de lista como de costumbre y una vez concluido este [redacted], es decir, fui al banco de armas y se me hizo entrega de [redacted]

[redacted] armas las cuales tengo asignadas y a bordo de la patrulla [redacted] al mando del [redacted] cuyos apellidos no recuerdo y del chofer [redacted] nos dirigimos al sector el cual tenemos asignado, que es el centro de la ciudad de Iguala, procediendo a realizar los recorridos de rutina verificando que todo se encuentre en orden, lo cual realizamos hasta aproximadamente las cuatro de la tarde, para posteriormente irnos a comer a la comandancia, es decir a las fondas que se encuentran en el exterior de esta, lugar en el cual permanecemos una hora y posteriormente reanudamos nuestras labores, realizando recorridos, cuando serían aproximadamente las seis de la tarde, de manera repentina [redacted] indicó que teníamos que dirigirnos al filtro que se encuentra en el lugar conocido como [redacted] es decir por [redacted] a Iguala, lugar en el cual ya se encontraban los compañeros de la corporación realizando sus actividades de rutina y procedimos a brindar apoyo y también procedimos a revisar los vehículos que entraban y salían en el punto al que me refiero, es decir, verificar que no se transportara algún tipo de arma, verificar el número de serie de los vehículos para ver si tenían algún reporte de robo, etcétera, lugar en el cual permanecemos trabajando aproximadamente cinco horas, es decir hasta las once de la noche, cuando de pronto el [redacted], nos indicó que nos subiéramos a la patrulla para retirarnos, dirigiéndonos hacia el boulevard del colegio militar, llegando hasta el puente de la autopista, indicándome [redacted] que me bajara y que cerrara, es decir que impidiera el paso de los vehículos, sin que se me diera ninguna otra instrucción dándome cuenta que siguieron



[redacted] en dicho punto, impidiendo la circulación para ambos sentidos, lugar en el cual permanecimos un rato sin poder precisar que tiempo, diciéndome mi [redacted] nuevamente, al igual que mi compañero [redacted] que nos subiéramos a la patrulla y nos dirigimos nuevamente a [redacted]

[redacted] lugar en el cual permanecimos aproximadamente media hora y nuevamente el [redacted] indico que nos subiéramos a la patrulla y nos dirigimos a las [redacted] lugar en el cual

permanecimos por media hora, ya que decía [redacted] que lo había citado el [redacted] sin que pudiéramos hablar con este, sin saber el motivo de esto, y posteriormente nos dirigimos al reclusorio de Tuxpan, ya que no se requería nuestra presencia en [redacted]

[redacted] sino que ahora nos necesitaban en el reclusorio de Tuxpan, lugar en el cual permanecimos hasta que amaneció, es decir, hasta las seis o siete de la mañana, lugar en el cual había [redacted]

[redacted] aproximadamente unas [redacted] de la corporación a la cual pertenezco, es decir, permanecimos adentro de las instalaciones de la [redacted]

[redacted] lugar en el cual se nos pidió que entregáramos las armas, por lo que procedí hacer entrega del arma corta y del arma larga que tengo asignadas, así también nos pidieron que hiciéramos entrega de nuestros teléfonos celulares, a todos y cada uno de [redacted] de la [redacted]

[redacted] lugar en el cual nos mantuvieron recluidos hasta la tarde noche que nos trajeron a la Ciudad de Chilpancingo y posteriormente a esta Ciudad y Puerto, manifestó además de que cuando estuvimos en las instalaciones de la [redacted] un costado del área de tiro y de una construcción, es decir en las cercanías en una especie de pasillo adentro y a través de una ventana, había una persona encapuchada sin poder

precisar el sexo y esta empezó a señalar a varios [redacted] procediendo a separarnos del resto de los elementos, así mismo y en dichas instalaciones, nos tomaron las muestras de nuestras huellas digitales, fotografías y para las muestras para la parafina (rodizonato de sodio), y cuando nos traían de Iguala a Chilpancingo, momentos antes de traernos, una persona del sexo masculino, de estado de civil que no recuerdo que cargo dijo que tiene, nos manifestó [redacted] y que nosotros estábamos involucrados en esto, manifestó además que en ningún momento [redacted] durante el día o la noche en la Ciudad de Iguala, durante el tiempo que estuve trabajando; procediendo el suscrito a realizar al presentado una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, las cual el retenido manifiesta, no tener inconveniente alguno en responderlas, por lo que a la primer pregunta: indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la Secretaría de Seguridad Pública y de Protección Civil: **Respuesta:** [redacted]

[redacted] a la segunda pregunta.- Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la Secretaría de Seguridad Pública; **Respuesta:** [redacted] a la tercera pregunta.- Que indique donde se encuentra establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la Secretaría de Seguridad Pública. **Respuesta:** [redacted] a la cuarta.- Por donde son sus obligaciones. **Respuesta:** [redacted] ya mencione que están [redacted] a la quinta. Que indique si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona; **Respuesta:** [redacted] a la sexta.- Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona.- **Respuesta:** [redacted]

[redacted] a la séptima. Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública; **Respuesta:**- [redacted] a la octava. Que indique si sabe en qué supuestos se puede hacer uso de la

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

~~1034~~  
01156  
675  
1134

fuerza pública. Respuesta: [redacted]  
re [redacted] la novena.- Que indique si sabe donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública, Respuesta: [redacted] a la décima; Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública; Respuesta: [redacted] a la décima primera.- Indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo y el uso de la fuerza pública, Respuesta: [redacted] a la décima segunda; Indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. Respuesta: [redacted] a la décima tercera; Indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza, Respuesta: [redacted] a la décima cuarta. Que indique en qué casos puede hacerse uso de las armas de fuego. Respuesta: [redacted]

[redacted]; a la décima quinta. Indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal.-Respuesta.- [redacted] a la décima sexta. Indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. Respuesta: [redacted] a la décima séptima.-Indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de Septiembre del año Dos Mil Catorce. Respuesta.- [redacted]

[redacted] a la décima octava. Indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos: Respuesta: [redacted] a la décima novena.- Indique que persona fue quien le dio la indicación de presentarse; Respuesta.- [redacted]

[redacted] a la vigésima.- Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable en la comisión de algún delito: Respuesta: [redacted] a la vigésima primera.- Indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad pública. Respuesta: [redacted]

[redacted] a la vigésima segunda.- Indique si estas armas se encuentran bajo su resguardo.- Respuesta: [redacted]

[redacted] a la vigésima tercera.- Que indique si el día veintiséis de Septiembre del año dos mil Catorce, acudió al lugar de los hechos armado. Respuesta: [redacted] a la vigésima cuarta.- Indique que armas era la que portaba el día veintiséis de Septiembre del año Dos Mil Catorce. Respuesta: [redacted]

[redacted] a la vigésima quinta.- Indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego.- Respuesta: [redacted]

[redacted] a la vigésima sexta.- Indique si antes de utilizar su arma de fuego, agoto los mecanismos legales el empleo de uso de la fuerza. Respuesta: [redacted] a la vigésima séptima.-

Indique si alguno de sus compañeros de la Secretaria de Seguridad Pública acciono su arma de fuego en contra de alguna persona. Respuesta: [redacted]

[redacted] a la vigésima octava.- Indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la independencia. Respuesta: [redacted]

[redacted] a la vigésima novena.- Diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. Respuesta: [redacted]

07257  
H3S 676

[REDACTED] la trigésima.- Indique si después de los hechos acontecidos en la Ciudad de Iguala, informo de los mismos algún superior jerárquico.- Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la trigésima primera.- Indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la Secretaria de Seguridad Publica.- Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la trigésima segunda.- Indique las persona de la Secretaria de Seguridad Pública, al momento que se suscitó el enfrentamiento en la Ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la trigésima tercera.- Indique si algún mando de la Secretaria de Seguridad Pública, dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía pública de la Ciudad de Iguala. Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la trigésima cuarta.- Que indique si alguno de sus compañeros de la Secretaria de Seguridad Publica no portaba su uniforme. Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la trigésima quinta.- Que indique si conoce el acuerdo número 002/2011, por el que se establece los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la Secretaría De Seguridad Publica y Protección Civil del gobierno del Estado de Guerrero. Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la trigésima sexta.- Mencione si cuenta o conoce los protocolos de persuasión, contención y disuasión de manifestaciones; Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la trigésima séptima.- Mencione si cuenta o conoce los protocolos de actuación en caso de atención a víctimas; Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la trigésima octava.- Mencione si cuenta o conoce los protocolos de aseguramiento de probables responsables o protocolo de cadena de custodia; Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la trigésima novena.- Mencione si el día veintiséis de Septiembre del presente año, durante su desempeño laboral, se percató si subieron a la caja de carga de la patrulla en la cual se trasladaba, a algún civil o persona ajena a la corporación a la cual pertenece; Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la cuadragésima.- Mencione si el día veintiséis de Septiembre del año en curso entre las veinte a las veintidós horas circulo sobre la calle Periférico Norte Edificio C-A, de la Ciudad de Iguala; Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la cuadragésima primera.- Mencione si el día veintiséis de Septiembre del año en curso entre las veinte a las veintidós horas, circulo por el puente elevado Periférico Norte esquina Álvarez, sobre la carretera Iguala; Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la cuadragésima segunda.- Mencione si el día veintiséis de Septiembre del año en curso entre las veinte a las veintidós horas circulo sobre el periférico norte a la altura de la colonia PPG, de la Ciudad de Iguala; Respuesta: [REDACTED] acto seguido se procede a mostrar al probable responsable una videograbación en la cual aparecen imágenes nocturnas de diversas avenidas de la ciudad de iguala, guerrero y respecto a las mismas se procede a continuar con el interrogatorio; a la pregunta cuadragésima tercera; Que diga si puede precisar el lugar de donde fueron tomadas las videograbaciones que le fueron mostradas; Respuesta.- [REDACTED] a la cuadragésima

1050  
673  
H36 677

cuarta.- Que diga si dicha grabación aprecia alguna patrulla de corporación policiaca; Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED]; a la cuadragésima quinta.- Que diga si puede precisar el lugar que ubica la segunda videograbación que le fue mostrada; Respuesta.- [REDACTED]

01158

[REDACTED]; a la cuadragésima sexta.- Que diga si aprecia en dicha grabación alguna patrulla de corporación policiaca; Respuesta.- [REDACTED]

[REDACTED] a continuación el personal de actuaciones, procede a dar la intervención que legalmente le compete a la defensora de oficio, la cual manifestó; Que solicitó a esta autoridad investigadora que en el momento de determinar la situación jurídica de mi asistido [REDACTED] tome en consideración el contenido de su declaración, rendida ante este órgano investigador, la cual fue de manera libre y sin ningún tipo de aleccionamiento; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar; que es todo lo que tiene que declarar; previa lectura de lo antes expuesto, firma al margen y al calce los que en ella intervinieron, visto lo manifestado por la licenciada dígamele, que al momento de resolver la situación jurídica de su defendido y antes de fenecer el término constitucional de las cuarenta y ocho horas, sus manifestaciones serán tomadas en cuenta, que es todo lo que tiene que declarar; previa lectura de lo antes expuesto, firman al margen y al calce los que en ella intervinieron y el retenido [REDACTED] además estampó las huellas dactilares de los dedos pulgares de ambas manos para debida constancia legal. ----- conste. -

Defensora De Oficio

Lic. [REDACTED]



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
Observador De La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado.  
SECRETARÍA

El Agente Del Ministerio Publico

Lic. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

TAJ  
ERA  
DE  
OS  
ción  
E LA REPUBLICA  
nos Humanos,  
os a la Comunidad

Testigo De Asistencia

Testigo De Asistencia.

Lic. [REDACTED]

MINISTERIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA Y DE LA JUVENTUD

--- Fe Ministerial de Integridad Física Corporal.- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [REDACTED] a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones alguna por lo que se considera integro físicamente de todo lo cual se da fe ----- damos fe -----

~~1074~~

01159  
137 678

- - - Fe Ministerial de Identificaciones.- A continuación el Agente del Ministerio Público, da fe de tener a la vista dos identificaciones en original y sus respectivas copias, la primera a nombre de la Licenciada [REDACTED] expedida por la Secretaria de Educación Pública, que lo acredita como Licenciada en Derecho con número de cedula [REDACTED] apreciándose dos firmas ilegibles del mismo, así mismo se aprecia fotografía que concuerda con los rasgos físicos de su presentante, la segunda a nombre del Licenciado [REDACTED] expedida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con número de folio [REDACTED] en la cual se aprecia una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de su presentante, se les hace la devolución de sus originales por serles de gran utilidad, dejando sus respectivas copias fotostaticas que se certifican, de todo lo cual se da fe. ---  
----- damos fe. -----

Se cierra y se autoriza lo Actado.  
El Agente Del Ministerio Público.

[REDACTED]

Testigo De Asistencia.

[REDACTED]

Testigo De Asistencia.

[REDACTED]

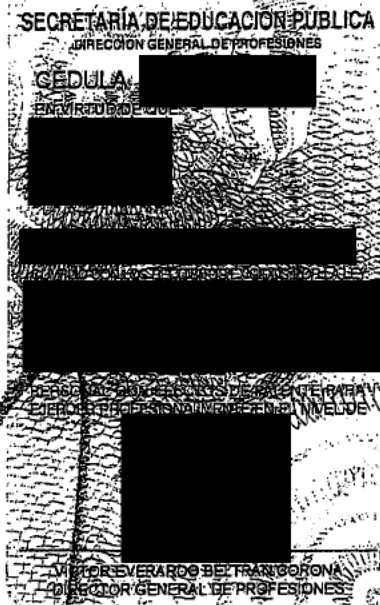
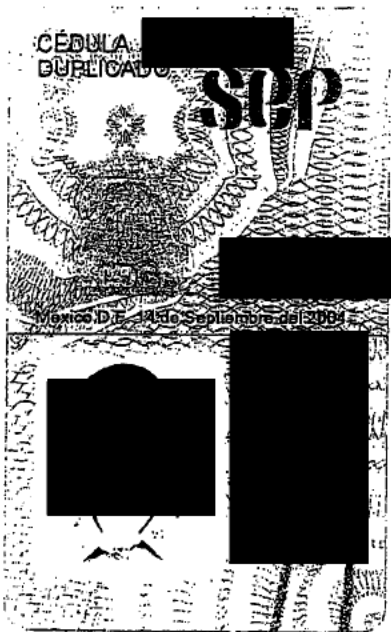
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Identificación

SECRETARIA DE JUSTICIA

**SIN  
TEXTO.**

SECRETARIA DE JUSTICIA  
ESTADO DE GUERRERO  
MINISTERIO FEDERAL DE JUSTICIA  
SISTEMA FEDERAL DE EJECUCION PENITENCIARIA



~~1060~~  
 01160  
 679  
 1138

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA  
 SUPERIOR DE  
 EL ESTADO  
 NO DE PRIMER  
 JERARQUÍA PENAL  
 JALISCO DE TABASCO  
 SECRETARÍA

SECRETARÍA

ESTAI  
 PRIMERA  
 MALDE  
 CALGO  
 LA REPÚBLICA  
 os Humanos,  
 is a la Comunidad  
 ación

RAL  
 UENPERO  
 ERGO  
 RACION  
 SA TRAL

01161

--- El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

**Certifica:**

--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja útil, concuerda fielmente con su original, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, lo que certifico para los fines legales a que haya lugar. --- damos fe.

Acapulco, Gro., 28 de Septiembre del 2014

[Redacted signature area]

Testigos de Asistencia

[Redacted name of first witness]

Testigos de Asistencia

[Redacted name of second witness]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
PROCURADURÍA GENERAL DEL FUERO COMÚN




PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicio Social  
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DEL FUERO COMÚN  
DELEGACIÓN ESTADAL  
AGENCIA DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA TERCERA DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE GUERRERO

1000 697 680 1190

**COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO**

FOR EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA



**Categoría: COORDINADOR REGIONAL AUXILIAR**

**Área de Adscripción: COORDINACIÓN REGIONAL ACAPULCO**

CODDEHUN-GRO  
LIC. RAMON NAVARRETE MAGDALENO  
ENCARGADO DEL ESPACIO

**VIGENCIA: ENERO - DICIEMBRE 2014** N.º EMPLEADO: 67


SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

DIRECCIÓN: EDIFICIO MORELOS, AV. JUAREZ, ESQ. CON SOBENON Y PARRA, C. P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

TELEFONOS: 01(747) 48 42000 (Con 10 líneas)  
01 800 710 66 00  
LÍNEA SIN COSTO: 01 800 710 26 95  
01 800 710 66 18

01162

FIRMA DEL TRABAJADOR



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO



01163

--- El suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y damos fe.-----

-----**Certifica:**-----

--- Que la presente copia fotostática, compuesta de una foja útil, concuerda fielmente con su original, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, lo que certifico para los fines legales a que haya lugar.-----damos fe.-

Acapulco, Gro., 28 de Septiembre del 2014

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Testigos de Asistencia

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Derechos  
Prevención del Delito y Servicios  
Oficina de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTADAL  
AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DE LA FE  
AGENCIA TERCERA DEL SISTEMA  
IGUALDAD

1192

CONSTANCIA DE VISITA

--En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce horas con veinte minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, -----

HACE CONSTAR.

--- Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presento a estas oficinas la persona que dijo llamarse [redacted], quien dijo ser [redacted] de [redacted] quien se identifica, con la Credencial de Elector número de folio [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial que cuenta con una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de sus representantes, persona señalada con anterioridad; así mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector, se agrega en copia simple certificada; y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse con [redacted] de nombre [redacted] persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común; por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Indiciado de mérito, se le permite el acceso de visita al C. [redacted] por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. lo anterior en términos de los artículos 1º y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y no habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las doce horas con treinta minutos del día lunes veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron. -----

-CONSTE-----

LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
de la Comunicación  
ación

FIRMA DE CONFORMIDAD

[redacted signature]

SEPTIEMBRE  
ACAPULCO  
GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

01165



TESTIGO DE ASISTENCIA

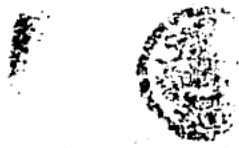
TESTIGO DE ASISTENCIA



*[Handwritten signature and scribbles]*



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Der  
Prevención del Delito y Serv  
Oficina de Inves



PROCURADURÍA  
DE LA RE-  
DELEGACIÓN EST  
AGENCIA DE  
PÚBLICO DE L  
AGENCIA TERCERA DEL  
IGUAL

01163

1025 700

682

443

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED]  
 SEXO [REDACTED]  
 DOMICILIO [REDACTED]  
 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
 FOLIO [REDACTED] DE REGISTRO [REDACTED]  
 CLAVE DEL ELECTOR [REDACTED]  
 CURP [REDACTED]  
 ESTADO [REDACTED]  
 LOCALIDAD [REDACTED]  
 DIVISION [REDACTED]

SECRETARÍA  
GENERAL  
DEL  
GOBIERNO  
FEDERAL



PERIODO DE  
ESTADO  
LIBRE  
DE PRIMERA  
VUELTAS  
DE NUESTRO  
SISTEMA  
DE VOTACIÓN



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Compromiso a la Comunidad  
y Transparencia

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE  
EDUCACIÓN  
Y CULTURA  
ESTADO LIBRE  
DE GUERRERO  
MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
SISTEMA TRADICIONAL  
DE VOTACIÓN

ESTABLECIMIENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO SE VALIDA SI PRESENTA TACHAS,  
 DIFERENCIAS O ENMIENDAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
 AL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS TERMINOS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 DOCUMENTO.

EDUARDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LOCALIDAD [REDACTED]  
 LOCALIDAD [REDACTED]

104

01166

---En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

CERTIFICA

--- Que la presente copias fotostatica compuesta de una sola foja útil, concuerda fielmente con su original que se tuvo a la vista en esta representación social, las que remito para su certificación. --- damos fe.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

LIC. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DEL FUERO COMÚN  
DELEGACIÓN DE ACAPULCO  
AGENCIA DE ASISTENCIA PÚBLICA DE LA  
AGENCIA TERCERA DE ACAPULCO

--- En La Ciudad De Acapulco Guerrero, Siendo Las 12:30 Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día 28 Veintiocho De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común, Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas De La Procuraduría General De Justicia Del Estado, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. ---

----- HACE CONSTAR.-----  
--- QUE SE ABRE NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR Diligencias Que Practicar.----- Conste-----

Excarcelacion Y Declaración Ministerial Del Retenido  
Nombramiento Y Protesta De Su Abogado  
Defensor Lic. [REDACTED] (Defensor De Oficio).-- A Continuación

El Personal De Actuaciones Hace Constar, Que Se Encuentra Presente En Esta Oficina Previa Excrcelacion Y Con Las seguridades Debidas La Persona Que En Su Estado Normal Dijo Llamarse [REDACTED]; acto seguido el

personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: I.- Ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II.- Queda prohibida toda discriminación motivada por origen

étnico, conlógico, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- La

conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- En los juicios por orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la

probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- La

autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al recluso a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal;

VIII.- Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiéndolo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
ACAPULCO, GRUERO

prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato. de la detención, 1196

IX.- Solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley,

el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención

fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; X.- La autoridad

judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia

organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar

y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que

sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes

jurídicos, cuando exista riesgo fundado de que el inculpaado se sustraiga a la

acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio

público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la

duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, XI.- Ningún

indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho

horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la

autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé

como delincuencia organizada. todo abuso antes o posteriormente dispuesto será

sancionado por la ley penal. XII.- A que se presuma su inocencia mientras no se

declara su responsabilidad mediante sentencia emitida por el Juez de la causa,

XIII.- A no hablar o a guardar silencio desde el momento de su detención se le

pararán, saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no

podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la Ley

Penal toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la

asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; XIX.- A que se le

informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el

ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le

asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá

autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; XV.- Se le

recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el

tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la

comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que

señale la ley; XVI.- Se serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa

y que consten en el proceso; XVII.- Ser juzgado antes de cuatro meses si se

tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de

un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su

defensa; XVIII. Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual

elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no

puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez

le designará defensor público. también tendrá derecho a que su defensor

comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerle

presentar en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerle

presentar en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerle

presentar en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerle

presentar en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerle

presentar en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerle

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE MIGRACIONES PRESENCIALES  
CHILPANCIINGO, GRC

REPUBLICA  
HUMANOS

cuantas veces se le requiera, y XIX.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; XX.- Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; XXI.- Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; XXII.- A que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; XXIII.- Que se le nombre un perito traductor intérprete cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de presentado y no de inculcado, Por lo que en uso de la Palabra el Presentado manifiesta que es su deseo declarar: [REDACTED] Y QUE EN ESTE ACTO MANIFIESTA QUE POR EL MOMENTO NO CUENTA CON ABOGADO DEFENSOR Y SOLICITA QUE SE LE NOMBRE AL DEFENSOR DE OFICIO DESCRITO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, POR LO QUE SE PROCEDE A DESIGNARLE AL LICENCIADO [REDACTED] DEFENSOR DE OFICIO QUIEN ESTE ACTO SE ENCUENTRA PRESENTE Y A QUIEN SE LE HACE SABER TAL DESIGNACIÓN MANIFESTANDO QUE ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO Y SE COMPROMETE A DESEMPEÑARLO DEBIDAMENTE Y EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU credencial con numero de folio [REDACTED] expedida por la Dirección de Defensoría de oficio a su favor, misma credencial que exhibe en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al inculcado [REDACTED] que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVENTIVAS CUL RANCIAGO GRC

SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO JEFES DE PRIMERA CATEGORIA DE DEFENSA SOCIAL DE TABASCO DEFENSOR DE OFICIO

GENERAL AL MINISTERIO DE DEFENSA Y PROTECCION CIVIL

Derechos Humanos Oficina de la Comunicación e Investigación



1190 1010

01170

declarar, advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse como a quedado escrito [redacted]; ser de [redacted] de edad, estado civil [redacted] de religión [redacted] de ocupación [redacted] con instrucción [redacted] terminada, originario y vecino de la ciudad, [redacted] Guerrero, con domicilio en la [redacted]

[redacted] Que Es Afecto A Las Bebidas Embriagantes, Es Afecto A Los Cigarro Comercial, No Es Afecto A Los Narcóticos, Que Si Padece LA ENFERMEDAD DE LA [redacted] Que Es Hijo De Los Es [redacted] (Finado) Y De La Señora [redacted] (Vive), Y En Este Acto Se Identifica Con Su Credencial De Su Trabajo Con Numero De Folio [redacted] Expedida Por El Ayuntamiento De Iguala De La Independencia La Cual EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS PIDIENDO QUE LE DEVUELVA LA ORIGINAL PREVIO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

QUE SE HAGA EN LAS COPIAS FOTOSTATICAS QUE EXHIBE, QUE CUENTA UN TELEFONO CELULAR NUMERO [redacted] Por Lo Que Sin Mas Generales Que Manifestar: Protestado Como Corresponde Declaró: EN UNA VEZ ENTERADO DEL CONTENIDO [redacted]

[redacted] Manifieste Que [redacted] Por Así Convenir A Intereses Y DESEO AGREGAR QUE EN RELACION A LOS HECHOS QUE INVESTIGAN Y ACONTECIDO EL DIA EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MANIFESTANDO QUE TENGO APROXIMADAMENTE COMO [redacted] DE ESTAR LABORANDO,

Como [redacted] En La [redacted] Razon Por La Cual Al Trabajar Veinticuatro, De Fatiga Por veinticuatro Horas De Descanso, Siempre Me La Dan De [redacted] Ya Que Apenas Obtuve [redacted] Teniendo A Mi Cargo [redacted] Asi Como También Tengo Como Auxiliares [redacted] QUIEN ES

[redacted] ASÍ COMO AL [redacted] POR LO QUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON MIS COMPAÑERO NOS TOCO TRABAJAR EN EL [redacted] QUE EXISTEN DENTRO DE LA CIUDAD Y QUE ABARCAN VARIAS COLONIAS ENTRE ESTAS, LOS TERRENOS DE LA FERIAS, LAS PALOMAS, INFONAVIT, FOVISSE, MIRADOR, ENTRE OTRAS, Y FUE YA POR LA NOCHE SIN RECORDAR LA HORA EXACTA, QUE SOLICITARON UN AUXILIO, EN LA COLONIA BIELO FIGUEROA POR LO QUE ACUDÍ A DICHO AUXILIO

PRECISAMENTE

Impertinente Y Al Llegar A Este Nos Percatamos Que Efectivamente Se Encontraba Esta Persona En Compañía De Otra Por Lo Que Se Les Detuvo Y Los Trasludamos A La Dirección Del Área De Seguridad Pública Donde Lo Pusimos A Disposición Del Oficial De Barandilla De Nombre [REDACTED] Cabe Aclarar Que No Les Pregunte Los Nombres De Las Personas Que Pusimos A Disposición, Por QUE En Ese Momento Vía Radio Matraz Escuche Que Solicitaban Apoyo En [REDACTED] Mencionando QUE [REDACTED]

[REDACTED] AL ESCUCHAR ESTO LO QUE HICE CON MIS COMPAÑERO TRASLADARNOS A DICHO LUGAR, PREVIA MANIFESTACIÓN VIA RADIO QUE ACUDIA AL APOYO POR LO QUE AL LLEGAR [REDACTED] CASI [REDACTED]

[REDACTED] LUGAR DONDE NOS PERCATAMOS QUE SE ENCONTRABA UN AUTOBÚS ESTACIONADO JUNTO [REDACTED] Y Al Hacer Alto Y Ver Esta Situación Le Dije Al Chofer "Jálate" Pero Estas Personas [REDACTED]

[REDACTED] Y Le [REDACTED] Por Lo Que Nos Retiramos Del Lugar Sobre [REDACTED] Doblando A La Calle De [REDACTED] E Insistiendo Vía Radio Que Pedían Apoyo Sin Poder Establecer Que Compañero Pedía El Apoyo, Por Que Se Distorsiono La Comunicación Como Habla Uno Y Habla Otro, Sin Poder Establecer Que Compañero Eran Los Que Pedían El Apoyo, Aclarando Que Me Retire De Dicho Lugar Fue Porque Me Ve Solo Y Esa Fue LA RAZÓN DE RETIRARME, Para Eso Tome [REDACTED]

[REDACTED] Me Percato Que Había Otras [REDACTED] Y Fue Que Permaneci Varios Minutos Escuchando Que Solicitaban El Apoyo [REDACTED] Enfrente, Por Lo Que Les Indico A Mis Compañeros Que Nos Subiéramos A La Patrulla Para Trasludarnos A Brindar El Apoyo [REDACTED] Y Al Llegar A Dicho Lugar [REDACTED] Lo Mismo [REDACTED] Y Me Percate [REDACTED]

[REDACTED] sin observar los números económicos así, como tampoco me pude dar cuenta [REDACTED] varios [REDACTED] los que se encontraban los cc. [REDACTED] los cuales no se cubrían su rostro v de ahí me percate que

PROCURADURIA DE JUSTICIA DIRECCION DE CONTROL

AGENCIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ESTACION DE TABARE

OPERACION

REPUBLICA HUMANOS

llegaron [redacted] así como una patrulla de [redacted] pero así como llegaron se retiraron, por lo que nos retiramos también, por lo que nos pidieron que nos concentráramos todas las unidades en calle de [redacted] y esto lo ordeno el encargado de radio control de nombre [redacted] sin recordar el nombre y el otro apellido, este hecho fue como a [redacted] de este día sábado veintisiete de septiembre del año, en curso, en dicho lugar se reunieron como [redacted] con numero económicos [redacted] y [redacted] de nombre [redacted] sin recordar sus [redacted] los que se que les apodan [redacted] permaneciendo en dicho lugar aproximadamente como quince minutos, ya que el radio operador de control nos ordeno que nos trasladáramos hasta el area de las inmediaciones del cuartel de la policía estatal, ya que íbamos a tener una reunión el cuartel de la policía del estado de esta ciudad, esto de acuerdo al radio operador de la base de nombre [redacted] razón por la cual nos reunimos para comparecer a declarar, deseo agregar que tengo a [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PRECISAS  
CHILPANSHINGO

[redacted] armas que tengo a mi cargo y son las mismas que tenía conmigo el día de los hechos, al momento de desempeñar mi actividad de [redacted] así como [redacted] quien tiene a su cargo [redacted] y una [redacted]

[redacted] y [redacted] actualmente tiene una [redacted] del mismo calibre que son los tengo a cargo, quiero señalar que respecto a los teléfonos de propiedad es mi voluntad de que sean examinados, por peritos en materia de informática, ya que es la forma de comunicarme con mi familia, recordando que en los teléfonos no recibí ninguna llamada, así como realice llamada alguna, sin cargo [redacted] numero celular [redacted] y los hizo una [redacted] en este asunto,

aclarando que los compañeros que actualmente me acompañan en el trabajo tienen aproximadamente [redacted], respecto a [redacted] esta me [redacted] dieron a cargo hace aproximadamente [redacted] agregando que para desempeñar mi actividad como [redacted] he tenido aproximadamente [redacted] del que recuerdo como el de relaciones humanas, proximidad social, el de subsidio de secretaría municipal, así como el de armas este únicamente es de platicas y prácticas de tiro recordando, reconociendo que a mis compañeros de trabajo conozco a estos en un cincuenta por ciento; a continuación el personal de actuaciones procede a realizar al indiciado un interrogatorio relacionado con los presentes hechos por lo que a la primera pregunta este contesto: Que

DE LA REPUBLICA  
Citos Humanos  
rios a la Comunidad  
igación

indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaría de seguridad pública y de protección civil. Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la segunda pregunta. Que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal; Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la Tercera pregunta. Que indique donde se encuentra establecida sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la Cuarta pregunta. Por desconoce sus obligaciones. Respuesta [REDACTED]

[REDACTED] a la Quinta pregunta. Que indique si la dependencia en la que labora cuenta con protocolo de actuación para llevar a cabo la detención de persona. Respuesta [REDACTED]

[REDACTED] a la Sexta pregunta. Que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la Séptima pregunta. Que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la Octava pregunta. Que indique si sabe donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la Novena pregunta. Que indique si sabe en qué supuesto se puede hacer el empleo de la fuerza pública. Respuesta [REDACTED]

[REDACTED] a la Decima pregunta. Que señale si a recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. Respuesta [REDACTED]

[REDACTED] a la Decima primera. Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la Decima segunda. Que indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la decima cuarta pregunta. Que indique en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la decima quinta pregunta. Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la decima sexta pregunta. Que indique cuales son las limitaciones que existe para el empleo de la fuerza pública. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la decima séptima pregunta. Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la decima octava pregunta. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos: Re Que

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos.

los a la Comunidad  
gación

GENERAL DE  
SUPERIOR DE  
SECRETARIA  
GENERAL DE  
SECRETARIA  
GENERAL DE  
SECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
PREMIAS



[Redacted]

183

séptima pregunta.- que indique si alguno de esos compañeros de la secretaría de seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona.- R=

[Redacted] A la veinteava octava pregunta.- que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. R= [Redacted]

[Redacted] A la veinteava novena pregunta.- que diga si en el lugar de los hechos, cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego, se encontraba presente alguna otra corporación judicial y de ser afirmativo a que dependencia correspondía. R= [Redacted]

[Redacted] A la treintava pregunta.- que indique si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos algún jefe superior jerárquico. R= [Redacted]

[Redacted] A la treintava primera pregunta.- que indique si al día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaría de seguridad publica. R= [Redacted]

[Redacted] A la treintava segunda pregunta.- que indique que persona de la secretaría de seguridad pública que se encontraban presente al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. R= [Redacted]

[Redacted] A la treintava tercera pregunta.- que indique si algún mando de la secretaría de seguridad publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se encontraban en la vía publica de la ciudad de iguala. R= [Redacted]

[Redacted] A la treintava cuarta pregunta.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaría de seguridad pública no portaba su uniforme. R= [Redacted]

[Redacted] A la treintava quinta pregunta.- que indique si conoce el acuerdo numero 002/2011 por el que se estable los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía

SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE SITUACIONES PREVENTIVAS

estatal de la secretaria de seguridad pública y protección civil el gobierno del estado de guerrero. R- [REDACTED] A la treintava sexta pregunta.- que diga si existe protocolo de actuaciones a la victima R.- [REDACTED] A la treintava séptima pregunta.- que diga si sabe el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia, R.- [REDACTED] A la treintava octava pregunta.- que diga si el día de los hechos circuló por el periférico norte por donde se encuentra el edificio del C - 4, R.- [REDACTED]

[REDACTED] la A la treintava novena pregunta.- que diga si sabe acuerda el paso por la colonia ciudad industrial que está cerca de las oficina del C- 4 , R.- [REDACTED]

[REDACTED] manifiesta que en este acto se identifica con su credencial de elector expedida por el instituto federal electoral a su favor mismo documento que en este momento exhibe en original con sus respectivas copias fotostaticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales a que haya lugar también pide que se le devuelva la credencial original por ser necesario para otros trámites legales, también en este momento manifiesto que [REDACTED] tal y como lo acredito

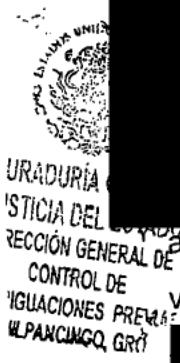
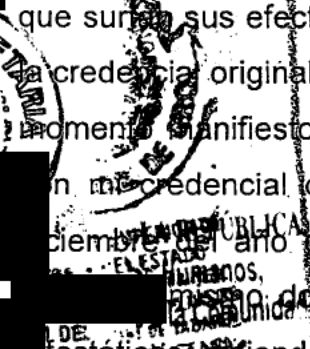
en mi credencial con número de [REDACTED] con vigencia treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce que me acredita con la [REDACTED] documento que exhibo en original con sus respectivas copias fotostaticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se agreguen a las actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes

que haya lugar y también pido que se me haga la entrega del original por ser necesario para otros trámites legales, también manifiesto que el día de los hechos, que tengo [REDACTED] con numero

de chip [REDACTED] que corresponde a la [REDACTED] y por cuanto hace al otro no recuerdo las características pero es color blanco y de doble chip de las compañías [REDACTED] y por cuanto hace al al chip de telcel el numero es [REDACTED] por cuanto hace [REDACTED] no recuerdo el numero de chip

que estos teléfonos estoy de acuerdo que se les realice los estudios necesarios para el esclarecimiento de los hechos y que además manifiesto que estos teléfonos se los entregue al personal que me detuvo, y por cuanto hace a las armas también estas se las entregue a las personas que me detuvieron, que una vez que tengo a la vista en el interior de esta oficina un arma corta consistente en [REDACTED]

[REDACTED]







El Agente del Ministerio Público.

Lic. [Redacted]

El retenido

[Redacted] Cruz.

El defensor de oficio.

Lic. [Redacted]

El coordinador regional.

Lic. [Redacted]

Testigo de asistencia.

C. [Redacted]

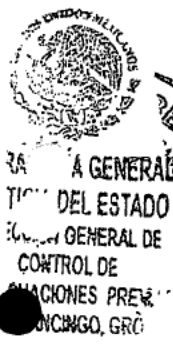
Testigo de asistencia.

[Redacted]

--- Fe Ministerial de Integridad Física Corporal.- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presenta en el interior de esta oficina y previa excarcelación la persona que en su estado normal dice llamarse [Redacted] a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resultando que no presenta lesiones alguna en su integridad física refiriendo que no cuenta con ninguna lesión reciente por lo que se considera integro físicamente, de todo lo cual se Da Fe.----- Damos Fe.-----

--- Fe Ministerial De Identificaciones.- Seguidamente El Suscrito Da Fe De tener a la Vista En Original Y Sus Respectivas Copias Fotostáticas De Tres Identificaciones, La Primera; Una Credencial Para Votar Con Fotografía Expedida Por El Instituto Federal Electoral Con Numero De Folio [Redacted] Y La Segunda Una Credencial Expedida Por La Secretaria De Seguridad Publica Y Protección Civil Municipal Ambas A Favor De [Redacted] La Tercera; Una Credencial Expedida Por La Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero, A Favor De [Redacted] Adscrito A La Coordinación Regional Acapulco, Con Numero De Folio [Redacted] Que Previo Cotejo Y Certificación Se Le Hace La Devolución De Los Originales, Quedando En Su Lugar Las Copias Fotostática Para Que Se Agreguen A Las Presentes Actuaciones, De Todo Lo Cual Se Da Fe.----- Damos Fe ---

--- Constancia.- Seguidamente Y En La Misma Fecha, El Personal De Actuaciones, Hace Constar Que En Este Acto y una vez que concluyo de rendir su declaración ministerial, el retenido [Redacted] quien se encuentra Asistido por el Licenciado [Redacted] Defensor De Oficio, Adscrito A Esta Representación Social, en el equipo de computo de esta oficina se le proyectaron dos Cd. Que se relacionan con los hechos Al



mencionado indicado y al término de su proyección, Manifiesta que no puede distinguir esas imágenes que se proyectaron en los mencionados Cd. Y tampoco ubica el lugar, que se aprecian en ese lugar, Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes a que haya lugar. -----conste-----

----- Se Cierra y Autoriza lo Actuado.-----

El Agente del Ministerio Público.

ENERGIA  
SIAS  
CO  
DE

[Redacted]

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCIANGO,

JEFATURA SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
PRIMER JUZGADO DE PRIMER  
GRADO EN MATERIA PENAL PÚBLICA  
MUNICIPIO DE TAMPACÁN,  
ESTADO DE CHIQUIMULÁN,  
Cercos a la Comunidad  
Investigación:

PARA


TAM  
TER  
DI

RAL  
UERRERO  
TERNO  
FRACCIÓN  
UNA TRADICIONAL  
O.

1030/15 HSO 696

COMISION DE DEFENSA DE  
LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOR EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA



Categoría:  
COORDINADOR REGIONAL  
AUXILIAR

Área de Adscripción:  
COORDINACIÓN REGIONAL  
ACAPULCO

CODDEHUM - GRO  
LIC. RAMON NAVARRETE MAGDALENO  
ENCARGADO DE DESPACHO

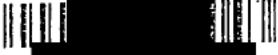
SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES  
Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES  
NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO  
DE SUS FUNCIONES

DIRECCION EDIFICIO MORELOS, AV. JUAREZ,  
ESQ. CON SOBERAN Y PARRA,  
C. P. 29000 CHILPANCIÑO, GRO.

TELEFONOS 01(747) 49 42000 (Con 10 líneas)  
01 800 710 66 00  
LADA SIN COSTO: 01 800-718 26 99  
01 200 740 66 18

VIGENCIA: ENERO - DICIEMBRE 2014 - NO. EMPLEADO: 87

DERECHO HUMANO  
SECRETARIA




JURADURÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE INVESTIGACIONES PREVIAS  
CHILPANCIÑO, GRO.

A GENERAL  
EL ESTADO  
DEL  
PÚBLICO  
ICIAL DE  
LEO  
ORC

PERIODO DE  
ESTADO  
DE PROTECCIÓN  
PENAL DEL  
DE TABAJER  
SECRETARÍA

DE LA REPÚBLICA  
Los Humanos,  
os a la Comunidad  
jación

SECRETARIA

TABAJER  
SECRETARIA  
GRO.

SECRETARIA  
EL GOBIERNO  
MINISTERIO  
LIBERACION  
SISTEMA TRACK  
GRO.

HS9

01181

---En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previa Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. ----

-----c e r t i f i c a-----

---Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuestas De \_\_\_\_ Fojas Útiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Numero [Redacted] Que Se Eleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar. A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce. Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar. -----

Se Cierra y Autoriza lo Actuado.

El Agente del Ministerio Público

SECRETARÍA GENERAL DE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCHINGO, GRO.

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Del  
Prevención del Delito y Ser.  
Oficina de Inves

14 DE  
JULIO  
2014

PROCURADURÍA  
DE LA RE  
DELEGACIÓN ES  
AGENCIA D  
PÚBLICO DE  
AGENCIA TERCERA  
131

del Servicio de Defensa de Oficio  
 Apredita al C.  
 [Redacted]  
 DEFENSOR DE OFICIO  
 DIRECTOR GENERAL  
 LIC. JOAQUÍN CARDO SARCIÁ JIMÉNEZ

Dirección: JUZGADOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.  
 CURP: [Redacted]  
 No. de empleado: 35667  
 [Redacted]  
 Vigencia: ENERO - DICIEMBRE 2014  
 Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo y cooperación para que el titular de la presente pueda efectuar los cargos inherentes a su trabajo.  
 Esta credencial es personal e intransferible y será devuelta cuando la Institución lo considere necesario.

PROSECRETARÍA GENERAL  
 JUSTICIA DEL ESTADO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTROL DE  
 AVERIGUACIONES Y PREMIAS  
 CRIFFANORINO, S.R.L.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO

SECRETARÍA

STAJ  
 IMER  
 AL O  
 ALG

DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

A GENERAL  
 PÚBLICA  
 TATAL GUERRERO  
 EL MINISTERIO  
 LA FEDERACION  
 EL SISTEMA TRAM  
 ALA, GRO.

H64

01183

--En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. ----

-----c e r t i f i c a-----

---Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De \_\_\_\_ Fojas Útiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obrán En La Averiguación Previa Numero [REDACTED] Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar. ----- Conste. -----

Se Cierra y Autoriza lo Actuado.

El Agente del Ministerio Público,

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PREVIAS  
Testigo de Asistencia.

[REDACTED]

Testigo de Asistencia.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de De  
Prevención del Delito y Sen  
Oficina de Inve:

VIDE  
RIZ  
GUE  
15

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES PREVIAS  
AGENCIA PÚBLICA DE INVESTIGACIONES  
AGENCIA PERCL 15

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**RÉGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED]  
 SEXO [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1995 01

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

ESTADO [REDACTED]

MUNICIPIO [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

ESTADOS FEDERALES				LOCALES								ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		
12	15	18	09	09	10	11	12	13	14	15	16	07	08	

SECRETARÍA GENERAL DE  
 JUSTICIA DEL ESTADO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTROL DE  
 ASIGNACIONES PREVIAS  
 CHILPANCIINGO, GRO

SECRETARÍA GENERAL  
 DEL ESTADO  
 DE JUSTICIA DEL  
 ESTADO  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 DE CONTROL DE  
 ASIGNACIONES PREVIAS  
 CHILPANCIINGO, GRO

*[Large handwritten signature]*

SECRETARÍA GENERAL DE  
 JUSTICIA DEL ESTADO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 CONTROL DE ASIGNACIONES PREVIAS  
 CHILPANCIINGO, GRO

SECRETARÍA  
 GENERAL DE  
 JUSTICIA DEL  
 ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ASIGNACIONES PREVIAS  
 CHILPANCIINGO, GRO

102

--En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil

01185

atorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. ---

-----c e r t i f i c a-----

--Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De \_\_\_\_Fojas Utiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Numero HID/SC/02/299/2014, Que Se Eleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar. ---

Se Cierra y Autoriza lo Actua

Lic

SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

[Redacted signature]

[Redacted signature]

SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL DERECHO Y SERVICIO SOCIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTADAL  
AGENCIA DEL FUERO PÚBLICO DE LA  
AGENCIA TERCERA DEL SUR  
HUALA



01186

~~1080~~

27/11/06

699

**POLICIA MUNICIPAL GUERRERO PREVENTIVA**

07 JUL 14 3 18 PM '14

ADSCRITO A: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION CIVIL MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

LA PRESENTE AMPARA LA PORTACION A FAVOR DEL ACREDITADO DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, DEL O LAS ARMA(S) AQUI DESCRIT(A)S Y QUE SE ENCUENTRA(N) INCLUIDA(S) EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 110, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN OFICIO No. S.L./12335 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2013.

**ARMA CORTA**

CLASE O TIPO: [REDACTED]

MARCA: [REDACTED] BETTA

MODELO: [REDACTED]

MATRICULA: [REDACTED]

CALIBRE: [REDACTED]

**ARMA LARGA**

CLASE O TIPO: [REDACTED]

MARCA: [REDACTED]

MODELO: [REDACTED]

MATRICULA: [REDACTED]

CALIBRE: [REDACTED]

EL PORTADOR DE ESTA CREDENCIAL ES OBLIGADO A DAR AVISO INMEDIATO A LA INSTITUCION EN CASO DE EXTRAÑO, ASI COMO DEVOLVERLA AL TERMINO DE LA RELACION LABORAL O CANJE DE LA MISMA. REPORTAR INCIDENCIAS A: TEL. 01 (733) 332 88 77

HUELLA DACTILAR: [REDACTED]

N.º DE EMPLEADO: [REDACTED] TIPO DE SANGRE: [REDACTED]

D.F. CARLOS ANTONIO DE LA CRUZ HUESCA  
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL  
CENTRO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CONTROL DE CONFIANZA



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PERSECUCIONES PREVENTIVAS  
SAN PANCIAGO, GR

EL SUPERIOR DE A DEL ESTADO  
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
MEXICO, D.F.

SECRETARIA

ESTADISTICA

DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PERSECUCIONES PREVENTIVAS

GENERAL  
GUERRERO  
ESTEREO  
SERACUM  
TERZA TRADICIONAL  
RO.

01187

---En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas, Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. ---

-----c e r t i f i c a-----

---Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De \_\_\_\_\_ Fojas Útiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obran En La Averiguación Previa Numero HID/SC/02/299/2014, Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar. ---

----- Se Cierra y Autoriza lo Actuado -----  
El Agente del Ministerio Público

[Redacted Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE  
DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
OPERACIONES PREVIAS

Testigo de Asistencia

[Redacted Name]

Testigo de Asistencia

[Redacted Name]

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y Su  
Oficina de Inve

4-DEF  
SUZG.  
GISTA  
ISTE

PROCURADURÍA  
DE LA REP.  
DELEGACIÓN EST.  
AGENCIA DEL  
PÚBLICO DE L  
AGENCIA TERCERA DE  
IGUAL

COMISION DE DEFENSA DE  
LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE GUERRERO

La presente acredita a:

Categoría:  
COORDINADOR REGIONAL  
AUXILIAR

Area de Adscripción:  
COORDINACION REGIONAL  
ACAPULCO

ENCARGADO DE DESPACHO  
LIC. RAMON NAVARRETE MAJALEND

1000 01188 700

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

DIRECCION: EDIFICIO MORELOS, AV. JUAREZ, ESQ. CON SOBERON Y PARRA, C. P. 39000 CHILPANCIINGO, GRO.

TELEFONOS: 01(747) 48 42000 (Con 10 líneas)

LADA SIN COSTO: 01 800 710 66 00  
01 800 710 26 00  
01 800 710 66 10

FIRMA DEL TRABAJADOR

VIGENCIA: ENERO - DICIEMBRE 2014. NO EMPLEADO

PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCIINGO, GRO.

SECRETARIA  
SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
MATERIA PENAL DE  
TRABAJO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO

SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
COMISION DE DEFENSA DE  
LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA GENERAL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO  
MINISTERIO FEDERAL DE JUSTICIA Y PROSECUCION FEDERAL  
SISTEMA TRADICIONAL DE JUSTICIA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO

01189

-- -En La Ciudad De Acapulco De Juárez, Guerrero, Siendo Las Doce Horas Con Treinta Minutos Del Día Veintiocho De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, El Suscrito Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común Adscrito A La Dirección General De Control De Averiguaciones Previas Quien Actúa Con Testigos De Asistencia Que Al Final Firman Y Dan Fe. ---

-----c e r t i f i c a-----

-- -Que Las Presentes Copias Fotostáticas Que Se Tienen A La Vista En El Interior De Esta Oficina Compuesta De \_\_\_\_\_Fojas Útiles Concuerdan Fielmente Con Su Original, Que Obrar En La Averiguación Previa Numero HID/SC/02/299/2014, Que Se Lleva En Esta Oficina, Lo Que Certifico Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar, A Los Veintiocho Días Del Mes De Septiembre Del Año, Dos Mil Catorce, Lo Que Se Hace Constar, Para Todos Los Efectos Legales Correspondientes A Que Haya Lugar. ----- Conste.

Se Cierra y Autoriza lo Actuado  
El Agente del Ministerio Público

Lic. [Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS  
ACAPULCO, GRO.

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Del  
Prevención del Delito y Seguridad  
Oficina de Inve

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN DEL  
AGENCIA D  
PÚBLICO DE  
AGENCIA TERCERA D  
NGU.

----- En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las doce Horas con treinta y cinco minutos del día (28) veintiocho de septiembre del año dos mil Catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y Dan fe.-----

----- **Hace Constar** -----

----- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar ----- **Conste.** -

----- **Constancia.** - A continuación en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentran presentes en el interior de esta oficina, previa excarcelación las personas que dicen llamarse [redacted] en su carácter de detenidos a fin de rindan su declaración ministerial en relación a los hechos que se les atribuyen. -----

----- **Conste.** -

----- **Acuerdo Ministerial.** Vista la constancia que antecede de la cual se desprende que se encuentran en el interior de esta oficina las personas que dicen llamarse [redacted] para efectos de que rindan su declaración ministerial como probables responsable de hechos presentemente delictivos que dieron origen a la presente Averiguación Previa por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Constitución Política Federal; 36, 56, 58 y 59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; el Suscrito: -----

----- **Acuerda** -----

----- **Unico.** recabese la declaración ministerial de los [redacted] como presuntos responsables de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, para que manifiesten lo que en su derecho correspondiera. ----- **Cumplase.** -

----- Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y Dan Fe. ----- **Damos Fe.** -

El Agente del Ministerio Público.

Testigo de Asistencia  
Lic. [redacted]

Testigo de Asistencia.  
Lic. [redacted]

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS  
ACAPULCO, GUERRERO  
SEPTIEMBRE 28 DE 2014

1091  
1164 702  
01191

----- Declaración Ministerial del Detenido [REDACTED] A

continuación el personal de actuaciones hace constar; que previa excarcelación se encuentra presente en esta oficina, la persona que dijo llamarse [REDACTED] [REDACTED] haciendo constar que se encuentra presente el C. LICENCIADO [REDACTED] quien manifiesta que se encuentra presente en la diligencia, unicamente en calidad de observador de la Comisión Regional de los Derechos Humanos, en el Estado de Guerrero, acto seguido el suscrito y personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como detenido, siendo los siguientes: I.- ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos, II.- queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- la consciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea aplicadas las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el inculcado lo cometió o participo en su comisión; VII.- la autoridad que ejecute un orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculcado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; VIII.- cualquier persona puede detener al inculcado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. existirá un registro inmediato de la detención; IX.- solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; X.- la autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la

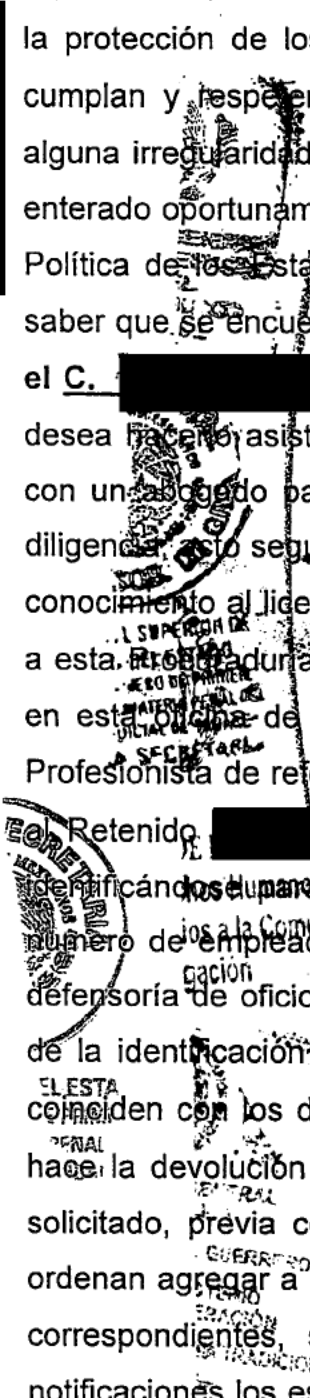
GRAN TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FEDERAL DEL PUEBLO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
ESTADO DE GUERRERO  
M. TRAJIC



investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, XI.- ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevea como delincuencia organizada, todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; XII.- a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, XIII.- a declarar o a guardar silencio. desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio, queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura, la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; XIV.- a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; XV.- se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exigiéndole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite en los términos que señale la ley; XVI. le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; XVII.- se juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de los años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; XVIII. tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y XIX. en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; XX.- quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
 TRIBUNAL SUPLENTE DEL PRIMER JUZGADO EN LO CRIMINAL DE TABARE  
 JESUS HIDALGO  
 JUEZ SUPLENTE  
 TRIBUNAL SUPLENTE DEL PRIMER JUZGADO EN LO CRIMINAL DE TABARE

proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; XXI.- nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; XXII.- a que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta Procuraduría General de Justicia del Estado son gratuitos; XXIII.- que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan, y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el C. [REDACTED], manifiesta que es su deseo declarar, pero que desea hacerlo asistido del defensor de oficio, ya que por el momento no cuenta con un abogado particular o persona de confianza que lo asista en la presente diligencia, acto seguido el Suscrito Personal de Actuaciones procede a hacerle del conocimiento al licenciado [REDACTED], Defensor de Oficio Adscrito a esta Procuraduría General de Justicia del Estado, quien se encuentra presente en esta oficina de lo solicitado por el presentado quien en uso de la palabra Profesionista de referencia Manifestó que acepta asistir en la presente diligencia Retenido [REDACTED] protestando su leal y fiel desempeño, identificándose tal efecto con el original y copias de su identificación, con número de empleado [REDACTED] expedida por la Dirección general del servicio de defensoría de oficio del Gobierno del Estado, dándose fe que en la parte inferior de la identificación se observa una fotografía a color cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los de su presentante, haciéndose constar en este acto que se le hace la devolución de la identificación original a su presentante por así haberlo solicitado, previa certificación de las copias simples que adjunto las cuales se ordenan agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones los estrados de estas oficinas; acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al detenido citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito [REDACTED], y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales manifestó tener [REDACTED] de edad. estado civil [REDACTED] grado de estudios [REDACTED] religión





104401194705  
1176

[redacted] originario de [redacted] Guerrero, Municipio [redacted] con domicilio en la calle [redacted] con numero telefónico celular [redacted] de la compañía [redacted] grado de estudios [redacted] Ocupacion [redacted] con un ingreso quincenal de [redacted] que soy hijo de los CC. [redacted]

(FINADO), que [redacted] que no es adicto a ninguna droga, que es la primera vez que esta detenido, que en este acto me identifico con mi credencial de elector que exhibo en original y copias solicitando que previo cotejo y certificación la original me sea devuelta y las copias se agreguen al expediente,

Protestado Como Corresponde Declaro: Que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se investiga y enterado de mis derechos, que como inculpado tengo derecho manifiesto, y se me han leído todas las actuaciones, de manera voluntaria manifiesto: que tengo casi [redacted] para la [redacted]

[redacted] de la Independencia Guerrero, y estoy comisionado al puesto de revisión al poniente de la Ciudad como agente Minutos, precisamente en el [redacted] que esta rumbo a Toluapán, bajo las [redacted] de quien desconozco su segundo apellido, y estamos bajo sus ordenes tres elementos y teniendo asignada la [redacted] que es una [redacted]

[redacted] y contamos con un radio de comunicación de los llamados matrax, teniendo uno en la base y otro en la camioneta, pero no existe buena señal porque la red esta mal, esta caída, y con respecto a mi teléfono celular dado en mis generales de mi propiedad y lo tengo en recargas, y lo cargo conmigo pero aclaro que en Ahuehuepan no hay señal, y en caso de que sea necesario confirmar información de mi teléfono, doy mi autorización para que sea examinado y se puedan pedir informes de el a la compañía telefónica, respecto a mi jornada laboral, trabajo en horarios de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro de descanso por lo que el dia veintiséis de septiembre del año en curso me toco trabajar y como de costumbre llegue como a las siete de la mañana con cincuenta minutos, al [redacted] con el Comandante de [redacted] de quien no recuerdo sus apellidos, y al pasar lista junto con mis compañeros que estamos asignados [redacted] que eran [redacted] bajo las ordenes del [redacted] a bordo de la [redacted] nos fuimos a la comandancia que esta ubicada en la [redacted] Colonia Centro. a las ocho de la mañana con veinte minutos a traer nuestro equipo es

[redacted]

#23

decir el armamento y mi chaleco antibalas y a mi me entregaron el arma que tengo de cargo que es un [REDACTED]

[REDACTED] sin que en ese día firmara algún resguardo, o registro del armamento que recibí por que ya se sabe que armamento tengo asignado los días que me desempeño como elemento de la policía y para efectos de corroborar lo antes citado me permito exhibir mi credencial que me acredita como [REDACTED] iguala de la independencia marcada con [REDACTED] misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostáticas para que se agreguen a mi declaración, y por cuanto hace a mis compañeros también recibieron armamento pero ignoro las características de estas, pero a [REDACTED]

[REDACTED] vez de [REDACTED] nos trasladamos a nuestro sector, [REDACTED] a eso de las ocho de la mañana con cincuenta minutos nos trasladamos [REDACTED] ya estando en nuestro sector, a donde llegamos aproximadamente a las nueve quince de la mañana, el [REDACTED] traslado al personal que relevamos a la comandancia que esta ubicada en la [REDACTED] número [REDACTED] Colonia Centro acompañado de otro de nuestros compañeros es decir [REDACTED] y regresaron aproximadamente como a las diez horas con veinte minutos el [REDACTED] realizando durante el día nuestras labores de forma normal, hasta las tres de la tarde en que llego la hora de la comida, lo cual hicimos, y permanecimos ahí hasta aproximadamente las cinco de la tarde, cuando [REDACTED] nos indico que íbamos a hacer un recorrido de rutina en [REDACTED] para dar seguridad y estando todo normal continuamos nuestra labor, en nuestro sector, al cual llegamos aproximadamente a las seis de la tarde, continuando con nuestra labor en el puesto de revisión en el que estuvimos, hasta las seis y media de la mañana del día veintisiete de septiembre de este año cuando el comandante se fue con el elemento de apellido [REDACTED] a abastecerse de combustible, pero se regreso como a las siete y media y nos dijo [REDACTED] sin que nos informara el motivo por cual nos decía eso ya que normalmente nos retiramos como a las nueve quince cuando nos relevan de manera normal, por lo que dejamos solo el puesto de revisión, levantando todo y nos vinimos a la comandancia, donde bajamos los conos sin entregar el armamento ya que el [REDACTED] nos dijo que nos íbamos a ir a la [REDACTED] que se encuentra en Tuxpan de ahí mismo del

Municipio de Iguala, a donde llegamos los [redacted] que estamos asignados a [redacted] legando como a las nueve y media de la mañana, pero el Comandante Rey nos ordeno que nos regresamos a la Comandancia a desarmarnos, lo cual hicimos es decir entregamos las armas de cargo en el deposito y una vez que [redacted] regresamos a la Comandancia de la Policia Estatal aproximadamente a las diez de la mañana, pero en ese lugar nos dieron la información de que tendríamos que ir a dicho

[redacted] y como habíamos desempeñado nuestra labor, el dia anterior, lo cual [redacted] va cuenta regresamos al cuartel de la Policia Estatal aproximadamente a las diez de la mañana con quince minutos y dejamos [redacted] con elementos de la Policia Estatal que nos tomaron nota de nuestro armamento que portábamos así como los cargadores y cartuchos de las armas, y ya estaba la mayoría de nuestros compañeros de la Policia Municipal, y de ahí nos dirigimos hacia el fondo al área de la cancha de basket, posteriormente al grupo de cinco personas, que integramos el grupo asignado [redacted] nos indicaron que pasamos por un pasillo que da a la cancha en donde se encontraban unas personas, y cuando estuve enfrente de ellos una persona me señalo [redacted] y fue entonces que a mi me apartaron junto a otros [redacted] compañeros de la Policia Municipal de diferentes sectores, y ya fue como a eso de las once de la mañana, me entere que unos futbolistas habían ido a Iguala a Jugar a un partido de Futbol entre Iguala y Chilpancingo, y que había habido un desbarajuste sin saber de que se trataba, [redacted]

[redacted] cual estoy en la mejor disposición de que se realicen las pruebas o diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, autorizando que se me tomen muestras necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos y específicamente se me realice el dictamen en materia de rodizonato o el que se necesite, manifestando que la ultima vez que dispare fue hace mas de un año, cuando fui a realizar practicas a CREAPOL de la Policia Estatal, acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del C. [redacted] en su calidad de retenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo, de nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpado, las siguientes preguntas: a la primera: que diga si sabe cuales son sus obligaciones como elementos de la Secretaria de Seguridad Publica y Protección civil? Respuesta: [redacted]

[redacted] a la segunda: que diga si conoce cual es la

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES POLICIALES  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA

normalidad interna de la Secretaria de Seguridad Publica: **Respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED] a la tercera: que diga en donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento de la policia preventiva municipal de la Secretaria de Seguridad Publica: **Respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED] a la cuarta: que diga si la dependencia en que labora cuenta con protocolos de actuacion para llevar a cabo la detencion de personas: **Respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED] a la quinta: que diga si sabe cual es el procedimiento para llevar a cabo la detencion de una persona: **Respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED] a la sexta: que indique si sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza publica: **Respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED] a la septima: que nos diga si sabe en donde se encuentra regulado el uso de la fuerza publica: **Respuesta:** [REDACTED] a la octava: que diga si a recibido capacitacion en el empleo del uso de la fuerza publica: **Respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED] a la octava: que diga si en la dependencia para la cual labora, cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza publica: **Respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED]; a la novena: que nos diga si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza publica: **Respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED] a la decima: que nos diga en que casos puede hacerse uso de las armas de fuego; **Respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED] a la Decima Primera: que indique cuales son los casos en que se puede realizar el uso de la fuerza letal: **Respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED] a la Decima Segunda: que diga cuales son las limitaciones que existen del empleo de la fuerza publica: **Respuesta:** los [REDACTED]

[REDACTED] a la decimo tercera: que nos diga si en el dia veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce acciono alguna de las armas de fuego que tiene a cargo o alguna otra: **Respuesta:** [REDACTED] a la decimo cuarta:

que diga si alguno de sus companeros que se encontraban laborando con el, el dia veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce accionaron sus armas de fuego que tienen a cargo o alguna otra; **respuesta:** [REDACTED] a la

decimo quinta: que nos diga si sabe si algun otro companero de la policia preventiva municipal el dia veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce

acciono sus armas de fuego de cargo o algún otra, **respuesta:** [REDACTED]

la **decimo sexta:** que nos diga si cuando algún elemento de la policía preventiva municipal de la Secretaria de Seguridad Publica a la cual pertenece, hace uso de alguna arma de fuego que tiene asignada, reporta ese hecho: **respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la **decimo séptima:** que nos diga si en el tiempo en que desempeño su labor como Policía Preventivo Municipal en su Jornada laboral del día Veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, porto su uniforme oficial;

**Respuesta:** [REDACTED] a la **decimo octava:** que diga si alguno de sus compañeros asignados con el día Veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, porto su uniforme oficial; **Respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED] a la **decimo novena:** que nos diga si conoce el acuerdo 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza pública y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero:

**Respuesta:** [REDACTED] a la **vegesima:** que nos diga si en su horario laboral del día Veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, realizaron alguna detención de persona alguna o trasladaron a alguna persona: **Respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED] a la **vegesima primera:** que nos diga si en la Secretaria de Seguridad Publica de Iguala de la Independencia cuentan con protocolos para la persuasión, contención y disuasión de manifestaciones: **Respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED] a la **vegesima segunda:** que nos diga si en la Secretaria de Seguridad Publica de Iguala de la Independencia cuentan con protocolos de actuaciones en el caso de atención a victimas: **Respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED] a la **vegesima tercera:** que nos diga si en la Secretaria de Seguridad Publica de Iguala de la Independencia cuentan con protocolos de aseguramiento de probables responsables u protocolo de cadena de custodia: **Respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED] a la **vegesima cuarta:** que nos diga si sabe, si el día veintiséis de septiembre de este año dos mil catorce. en su horario de labores, hubo en la jurisdicción de Iguala de la

710  
01/199

Independencia, personas reportadas como desaparecidas: **Respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED] a la vigesima quinta: que diga si tiene conocimiento que en la carretera federal Mexico - Acapulco, via libre a la altura del poblado de Mezcala, se suscito un taponamiento vehicular; **Respuesta:** [REDACTED] a la vigesima sexta: que diga si

sabe si en ese lugar alguna persona resulto lesionada por arma de fuego:

**respuesta:** [REDACTED] Acto seguido la Representacion Social le pone a la

vista la reproducción de dos videograbaciones (disco dvd) en la que se observa a

través de una computadora lap top, mismas que corresponden al día, fecha y hora

en que se desarrollaron los hechos que dieron origen a la presente indagatoria,

por lo que una vez de haber observado el contenido de los mismos, esta

Representacion Social procede a continuar con el interrogatorio, a la vigesimo

séptima: que diga si identifica el lugar donde sucedieron los hechos que se le

ponen a la vista; **respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED] la vigesima octava: que nos diga si

sabe que en la ciudad de Iguala Existen camaras de vigilancia: **Respuesta:** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] mientras que por su parte el

inculpado manifiesta que es todo lo que tengo que manifestar, A continuación se

hace saber a la defensor de oficio si desea interrogar a su defenso o hacer uso

de la palabra, con el carácter indicado y de acuerdo a la declaración rendida por

mi defenso en la cual manifiesta categóricamente no haber estado en el lugar de

los hechos que se investigan por ello solicito a este órgano investigador ministerial

que al momento de resolver la situación jurídica de mi defenso este sea puesto en

libertad, por falta de elementos para procesarlo; lo anterior para todos los efectos

legales a que haya lugar, que es todo lo que tengo que manifestar; visto la

manifestado por el defensor de oficio en favor de su defenso, se le tienen por

hechas sus manifestaciones las que se tomaran en cuenta al momento de resolver

la situación jurídica de su defenso, con lo anterior se da por terminada la presente

diligencia firmando en ella los que interviene así como [REDACTED]

estampa las huellas dactilares de sus dedos pulgares de ambas manos para

debida constancia legal. ----- -Conste-----

----- Se Autoriza lo Actuado -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

El Defensor de Oficio.

Lic. [Redacted]

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

Lic. [Redacted]

Lic. [Redacted]

--- Fe ministerial de persona y de integridad Física Corporal.- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal se llama [Redacted] a quien en este momento se le practica el reconocimiento físico externo, resultado que no presenta lesión alguna reciente, de todo lo cual se da fe. --- Damos Fe. ---

AL SUPERIOR DE  
EL ESTADO  
DE LA  
SECRETARIA

Se Autoriza Lo Actuado

El Agente del Ministerio Público.

[Redacted]

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

EL ESTA  
E PUNTO  
PENAS  
HIBA

Lic. [Redacted]

[Redacted]

---- Fe de identificación.- A continuación el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en original la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de [Redacted] marcada con el número de folio [Redacted] con vigencia hasta el año 2022, misma que cuenta con una fotografía a color cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con las del compareciente y en su parte posterior presenta una huella digital así como una firma ilegible del interesado, así también se da fe de tener a la vista en original y

~~1104~~  
1171  
1201  
712

copias fotostáticas, una credencial marcada con el numero de folio [redacted]  
expedida por el C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, a nombre de [redacted]  
[redacted] con categoría de [redacted] adscrito a la Secretaria de Seguridad  
Publica y Proteccion Civil Municipal con vigencia del Primero de Julio del Dos mil  
catorce al treinta y uno de diciembre del dos mil catorce, apareciendo en su parte  
frontal una fotografia a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su  
presentante, y en la parte posterior cuenta con huella y firma del interesado, así  
también se da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial  
expedida por la COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL  
ESTADO DE GUERRERO, a favor de [redacted] con  
categoría de coordinador Regional Auxiliar, adscrito a la Coordinación Regional  
Acapulco, expedida por el Licenciado [redacted] encargado  
de despacho, misma que cuenta con una fotografia a color cuyos rasgos  
fisionómicos corresponden a su presentante, por último se tiene a la vista en  
original y copias fotostáticas, una credencial expedida por la Direccion General del  
Servicio de la Defensoria de Oficio, misma que acredita al Licenciado [redacted]  
[redacted] como defensor de oficio con numero de empleado [redacted] con  
vigencia de Enero a Diciembre del Año dos mil catorce, la cual se encuentra  
firmada por el Director General Licenciado [redacted] y por el  
interesado, misma que cuenta con una fotografia a color cuyos rasgos  
fisionómicos corresponden a su presentante, entregándose a los interesados los  
originales por asi convenir a sus intereses quedando en su lugar copias  
certificadas y se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales  
correspondientes ----- Damos Fe.-

LA COMISION  
GENERAL  
ATALEO  
FEDERACION  
SISTEMA TRADICIONAL  
LIBERIDAD  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE JUSTICIA

----- Se Autoriza lo Actuado. -----

El A [redacted]  
Lic [redacted]

LA REPUBLICA  
Mexicana  
a la Comunidad  
Testigo de Asistencia.

[redacted]  
Lic.

Testigo de Asistencia.

[redacted]  
Lic.



1102 71: 71: 1180 01202

**del Servicio de Defensoría de Oficio**

Acreditado al

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

**DEFENSOR DE OFICIO**

Dirección: **JUZGADOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.**

CURP: [Redacted]

No. de empleado [Redacted]

[Redacted]

**Vigencia: ENERO - DICIEMBRE 2014**

Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo.

Esta credencial es personal e intransferible y será dejeta cuando la Institución lo considere necesario.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

EL MINISTERIO DE LA FEDERACION DEL SISTEMA TRADICIONAL DE LA GRO.

AGENCIA GENERAL DEL DELICITO

SECRETARIA

SUPERIOR DE EL ESTADO DE PRIMERA CLASIFICACION PENAL DEL JAL DE TABARES SECRETARIA

*[Large handwritten signature]*

17  
18  
19  
20

EN LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Derechos a la Comunidad  
Internacional

146  
01203

El suscrito Agente del Ministerio Público, Licenciado [REDACTED] quien actua de conformidad con el articulo 16 del código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.-----

CERTIFICA-----

--- Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista en el Interior de esta Representación Social, de todo lo cual se da fe.----- damos fe.-----

El Agente del Ministerio Público.

Lic. [REDACTED]

Testigo de Asistencia

Lic. [REDACTED]

Testigo de Asistencia. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS  
SUZ  
EST  
IST

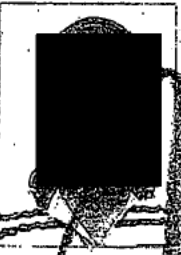
ESTADOS UNIDOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Derecho  
Prevenición del Delito y Servi  
Oficina de Investi

~~101~~ 1191 714  
29/10/2014



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
DOMICILIO  
FOLIO CLAVE  
CURP  
ESTADO  
LOCALIDAD  
EMISIÓN



ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
O RASGOS O EMENDACIONES  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARIA  
SUPERIOR DE  
ESTADO  
ABRIL DE PRIMERA  
MATERIA PERAL DE  
ANCIAL DE TABARSA  
SECRETARIA

STAI  
IMERA  
AL DE  
LGC

DE LA REPUBLICA  
chos Humanos.  
cios a la Comunidad  
igación

111  
1105  
01205

El suscrito Agente del Ministerio Público, Licenciado [REDACTED] quien actua de conformidad con el artículo 16 del código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia, a que al final firman y dan fe.

CERTIFICA

--- Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista en el Interior de esta Representación Social, de todo lo cual se da fe --- damos fe.

El Agente del Ministerio Público

[REDACTED]



Testigo de Asistencia

LIC [REDACTED]

Testigo de Asistencia

LIC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Der  
Prevencción de Delitos y Serv  
Oficina de Investi

01206

1106

25/11/1993

715

**POLICIA MUNICIPAL GUERRERO PREVENTIVA**

01 JUL 14 3 10 BIC 14

NOMBRE: [REDACTED]

CATEGORIA DE EXAMENADO: [REDACTED]

ADSCRITO A: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION MUNICIPAL

C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUERRERO DE LA INDEPENDENCIA

LA PRESENTE AMPARA LA PORTACION A FAVOR DEL ACREDITADO DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, DEL O LAS ARMAS(A) ADHI (RESCRITAS) Y QUE SE ENCUENTRA(N) INCLUIDA(S) EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 116, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN OFICIO No. S.L./12955 DE FECHA 08. DE NOVIEMBRE DE 2013.

**ARMA CORTA**

CLASE O TIPO: [REDACTED]

MARCA: [REDACTED]

MODELO: [REDACTED]

MATRICULA: [REDACTED]

CALIBRE: [REDACTED]

**ARMA LARGA**

CLASE O TIPO: [REDACTED]

MARCA: [REDACTED]

MODELO: [REDACTED]

MATRICULA: [REDACTED]

CALIBRE: [REDACTED]

EL PORTADOR DE LA ARMAS(A) DEBE DAR AVISO INMEDIATO A LA INSTITUCION EN CASO DE EXTRAVIJO ASI COMO DEVOLVERLA AL TERMINO DE LA RELACION LABORAL O CAMBIO DE LA MISMA. REPORTAR INCIDENCIAS AL TEL. 01 (733) 332 69 77

HUELLA DACTILAR FIRMA DEL INTERESADO

[REDACTED] [REDACTED]

TIPO DE SANGRE: [REDACTED]



SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
DIRECCION MUNICIPAL

AL SUPERIOR DE  
DEL ESTADO  
NUMERO DE PRIMERA  
MATERIA PENAL  
JUDICIAL DE TABASCO  
SECRETARIA

SECRETARIA

ESTADO  
IMF

EN LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Derechos a la Comunidad  
Internacional

01207

El suscrito Agente del Ministerio Público, Licenciado [REDACTED] quien actua de conformidad con el articulo 16 del código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

CERTIFICA

Que las presentes copias fotostaticas concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista en el Interior de esta Representacion Social, de todo lo cual se da fe. damos fe.

El Agente del Ministerio Público

[REDACTED]

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

Lic

[REDACTED]

Lic

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA  
Secretaría de Justicia y Equidad  
Prevención de Delitos y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



~~NOT~~

01209

717

1196

sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, XI.- ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevee como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal XII.- a que se presume su inocencia mientras no se declare su responsabilidad, mediante sentencia emitida por el juez de la causa, XIII.- a declarar o a guardar silencio desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio, XIV.- a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; XV.- se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca. concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; XVI. le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa que consten en el proceso; XVII.- será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo salvo que solicite mayor plazo para su defensa; XVIII. tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera. y XIX. en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; XX.- quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; XXI.- nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; XXII.- a que

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
 GOBIERNO DE PUERTO RICO  
 SECRETARÍA DE ESTADO  
 OFICINA DE ASISTENTE FISCAL  
 EN LA DEFENSA  
 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
 GOBIERNO DE PUERTO RICO  
 SECRETARÍA DE ESTADO  
 OFICINA DE ASISTENTE FISCAL  
 EN LA DEFENSA  
 LA REPUBLICA  
 de los Estados Unidos  
 de la Comunidad  
 de Puerto Rico



servicios de esta Procuraduría General de Justicia del Estado son gratuitos, XXIII.- que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; XXIV. quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contratoría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan; y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le afecta, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que en este acto se le informó que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el [Redacted] manifiesta que es su deseo declarar, pero que desea hacerlo asistido del defensor de oficio, ya que por el momento no cuenta con un abogado particular o persona de confianza que lo asista en la presente diligencia; acto seguido el Suscrito Personal de Actuaciones procede a hacerle del conocimiento al licenciado [Redacted] Defensor de Oficio Adscrito a esta Procuraduría General de Justicia del Estado, quien se encuentra presente en esta oficina de [Redacted] solicitado por el presentado quien en uso de la palabra el profesionista de referencia Manifesto que acepta asistir en la presente diligencia al Retenido [Redacted] protestando su leal y fiel desempeño, identificándose para tal efecto con el original y copias de su identificación, con número de empleado [Redacted] expedida por la Dirección general del servicio de defensoría de [Redacted] del Gobierno del Estado, dándose fe que en la parte inferior de la identificación se observa una fotografía a color cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los de su presentante; haciéndose constar en este acto que se le hace la devolución de la identificación original a su presentante por así haberlo solicitado, previa certificación de las copias simples que adjunto las cuales se ordenan agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones los estrados de estas oficinas; acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al detenido antes mencionado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes, ofreció no mentir por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito [Redacted] y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales manifestó tener [Redacted] de edad, estado civil [Redacted] grado de estudios [Redacted] religión [Redacted] originario de [Redacted] Guerrero, Municipio de [Redacted] con domicilio actual en el [Redacted] en Iguala Guerrero, con número telefónico celular [Redacted] de la compañía [Redacted] Ocupación [Redacted] con un ingreso mensual de seis mil trescientos pesos que soy hijo de los CC [Redacted]

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
IQUALA, GRO.

111

01211

719

Handwritten marks and signatures

[Redacted] que [Redacted] que no es adicto a ninguna droga, que es la primera vez que esta detenido, que en este acto me identifico con mi credencial de elector que exhibo en original y copias solicitando que previo cotejo y certificación la original me sea devuelta y las copias se agreguen al expediente, Protestado Como Corresponde Declaró: Manifiesto, que mi nombre correcto es [Redacted]

[Redacted] por lo que una vez enterado del motivo por el cual he sido presentado y detenido ante esta autoridad, así como el delito que se me imputa y las diligencias que se han desarrollado y enterado de mis derechos, que como particular tengo derecho de manera voluntaria manifiesto: [Redacted]

en todas y cada una de sus partes los hechos que se me atribuyen en razón de que

[Redacted] a mi declaración manifiesto lo siguiente, que me desempeño en la Secretaría de Seguridad Pública municipal de Iquala de la Independencia Guerrero, y estoy adscrito actualmente al área operativa asignándome el supervisor de turno el C. [Redacted]

el día de los hechos es decir el veintiseis de septiembre del año en curso das mil catorce en el sector centro, en donde estoy a cargo [Redacted] con un elemento mas de nombre [Redacted] teniendo asignada la patrulla numero [Redacted]

de colores oficiales [Redacted] que es una camioneta [Redacted] montando con un radio de los llamados matrax y uno portátil de la marca kenwood en la camioneta, y de manera personal cuento con un teléfono celular dado en mis generales, y lo tengo en recargas, el cual esta [Redacted] a cual es el único con el que cuento y en caso de que

sea necesario confirmar la información de mi telefono, doy mi autorización para que sea examinado y se pueda pedir informes de mi teléfono a la compañía telefonica por otra parte mi jornada laboral es de veinticuatro horas de servicio por veinticuatro de descanso

por lo que el día viernes veintiseis de septiembre del año en curso me toco laborar y entre a trabajar a las ocho de la mañana presentándome en los [Redacted] a pasar lista con el [Redacted]

[Redacted] y después del pase de lista el mencionado supervisor me asigno el servicio de Tuxpan al Noveno Juzgado, en apoyo a la Policía del Estado y la Ministerial Federal, que también apoya a la del Estado, y fui acompañado de mi chofer [Redacted] a bordo de la [Redacted]

que tengo asignada, terminando el pase de lista como a las ocho y media de la mañana me traslade con mi compañero [Redacted] quien es el que maneja la [Redacted] hasta la comandancia ubicada en la Calle Rayon de la Colonia Centro para recoger las armas de cargo que nos asignan, que en mi caso tengo asignadas [Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED] de los cuales desconozco la marca, y también me entregaron el [REDACTED] que es una [REDACTED]

[REDACTED], abastecido con [REDACTED] de los cuales desconozco la marca, elaborando el encargo de la cocina una fatiga o registro del armamento que entrega a cada uno de los elementos el encargado de la armeria y el Supervisor operativo [REDACTED]

[REDACTED] son los únicos que firman la fatiga y para corroborar lo antes señalado me permito exhibir mi credencial que me acredita como [REDACTED] de la [REDACTED] de la Independencia marcada con el número de folio [REDACTED] misma que queda en mi poder y dejo en su lugar copias fotostáticas para que se agregue a mi declaración también a mi [REDACTED] le entregaron su armamento de cargo que es un [REDACTED]

[REDACTED] sin saber cuántos cargadores y cartuchos recibió, ya que cada uno de nosotros revisa su arma y los cartuchos que recibimos después de esto nos trasladamos a almorzar al mercado que se encuentra ahí mismo [REDACTED] Centro a bordo de [REDACTED] ya que el traslado era a las once de la mañana

por lo que después de almorzar estuvimos esperando que diera la hora del traslado asignada a las once de la mañana por lo que a esa hora nos presentamos al [REDACTED] de Tuxpan para trasladar a dos internos al Juzgado Noveno Federal ubicada en la calle [REDACTED] ocupándonos del traslado

como a las Dieciocho horas con treinta minutos esperando hasta que se terminara la diligencia en el exterior del Juzgado mientras que los Ministeriales Federales y los Policias del Estado estuvieron en el interior del Juzgado, ya que a esa hora se dio por terminada la diligencia y después los trasladamos nuevamente al CERESO de Tuxpan, llegando hasta ese lugar aproximadamente a las dieciocho horas con

cuarenta y cinco minutos reportándonos por vía radio con el radio operador de turno para informar que había concluido el traslado de los internos, quien me ordeno que mi área de operación era el centro de Iguala por lo que inmediatamente nos trasladamos al área central en donde estuvimos realizando recorridos de vigilancia a bordo de la [REDACTED] colocándonos en puntos estratégicos, y nos presentábamos en lugares estratégicos como es el mercado y el Zocalo percatándonos alrededor de las veinte horas por vía radio que [REDACTED]

[REDACTED] y esto lo manifesté al radio operador que responde al nombre de [REDACTED]

113 ~~01213~~ 721  
1200

las unidades cercanas nos trasladaramos hasta esa calle [redacted] para atender la emergencia por tratarse de un probable asalto o verificar si se trataba de una fuisa alguna pues no es común que los autobuses circulen por [redacted] sin dar las características del autobús, por lo que respondi que yo acudiría al llamado por encontrarme en la calle de Obregon que esta como a una cuadra sin que algún otro compañero se reportara atendiendo a ese llamado pero como el autobús circulaba por [redacted] que tiene un sentido contrario a la circulación que nosotros llevamos, por lo que tomamos la calle de [redacted] para incorporarnos a la calle de [redacted] y al darnos vuelta en la calle [redacted] llegamos con las luces de la [redacted] sin la sirena activada, observando [redacted] a una distancia aproximada de unos veinte metros el cual [redacted] pero no pude apreciar alguna característica de dicho autobus por la poca iluminación ya que estaba oscuro, por lo que descendí de la Unidad quedándose mi compañero [redacted] en la camioneta a expectativa de que me aproximara a pie hasta el autobus llevando empujada mi arma larga y me acerque a una distancia de un metro y medio de la puerta delantera del autobus observe que el autobus tenia las luces interiores encendidas, y repentinamente observe a [redacted] que estaban cubiertos del rostro con algún tipo de tela oscura, sin poder recordar que tipo de ropa llevaban puesta y sin poder señalar a que sexo pertenecian, y como no habia alguna patrulla de ninguna corporación de inmediato me comuniqué por el radio portátil que llevaba con el radio operador informándole que efectivamente se encontraban dos individuos en el interior del autobus encapuchados, contestando en ese momento la unidad 018 al mando del supervisor de Turno [redacted] que ya iba cerca, y a los tres minutos llego [redacted] con el Supervisor [redacted] de quien no recuerdo su nombre ni apellidos, pero es el elemento que tiene asignado de manera regular llegando la [redacted] por la calle de [redacted] colocándose atrás de [redacted] supervisor [redacted] armado con la arma larga dirigiéndose hacia donde yo estaba y antes de que él llegara [redacted] [redacted] en ese momento [redacted] en ese momento el supervisor [redacted] al parecer con su arma corta, sin poder precisar cuantos y en ese acto [redacted] y realice [redacted] al aire por lo que en ese momento los sujetos [redacted] corrieron hacia el interior de otro autobus del cual pude darme cuenta que estaba adelante, y en ese momento [redacted] hasta donde me encontraba, y como me encontraba sofocado pero pude darme cuenta que los dos autobuses empezaron a circular a gran velocidad en dirección al centro sobre esa misma calle de Colono, por lo que al encontrarnos a pie nos regresamos

nuestras unidades reportandole al radio operador que eran dos autobuses sin precisar sus características porque no pude verlas bien porque estaba oscuro y que los del ultimo autobus eran los [redacted] y estaban arriba y que no se bajaron y no observe mas pasajeros, por lo que nos retiramos del lugar sin seguirlos y sin recibir ninguna otra indicacion por lo que en ese momento [redacted] hacia nuestra derecha y tomamos la calle [redacted] ignorando la direccion que alla tomado, y yo con mi compañero nos dirigimos a recorrer el área centrica ya que se estaba llevando un evento del segundo informe de la Presidenta del DIF en la explanada municipal llegando a la explanada aproximadamente a las nueve treinta de la noche [redacted] y ahí [redacted] pero sin separarnos de ella y habia mas elementos de la [redacted] dando a pie tierra el evento de la señora Maria de los Angeles Pineda de Abarca, Presidenta del DIF municipal constitucional, y estuvimos como hasta las veintidós horas con veinte minutos, hasta que se retiro la Señora Presidenta acompañada de su esposo y de los [redacted] a cargo de su seguridad a bordo de la unidad [redacted]

que es una camioneta [redacted] rotulada con los colores oficiales, a cargo del [redacted] escoltando al Presidente Municipal y su esposa desconociendo el rumbo que hayan tomado, permaneciendo nosotros en la explanada, esperando a que terminara el baile popular que se inicio al finalizar el informe, terminando el baile aproximadamente a las once de la noche, retirándonos a esa hora, por [redacted]

[redacted] nos metimos hacia la calle en donde esta el Banco BANAMEX que es la calle Independencia, incorporándonos a la calle de Madero, y luego a la calle de Reforma al centro, continuando a la calle Aldama, deteniéndonos en el cruce de las calles [redacted] y Aldama, y en ese momento nos hablaron via radio ordenándonos el radio operador que nos trasladáramos a las oficinas, donde esta la [redacted] que esta ubicada al final de la calle Aldama lugar al cual nos trasladamos llegando aproximadamente a las cero horas del día veintisiete de septiembre de este año dos mil catorce, y al llegar nos reportamos con el radio operador quien nos indico que esperáramos [redacted]

[redacted] por lo que permanecemos enfrente del estacionamiento de la tienda comercial [redacted] que se encuentra frente a las instalaciones de la Policia Federal en [redacted] nos trasladamos al [redacted] rumbo a Tuxpan, donde permanecemos en el exterior del cuartel de la Estatal hasta que llega el Secretario de Seguridad Publica, Felipe Flores Melendez, a cargo de [redacted]

GENERAL  
ESTADO  
LIBRE  
Y SOBERANO

ESTADO  
LIBRE  
Y SOBERANO

ESTADO  
LIBRE  
Y SOBERANO

HTS

01215 723

1202

dos de la mañana y nos ordeno que formáramos ahí mismo en el exterior del cuartel de la Estatal y nos indico que entramos a pie y luego entraron las unidades conducidas por sus respectivos choferes quienes las estacionaron en el orden que les indicaron los elementos de la [redacted] y ahí permanecimos todos los elementos que laboramos en ese turno. Entrando primero los que tenemos el área [redacted] después se fueron incorporando los que están comisionados en las gasolineras y otros lugares, y ahí entregamos [redacted]

[redacted] así como también registraban nuestros nombres. Lo que lo llevo a cabo la Policía Estatal, y ya en el fondo por donde está la cancha de Baské, nos fueron dividiendo ignorando el porque nos dividieron, y ya fue que a un grupo de [redacted]

de la voz, y entre esos veintidos [redacted] quien ese día estaba [redacted] en un costado de la Alameda, como agregar que en ningún momento escuche ningún reporte por radio y hasta este momento [redacted]

[redacted] de [redacted] ya que no tuve preocupación alguna en ellos razón por la cual estoy en la mejor disposición de que se realicen todas las pruebas o diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, autorizando que se me tome las muestras necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos y específicamente se me realice el dictamen en [redacted] de rodízona [redacted] el que se necesite señalando que la [redacted]

[redacted] del año [redacted] aproximadamente a las veinte horas con quince o veinte minutos precisamente sobre la [redacted] acto seguido y una vez de haber escuchado la declaración ministerial del C [redacted] en su calidad de [redacted] con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 primer párrafo [redacted] nuestra carta magna, 58, 59, 103 y 113 del Código Procesal Penal Vigente en el Estado, esta Representación Social procede a realizar al inculpaado las siguientes preguntas: a la primera: Que diga si sabe cuales son sus obligaciones como elemento de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección civil? Respuesta: [redacted]

[redacted] a la segunda: Que diga si conoce cual es la normatividad interna de la Secretaria de Seguridad Pública: Respuesta: [redacted] la tercera: Que diga en donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento de la Policía Preventiva Municipal de la Secretaria de Seguridad Pública: Respuesta: que [redacted]

[redacted] a la cuarta: Que diga si la dependencia en que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas: Respuesta: [redacted] a la quinta: que diga si sabe cual es el

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. Respuesta:

[REDACTED] a la sexta: que indique si

sabe a que se refiere el empleo del uso de la fuerza publica. Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la séptima: que nos diga si

sabe en donde se encuentra regulado el uso de la fuerza publica. Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la octava: Que diga si a recibido capacitación en el empleo del uso de la

fuerza publica. Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la novena: Que diga si en la

dependencia para la cual labora, cuenta con protocolos para el empleo del uso de la

fuerza publica. Respuesta: [REDACTED] a la decima: Que nos diga si conoce cuales

son los niveles del empleo del uso de la fuerza publica. Respuesta: [REDACTED] a la

decimo primera: que nos diga en que casos puede hacerse uso de las armas de

fuego. Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la Decima segunda: Que indique

cuales son los casos en que se puede realizar el uso de la fuerza letal. Respuesta:

[REDACTED] a la Decima tercera: que diga cuales son las limitaciones que existen del

empleo de la fuerza publica. Respuesta: [REDACTED] a la decimo cuarta: Que nos

diga si sabe si algún otro compañero de la policia preventiva municipal el dia veintiseis

septiembre de este año dos mil catorce acciono sus armas de fuego de cargo u

algún otra. Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] en razón de los hechos narrados en mi declaración a la

decimo quinta: Que nos diga si cuando algun elemento de la policia preventiva

municipal de la Secretaria de Seguridad Publica a la cual pertenece, hace uso de

alguna arma de fuego que tiene asignada, reporta ese hecho. Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a la decimo

sexta: Que nos diga si en el tiempo en que desempeño su labor como Policia

Preventivo Municipal en su Jornada laboral del dia Veintiseis de septiembre de este

año dos mil catorce, porto su uniforme oficial. Respuesta: [REDACTED] a la decimo

septima: que nos diga si alguno de sus compañeros asignados con el dia Veintiseis de

septiembre de este año dos mil catorce, porto su uniforme oficial. Respuesta: [REDACTED]

[REDACTED] a la decimo octava,

que nos diga si conoce el acuerdo 002/2011 por el que se establecen los lineamientos

para regular el uso de la fuerza publica y armamento oficial de la Policia Estatal de la

[REDACTED]

117 01217  
527  
1204

Secretaria de Seguridad Publica y Proteccion Civil del Gobierno del Estado de Guerrero: Respuesta: [redacted] a la decimo novena: Que nos diga si en su horario laboral del dia Veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce realizaron alguna detención de persona alguna o trasladaron a alguna persona Respuesta: [redacted]

[redacted] a la vigesima: Que nos diga si en la Secretaria de Seguridad Publica de Iguala de la Independencia cuentan con protocolos para la persuasión, contención y disuasión de manifestaciones Respuesta: [redacted]

[redacted] a la vigesima primera: Que nos diga si en la Secretaria de Seguridad Publica de Iguala de la Independencia cuentan con protocolos de actuaciones Que nos diga si en la Secretaria de Seguridad Publica de Iguala de la Independencia cuentan con protocolos de aseguramiento de probables responsables y protocolo de cadena de custodia: Respuesta: [redacted]

[redacted] a la vigesima segunda: Que nos diga si sabe, si el dia veintiseis de septiembre de este año dos mil catorce, en su horario de labores, hubo en la jurisdicción de Iguala de la Independencia, personas reportadas como desaparecidas. Respuesta: [redacted]

[redacted] a la vigesima tercera: Que diga si tiene conocimiento que en la carretera federal Mexico - Acapulco, vía libre a la altura del poblado de Mezcala, se suscito un señalamiento vehicular; Respuesta: [redacted]

[redacted] a la vigesima cuarta: que diga si sabe en ese lugar alguna persona resulto lesionada por arma de fuego. Respuesta: [redacted]

[redacted] a la vigesima quinta: Que indique si tiene conocimiento de algún enfrentamiento con armas de fuego en el transcurso del dia veintiseis de septiembre del año dos mil catorce en la Ciudad de Iguala de la Independencia. Respuesta: [redacted]

[redacted] a la vigesima sexta: Acto seguido la Representacion Social le pone a la vista la producción de dos videograbaciones (disco dvd) en la que se observa a [redacted] una computadora lap top, mismas que corresponden al día, fecha y hora en que se desarrollaron los hechos que dieron origen a la presente indagatoria por lo que una vez de haber observado el contenido de los mismos, esta Representacion Social procede a continuar con el interrogatorio, a la vigesimo sexta que diga si identifica el lugar donde sucedieron los hechos que se le ponen a la vista respuesta: [redacted]

[redacted] a la vigesimo septima: que nos diga si sabe que en la ciudad de Iguala Existen cámaras de vigilancia. Respuesta: [redacted]

[redacted] a la vigesimo octava: que nos diga en que puntos de la ciudad se encuentran las cámaras de vigilancia que tiene conocimiento: respuesta: [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]



1170 ~~01218~~ 726  
1208

por lo anterior se da por terminado el interrogatorio del inculpado, mientras que por su parte el inculpado manifiesta que es todo lo que tengo que manifestar. A continuación se le hace saber al defensor de oficio si desea interrogar a su defenso o hacer uso de la palabra, con el carácter indiciado quien manifestó, en este acto pido a este órgano investigador a juicio de esta defensa, hasta este momento no se advierten indicios incriminatorios en contra de mi representado, por lo que pido se considere lo establecido por el artículo 20 constitucional apartado b fracción primera, y se aplique el principio de presunción de inocencia, en el plazo previsto por la ley no se recabaron más datos para consignar a mi defendido por el delito o delitos por los cuales se está investigando esta averiguación, que es todo lo que tengo que manifestar visto la manifestado por el defensor de oficio en favor de su defensor se le tienen por hechas sus manifestaciones las que se tomaran en cuenta al momento de resolver la situación de su defensor como anterior se da por terminada la presente diligencia firmando en ella los que interviene así como [redacted] estampar las huellas dactilares de sus dedos pulgares de ambas manos para debida constancia legal. ----- -Conste-----

Se Autoriza lo Actuado -----

El Agente del Ministerio Público

El Detenido

[redacted]

[redacted]

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL DEL PODER JUDICIAL

SECRETARIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS  
EL MINISTERIO DE LA FEDERACION  
DEL SISTEMA TRADICIONAL DE JUSTICIA

[redacted]

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

Lic. [redacted]

Lic. [redacted]

01219  
727  
1206

--- Fe ministerial de persona y de Integridad Física Corporal.- A continuación y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente en el interior de esta oficina la persona que en su estado normal dice llamarse [REDACTED] a quien en este momento se le practica un reconocimiento físico externo, resulto que no presenta lesion alguna reciente, presentando el tatuaje de un escorpión a la altura del pectoral izquierdo, asimismo se da fe que porta un uniforme de color azul marino, con los emblemas de la [REDACTED]

se da fe. ----- Damos Fe -----

----- Se Autoriza Lo Actuario -----

El Agente del Ministerio Público.

[REDACTED]

SE  
GRUPO  
HONOR  
TADO  
PRIMER  
ESTRUC  
APR 1983

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia.

[REDACTED]

Lic: [REDACTED]

15  
22  
DE  
86

SECRETARIA GENERAL  
ESTATAL GUERRERO  
DEL MINISTERIO  
DE LA FEDERACION  
DEL SISTEMA TRADICIONAL  
DE LA GRC

---- Fe de Identificaciones.- A continuación el personal de actuaciones Da fe de tener a la vista en original la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre de [REDACTED] marcada con el numero de folio [REDACTED] con vigencia hasta el año 2019, misma que cuenta con una fotografía a color cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con las del compareciente y en su parte posterior presenta una huella digital asi como una firma ilegible, del interesado, asi también se da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial marcada con el numero de folio [REDACTED] expedida por el C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, a nombre de [REDACTED] con [REDACTED] [REDACTED] descrito a la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Civil Municipal con vigencia del Primero de Julio del Dos mil catorce al treinta y uno de diciembre del

dos mil catorce, apareciendo en su parte frontal una fotografía a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, y en la parte posterior cuenta con huella y firma del interesado, así también se da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial expedida por la COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, a favor de [Redacted] con categoría de coordinador Regional Auxiliar, adscrito a la Coordinación Regional Acapulco expedida por el Licenciado [Redacted] encargado de despacho, misma que cuenta con una fotografía a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, por ultimo se tiene a la vista en original y copias fotostáticas, una credencial expedida por la Direccion General del Servicio de la Defensoria de Oficio, misma que acredita al Licenciado [Redacted] como defensor de oficio con numero de empleado [Redacted] la cual se encuentra firmada por el Director General y por el interesado, misma que cuenta con una fotografía a color cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su presentante, entregándose a los interesados los originales por asi convenir a sus intereses quedando en su lugar copias certificadas y se agregan a las presentes actuaciones para los efectos legales correspondientes ----- Damos Fe.-  
----- Se Autoriza y se Cierra lo Actuado.-----

SECRETARIA  
STAJ  
IMERA  
AL DE  
ALGO

El Agente Ministerio Público.  
[Redacted Signature]

SECRETARIA  
ESTADO  
SECRETARIA DE ASISTENCIA

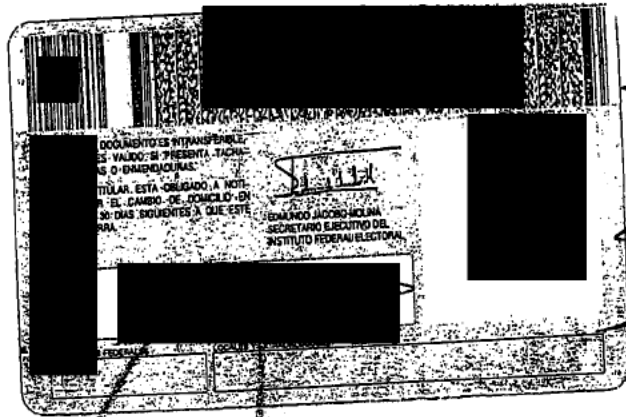
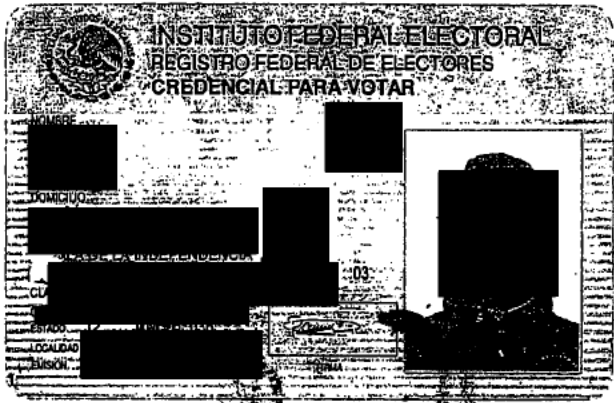
Testigo de Asistencia.

Lic. [Redacted Signature]  
[Redacted]

Lic. [Redacted Signature]  
[Redacted]

01221

1208



LA GENERAL  
 REPUBLICANA  
 ESTADAL GUERRERO  
 EL MINISTERIO  
 LA FEDERACION  
 EL SISTEMA TRADICIONAL  
 LA. GRO.



GOBIERNO  
 FEDERAL  
 DEL  
 ESTADO DE  
 GUERRERO

SECRETARIA  
 DE  
 INTERIORES

ESTAI  
 RIMERA  
 VAL DE  
 TALGO

SECRETARIA  
 DE  
 INTERIORES  
 DE  
 GUERRERO

LA REPUBLICA  
 es Humanos,  
 a la Comunidad  
 ción

1122

01222

El suscrito Agente del Ministerio Publico, Licenciado German Robles Abarca quien actua de conformidad con el articulo 16 del código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

CERTIFICA

Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista en el Interior de esta Representacion Social. de todo lo cual se da fe damos fe

El Agente del Ministerio Publico

[Redacted signature]

Testigo de Asistencia

[Redacted name]

LIC

Testigo de Asistencia

[Redacted name]

LIC

SEGUNDA

W. DE  
BUZ  
EST.  
187



PROCURADURIA GENERAL  
Subprocuraduría de Delitos  
Prevención del Delito y Serv  
COMUNIDAD  
AGENCIA PUBLICA  
AGENCIA INTERNA

**POLICIA MUNICIPAL GUERRERO PREVENTIVA**  
**GUERRERO**  
 17 JUL 14 31/DIC/14  
 CATEGORIA: [REDACTED]  
 ADSCRITO A: [REDACTED]  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 C. JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

LA PRESENTE AMPARA LA PORTACION A FAVOR DEL ACREDITADO DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, DEL O LAS ARMAS; AGUI DESCRITA(S) Y QUE SE ENCUENTRAN(EN) INCLUIDA(S) EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 110, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN OFICIO No. S.L./12955 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2013.

**ARMA CORTA**  
 CLASE O TIPO: [REDACTED]  
 MARCA: [REDACTED]  
 MODELO: [REDACTED]  
 MATRICULA: [REDACTED]  
 CALIBRE: [REDACTED]

**ARMA LARGA**  
 CLASE O TIPO: [REDACTED]  
 MARCA: [REDACTED]  
 MODELO: [REDACTED]  
 MATRICULA: [REDACTED]  
 CALIBRE: [REDACTED] (223")

EL PORTADOR DE ESTA CREDENCIAL DEBE DAR AVISO INMEDIATO AL INSTITUCION EN CASO DE EXTRAVÍO, ASI COMO DEVOLVERLA AL TERMINO DE LA RELACION LABORAL O CANJE DE LA MISMA. REPORTAR INCIDENCIAS AL TEL. 01 (52) 332 66 77

HUELLA DACTILAR: [REDACTED] FIRMA DEL INTERESADO: [REDACTED]  
 N° DE EMPLEADO: [REDACTED] TIPO DE SANGRE: O+

01223  
 730  
 7210  
 1123

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
 DIRECCION GENERAL DE ARMAS  
 DEL ESTADO DE GUERRERO  
 OFICINA DEL  
 JEFE DE  
 LA OFICINA

ARMA

ESTAI  
 MERA  
 AL DE  
 ALGO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
 DIRECCION GENERAL DE ARMAS  
 DEL ESTADO DE GUERRERO  
 OFICINA DEL  
 JEFE DE  
 LA OFICINA

DE LA REPUBLICA  
 RIA GENERAL  
 PEROS HUMANOS.  
 ESTADO DE GUERRERO  
 EN UNIDAD CON  
 LA FEDERACION  
 EL SISTEMA TRADICIONAL  
 LA, DRO.

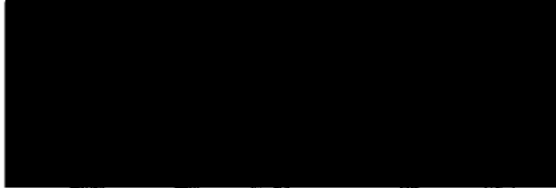
01224

El suscrito Agente del Ministerio Público, Licenciado German Robles Abarca, quien actua de conformidad con el artículo 16 del código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe.

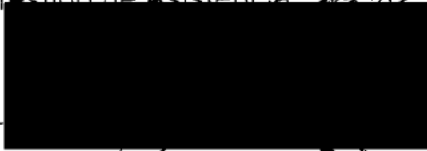
CERTIFICA

Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista en el Interior de esta Representacion Social, de todo lo cual se da fe. damos fe.

El Agente del Ministerio Público



Testigo de Asistencia



Testigo de Asistencia



PROCURADURIA GENERAL DEL INTERIOR  
PROCESOS DE RESOLUCION  
SOLICITUD DE FIRMA  
PROCURADOR DEL DISTRITO SOCIAL  
DE INVESTIGACION



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPTO. DE ASUNTOS PENALES



DEFENSOR DE OFICIO

SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

~~01205~~ 731

CURP [REDACTED]  
EMPLEADO [REDACTED]  
FIRMA [REDACTED]  
VIGENCIA 2011 2012 2013 2014 2015

[REDACTED]  
Director General de Administración y  
Desarrollo de Personal

ESTA CREDENCIAL ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE  
Y LO IDENTIFICA COMO EMPLEADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

EL ESTADO DE GUERRERO  
ES LA PRIMERA  
ESTADAD PENAL DE  
MEXICO

SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE GUERRERO

LA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
por los Humanos.  
y a la Comunidad.  
ACCIÓN TRADICIONAL



1134 12

01226

El suscrito Agente del Ministerio Publico. Licenciado [redacted] quien actua de conformidad con el articulo 16 del código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe -----

CERTIFICA

Que las presentes copias [redacted] elmente con sus originales que se tuvieron a la vista en [redacted] tacion Social, de todo lo cual se da fe. ----- damos fe. -----

El Agente del Ministerio Publico. Licenciado [redacted]

[redacted]

Testigo de Asistencia.

[redacted]

Lic

Testigo de Asistencia.

[redacted]

COMUNIDAD DE JUSTICIA

15  
15  
15

ESTABLECIMIENTO  
PROCURADURIA GENERAL  
DELEGACION  
PROMOCION DE JUSTICIA  
MEXICO  
1969  
IGU

01227 1217 732

COMISION DE DEFENSA DE  
LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE GUERRERO

PORTAFOLIO DE LA DEFENSA

VENECIO HUMANO  
GUERRERO

La presente acredita a:

Categoría:  
COORDINADOR REGIONAL  
AUXILIAR

Área de Adscripción:  
COORDINACIÓN REGIONAL  
ACAPULCO

CODDER-GR-07

LIC. RAMÓN NAVARRETE MAGDALENO  
EMP. T. AOD. DE DESPACHO

JURIA GENERAL  
A DEL ESTADOS  
CIA DEL  
NO PUBLICO  
JUDICIAL DE  
DALGO  
LA GER



ESTAI  
PRIMER  
ENAL DE  
DALGO

OR:  
ADG  
PRIM  
ENAL

RIA GENERAL  
E LA REPUBLICA  
TATAL GUERRERO  
los humanos  
EL MINISTERIO  
DE DEFENSA JURIDICA  
CONTRADICION  
A. GTO.

1127

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES  
Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES  
NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO  
DE SUS FUNCIONES

DIRECCION: EDIFICIO MORELOS, AV. JUAREZ,  
ESQ. CON SOBERON Y PARRA  
C. P. 39000 CHILPANCINGO, GRO

TELEFONOS: (01747) 49 42000 (Con 10 líneas)

01 800 710 66 60  
LADA SIN COSTO: 01 800 710 26 90  
01 800 710 66 10

VICENCIA: ENERO - DICIEMBRE 2010 NO. EMPLEADO: 67

DERECHO DE FIRMAS

FIRMA DEL TRABAJADOR

1228

17

01228

El suscrito Agente del Ministerio Publico. Licenciado [redacted] quien actua de conformidad con el articulo 16 del código de Procedimiento Penales Vigente en el Estado con testigos de asistencia, que al final firman y damos fe.

CERTIFICA

Que las presentes copias fotostaticas concuerdan fielmente con sus originales que se tuvieron a la vista en el Interior de esta Representacion Social, de todo lo cual se da fe. damos fe

El Agente del Ministerio Publico

[redacted signature]

Testigo de Asistencia

[redacted signature]

[redacted signature]

Lic

Lic

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE GUAYMAS

AGENCIAS DE JUSTICIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
SUBPROCURADURIA DE LEGISLACION Y PREVENCIÓN DEL DELITO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FE  
AGENCIA TERCERA DEL DISTRITO FEDERAL

--- En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, Siendo las Doce Horas con Cuarenta Minutos del día Veintiocho de Septiembre del Año Dos Mil Catorce. El Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en Forma Legal con Testigos de Asistencia que al Final Firman y dan Fe. -

----- HACE CONSTAR.-----

--- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar otras diligencias que practicar.-----

Declaración del [REDACTED], Nombramiento y Protesta de Abogada Defensora de Oficio.-

Seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que en el Interior de esta Representación Social se encuentra presente el Inculpado que en su estado normal dijo llamarse [REDACTED] a quien se le hace saber de los

derechos que le conceden los artículos 20 de la Constitución Federal Y 59 del Código De Procedimientos Penales Vigente del Estado de Guerrero, por lo que se hace de su conocimiento el delito que se le imputa, la persona que se lo atribuye, el derecho que tiene de comunicarse con quien lo desee, facilitándole

para tal efecto la línea telefónica con que cuenta esta oficina 744 4 85 07 58, así mismo se le hace saber el derecho que tiene de declarar o abstenerse de hacerlo, el derecho de designar persona de su confianza o abogado que lo defienda y en caso de no hacerlo a que se le designe al defensor de oficio

adscrito a esta oficina, se hace de su conocimiento que se le recibirán las pruebas que estime pertinentes para su defensa, así como el derecho de que su abogado comparezca en todas y cada una de las diligencias que se practiquen y se le facilitarán los datos que obren en la presente indagatoria y que solicite para su defensa por lo que en uso de la palabra manifestó que si es su deseo declarar y que nombra como su abogada defensora de oficio a la C. Lic. [REDACTED]

de quien pide se le notifique dicho nombramiento para que manifieste si acepta o no el cargo conferido, y una vez enterado de este nombramiento el abogado defensor de oficio manifiesta que acepta y protesta el cargo conferido, para desempeñarlo fielmente en todo lo que tenga que intervenir y en esta acta se identifica con su credencial de empleado número [REDACTED] expedida por la Dirección General Del Servicio De Defensoría De Oficio, señala como domicilio para recibir citas y notificaciones en los estrados de esta Representación Social; así mismo se hace constar la presencia del C. Licenciado [REDACTED], Coordinador Regional Auxiliar de la comisión de defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, quien se identifica con su credencial de empleo número [REDACTED] expedida por la

[REDACTED]

[REDACTED]

EL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

DE LA REPUBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero, observándose al calce una firma ilegible correspondiente al C. Licenciado [REDACTED] encargado de despacho, quien pide se agregue a las actuaciones una copia fotostatica de su identificación oficial para que previo cotejo con su original se certifique y se agregue a las presentes actuaciones; por lo que vuelto con el indiciado de referencia y una vez que manifiesta que es su voluntad declarar en relacion a los hechos que se le imputan se procede a exhortarlo para que se conduzca con verdad en todo lo que tenga que declarar, haciéndole saber que las falsedades ante autoridad son castigadas con pena corporal y previa advertencia ofreció no mentir y por sus generales dice responder al nombre de [REDACTED] años de edad, de estado civil [REDACTED] de Religión [REDACTED] con Instrucción de [REDACTED] de ocupación [REDACTED] Originario y Vecino del [REDACTED] Guerrero, sobre la Carretera Iguala - Taxco, que No habla el Dialecto, Que no pertenece a Ningún Partido Político, Que es hijo de los señores [REDACTED] (viven), que es la primera vez que lo acusan por delito alguno, que responde al apodo del [REDACTED] Que es afecto al Cigaro Comercial, No consume ningún tipo de drogas Que es poseso afecto a las bebidas embriagantes, Teléfono [REDACTED] [REDACTED], identificándose con los originales de las credenciales de elector y la credencial como policía municipal preventivo:- por lo que Examinado Como Corresponde Declaro que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que Obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leídos sus derechos constitucionales consagrados en la constitución política de los estados unidos mexicanos, las personas que me acusan el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en los que participe acontecidos el día veintiséis de septiembre del año dos mil [REDACTED] manifiesto que trabajo como [REDACTED] dependiente de la [REDACTED] de la ciudad de [REDACTED] y actualmente tengo el [REDACTED] asignado al sector centro y tengo a mi cargo la [REDACTED] desde hace quince días, que con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del presente año Manifiesto que como de costumbre llegue a mi centro de trabajo a las ocho de la mañana y de inmediato con mis compañeros de nombres [REDACTED] y [REDACTED], abordamos [REDACTED] poniéndose el de la voz al volante y como copiloto [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Guerrero, sobre la Carretera Iguala - Taxco, que No habla el Dialecto, Que no pertenece a Ningún Partido Político, Que es hijo de los señores [REDACTED]

(viven), que es la primera vez que lo acusan por delito alguno, que responde al apodo del [REDACTED] Que es afecto al Cigaro Comercial, No consume ningún tipo de drogas Que es poseso afecto a las bebidas embriagantes, Teléfono [REDACTED] [REDACTED], identificándose con los originales de las credenciales de elector y la credencial como policía municipal preventivo:- por lo que Examinado

Como Corresponde Declaro que después de haber escuchado el contenido de las constancias ministeriales que Obran en la Averiguación Previa por la que se iniciaron los hechos delictuosos que se le atribuyen así como una vez que le fueron leídos sus derechos constitucionales consagrados en la constitución política de los estados unidos mexicanos, las personas que me acusan el delito que se me atribuye así como la naturaleza de los hechos en los que participe acontecidos el día veintiséis de septiembre del año dos mil [REDACTED] manifiesto que trabajo como [REDACTED] dependiente de la [REDACTED] de la ciudad de [REDACTED] y actualmente tengo

el [REDACTED] asignado al sector centro y tengo a mi cargo la [REDACTED] desde hace quince días, que con relación a los hechos acontecidos el día veintiséis de septiembre del presente año Manifiesto que como de costumbre llegue a mi centro de trabajo a las ocho de la mañana y de inmediato con mis compañeros de nombres [REDACTED] y [REDACTED], abordamos [REDACTED] poniéndose el de la voz al volante y como copiloto [REDACTED]

012311131

1218 2/16

735

[redacted] que empezamos a hacer recorridos en el área del centro de la ciudad de Iguala sin que durante el curso del día se presentara algún incidente y como a las tres de la tarde nos dispusimos a ir a comer regresando a las cuatro de la tarde a nuestro centro de trabajo, abordando de nueva cuenta yo y mis dos compañeros la [redacted] de la corporación policiaca a la que pertenecemos, iniciando de nueva cuenta recorridos por el centro de la ciudad y sin recordar la hora exacta recibimos por radio una llamada de la comandancia que nos trasladamos a la colonia [redacted], que de inmediato nos trasladamos ha ese lugar y al llegar una persona de [redacted] nos señaló a dos sujetos del sexo masculino manifestando que eran sus [redacted] a detenerlos y los trasladamos a la comandancia municipal dejándolos a disposición del juez de barandillas; y estando todavía

en la comandancia [redacted] de [redacted] para esto eran aproximadamente las dieciocho horas con treinta minutos y el apoyo era solicitado para el área del centro de la ciudad, que abordamos a la [redacted] con [redacted] ya citados para dirigimos hacia el centro de la ciudad hicimos el recorrido por la calle [redacted] y al llegar [redacted] de la colonia centro nos detuvimos [redacted]

ESTA  
PRIMERA  
NAL  
DALG

[redacted] por lo que [redacted] a la altura de la [redacted], siendo en ese momento [redacted] y que al ver nuestra presencia se bajaron de inmediato, percatándome que eran [redacted] que se cubrían el rostro con playeras y pañuelos, [redacted] ya que le [redacted] la puerta trasera del lado izquierdo y lo que hicimos fue alejarnos de ese lugar, circulando por la calle de [redacted] hasta la [redacted] haciendo el recorrido [redacted] llegar a un almacenamiento de Pemex nos percatamos que en [redacted] encuentro más adelante había mucho movimiento [redacted] quienes [redacted]

ya no [redacted] continuaran circulando y se desviarán hacia la avenida ciudad industrial la cual conduce a la central de abastos; [redacted]

porque ya no circulaban los carros por esa calle [redacted]

[redacted]

[redacted] también había personas [redacted] observando que estos [redacted] ue se encontraban [redacted]; que

por nuestra parte seguimos con nuestros recorridos por el centro de la ciudad sin que nos diéramos cuenta de algún otro incidente y que durante la noche

del día sábado veintisiete de los corrientes nos concentraron en el cuartel estatal de la ciudad de Iguala, para después trasladarnos a esta ciudad de

Acapulco Guerrero que es todo lo que tiene que manifestar procediendo esta representación social a formularle preguntas al inculpado [redacted]

[redacted], para el mejor esclarecimiento de los hechos, quien a la primera de los cuestionamientos manifestó: 1.- que indique si sabe cuáles son sus

obligaciones como elemento de la secretaria de seguridad pública y de protección civil; [redacted] 2.- que diga si conoce

cuál es la normatividad interna de la secretaria de seguridad pública; r.- [redacted]

[redacted]

3.- que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaria de seguridad pública; r.- que [redacted]

[redacted]

4.- porque desconoce sus obligaciones; r.- [redacted]

[redacted]; 5.- que indique si la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas; r.-

[redacted]

[redacted]; 6.- que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona; r.- [redacted]

[redacted]

[redacted] 7.- que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública; r.- que [redacted]

[redacted]

[redacted]; 8.- que indique si sabe en que supuestos se puede hacer uso de la fuerza pública; r.- [redacted]

[redacted] 9.- que indique si sabe en donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública; r.- [redacted]

[redacted] 10.- que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública; r.- [redacted]

[redacted]

[redacted] 11.- que indique si la dependencia para la que labora cuenta con

ESTADAL  
MENA  
AL DE  
LGO

W

JCS  
DACION

ESTADAL GOBIERNO  
NA GENERAL  
LA FEDERACION

LA GRO

protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública ;R.- [redacted];12.- que indique si sabe en qué consiste la necesidad del uso de la fuerza publica ;R.- [redacted] 13.- que indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza publica; R.- [redacted] 14.- que indique en que casos puede hacerse uso de las armas de fuego R.- [redacted]

[redacted] 15.- que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal; R.- [redacted]

[redacted];16.- que indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza publica;R.- [redacted]

[redacted] 17.-que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce ;R.- [redacted]

[redacted]

[redacted] 18.- que indique cual fue el motivo por el cual se presentó en el lugar donde acontecieron los hechos ; R.- [redacted]

[redacted] 19.- que indique que persona fue la que le dio la indicación de presentarse ;R.- [redacted]

[redacted];20.- que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad ;R.- u n [redacted]

[redacted]

[redacted] que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo ;R.- [redacted]

[redacted] Municipal;22.-que indique si el veintiséis de septiembre del dos mil catorce acciono al lugar de los hechos portando armas que tiene asignadas ;R.- [redacted]

[redacted]

[redacted] 23.-que indique si el día de los hechos acciono algun tipo de arma de fuego ;R.- [redacted]

[redacted] 24.- que indique cuando fue la última vez que acciono una arma de fuego ;r.- [redacted]

[redacted]

[redacted] 25.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad publica acciono su arma de fuego en contra de alguna persona; R.- [redacted]



~~1221~~ ~~1171~~  
261  
01234

[REDACTED] 26.- que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevó a cabo el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce ; R.- [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero; 27.- que diga si en el lugar de los hechos cuando se suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraba presente alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativa que indique a que dependencia correspondía; R.- [REDACTED]

[REDACTED] 28.- que indique si el día de los hechos acontecidos en la ciudad de Iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico ; R.- [REDACTED]

[REDACTED] 29.- que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública; R.- [REDACTED]

[REDACTED] ; 30.- que indique que personas de la secretaria de seguridad pública se encontraban presentes al momento que se suscitó el enfrentamiento en la ciudad de Iguala de la Independencia ; R.- [REDACTED]

[REDACTED] presentes; -31.- que indique si algún mando de la secretaria de seguridad pública dio la indicación de realizar los disparos en contra de las personas que se encontraban en la vía pública de la ciudad de Iguala ; R.- [REDACTED]

[REDACTED] 32.- que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme ; R.- [REDACTED]

[REDACTED] 33.- que indique si conoce el acuerdo numero 002/2011, del que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la policía estatal de la secretaria de seguridad pública y protección civil del Gobierno del Estado de Guerrero; R.- [REDACTED]

[REDACTED] 34.- que diga si conoce el contenido de los protocolos de actuación para persuasión , contención y disuasión de manifestaciones; [REDACTED]

[REDACTED] ; 35.- que diga si conoce el contenido del protocolo de actuaciones en el caso de atención a víctimas ;

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

SECRETARIA GENERAL

ESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

DEL MINISTERIO DEL SISTEMA FEDERAL DE SEGURIDAD PUBLICA

36.- que diga si conoce el protocolo de aseguramiento de probables responsables u protocolo de cadena de custodia ; R.-

37.- que diga si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, traslado en la batea de la camioneta marcada con el de la secretaria de seguridad pública a algunas personas a la comandancia de la policía preventiva municipal de ese lugar ;R.-

que son todas las preguntas que se le formularán al inculcado así mismo esta representación social procede a ponerle a la vista al inculcado quien se encuentra asistido de la licenciada

Defensora de Oficio las imágenes contenidas en dos discos compactos relacionados con los presentes hechos y con respecto a las imágenes del video marcado con el número uno manifiesta que distinguir la avenida que se observa en las mismas y que es

que con relación a las imágenes contenidas en el disco compacto marcado con el número dos en la que se observan diversas unidades vehiculares circulando por manifiesta que efectivamente puede distinguir las

que circulaba el día veintiséis de septiembre del presente año, misma que señala, que como se puede apreciar en la imagen la atravesó sobre dicha avenida para desviar la circulación de otros vehículos que circulaban en esos momentos por ese lugar ; y que no puede especificar la hora pero ya era de noche; que con relación al contenido de las imágenes que se observan en los dos discos compactos, al inculcado

esta representación social procede a formularle las siguientes preguntas: 1.- que diga el inculcado si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del año en curso entre las veinte y las veintidós horas circulo sobre el periférico norte a un costado del edificio C4 que se encuentra ubicado en

pertenciente a la corporación de seguridad pública ; 2.- que diga si en el transcurso del día veintiséis del año en curso entre las veinte y veintidós horas circuló por el puente elevado que se encuentra en la avenida periférico Norte esquina con calle Álvarez sobre la carretera iguala con la que tiene a su cargo; R.-

cargo ; 3.- que diga si en el transcurso del día veintiséis de septiembre del

DEL ESTADO DE HIDALGO

REPUBLICA DE HIDALGO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

7292 1176 740  
2/1 01236

año dos mil catorce entre las veinte y veintidós horas circulo sobre el periférico norte a la altura de la colonia Pastenes ;R.-

[Redacted]

[Redacted]

preguntas que se le formulan ; agregando además el inculpado que no tiene nada más que mencionar y así mismo no tiene queja alguna en contra del personal ministerial que le tomo su Declaración en estos momentos ya que siempre se le respetaron sus Derechos Humanos. Seguidamente se le concede el uso de la palabra al C. Licenciado [Redacted]

defensor de oficio, adscrito a esta representación social quien Manifestó: que con el carácter indicado, y de acuerdo a la declaración que rindió mi representado misma en la que refiere no haber participado dentro de los hechos que se investigan por ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defensor se ponga en libertad por falta de elementos para procesarlo penalmente; lo anterior para todos los efectos a que haya lugar; seguidamente el suscrito agente del ministerio público acuerda : vistos los argumentos jurídicos vertidos por la C. licenciada [Redacted], defensora de oficio adscrita a este órgano persecutor de delitos, dígasele que los mismos serán tomados en consideración al momento de que se resuelva dentro del término de ley , la situación Jurídica de su defendido .-, que es todo lo que tienen que declarar en relación a los presentes hechos, y al no haber algo más que asentar y previa lectura de lo expuesto firmando al margen y al calce y al margen para debida constancia legal. -----Conste-----

Wicos  
ESTAR  
MERA  
AL DES  
ALGO

El Inculpado

El Agente Del Minist. Pub. Del F.C.  
Adscrito a la Dirección General de Control

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

LA REPUBLICA  
s Humanos  
a la Comunidad

Coordinador Regional Auxiliar De Defensa De  
Los Derechos Humanos Del Estado De Guerrero.

Testigo De Asistencia

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

14. 1157  
~~772~~ 741  
~~01237~~

- - -Fe Ministerial de Persona e Integridad Física :-Seguidamente El Suscrito Agente Del Ministerio Público ; hace constar que se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social la persona que dijo llamarse [redacted] de [redacted] años de edad, dándose fe de que se encuentra bien orientado en sus tres esferas neurológicas , lugar tiempo y espacio, dándose fe que a la exploración física externa se encuentra íntegramente sano y no se le aprecian huellas de lesiones externas recientes en la superficie corporal , de todo lo cual se da fe . - - - Damos Fe.-

- - -Fe Ministerial De Identificaciones.- Seguidamente El Suscrito Agente Del Ministerio Publico da fe de tener a la vista en original y copias de la credencial para votar con numero de clave de elector [redacted] expedida a nombre de [redacted] Asi como de la credencial con numero de folio [redacted] expedida por La Secretaria de Seguridad Publica Y Protección Civil Municipal Como Policía Preventivo Tercero a Nombre de [redacted] Asi como la credencial con número de empleado, a nombre la licenciada [redacted] expedida por La Dirección de la Defensoría de Oficio documentos que se tienen a la vista en original, devolviéndose los originales a los presentantes y se ordena agregar copias certificadas a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.- de todo lo cual se da fe. - - - - - Damos Fe.

- - -Fe Ministerial de Persona Uniformada Seguidamente El Suscrito Agente del Ministerio Publico da fe de tener a la vista en el interior de las instalaciones que ocupa la Representación Social a la persona del sexo masculino que dijo llamarse [redacted] de quien se da fe que viste una playera de color azul marino con cuello redondo, así como un pantalón de color azul marino de tela de gabardina con dos bolsas bombachas en los costados de ambas piernas, y calza botas de color negro tipo militar, de todo lo cual se da fe. - - - - - Damos Fe.-

- - - - - Se Cierra Y Se Autoriza Lo Actuado.- Damos Fe.- - - - -

SECRETARIA  
ESTADO  
ESTADO  
PRIMERA  
SECCION DE  
IDALGO

El Agente Del Ministerio Público Del Fuero Común  
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

Li [redacted]

Testigo De Asistencia.

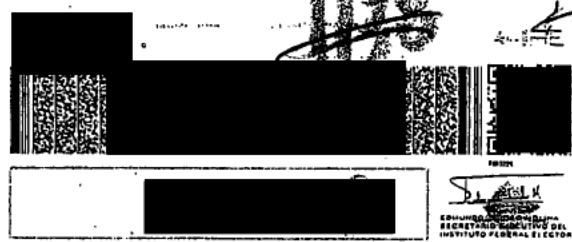
[redacted]  
Lic [redacted]  
ción

Testigo De Asistencia.

[redacted]

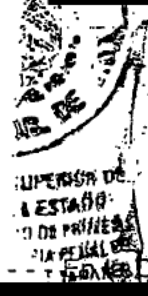


MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



742  
01238

NOMBRE [REDACTED]  
DOMICILIO [REDACTED]  
CURSE DE ELECTOR [REDACTED]  
ESTADO [REDACTED]  
LOCALIDAD [REDACTED]



En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe.

C E R T I F I C A

Que la presente copia fotostática compuesta de \_\_\_\_\_ fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce.

Damos Fe.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

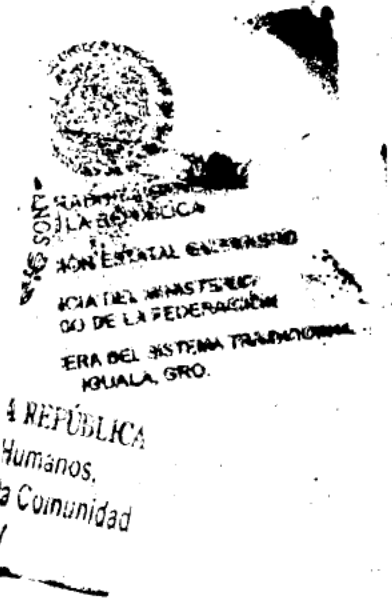


Testigo De Asistencia.

Testigo De Asistencia.



EL ESTADO DE GUERRERO  
PRIMER PENAL HIDALGO



01239 1226 274 743

**POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVA**  
**GUERRERO**  
 VIVIENDA 3101614  
 NOMBRE: [REDACTED]  
 PATERNO: [REDACTED]  
 ADSCRITO A: [REDACTED]  
**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**  
**DIRECCION MUNICIPAL**  
 C. JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ  
 RESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

LE PRESENTE AMPARA LA PORTACION A FAVOR DEL AGREDITADO DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, DEL O LAS ARMA(S) AQUI DESCRITA(S) Y QUE SE ENCUENTRA(N) INCLUIDA(S) EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 110, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN OFICIO No. S.L./12955 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2013.

**ARMA CORTA**  
 CLASE O TIPO: [REDACTED]  
 MARCA: [REDACTED]  
 MODELO: [REDACTED]  
 MATRICULA: [REDACTED]  
 CALIBRE: [REDACTED]

**ARMA LARGA**  
 CLASE O TIPO: [REDACTED]  
 MARCA: [REDACTED]  
 MODELO: [REDACTED]  
 MATRICULA: [REDACTED]  
 CALIBRE: [REDACTED]

EL PORTADOR DE ESTA LICENCIA DEBE DAR UN AVISO INMEDIATO A LA INSTITUCION EN CARGO DE ESTABLECER SI COMO DEBE VOLVER A LA FORMALIDAD DE LA RELACION LABORAL DURANTE DE LA MISMA. REPORTAR INCIDENCIAS AL TEL. 01 (722) 332 08 77

D.R.P. CARLOS ALFONSO DE LA CRUZ MURGA  
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA

NOMBRE: [REDACTED] FIRMA DEL INTERESADO: [REDACTED]  
 N.º DE EMPLEADO: [REDACTED] TIPO DE SANGRE: O

En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado Jorge Everth González Ruiz, Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe.

**C E R T I F I C A**

Que la presente copia fotostática compuesta de \_\_\_\_\_ fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce.

Damos Fe

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

[REDACTED]



EL ESTADO DE GUERRERO  
 DE PRIMERA CLASE  
 PENAL DE  
 HIDALGO

Testigo De Asistencia.

[REDACTED]

Testigo De Asistencia.

[REDACTED]

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
 LA REPUBLICA GUERRERENSE  
 s Humanos, MINISTERO  
 a la Comunidad, FEDERACION  
 EL SISTEMA TRADICIONAL  
 A LA GRU.

**Dirección General del Servicio de Defensoría de Oficio**  
 La presente acredita a la  
 LIC. [REDACTED]  
 Como:  
**Guerrero**  
 [REDACTED]  
 LIC. JUAN CARLOS GARCIA JIMENEZ

107  
 01240 704  
 Dirección: CALLE CIMA No. 54-A COL. CENTRO ACAPULCO GRO.  
 CURP: [REDACTED]  
 No. de empleado [REDACTED]  
**Vigencia ABRIL 2011 - DICIEMBRE 2011**  
 Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo.  
 Esta credencial es personal e intransferible y será devuelta cuando la Institución lo considere necesario.



--- En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe. ---

**C E R T I F I C A**

- - Que la presente copia fotostática compuesta de \_\_\_\_\_ fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce. ---

Damos Fe. ---

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

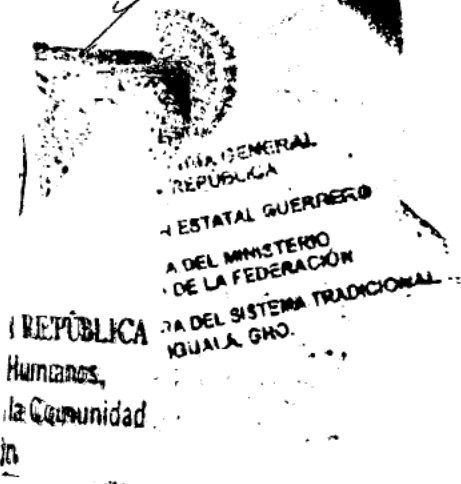
[REDACTED]

Testigo De Asistencia.

[REDACTED]

Testigo De Asistencia.

[REDACTED]



01241 ~~745~~ 745




SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

DIRECCION: EDIFICIO MORELOS, AV. JUAREZ, ESQ. CON SOBERON Y PARRA C. P. 35000 CHILPANCINGO, GRO

TELEFONOS: 01(747) 49 42000 (Con 10 líneas)  
01 800 710 66 00  
LADA SIN COSTO: 01 800-716 26 90  
01 200 710 66 18

VIGENCIA: FEBRO DICIEMBRE 2014 HR: EMPLEADO: 01

FIRMA DEL TRABAJADOR



--- En la Ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público del Fuero común adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien actúa en forma legal con testigo de asistencias que al final firman y dan fe. ---

**C E R T I F I C A**

-- Que la presente copia fotostática compuesta de [REDACTED] fojas que concuerda fielmente con el original que obra en la averiguación previa en la que se actúa, que se tuvo a la vista en el interior de esta Representación Social, a la que remito para su certificación a los veintiocho días del mes de Septiembre año dos mil catorce. ---

Damos Fe.

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas



ESTAI  
PRIMER  
ENAL DE  
IDALGO

[REDACTED]

Testigo De Asistencia. [REDACTED]

Testigo De Asistencia [REDACTED]

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
LIC. RAMÓN NAVARRETE MAGDALENO  
ENCARGADO DE DESPACHO



277  
1229

--- En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las Trece horas del día veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito al Distrito Judicial de Tabares; quien actúa legalmente con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe.-----

H A C E                    C O N S T A R .-----

--- Que se abren las presentes actuaciones por faltar diligencias que practicar. ---  
----- conste.-----

--- CONSTANCIA.- Seguidamente y en la misma fecha el Suscrito y Personal Actuante hace constar que se encuentran presentes en el interior de la Fiscalía Regional de Acapulco, Guerrero, los c.c.-----

----- quienes se encuentran en calidad de retenidos, en la averiguación previa citada al epígrafe, esto con la finalidad de declarar en la presente indagatoria, en que se actúa, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.----- conste.-----

--- A C U E R D O.- Seguidamente en la misma fecha el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común dijo: vista la constancia que antecede, de la cual se desprende que se encuentran presentes en el interior de esta regional de Acapulco, Guerrero, los c.c.-----

----- quienes se encuentran en calidad de retenidos, en la averiguación previa citada al epígrafe, esto con la finalidad de declarar en calidad de retenidos, en la presente averiguación previa en que se actúa, por lo que con fundamento en los artículos 20 apartado b constitucional, 59, 66, 64, 69, y 111 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Guerrero, el Suscrito-----

A C U E R D O .-----

--- ÚNICO.- Recepciónese las declaraciones de los c.c.-----

----- quienes se encuentran presente en el interior de esta oficina, de manera separada se recabara su testimonio.-----  
----- cúmplase.-----

--- Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe.----- DAMOS FE.-----

Declaración Ministerial del retenido-----

nombramiento y protesta de sus abogado DEFENSOR LIC.-----

(defensor de oficio)..- a continuación el personal de

actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina la persona que dijo llamarse----- acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: I.- ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; II.- queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; III.- la conciencia de su deber indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes sea aplicables las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial, sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan la probabilidad de que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión; VII.- la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculcado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su mas estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; VIII.- cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que este cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la

autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato de la detención; ix.- solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; x.- la autoridad judicial, a petición del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. en todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días. xi.- ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevee como delincuencia organizada. todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; xii.- a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa, xiii.- a declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. la confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; xiv.- a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; xv.- se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; xvi. le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; xvii.- ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; xviii. tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al

DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
DE JUSTICIA  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DE CHIHUAHUA

01244

1234

cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y xix.- en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; xx.- quedan prohibidas las penas de muerte; de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; xxi.- nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; xxii.- a que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos; xxiii.- que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo amerite; xxiv. quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atienda, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de detenido, por lo que en uso de la palabra el retenido manifiesta que es su deseo [redacted] y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre un defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle al licenciado [redacted] defensor de oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su credencial de empleado.-con numero de folio [redacted] expedida por el LIC. [redacted] director general de la defensoría de oficio, a favor de LIC. [redacted] con patente para ejercer la profesión de lic. derecho misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas

280 2232

pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordene agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, asimismo en dicha diligencia se encuentra presente el licenciado [redacted]

[redacted] coordinador regional auxiliar de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de Guerrero.- acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al presentado citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir por sus generales dijo llamarse [redacted]; ser de [redacted] dos años de edad, estado civil [redacted] religión [redacted] con instrucción [redacted] terminado, originario de la ciudad de [redacted], con domicilio establecido en [redacted]

[redacted] de la independencia guerrero, con teléfono celular [redacted] compañía [redacted] que es poco afecto a las bebidas embriagantes, no es afecto a los cigarrillos comercial, no es afecto a los narcóticos, que es hijo de los señores [redacted] (finado) y [redacted] (vive), se identifica con credencia de la policía preventiva expedida por el c. Jose Luis Abarca Velásquez presidente municipal de iguala de la independencia, a favor de [redacted]

[redacted] adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, folio numero [redacted] a quien se le exhorto como corresponde declaró que el motivo de mi comparecencia es

por la presentación que mi superior jerárquico realizo para la investigación de los hechos acontecido el día veintiséis de septiembre del año, en curso,

REPUBLICA  
GUERRERO  
COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

manifestando que tengo aproximadamente como [redacted] años, con domicilio en la [redacted] Guerrero, teniendo grado de [redacted]

[redacted] razón por la cual al trabajar veinticuatro horas por veinticuatro horas, el día viernes veintiséis de septiembre del año en curso, estuve de servicio, el cual entre a laborar a las cinco de la tarde, porque me encontraba en curso del centro regional de adiestramiento policial, que se ubica en la ciudad de iguala, que se ubica a un lado del cereso de Tuxpan, iguala, el cual tenía una semana de haber ingresado a ese curso, del lunes

veintidós de septiembre del año en curso, con un horario de nueve de la mañana, hasta las doce o una de la madrugada, y ese día salí temprano porque los días viernes termina, y me reporte a las cinco de la tarde a mi comandancia, de la policía municipal, siendo con mi jefe de turno el [REDACTED]

[REDACTED] el me ordeno que me iba hacer cargo de dos servicios consistente en el [REDACTED]

[REDACTED] ya que la presidenta municipal del DIF Maria de los Angeles Pineda de Abarca, esposa del presidente municipal JOSE LUIS ABARCA VELAZQUEZ iba a dar su segundo informe de labores, ya que para esto yo me encontraba en la explanada indicándome que me iba hacer cargo de [REDACTED] con sus [REDACTED] mas, siendo los [REDACTED] sus nombres [REDACTED]

[REDACTED] para efecto de la seguridad del informe en la explanada el cual inicia a las dieciocho treinta horas, el cual me hablo a jefe de turno [REDACTED] informándome vía radio que me moviera de ese lugar con tres elementos más de la explanada a la [REDACTED] que ahí pasaría el a recogerme con ellos a bordo de [REDACTED] motivo por el cual obedecí me moví del lugar y se fueron conmigo [REDACTED]

[REDACTED] y ya estando en la calle zapata paso por [REDACTED] aclarando que yo me fui con los otros [REDACTED]

[REDACTED] de él para esto él iba [REDACTED] que no recuerdo por el momento como se llamo el chofer y nos dirigimos hacia la unidad deportiva de Iguala a otro servicio consistente en dar seguridad a los jugadores de futbol soccer que se encontraban jugando en el campo numero uno de la unidad deportiva de Iguala en [REDACTED] tengo conocimiento que se encontraban jugando dos equipos de tercera división los avispones contra la selección de iguala, el cual duramos como veinte minutos para las nueve de la noche del día veintidós del año en curso de haber iniciado el partido de futbol, y ahí nos dejo nuestro supervisor [REDACTED] y me dio la indicación que me p[REDACTED] para que el me indicara que comisión íbamos a tener y ya mi supervisor se retiro junto con su chofer y me presente yo con tomas el cual se encontraba con los elementos [REDACTED]

[REDACTED] estando hasta las nueve y media de la noche que

QUE PRIMERO  
PENAL DE  
DE HIDALGO

ESTADO  
DE HIDALGO

MINISTERIO  
DE JUSTICIA  
SISTEMA TRADICIONAL

termino el partido que por cierto gano el equipo de los avispones de Chilpancingo 3-1, para esto no hubo ningun incidente ya que todo ocurrio con normalidad y ya nosotros nos concentramos en la entrada principal para darle seguridad a las personas que iban saliendo y serian las veintidos treinta cuando nos acercamos a la puerta principal aproximadamente diez minutos el encargado [redacted] nos indico que todos abordaramos la [redacted] y nos trasladaramos hacia la direccion de la policia preventiva que se encuentra ubicada en la calle de rayon numero [redacted] colonia centro, al llegar ahi el solicito por radio instrucciones para todo el personal indicandome a mi que con los tres elementos con los que habia llegado a la unidad deportiva me hiciera [redacted] posteriormente procedi a [redacted] con [redacted] asi mismo como lo mencione solicite mi [redacted] de la policia municipal de iguala siendo para esto [redacted] tal y como lo demuestro con mi credencial que me acredita como policia tercero mismo que exhibo en este acto en original, y posteriormente con mis tres elementos más [redacted] y/el suscrito [redacted] serian aproximadamente las veintitres horas de esa día veintiséis que ya nos encontrabamos en la parte superior de las oficinas de la policia municipal para estar alerta y darle seguridad al personal instalaciones, [redacted] si mismo via radio el operador e [redacted] ia radio nos decia que [redacted], y fue que les indique a mis compañeros que se pusieran mas trucha, así mismo quiero agregar que tengo conocimiento que las [redacted] que estuvieron de servicio, estaban al mando [redacted] se encontraba [redacted] no recuerdo quienes se encontraba a bordo de [redacted] en la [redacted] y su chofer que no recuerdo su nombre, [redacted] había otros elementos de la policia preventiva [redacted] que no recuerdo los números, entrecortadamente por radio [redacted]

[redacted] pero no ubicaba el lugar y solamente escuchaba las sirenas de las patrulla , pero jamás escuche [redacted] de ahí transcurrimos como a las dos y media de la mañana aproximadamente del día veintisiete de septiembre del [redacted] no. en curso y de ahí llegaron en varios vehículos el subprocurador de justicia que desconozco como se llama con varios elementos de la policía ministerial a las instalaciones donde nosotros nos encontrábamos, aclarando que ya no llegaron más elementos nuestros a las instalaciones de la policía municipal, porque a ellos ya les habían ordenado concentrarse en las instalaciones de la pfp, pero posteriormente ratificaron que se concentraran las unidades que andaban de servicio a las instalaciones del cuartel regional de la policía del estado manifestando que [redacted]

UPERIN  
LESTAD  
NO DE PA  
TERES PA  
AL

[redacted] que es [redacted] [redacted] que nos ordeno a todos los que nos encontrábamos dentro de las instalaciones los que [redacted] Procuraduría del cual desconozco su nombre entregando yo mi pistola y el arma larga y también había dos compañeros administrativos que se encontraban armados y las entregaron al perito que ya mencione y los compañeros que entregaron sus armas son [redacted] desconozco sus apellidos y [redacted]

quiero aclarar que yo no tuve nada que ver con los hechos ya que como lo mencione, en los lugares tiempo y con las personas que me encontraba en todo momento y que jamás he tenido problemas con nadie ni mucho menos ese día veintiséis de septiembre para amanecer veintisiete del presente mes; y que desde la hora que mencione que entregamos las armas nos trasladamos al cuartel de la policía estatal de ahí mismo de la ciudad de iguala a bordo de vehículos de la policía ministerial del estado estando todo el día de ayer y llegamos en la madrugada de hoy a esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, soy inocente de todos los hechos encontrándose presente mi defensor de oficio [redacted] se le hace saber se en la [redacted] el licenciado [redacted] de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de Guerrero con categoría Coordinador Regional Auxiliar, área de adscripción Coordinación Regional Acapulco, quien se identifico con credencial suscrito por el lic. [redacted] [redacted] encargado de despacho.-siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas relacionadas con los presentes hechos, por lo que a la primer pregunta que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de

DE PRIMERA  
GENERAL OF

ACAPULCO, GUER

CIOS a la comunidad  
[redacted]

271 1236

la secretaría de seguridad pública y de protección civil. Respuesta

proporcionalidad y equidad a la situación.

a la segunda. que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal;

respuesta

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

a la tercera. Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública. Respuesta

a la cuarta. Porque desconoce sus obligaciones. Respuesta

a la quinta. Que indique la dependencia en la que labora suena con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas. Respuesta

[Redacted]

a la sexta. que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. Respuesta.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

a la séptima. Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. Respuesta.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

a la octava. que indique si sabe en qué supuesto se puede hacer un uso de la fuerza pública. Respuesta.

a la novena. Que indique donde se encuentra regulado el empleo de la fuerza pública. Respuesta.

[Redacted]

o. A la decima. Que señale si a recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. Respuesta.

[Redacted]



[REDACTED]  
[REDACTED] a la decima primera. Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la decima segunda. Que indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la decima tercera. Que indique si conoce cuales son los niveles del empleo del uso de la fuerza los distintos niveles en el uso de la fuerza son. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la decima cuarta. Que indique en que casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la decima quinta. Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la decima sexta. Que indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la decima séptima. Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] a la decima octava. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la decima novena. Que indique que persona fue quien le dio esa indicación de presentarse. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésima. Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable de la comisión de algún delito. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la vigésimo primera. Que indique

cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaría de seguridad. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] la vigésima segunda.

Que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. Respuesta. De [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésimo tercera. Que indique si el veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] vigésimo cuarta. Que indique que armas era las que portaba en la veintiséis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] la vigésimo quinta. Que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. Respuesta. [REDACTED] a la vigésimo sexta.

Que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésimo séptima. Que indique si alguno de sus compañeros de la Secretaria de Seguridad publica acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésimo octava. Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] a la vigésimo novena. Que diga si en lugar de los hechos cuando suscitaron las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la trigésima. Que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] la trigésimo primera. Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaría de seguridad pública. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la trigésimo segunda. Que indique las personas de la

ESTAI  
PRIMERA  
PENAL DE  
HIDALGO

MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
SISTEMA TRADICIONAL DE JUSTICIA

1239

Secretaria de Seguridad Publica que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia.

Respuesta. [Redacted]

[Redacted] a la trigésimo tercera. Que indique si algún mando de la Secretaria de Seguridad Publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía pública de la ciudad de iguala. Respuesta. [Redacted]

[Redacted] a la trigésimo cuarta. Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. Respuesta. [Redacted]

[Redacted] A la trigésimo quinta. Que indique si conoce el acuerdo numero 02/2011 por el que se establecieron los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaria de Seguridad Publica - Protección Civil del gobierno del estado de guerrero.

Respuesta: [Redacted]

[Redacted] A la trigésimo sexta. Indique el protocolo de actuación para persuasión, conciliación y disuasión de manifestaciones.

Respuesta. [Redacted]

[Redacted] A la trigésimo séptima. Que indique el protocolo de actuaciones en caso de atención de víctimas.

Respuesta. [Redacted]

[Redacted] A la trigésimo octava. Que indique el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia.

Respuesta. [Redacted]

[Redacted] A la trigésimo novena. Que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte a las veintidós horas transitaba sobre el periférico norte (edificio c-4) de la ciudad de iguala.

Respuesta: [Redacted]

[Redacted] A la cuadragésima.- que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce transitaba por el puente elevado ubicado en periférico norte esquina Álvarez sobre la carretera iguala. Respuesta. [Redacted]

[Redacted] A la cuadragésima primera.- que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte a las veintidós horas transitaba por el periférico

norte a la altura de la colonia pesteje. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la cuadragésima segunda. Que proporcione el nombre del Juez de Barandilla de guardia ese día veintiséis de septiembre del año en curso. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] la cuadragésima tercera.- que nos diga cuantas celdas hay en el área de seguridad respuesta. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] manera voluntaria y con mi consentimiento para que se me practicara la prueba de radizado de sodio en ambas manos que me practicaron los peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, también estuve de acuerdo a que me tomaran las huellas dactilares y fotografías porque estoy plenamente seguro que no cometí ningún acto ilícito en mi desempeño de mis funciones, y la última vez que dispare una arma de fuego fue hace aproximadamente un año y medio en el centro regional de adiestramiento

PRIME  
PENAL  
VIDA

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos

13 2/1 1241

judicial de la policía del estado en iguala de la independencia; y vi dos videos de una cámara que grabo los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, que pusieron en la computadora y reconocí que se trata de las calles de la ciudad de iguala de la independencia,

y la vista de la dirección de la cámara de donde se tomo el video hacia la entrada de [redacted] siendo muy borroso y distinguí el paso vehicular de [redacted] de las cuales no reconozco número ni a la tripulación y el segundo video que me pusieron a la vista en la computadora está enfocado hacia la entrada de la [redacted] y periférico norte en el cual veo pasar [redacted] de la [redacted]

[redacted] no reconozco ni numeración ni tripulación, existen dos turnos uno de ellos comienza a las [redacted] de la mañana y termina a las ocho de la mañana del siguiente día, trabajamos un turno de veinticuatro por veinticuatro horas, todos mis compañeros que nos encontramos retenidos trabajamos el día veintiséis de septiembre del año en curso, [redacted]

preventiva uno de [redacted] ellos trabajan diario dando seguridad al presidente municipal en la [redacted] esa patrulla de la policía preventiva está asignado a esa comisión de escoltas del presidente.- que es todo lo que

tengo que declarar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. A continuación el personal [redacted] actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete al

defensor de [redacted] el cual manifestó: que con el carácter indicado y toda vez que como refiere mi defendido no haber participado mi defensor en los hechos delictuosos que se investigan, por ello solicito a este órgano investigador ministerial que al momento de resolver la situación jurídica de mi defensor [redacted] se le ponga en libertad por falta de elementos para procesarlo, que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo

antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal.- acto seguido se autoriza hacer uso de la voz al c. licenciado [redacted]

[redacted] coordinador regional auxiliar, el cual manifestó que únicamente mi presencia [redacted] como observador y con la finalidad de hacer constar que la declaración ministerial del retenido [redacted] se hizo con el debido apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos, que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al

ELE  
EPI  
PEF  
H

13  
15  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

margen y al calce para debida constancia legal-----CONSTE-----

[Redacted]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.

[Redacted]

DEFENSOR DE OFICIO

COORDINADOR AUXILIAR DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

[Redacted]

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[Redacted]

[Redacted]

--- Fe Ministerial de Identificaciónes --- seguidamente y en la misma fecha el

suscritor da fe de tener a la vista, en original una credencial oficial expedida por Jose Luis Barbera Velasquez, Presidente Municipal de Iguala de la Independencia a nombre de [Redacted] categoría [Redacted], adscrito a la

Secretaría de Seguridad Publica y Protección Civil Municipal, vigencia primero de julio/14 a 31 de dic/14, con número de folio [Redacted] y numero de cuip

[Redacted] en la cual aparece una fotografía en el margen izquierdo cuyos rasgos fisionómicos coinciden con los de su presentante; también se tiene a la vista original y copias fotostáticas de la credencial suscrita por el licenciado [Redacted]

[Redacted] director general del servicio de defensoría de oficio acredita al c. lic. [Redacted] como defensor de oficio, numero de empleado

[Redacted] vigencia enero-diciembre 2014, y la credencial original con sus respectivas copias expedida por el licenciado [Redacted] encargado del

despacho de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero, acredita a [Redacted] categoría coordinador regional

auxiliar de Adscripción Coordinación regional Acapulco, de todo lo cual se da fe de tener a la vista

la credencial original se devuelve al interesado por así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes; de igual forma se da fe de tener a

la vista que se trata de una persona del sexo [Redacted] de una estatura

SECRETARIA  
EL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL MUNICIPAL  
EL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

1176  
760  
7213  
01256

del Servicio de Defensoría de Oficio  
Acreditado al C.  
[Redacted]

Dirección: JUZGADOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TABARES  
No. de empleado: [Redacted]  
Vigencia: ENERO - DICIEMBRE 2014  
Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo.  
Esta credencial es personal e intransferible y será devuelta cuando la Institución lo considere necesario.

EL LICENCIADO [Redacted] AGENTE DEL  
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

QUIEN OCURTA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y  
DAMOS FE.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA  
FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO  
A LA VISTA. DAMOS FE.


ACAPULCO, GRO., A 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014

T. DE ASISTENCIA [Redacted] T. DE ASISTENCIA [Redacted]

SECRETARÍA  
DE FIDUCIARIA  
DE LA  
TRADICION

DE LA REPÚBLICA  
chos Humanos,  
ios a la Comunidad  
gación

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO



FOR EL RESPETO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Presente acredita a:

Categoría: COORDINADOR REGIONAL AUXILIAR

Área de Adscripción: COORDINACIÓN REGIONAL ACAPULCO

CODENUN-GRO

LIC. RAMON N. VARRETE MACALEND ENCARGADO DEL PUESTO

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

DIRECCION: EDIFICIO MORELOS, AV. JUAREZ, ESQ. CON SOBERON Y PARRA, C. P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

TELEFONOS: 01(747) 49 42000 (Con 10 líneas)

LADA SIN COSTO: 01 800 710 66 00, 01 800 710 20 00, 01 800 710 65 18

DERECHOS HUMANOS CIERRE PFC

FIRMA DEL TRABAJADOR

VIGENCIA: ENERO - DICIEMBRE 2014

01257

EL C. LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMON,

QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICACION

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, COMPUESTA DE UNA FOLIA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA. DAMOS FE.

ACAPULCO, GRO. A 28 DE S [REDACTED] 2014

T. DE ASISTENCIA [REDACTED]

T. DE ASISTENCIA [REDACTED]

ESTADIA

ESTAI PRIMER ENAL

SECRETARIA GENERAL REPUBLICA ESTADAL GUERRERO DE MINISTERIO DE LA FEDERACION DEL SISTEMA TRADICIONAL JUALA GRO.

DE LA REPUBLICA Derechos Humanos, Acciones a la Comunidad Litigación



**POLICIA MUNICIPAL GUERRERO PREVENTIVA**

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION CIVIL MUNICIPAL**

**C. JOSÉ LUIS ABARCA VELAZQUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA SIERRA, GUERRERO

LA PRESENTE AMPARA LA PORTACION A FAVOR DEL ACREDITADO DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, DEL O LAS ARMA(S) ADQUIRIDA(S) Y QUE SE ENCUENTRA(N) INCLUIDA(S) EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 110, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN OFICIO No. S.L./12935 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2013.

**ARMA CORTA**

CLASE O TIPO: [REDACTED]  
 MARCA: [REDACTED]  
 MODELO: [REDACTED]  
 MATRICULA: [REDACTED]  
 CALIBRE: [REDACTED]

**ARMA LARGA**

CLASE O TIPO: [REDACTED]  
 MARCA: [REDACTED]  
 MODELO: [REDACTED]  
 MATRICULA: [REDACTED]  
 CALIBRE: [REDACTED]

DR. CARLOS MARTINEZ DE LA CRUZ HUERCA  
 ENCARGADO DE DESPACHOS, DIRECCION GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE COPIAS

EL PORTADOR DE ESTA LICENCIA DEBE DAR AVISO INMEDIATO A LA INSTITUCION EN CASO DE EXTRAVIO, ASI COMO DEVOLVERLA AL TERMINO DE LA RELACION LABORAL O CANJE DE LA MISMA. REPORTAR INCIDENCIAS AL TEL. 01 (723) 332 62 77

HUELLA DACTILAR [REDACTED] FIRMA DEL INTERESADO [REDACTED]  
 N° DE EMPLEADO: [REDACTED] TIPO DE SANGRE: O+

72415  
 01258  
 762

EL C. LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN,

QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATA [REDACTED] DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON [REDACTED] SE TUVO A LA VISTA DAMOS FE.

ACAPULCO, GRO., A 28 DE [REDACTED] AÑO 2014

T. DE ASISTENCIA [REDACTED]  
 C. [REDACTED]

T. DE ASISTENCIA [REDACTED]  
 C. [REDACTED]



JUDICIAL DE SUBSTANCIAS C. DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE IGUALA DE HIDALGO

AGENCIA GENERAL PUBLICA FATAL GUERRERO MINISTERIO DE LA FEDERACION SISTEMA TRADICIONAL DE JUSTICIA

LA REPUBLICA es Humana, es para la Comunidad

~~01950 1157~~  
15  
763  
1246

aproximada de [redacted] test [redacted] ojos [redacted] oscuros, boca y nariz [redacted] la cual viste un [redacted] botas negras tipo militar y una camisola azul con logotipo oficial al frente de la Policía Municipal y en el brazo izquierdo una bandera de México, de todo lo cual se da fe que y se agrega a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - DAMOS FE. - - -

- - - FE DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL DEL RETENIDO [redacted]

- A continuación se encuentra presente en esta oficina la persona que en su estado normal dijo llamarse [redacted] de [redacted] años de edad, quien se encuentra consciente, orientado en sus tres esferas neurológicas, tiempo, lugar y persona, a quien no se le aprecia ningún tipo de lesión en toda su superficie corporal, que es todo lo que se da fe - - -

- - - DAMOS FE. - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMUN.

[redacted signature]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.-

[redacted]

[redacted]

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Ministerio de Justicia  
Comisión de los Derechos Humanos  
Sistema de Atención y  
Reintegración

Declaración Ministerial del retenido

nombramiento y protesta de sus Abogado DEFENSOR LIC. (defensor de oficio). a continuación

el personal de actuaciones hace constar, que se encuentra presente en esta oficina la persona que dijo llamarse [redacted] acto seguido el personal actuante procedió hacerle saber a la persona de referencia los derechos que tiene como retenido, siendo los siguientes: I.-

ser enterado oportunamente de los derechos que en su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos; II.-- queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. III.- la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas; IV.- nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; V.- en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata; VI.- no podrá librarse orden de aprehensión si no por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que sea cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participo en su comisión. VII.- la autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. la contravención a lo anterior será sancionado por la ley penal; VIII.- cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público. Existirá un registro inmediato de la detención; IX.- solo en caso urgentes cuando se trate de delito grave, así calificado por la ley, el ministerio público, podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención fundando y expresando los indicios que motiven su proceder; X.- la autoridad judicial, en cumplimiento del ministerio público y tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de

[redacted]

[redacted]

DEL ESTADO DE HIDALGO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

[redacted]

REPUBLICA MEXICANA

cuarenta días siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder de los ochenta días, XI.- ningún indiciado podrá ser retenido por el ministerio público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial, este plazo podrá duplicarse en aquellos caso que la ley prevé como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal; XII.- a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa; XIII.- a declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incómunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; XIX.- a que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el ministerio público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador; XV.- se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndose el tiempo que la ley estime necesario al efecto y exiliándole para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley; XVI. le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso; XVII.- ser juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año si se tratare de delitos de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; XVIII. tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. también tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y a la obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y XIX.- en ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo; XX.- quedan

SUPERIOR DE  
EL  
NO DE  
TE  
A

REPUBLICA  
en  
a la Comunidad  
ación

prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, las marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado; XXI.- nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito; ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene; XXII.- a que ningún servidor público solicite, acepte dinero o gratificación de ningún tipo; los servicios de esta procuraduría general de justicia del estado son gratuitos. XXIII.- que se le nombre un perito traductor-intérprete, cuando no hable o comprenda el español, así como en aquellos casos en que por alguna discapacidad lo ámerite; XXIV. quejarse ante la fiscalía especializada para la protección de los derechos humanos y la contraloría interna, cuando no se cumplan y respeten los derechos que se le informan y considere que existe alguna irregularidad en la actuación de algún servidor público que le atiende, ser enterado oportunamente de los derechos que a su favor establece la constitución política de los estados unidos mexicanos, por lo que en este acto se le hace saber que se encuentra en calidad de retenido, por lo que en uso de la palabra el retenido manifiesta que es su deseo declarar [redacted] y que en este acto manifiesta que por el momento no cuenta con abogado defensor y solicita que se le nombre un defensor de oficio adscrito a esta representación social, por lo que se procede a designarle al licenciado [redacted] defensor de oficio quien este acto se encuentra presente y a quien se le hace saber tal designación manifestando que acepta y protesta el cargo conferido y se compromete a desempeñarlo fielmente y en este acto se identifica con su credencial de empleado, con numero de folio [redacted] expedida por el LIC. [redacted] Director General de la Defensoría de Oficio, a favor de LIC. [redacted] con patente para ejercer la profesión de lic. derecho misma credencial que se tiene a la vista en original con sus respectivas copias fotostáticas pidiendo que estas últimas se cotejen y certifiquen de su original y se ordena agregarse a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes a que haya lugar y pide se le devuelva la credencial original por serle necesaria para otros trámites legales y señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en los estrados de esta representación social, así mismo en dicha diligencia se encuentra presente el licenciado [redacted] [redacted] Coordinador Regional Auxiliar de la Comisión de Defensa de los

SECRETARIA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUPE...  
EL ESTADO  
DE PRIMERA...  
TERMINAL...  
IN...  
SECRETARIA

ESTADO  
PRIMER...  
RAL DE...  
DALGO

1249

Derechos Humanos del Estado de Guerrero.- acto seguido el suscrito personal de actuaciones procedió a protestar en los términos de ley al retenido citado, para que se conduzca con verdad en todo lo que tiene que declarar, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir, por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito y habiendo ofrecido no mentir, por sus generales dijo llamarse [REDACTED]; ser de [REDACTED] años de edad, estado civil [REDACTED] religión [REDACTED] con instrucción secundaria terminada, originario de [REDACTED] Guerrero, con domicilio establecido en calle [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero, con teléfono celular [REDACTED] (compañía telcel), que es poco afecto a las bebidas embriagantes, que es poco afecto a los cigarros [REDACTED] confesional, no es afecto a los narcóticos, que es hijo de los señores [REDACTED] (nacido) y [REDACTED] (nacida), se identifica con copia de su credencia de la policía preventiva expedida por el Sr. José Luis Abarca Velásquez Presidente Municipal de Iguala de la Independencia a favor de [REDACTED]

categoría [REDACTED] suscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, de la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero. folio numero [REDACTED] A QUIEN SE LE EXHORTO COMO

CORRESPONDE DECLARÓ: que el motivo de mi comparecencia es por la presentación que mi superior jerárquico realizo para la investigación de los hechos acontecido el día veintiséis de septiembre del año, en curso, manifestando que tengo aproximadamente com [REDACTED] en la Policía Municipal de Iguala Guerrero; el día veintiséis de Septiembre del año en curso, siendo las ocho de la mañana me presente a la Comandancia de la Policía Preventiva Municipal ubicada en calle Rayón, numero 109, colonia Centro, trabajo veinticuatro por veinticuatro horas, ese día veintiséis de septiembre me toco trabajar a bordo de la patrulla con numero [REDACTED]

[REDACTED] me conduce el chofer [REDACTED] in recordar su otro apellido, al mando del Comandante [REDACTED] nos toco prestar el servicio en la colonia centro de la Ciudad de Iguala, y serian las ocho y media de la noche aproximadamente cuando recibió una llamada por radio el comandante [REDACTED] que acudieran a la colonia Rufo Figueroa, donde se halla dos briagos escandalizando, a estas personas los detuvimos y los llevamos a los separos de la Policía Preventiva al área de barrandilla, se lo entregamos al juez calificador Ulises "N" "N", a quien conozco [REDACTED] quien tiene su domicilio en la colonia [REDACTED]



Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero

012641101 5 767  
768

[redacted] quien tiene amistad con el [redacted] de la [redacted]  
[redacted] quien se encarga de entregar a los detenidos [redacted] ese día  
veintiséis de septiembre también circulamos una parte del periférico sur y la  
calle de Aldama, no recuerdo la hora exacta porque no uso reloj cuando  
pidieron el [redacted] para que nos trasladáramos [redacted]

[redacted] me dijo el comandante  
[redacted] habían reportado una riña y al llegar a este  
lugar, ya no había casi nadie encontramos una [redacted]

después nos retiramos a hacer recorrido parte del periférico sur colonia  
centro, calle Aldama, cuando llegamos a esa calle nos pidieron que nos  
concentráramos al finalizar la calle Aldama, lugar en el que nos  
concentramos todos los elementos de la Policía Preventiva, con sus  
respectivas patrullas, la patrulla [redacted] y al parecer la [redacted] esa  
noche estaba lloviendo, de ahí nos concentramos al cuartel de la Policía  
Estatal que se encuentra a un costado del Reclusorio, Carretera Atuxpan,

esa misma noche hubo escándalos desconozco que tipo de gente eran los  
que estaban escandalizando y estuvimos concentrados hasta que llegó el

[redacted] nos  
reunió para que pasáramos al interior del cuartel, esto fue al amanecer del  
día veintisiete de septiembre, desconozco la hora, nos dijeron que íbamos a  
declarar en el cuartel Estatal voluntariamente y nunca nos dijeron sobre qué,  
y ahí estuvimos todo el día, tomaron datos de todo el personal nombre y  
domicilio de cada uno, ese día veintiséis de septiembre del año en curso no  
me entere si hubo detenidos o muertos, y al prestar mi servicios tengo a

después de [redacted]

[redacted] características de las armas de fuego que tengo a mi cargo porque en mi  
credencial de la Policía Preventiva al reverso tiene anotada el tipo de arma,

[redacted] modelo y matricula como lo acredito con la copia fotostática de mi  
credencial que exhibí al rendir mi declaración, y al estar rindiendo mi  
declaración en esta oficina me pusieron a la vista en una computadora  
encendida un disco que contiene el video del día veintiséis de septiembre del  
año en curso de algunas calles de la Ciudad de Iguala Guerrero [redacted]

[redacted] se aprecian algunas sirenas de patrullas  
[redacted] y

al estar en los separos de la Policía Judicial, se presentaron algunos peritos  
quienes me tomaron algunas pruebas de orina, huellas dactilares y me  
tomaron unas fotografías y prueba de rodizonato de sodio, y a los peritos les

Y SOLO DESDE  
TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
PRIMERI DE PROMER  
EN MATERIA DE JUSTICIA  
JUDICIAL DE TAMPICO  
MEXICO

01265 ~~1167~~ 768  
7282 769

di mi consentimiento voluntariamente para que me tomaran las pruebas que ellos me dijeron. Encontrándose presente mi defensor de oficio [REDACTED]

[REDACTED] se le hace saber se encuentra presente el licenciado [REDACTED] e la comisión de defensa de los derechos

humanos del estado de guerrero con categoría Coordinador Regional Auxiliar, área de adscripción Coordinación Regional Acapulco, quien se identifico con credencial suscrito por el lic. [REDACTED]

encargado de despacho.-siendo todo lo que tengo que manifestar; procediendo el suscrito a realizar al retenido una serie de preguntas

relacionadas con los presentes hechos, por lo que **A la primera** pregunta que indique si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de la secretaría de seguridad pública y de protección civil. **Respuesta.** [REDACTED]

[REDACTED] **A la segunda.** que diga si conoce cuál es la normatividad interna de la secretaría de seguridad pública municipal;

**Respuesta** [REDACTED] **A la tercera.** Que indique donde se encuentran establecidas sus obligaciones como elemento policiaco de la secretaría de seguridad pública. **Respuesta** [REDACTED] **a la cuarta.**

Porque desconoce sus obligaciones. **Respuesta** [REDACTED] **A la quinta.** Que indique la dependencia en la que

labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas. **Respuesta.** [REDACTED] **A la sexta.** que indique cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. **Respuesta.** [REDACTED]

[REDACTED] **A la séptima.** Que indique si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta.** [REDACTED] **A la octava.** Que indique si sabe en qué supuesto se

puede hacer un uso de la fuerza pública. **Respuesta.** [REDACTED] **A la novena.** Que indique donde se encuentra regulado el

empleo de la fuerza pública. **Repuesta.** [REDACTED] **A la decima.** Que señale si ha recibido capacitación en materia del empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta.** [REDACTED] **A la**

**decima primera.** Que indique si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el empleo del uso de la fuerza pública. **Respuesta.** [REDACTED] **A la decima segunda.**

Que indique si sabe en qué consiste la necesidad de uso de la fuerza pública necesaria. **Respuesta.** [REDACTED] **A la decima tercera.** Que indique si conoce cuáles son los niveles del empleo del uso de la fuerza los distintos niveles en

el uso de la fuerza son. **Respuesta** [REDACTED] **A la**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EL EMPLEO DE LA FUERZA PÚBLICA EN LA PENALIDAD

[REDACTED]



decima cuarta. Que indique en qué casos puede hacerse el uso de las armas de fuego. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la decima quinta. Que indique cuales son los casos en que se puede realizar un uso de la fuerza letal. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la decima sexta. Que indique cuales son las limitaciones que existen para el empleo de la fuerza pública. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la decima séptima. Que indique que funciones estaba desempeñando el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la decima octava. Que indique cual fue el motivo por el cual se presento en el lugar donde acontecieron los hechos. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la decima novena. Que indique que persona fue quien le dio esa indicacion de presentarse. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésima. Que indique si al estar en el lugar de los hechos identifico algún probable responsable de la comisión de algún delito. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésimo primera. Que indique cuales son las armas que tiene asignadas para cubrir sus funciones como elemento de la secretaria de seguridad. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésima segunda. Que indique si esas armas se encuentran bajo su resguardo. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésimo tercera. Que indique si el veintiseis de septiembre del año dos mil catorce acudió al lugar de los hechos armado. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésimo cuarta. Que indique que armas era las que portaba el día veintiseis de septiembre del año dos mil catorce. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésimo quinta. Que indique si el día de los hechos acciono algún tipo de arma de fuego. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésimo sexta. Que indique si antes de utilizar su arma de fuego agoto los mecanismos legales del empleo de uso de la fuerza. Respuesta. [REDACTED]

A la

012671151  
270  
771  
125A

vigésimo séptima. Que indique si alguno de sus compañeros de la Secretaría de Seguridad pública acciono sus armas de fuego en contra de alguna persona. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésimo octava. Que indique si sabe cuál fue el motivo por el cual se llevo a cabo el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la vigésimo novena. Que diga si en lugar de los hechos cuando se suscitaton las detonaciones de arma de fuego se encontraban presentes alguna otra corporación policiaca y en caso de ser afirmativo que indique a que dependencia correspondía. Respuesta. [REDACTED] A la

trigésima. Que indique si el día si después de los hechos acontecidos en la ciudad de iguala informo de los mismos a algún superior jerárquico. Respuesta. [REDACTED] A la

trigésimo primera. Que indique si el día de los hechos se encontraba portando su uniforme de la secretaria de seguridad pública. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] la trigésimo segunda. Que indique las personas de la Secretaria de Seguridad Publica que se encontraban presentes al momento que se suscito el enfrentamiento en la ciudad de iguala de la independencia. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la trigésimo tercera. Que indique si algún mando de la Secretaría de Seguridad Publica dio la indicación de realizar los disparos en contra de personas que se localizaban en la vía pública de la ciudad de iguala. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la trigésimo cuarta. Que indique si alguno de sus compañeros de la secretaria de seguridad pública no portaba su uniforme. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] A la trigésimo quinta. Que indique si conoce el acuerdo numero 002/2011 por el que se establecen los lineamientos para regular el uso de la fuerza y armamento oficial de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Publica y Protección Civil del gobierno del estado de guerrero. Respuesta. [REDACTED] A la

trigésimo sexta. Indique el protocolo de actuación para persuasión contención y disuasión de manifestaciones. Respuesta. [REDACTED] A la

trigésimo séptima. Que indique el protocolo de actuaciones en caso de atención de víctimas. Respuesta. [REDACTED] A la trigésimo octava. Que

indique el protocolo de aseguramiento de probables responsable y protocolo de cadena de custodia. Respuesta. [REDACTED] A la trigésimo novena.

Que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte

DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
CALLE DE HIDALGO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
CALLE DE HIDALGO

1100  
01268  
770  
772  
771  
1255

a las veintidós horas transitaba sobre el periférico norte (edificio c-4) de la Ciudad de Iguala. Respuesta. [REDACTED]

A la cuadragésima.- que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce transitaba por el puente elevado ubicado en periférico norte esquina Álvarez sobre la carretera iguala. Respuesta. [REDACTED]

cuadragésima primera.- que si el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce entre las veinte a las veintidós horas transitaba por el periférico norte a la altura de la colonia pesteje. Respuesta. [REDACTED]

A la cuadragésima segunda. Que proporcione el nombre del Juez de Mandamiento de guardia ese día veintiséis de septiembre del año en curso. Respuesta. [REDACTED]

A la cuadragésima tercera.- que nos diga cuantas celdas hay en el área de seguridad. Respuesta. [REDACTED]

que es todo lo que tengo que declara previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal. A continuación el personal de actuaciones procede a dar la intervención que legalmente le compete al defensor de oficio el LIC.

[REDACTED] solicitó el uso fue la palabra concedido que le fue dijo: que solicita interrogar a su defendido el cual lo hace mediante las siguientes preguntas, 1.- que nos diga el RETENIDO si al momento que acciono el arma de cargo algún compañero de este se percató de esta situación. Respuesta. [REDACTED]

2. Que al momento de accionar su arma de cargo con que intensidad lo hizo. Respuesta. [REDACTED]

[REDACTED] Solicito a este [REDACTED] investigador ministerial que al momento de resolver la situación [REDACTED] enso, a este se le ponga en libertad por falta de elementos para procesarlo. que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico y firmo para debida constancia legal.- acto seguido se autoriza hacer uso de la voz al c. licenciado [REDACTED]

coordinador regional auxiliar, el cual manifiesto que únicamente mi presencia es como observador y con la finalidad de hacer constar que la declaración ministerial del RETENIDO [REDACTED] se hizo con el debido apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos, que es todo lo que tengo que manifestar previa lectura de lo antes expuesto lo ratifico firmando al margen y al calce para debida constancia legal- - - -CONSTE. - - -

EL ESTADO  
DE QUERÉTARO  
PRIMERA  
PROFESOR  
PENAL DE  
HIDALGO

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y DEL ESTADO  
PROFESOR DE LA  
MATERIA DE  
DIRECCIÓN DE TALENTO  
HUMANO  
DIRECCIÓN DE TALENTO  
HUMANO  
DIRECCIÓN DE TALENTO  
HUMANO

01269  
28/10  
7266  
772  
773

RETENIDOS EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.  
[Redacted]

TOTAL GUERRERO  
EL MINISTERIO  
LA FEDERACION  
EL SISTEMA TRADICIONAL  
LA GPO  
DEFENSOR DE OFICIO

COORDINADOR AUXILIAR DE LA COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARIA

Fe Ministerial de Identificaciones seguidamente y en la misma fecha el suscrito da fe de tener a la vista en copias fotostáticas una credencial oficial expedida por José Luis Abarca Velásquez, Presidente Municipal de Iguala de la Independencia a nombre de [Redacted], categoría [Redacted]

EL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

[Redacted], adscrito a la Secretaría de Seguridad Publica y Protección Civil Municipal, vigencia del 04 de enero/14 a 31 de dic/14, con número de folio [Redacted]

y número de [Redacted] en la cual aparece una fotografía en el margen izquierdo cuyos rasgos fisionómicos coinciden con los de su presentante; también se tiene a la vista original y copias fotostáticas de la credencial suscrita por el licenciado [Redacted] director general del servicio de defensoría de oficio acredita al c. lic. [Redacted] como defensor de oficio, número de empleado [Redacted] vigencia enero-diciembre 2014, y la credencial original con sus respectivas copias expedida por el licenciado Ramón Navarrete Magdaleno encargado del despacho de la comisión de defensa de los derechos humanos del estado de guerrero, acredita a [Redacted] categoría coordinador regional auxiliar, área de Adscripción Coordinación regional Acapulco de todo lo cual se da fe; por lo que la credencial original se devuelve al interesado así haberlo solicitado, certificando las copias que se agregan a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes; de igual forma se da fe de tener a la vista en el local de esta oficina una persona del sexo [Redacted] de una estatura aproximada de [Redacted] test [Redacted] ojos [Redacted] boca y nariz [Redacted] la cual viste un pantalón azul marino. botas

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO

DEFENSOR HUMANOS GUERRERO

Por el respeto a la dignidad humana

Coldeh: IN - GRU

LIC. PAMON NAVARRETE MAGDALENO  
ENCARGADO DE DESPACHO

1170 081

1257 773

774

01270

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

DIRECCIÓN: EDIFICIO MORELOS, AV. JUAREZ, ESO, CON SOBERON Y PARRA, C. P. 39000 CHILPANCINGO, GRO

TELEFONOS: 01747 48 42000 (Con 10 líneas); 01 800 710 16 98; 01 800 716 26 98; 01 800 710 69 18

LADA SIN COSTO: 01 800 716 26 98; 01 800 710 69 18

DERECHO HUMANOS GUERRERO

FIRMA DEL TRABAJADOR

AGENCIA: EMERGO - DICIEMBRE 2014 - N° EMPLEADO: 87

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA. DAMOS FE.

ACAPULCO, GRO., A 28 DE [REDACTED] 2014

[REDACTED]

[REDACTED]

LA REPUBLICA  
s Humanos.  
a la Comunidad  
ción.

117-808  
128  
774  
775

del Servicio de Defensoría de Oficio  
Acreditado al C.  
LIC. JUAN GARCÍA GARCÍA JIMÉNEZ  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE DEFENSA  
PÚBLICA

Dirección: JUZGADOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.  
CURP: [REDACTED]  
No. de empleado: [REDACTED]  
Vigencia: ENERO - DICIEMBRE 2014  
Se solicita a las autoridades civiles y militares su apoyo oportuno y eficaz para que el titular de la presente pueda efectuar los encargos inherentes a su trabajo  
Esta credencial es personal e intransferible y será devuelta cuando la Institución lo considere necesario.

01271

EL MINISTERIO  
DE LA FEDERACIÓN  
EL SISTEMA TRADUCCIONAL  
DE ACAPULCO, GRO.

EL C. LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y  
DAN FE,

----- C E R T I F I C A -----  
--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTA DE UNA  
FOJA UTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO  
A LA VISTA. DAMOS FE. -----

ACAPULCO, GRO., A 28

SECRETARÍA  
DE JUSTICIA  
ESTADO DE HIDALGO  
PRIMERA  
PENAL DE  
HIDALGO

LA REPÚBLICA  
de México  
respetamos  
los Derechos  
Humanos  
de toda la  
Comunidad  
Mundial



7259  
01272  
775  
776

EL PRESENTE CREDENCIAL AMPARA LA PORTACION A FAVOR DEL CREDITADO DURANTE EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, DEL O LAS ARMA(S) AQUI DESCRIT(A)S Y QUE SE ENCUENTRA(N) INCLUIDA(S) EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA No. 110, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN OFICIO No. S.L./12935 DE FECHA 00 DE NOVIEMBRE DE 2013.

**ARMA CORTA**

CLASE O TIPO:  
MARCA:  
MODELO:  
MATRICULA:  
CALIBRE:

**ARMA LARGA**

CLASE O TIPO:  
MARCA:  
MODELO:  
MATRICULA:  
CALIBRE:

EL PORTADOR DE ESTA CREDENCIAL SE OBLIGA A DAR AVISO IMPEDIATO A LA INSTITUCION EN CASO DE EXTRAVIO, ASI COMO DEVOLVERLA AL TERMINO DE LA RELACION LABORAL O CAMBIO DE LA MISMA REPORTAR INCIDENCIAS AL TEL. 01 (733) 332

HUELLA DACTILAR FIRMA DEL INTERESADO

N° DE EMPLEADO: TIPO DE SANGRE: O+

SECRETARIA DE DEFENSA Y PROTECCION MUNICIPAL

SECRETARIA DE DEFENSA Y PROTECCION MUNICIPAL

SECRETARIA DE DEFENSA Y PROTECCION MUNICIPAL

EL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARIA DE DEFENSA Y PROTECCION MUNICIPAL

A REPUBLICA  
de Jalisco,  
a la Comunidad  
de Iguala

1177  
~~02901273~~  
1260

[REDACTED]

negras tipo militar y una camisola azul con logotipo oficial al frente de la Policía Municipal y en el brazo izquierdo una bandera de México, de todo lo cual se da fe que y se agrega a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----DAMOS FE.-----

FE DE INTEGRIDAD FISICA CORPORAL DEL RETENIDO [REDACTED]

[REDACTED] A continuación se encuentra presente en esta oficina la persona que en su estado normal dijo llamarse [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, quien se encuentra consciente, orientado en sus tres esferas neurológicas, tiempo, lugar y persona, a quien no se le aprecia ningún tipo de lesión en toda su superficie corporal, que es todo lo que se da fe-----  
-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMUN.

[REDACTED]



AL SUPERIOR DE  
DEL ESTADO  
MUNICIPIO DE PRIMERO  
MATERIA PENAL DE

AL DELESTADO  
UNDO DE PRIMERO  
MUNICIPIO DE PRIMERO  
MATERIA PENAL DE

TÉSTIGO DE ASISTENCIA.-

[REDACTED]

[REDACTED]

LA REPÚBLICA  
de los Mexicanos,  
y a la Comunidad  
Nacional



[REDACTED]

778  
264

CONSTANCIA DE VISITA

- - -En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las trece horas del día domingo veintiocho de Septiembre del año dos mil catorce, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Adscrita al Distrito Judicial de Tabares, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 59, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, - - -

ESTADO DE GUERRERO  
EL MINISTERIO PÚBLICO  
EL SISTEMA TRADICIONAL

HACE CONSTAR.

Que momentos antes de la fecha arriba señalada, se presentaron a estas oficinas la persona que dijo llamarse [REDACTED] A, quien dijo ser [REDACTED] de [REDACTED] quien se identifica, con la Credencial de Elector número [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, credencial que cuenta con una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, persona señalada con anterioridad; así mismo en este acto se da fe de la credencial de Elector la cual se agrega en copia simple certificada; y solicita a esta Representación Social del Fuero Común, de no existir impedimento alguno se le permita el acceso a estas oficinas y entrevistarse con su [REDACTED] de nombre [REDACTED] persona que se encuentra a disposición de esta Representación Social del fuero común; por lo que a fin de no vulnerar los Derechos Humanos y Fundamentales del Iniciado de mérito, se le permite el acceso de visita a la C. [REDACTED] por lo que se hace de su conocimiento que deberán atender las medidas de seguridad que al efecto haya establecido el personal de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común. lo anterior en términos de los artículos 1º y 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y no habiendo nada mas que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las trece horas con diez minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron. - - -

-CONSTE.-

[REDACTED]

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Acceso a la Comunidad  
Litigación

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

[REDACTED]



CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 763

--- En la Ciudad de México, siendo el día Diez de Abril  
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted] Agente  
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien  
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de  
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final  
firman para debida constancia de lo actuado: -----

-----HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones  
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo  
número 763 (Setecientos Sesenta y tres), mismo que consta de 779  
(Setecientos Setenta y Nueve) fojas, contabilizando la correspondiente a la  
presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del  
expediente de mérito. -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación